LOS CONFLICTOS Y LAS LUCHAS AMBIENTALES EN SANTANDER

2019 • 2020

ESTAMOS EN PANDEMIA CONFINADOS PERO NO CALLADOS

ISSN: 2711-4457

NO A LA TERMOELÉCTRICA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURÍ

Chocoa no es basura
Chocoa es productiva

¿FRACKING? NO, GRACIAS

EL AGUA Y EL TERRITORIO DE SANTANDER ESTÁN EN PELIGRO

COMPROMISO
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ORIENTE

OBSERVATORIO DE CONFLICTOS AMBIENTALES

MISEREOR
IHR HILFSWERK

La Brújula
Tu Norte con sentido
Bucaramanga - Colombia
93.4F.M.

COMPROMISO
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ORIENTE

Compromiso es una organización social que trabaja por el derecho de las comunidades a permanecer en el territorio con autonomía y soberanía. En un momento en que el modelo económico que tiene énfasis en el extractivismo genera procesos de desarraigo y despojo de comunidades rurales de sus territorios.

Misión: La Corporación Compromiso es una organización social transformadora de actores políticos y sociales, que contribuye a fortalecer los procesos de defensa y permanencia en el territorio con autonomía y soberanía. Para ello fortalece capacidades locales, construye tejido social con relaciones democráticas y moviliza la exigibilidad de los derechos de los actores de cambio con los que trabaja.

Visión: A 2021 la Corporación Compromiso es una organización sostenible (política, financiera y generacional), referente de opinión pública regional desarrollando las dimensiones ambiental, rural, de derechos humanos y paz orientados a la defensa del territorio, la comunicación para el cambio y el fortalecimiento institucional.

La Brújula RADIO
Tu Norte con sentido
93.4 FM
www.labrujularadio.com
Tel. 6403200 Estudio.
Cel. 318 312 5781 Admon.
Radio Comunitaria

CORPORACIÓN COMPROMISO 24 AÑOS EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Líneas de intervención:

Línea Ambiental. Tienen por objetivo la generación de colectivos y organizaciones de lucha ambiental. Desarrolla acciones hacia el conocimiento, reconocimiento, apropiación y defensa de ecosistemas y de patrimonio natural; Generación de conciencia crítica y coherencia ambiental; estructuración de liderazgos hacia la lucha ambiental; Formación y asesoría técnica, legal e investigativa desde El Observatorio de Conflictos Ambientales de Compromiso-OBCAC.

Línea Rural

Tiene por objetivo construir con los campesinos tejido social y re-construir relaciones democráticas y prácticas alternativas productivas y de comercialización, donde participan comunidades campesinas afectadas por situaciones de pobreza, exclusión y desplazamiento de sus territorios. Desarrolla Acciones de reconocimiento y autoreconocimiento de los campesinos como un actor social económico y político; Implementación y de fortalecimiento de liderazgos para acciones colectivas de cambio.

Línea Paz y Derechos Humanos

Su objetivo es aportar a la construcción de cultura de paz y derechos humanos y fortalecer su capacidad de de exigibilidad de derechos. Las acciones en esta línea se orientan a que actores sociales y políticos dimensionen su condición de titulares de derechos, realicen acciones de exigibilidad, formulen e implementen iniciativas de cultura de paz y asuman acciones de interlocución para la incidencia política.

LOS CONFLICTOS Y LAS LUCHAS AMBIENTALES EN SANTANDER

2019 • 2020

ESTAMOS EN PANDEMIA CONFINADOS PERO NO CALLADOS

DEDICATORIA

A todos, mujeres y hombres, campesinos, ambientalistas, indígenas y afrodescendientes que defienden el territorio nacional y santandereano; y a los líderes y lideresas sociales que han sido asesinados en cumplimiento de su tarea y lucha de defensa de la tierra, el territorio y el patrimonio natural.

Para Todos y Todas, UNIDAD, ORGANIZACIÓN Y ACCIÓN. Que Dios y la Naturaleza nos protejan a todos.

¿FRACKING? NO, GRACIAS

Chocoa no es basura
Chocoa es productiva

EL AGUA Y EL TERRITORIO DE SANTANDER ESTAN EN PELIGRO

COMPROMISO
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ORIENTE

OBSERVATORIO DE CONFLICTOS AMBIENTALES

MISEREOR
IHR HILFSWERK

La Brújula
Tu Norte en sentido
Bucaramanga - Colombia
93.4F.M.

Revista: Los Conflictos y las Luchas Ambientales en Santander

Segunda Edición, Marzo de 2019 Grupo de Investigación: Región y Desarrollo Línea de investigación: Ambiental Observatorio de Conflictos Ambientales de Compromiso. Director de la Línea Ambiental: Mauricio Meza Blanco, Filósofo y Ambientalista

Autores

Acuña Ayala Luisa Fernanda	Trabajadora Social
Alvarado Bedoya Alejandro	Abogado
Amaya Barrera Tatiana	Estudiante de Trabajo Social
Cárdenas Guerrero Zarif	Trabajadora Social
Contreras Landinez Miguel Francisco	Abogado
Duarte Katerine	Experta en comercio internacional
Flórez Flórez Mario	Sociólogo - Observatorio Rural de la Corporación Compromiso
Gómez O. Andrés	Ingeniero de Petróleos
Hernández Carrillo Angélica	Trabajadora Social
López Carreño Mayerli	Trabajadora Social
Llanos Navarro Amarilys Esther	
Meza Blanco Mauricio	Filósofo y Ambientalista
Morantes Hernán	Abogado
Otero Castillo Carolina	Abogada
Pedraza Alba Laura Cristina	Estudiante de Trabajo Social
Portilla Andrade Wilmer	Estudiante de Trabajo Social
Puente Brugés Jairo	Ingeniero Químico
Ramírez Gómez Eduardo	Programa Paz y Derechos Humanos - COMPROMISO
Rincón Monsalve Sonia	Agrónoma
Serrano Ángela	Candidata a Doctora en Sociología
Silva Cala Johana Marcela	Estudiante de Trabajo Social
Soto Durán Julián Duván	Ingeniero Ambiental
Yague Páez Esthefanny	Trabajadora Social

Cabildo Verde de Sabana de Torres
CENSAT Agua Viva
Alianza Colombia Libre de Fracking -ACLF
Alianza Latinoamericana frente al Fracking
Alianza Mexicana Contra el Fracking
Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente - AIDA
ASOMAKLENKE
Comité para la Defensa del Agua y del Páramo de Santurbán
Corporación PODION
CORDATEC
Corporación Regional Yariguíes Grupo de Estudios Extractivos y Ambientales del Magdalena Medio - CRY GEAM
Fundación Heinrich Boll
Grupo Semillas
Mesa Social Minero-Energética y Ambiental Nacional - Magdalena Medio
Movimiento Nacional Ambiental
Observatorio de Conflictos ambientales de COMPROMISO
Programa Paz y Derechos Humanos – COMPROMISO
Veeduría Ciudadana a la Ruta del Cacao VCRC-4G

Corporación para el Desarrollo del Oriente “COMPROMISO”
Nelly Sofía Ardila Valderrama - Directora Ejecutiva

Avenida González Valencia # 58-20. Teléfono 6433901 Bucaramanga- Santander - Colombia direccion@corporacioncompromiso.com observatoriomineroambiental@corporacioncompromiso.org www.corporacioncompromiso.org http://www.boletinesdeprensacompromiso.blogspot.com/
ISBN: 978-958-56798-0-1
ISSN: 2711-4457
Apoyo de la agencia de Cooperación MISEREOR
Bucaramanga, Julio de 2020

La Corporación Compromiso no se hace responsable por las declaraciones, opiniones y posturas argumentativas de los autores de cada artículo en la presente revista.

Contenido

INTRODUCCIÓN 5

Capítulo I: CONFLICTOS AMBIENTALES 7

CASO: **AGUA**

1. 50 municipios de Santander en riesgo de desabastecimiento de agua 7
2. Santurbán, territorio de alta montaña que une a los Santanderes 12
3. La estrategia de estigmatización promovida por Minesa contra la ciudadanía que defiende Santurbán; sus causas y consecuencias 16
4. Ni carrasquilla, ni Minesa en Santurbán. declaración asamblea general extraordinaria 20

FRACKING

5. La ciencia que no le gusta a las petroleras 21
6. Comunicado respecto a la multa de la ANLA a Ecopetrol por desastre en Pozo Lizama 158 22
7. El histórico derrumbe de los precios del petróleo demuestra una vez más la inviabilidad del fracking 24
8. Alerta a comisión interamericana por avance de pilotos fracking sin garantías de justicia e información 25
9. Impactos del fracking en las mujeres 27
10. Primeros pilotos de fracking en Cesar y Santander 29
11. 12 verdades sobre el fracking 31
12. Congresistas y organizaciones solicitan suspender Decreto de pilotos de fracking #NoALosPilotosDeFracking 34

MINERÍA

13. Análisis cartográfico de solicitudes, títulos mineros y bloques petroleros de la Provincia de Guanentá 35
14. Cadmio en el cacao 37
15. Impacto de la explotación minera en los indicadores socio-económicos del departamento del Cesar 38
16. La locomotora minero energética transporta al poder judicial de Colombia: el caso de la ineficacia jurídica de las consultas populares ambientales y municipales 45

VÍAS

17. Otra invasión española: La ruta del cacao -autopista Bucaramanga- Barrancabermeja- Yondó. 57

18. Intento de tala de árboles en Girón, Santander para construir una cancha de microfútbol: participación activa de la comunidad evita un arboricidio 60

HIDROSOGAMOSO

19. ¿Cuál es nuestro precio? 62

20. La última crecida: Alteraciones económicas y culturales en la Playa, Betulia, tras la construcción de la hidroeléctrica del río Sogamoso 63

21. La lucha contra Hidrosogamoso continúa 67

PARQUES NACIONALES – GLIFOSATO – LÍDERES - PARO NACIONAL

22. ¿Parques nacionales con o sin campesinos? la conservación como una forma de despojo del territorio 68

23. Reconfiguración de la derecha: ¿continuación de la política antidrogas norteamericana y violación de los derechos del campesinado? 71

24. Violencia contra líderes sociales y defensores de derechos humanos: Una pandemia que no cesa 73

25. Se vale protestar: cójala suave, estamos protestando para su bienestar 78

26. Balance del 21 de noviembre en Bucaramanga: inicio de movilizaciones nacionales en el marco del paro nacional 80

Capítulo II: LAS PROPUESTAS Y SUS PROTAGONISTAS 83

1. La preocupante situación de nuestras semillas criollas y nativas 83

2. Poemas 88

3. Las Semillas Criollas: Un patrimonio biocultural de los pueblos al servicio de la humanidad 89

4. Ecomercados: Acción para el campo 90

5. Big day en Colombia y Santander 2019 -2020 92

6. Perspectivas para una transición agroecológica en la palma de aceite 95

7. Ordenando el territorio en Santander 99

8. Escuelas itinerantes de educación popular ambiental como resistencia a proyectos extractivos: Experiencia del Municipio de Tasco, Boyacá 111

9. Autovía Bucaramanga Pamplona: guía práctica para un litigio estratégico 113

10. Declaración del V Encuentro del Movimiento Nacional Ambiental San Vicente de Chucurí, Santander 116

12. Aniversario No. 30 de Cabildo Verde 118

11. Seminario internacional de transición energética Mesa Social Minero-Energética y Ambiental por la Paz 118

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 123

BIBLIOGRAFÍA Y WEBGRAFÍA 127

Introducción

El Observatorio de Conflictos Ambientales de Compromiso presenta a toda la comunidad santandereana la Revista del Observatorio 2019-2020, donde se da a conocer los diferentes conflictos ambientales que se han presentado en el Departamento de Santander, identificando las causas, los actores que se encuentran en el conflicto ambiental, las razones técnicas y consecuencias ambientales de esos daños y delitos ambientales que recorren toda la geografía santandereana, por causa de la imposición de megaproyectos extractivistas petroleros, mineros o de vías de cuarta generación.

El Departamento de Santander está pasando por una grave situación en la temática ambiental, donde nuestro departamento está totalmente desamparado, y no hay ni autoridad ambiental, ni gobernabilidad que defiendan el territorio santandereano y a sus campesinos habitantes. Sigue muy fuerte la presión externa del gobierno y de la empresa minera Minesa para meterse al territorio del Páramo de Santurban a explotar oro y otros minerales. Igualmente existe la presión del gobierno central, de la ministra de minas y energía, la presidencia de Ecopetrol por realizar fracking en el territorio santandereano, y todos los graves impactos ambientales que han presentado la construcción de las vías como la Ruta del Cacao y la conectante Floridablanca a Cúcuta. A todo lo anterior la gobernabilidad de Santander, que está en manos del Gobernador de Santander, en estos periodos el señor Didier Tavera y Mauricio Aguilar no han dicho nada, ni han puesto una postura como gobernadores sobre el caso de Santurbán, o sobre el tema de fracking; y mucho menos han defendido a los campesinos de Lebrija sobre los daños ambientales que está haciendo la concesionaria la Ruta del Cacao en los nacimientos de agua de las veredas. En el tema ambiental no tenemos gobernadores, y una de sus funciones como mandatarios departamentales es administrar el territorio, lo que significará primero defenderlo.

La Revista 2019-2020 del Observatorio de Conflictos Ambientales de Compromiso consta de dos Capítulos, el primer capítulo trata sobre todos los conflictos ambientales que se presentan en el Departamento de Santander: La Crisis de Abastecimiento de agua en 50 municipios del Departamento de Santander; la problemática de la intención de explotar oro en el Páramo de Santurbán; la pretensión del gobierno nacional de hacer pruebas pilotos de fracking en el territorio santandereano; la arrasadora proyección de concesiones mineras y bloques petroleros para la Provincia Guanentina; la consecuencia de la contaminación de cadmio en el cacao; Los impactos ambientales que ha traído la minería en el Departamento del Cesar y la intención de acabar la participación ciudadana en los procesos de licenciamiento ambiental en Colombia.

En ese mismo capítulo uno, se encuentran los conflictos ambientales de los daños ambientales de la Ruta del Cacao; el caso del intento de tumbar los arboles del Barrio El Consuelo en Girón; la grave problemática ambiental y las graves consecuencias que siguen padeciendo los campesinos y pescadores afectados por la construcción de la hidroeléctrica del Río Sogamoso; La

grave propuesta del gobierno de reiniciar la fumigación de cultivos ilícitos con el uso del glifosato; y la desaparición y asesinato de los líderes sociales y ambientales que defienden el territorio.

En el Capítulo II de la Revista del Observatorio de Conflictos Ambientales de Compromiso, están todas las propuestas y sus protagonistas, lo que las organizaciones ambientales que defienden el territorio hacen en las regiones; sus causas, sus banderas, sus trabajos y sus dificultades. En este capítulo se expone la lucha que tienen en Colombia los custodios por la conservación de las semillas criollas; en el mismo capítulo se encuentra la organización de los campesinos y campesinas en la construcción de los ecomercados, como una forma de unión y organización de los mercados campesinos. También está presente en este capítulo la realización del Big Day en Santander, una experiencia de investigación y avistamiento de aves en las entrañas de Colombia, en este caso el avistamiento realizado se hizo en el Parque Nacional Natural Serranía de los Yariguies. También en las propuestas y protagonismos están expuestas las formas de educación popular para la resistencia y defensa del territorio, experiencias de ordenamiento del territorio, y experiencias de transición agroecológica y energética; y expresiones de trabajo y resistencias de las organizaciones ambientales, sociales y comunitarias.

Esperamos que esta revista, que es un producto colectivo, de técnicos, organizaciones y procesos sociales, ambientalistas y comunidades organizadas entorno a la defensa del territorio, llegue a muchos lectores y a los rincones de todo el país como un esfuerzo donde confluyen lo técnico, lo científico y el activismo, para buscar en los lectores y receptores un cambio de comportamiento en su actuar, teniendo actitudes más nobles, armónicas, consecuentes y de respeto con la naturaleza, para que verdaderamente tengamos un futuro para todos y no asumamos riesgos, como la explotación del fracking que nos puede producir graves problemáticas que serían de grandes pérdidas, más que las ganancias y donde solo se benefician unas multinacionales extranjeras que se llevan el petróleo y el gas y nos dejan un territorio devastado y con graves daños y delitos ambientales, que después ellos no van a mitigar, ni a compensar; y sus capitales no alcanzarían para corregir los despropósitos que hacemos contra la naturaleza y el ser humano como contaminar la aguas subterráneas, superficiales, sus niveles freáticos, el suelo y el aire; la descomposición social y cultural; y destruir las vocaciones económicas de las comunidades locales, arrasando también con la salud pública de las comunidades.

Capítulo I

CONFLICTOS AMBIENTALES

50 MUNICIPIOS DE SANTANDER EN RIESGO DE DESABASTECIMIENTO DE AGUA

Por: *Jairo Puente Bruges*

1. Antecedentes

Los problemas relacionados con la baja calidad del agua y la disminución de la oferta disponible del líquido empezaron hace muchos años en Santander y Colombia. Son problemas que no tienden a solucionarse sino a agravarse; pues ni el departamento ni el país cuentan con políticas serias de gestión del recurso hídrico.

Por ejemplo, en 1993, con la financiación del Inderena (autoridad ambiental nacional hasta la ley 99 de 1993), se publicó el libro "*La crisis del agua en Santander*". En este documento los autores advertíamos, con base en estudios de campo, lo siguiente: "De no tomarse medidas inmediatas y eficaces, el departamento enfrentará en los próximos años un déficit en el suministro de agua a las poblaciones". En el libro se reseñaron pérdidas de caudales para los principales ríos del departamento; asociadas al manejo deficiente de las cuencas hidrográficas.

En este contexto, se pronosticaron "crecientes racionamientos de agua y pérdidas de cosechas" y disminución de las capturas pesqueras, si las tendencias no sufrían modificaciones. Además, con base en análisis realizados en laboratorios se concluyó que Santander registraba "problemas (muy graves) en la calidad del líquido que fluye por los cauces y también en el que es consumido por la población" en algunos municipios. La elevada deforestación que se ha registrado en el departamento y el país en las últimas décadas es un factor que incide negativamente sobre la oferta de agua. En el Atlas Ambiental de Santander de 1991 ya se apreciaba claramente la magnitud de la deforestación en el departamento.

Han pasado muchos años desde que se publicaron estos informes e infortunadamente la situación no tiende a mejorar en el departamento sino a deteriorarse, como se deduce del análisis de diferentes estudios académicos e informes de dependencias oficiales. A continuación, se presenta una aproximación a la situación del agua en Santander; con base en datos registrados en el Estudio Nacional del Agua (ENA 2014 y 2018) y otros informes.

2. Balance entre oferta y demanda de agua

Para determinar el volumen de agua que puede utilizarse en un sistema hídrico es necesario realizar un balance entre la oferta

hídrica disponible de agua superficial y subterránea y la demanda del líquido para uso agrícola, urbano o industrial. La oferta disponible se calcula considerando el caudal del sistema hídrico; este caudal puede disminuir por la deforestación de la cuenca y otros factores. La contaminación de las corrientes también limita su uso. Así mismo es necesario descontar del caudal del río el llamado "caudal ecológico", que es necesario mantener en la corriente para garantizar la sobrevivencia de la fauna acuática aguas abajo.

Con base en la oferta disponible y la demanda del líquido para los diferentes usos se calcula el índice de escasez o Índice de Uso del Agua (IUA); este es uno de los índices reportados en el Estudio Nacional del Agua (ENA) que elabora periódicamente el IDEAM. En el ENA 2018 aparecen 50 municipios de Santander en la lista de "Cabeceras municipales susceptibles al desabastecimiento de agua en temporada seca". En esta lista aparecen Bucaramanga, Piedecuesta, Florida, Girón, California, Vetas, Suratá, entre otros. Causas asociadas son reducción de caudales y déficit de precipitaciones. En el ENA 2014 el Índice de Uso del Agua para Bucaramanga ya estaba localizado en una categoría en la que "la demanda de agua es muy alta con respecto a la oferta disponible".

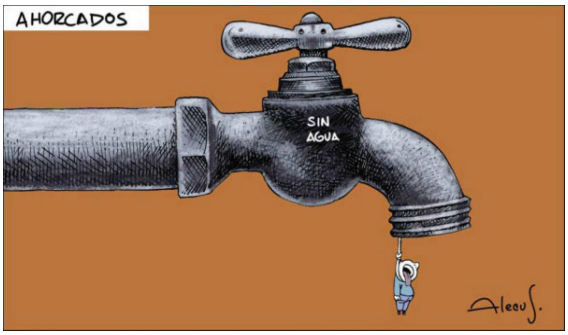

Estas conclusiones coinciden con otras fuentes. El pasado 20 de junio (2019), el periódico Vanguardia publicó unas declaraciones del director en Latinoamérica de Good Stuff International, quien advirtió: "Bucaramanga y sus municipios vecinos conforman el área metropolitana del país con el mayor riesgo de desabastecimiento de agua, debido a que solo cuenta con la cuenca hidrográfica del Alto Lebrija". "Bucaramanga y su área es una zona con una alta concentración de población y muy poquitas fuentes de agua, de hecho, solo hay una única fuente que es el Páramo de Santurbán, el cual surte a dicha cuenca. Por esta razón es necesario y urgente, conservar dicho ecosistema de alta montaña". Sobre el mismo tema, declaró a El Espectador (junio 26, 2019): "es de vital importancia proteger todo el ecosistema de alta montaña de intervenciones de alto impacto como los proyectos de megaminería mecanizada".

2.1. Alta demanda de agua de la megaminería

Además del ya conocido impacto ambiental de la megaminería, es este preocupante contexto de riesgos de desabastecimiento de agua el que deben considerar las autoridades ambientales en el momento de analizar la enorme concesión de agua y la licencia ambiental que solicita el proyecto Soto Norte de megaminería de la empresa Minesa; localizado en la subcuenca del río Suratá.

En el EIA presentado por Minesa a la ANLA en enero de 2019 para explotación de oro en la cuenca alta del río Suratá se solicita una concesión de agua superficial de 40 litros por segundo; que tomarían del río Suratá y tres quebradas (tablas 5.1 y 5.2). También solicitan permiso de concesión para 294.4 l/s de agua subterránea. Asumiendo un consumo promedio por persona de 170 litros/día, esto implica que Minesa solicita captar un volumen equivalente al consumo de 170.000 personas. Un aumento de la demanda equivalente al consumo de agua de una población similar en número de habitantes a la de Piedecuesta.

Si las autoridades competentes otorgan la concesión de aguas solicitada por esta empresa, entrarían en contradicción con lo establecido en la ley 99 de 1993 que establece en su Artículo 1: "En la utilización de los recursos hídricos, el consumo humano tendrá prioridad sobre cualquier otro uso". Para otorgar esta concesión tendrían que demostrar que existe una oferta disponible suficiente con relación a la demanda; esto a través de IUA actualizados para Bucaramanga y otros municipios que toman agua de esta subcuenca.

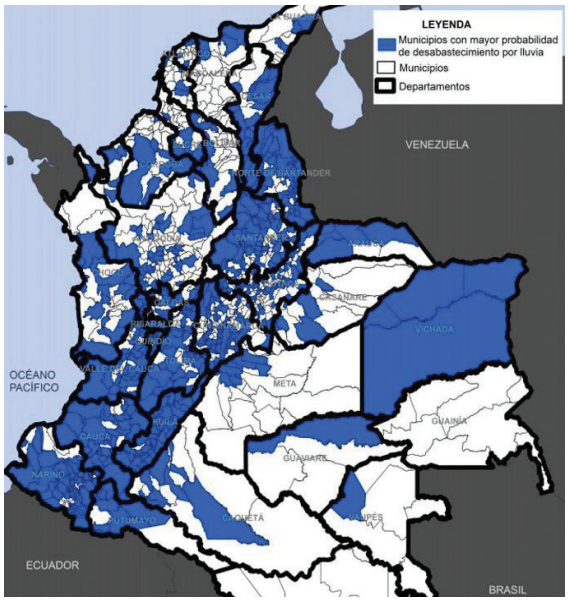

El ENA 2014 advierte sobre la importancia del agua subterránea en zonas deficitarias: "el agua subterránea podría significar una alternativa importante para asegurar el abastecimiento y constituirse en una medida de adaptación ante los efectos del cambio climático en estas zonas". En el área hidrográfica Magdalena-Cauca (donde estaría ubicado el proyecto), varios sistemas acuíferos (agua subterránea) podrían suplir las necesidades de abastecimiento para aquellas subzonas hidrográficas que cuentan con un índice de aridez moderado a deficitario: Sistema Acuífero Bucaramanga, Piedecuesta... entre otros" (Capítulo 3, ENA, Ideam, 2014).

Este desabastecimiento de agua ya lo padecen varios municipios de Santander como Lebrija donde ya se registran drásticos racionamientos de agua. Este municipio y otros aparecen en el listado publicado en el ENA 2018.

2.2. Ciudades con desabastecimiento de agua

En el ámbito nacional los medios han destacado los dramáticos racionamientos de agua que ha padecido la ciudad de Santa Marta; incluso durante periodos lluviosos. El Heraldo de Barranquilla publicó (abril 21,2019) un artículo titulado: "Santa Marta vive su 'viacrucis' por la falta de agua". Anotaba el autor: "Nadie entiende cómo la ciudad, siendo dueña de una Sierra Nevada donde nacen ríos que la irrigan, tenga que proveerse de agua en carrotanques, tractocamiones y hasta carros de mulas".

Según el último Estudio Nacional del Agua (ENA, 2018), todos los nevados en Colombia tienden a desaparecer. El área glaciar de la Sierra Nevada de Santa Marta -por ejemplo- ocupaba casi 40 km^2 en 1960; en el año 2017 ocupaba menos de 15 km^2. Este derretimiento de los glaciares, asociado al cambio climático, tiene un efecto directo sobre los caudales de los ríos.

El Objetivo 6 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agua limpia y saneamiento) de Naciones Unidas recomienda: "Si queremos mitigar la escasez de agua es fundamental proteger y recuperar los ecosistemas relacionados con este recurso; como bosques, montañas, humedales y ríos". De ahí la importancia de proteger los páramos y ecosistemas asociados, como es el caso de Santurbán.

3. Calidad del agua

En el ya citado libro "La crisis del agua en Santander" se reportan resultados de alta contaminación fecal para los ríos Fonce, Suárez, Chicamocha y Lebrija. En todos estos ríos los resultados superaban ampliamente las normas establecidas para contaminación fecal por la legislación nacional. El río Lebrija -por ejemplo- registraba una contaminación fecal de 41888 NMP/100 ml (Número Más Probable de microorganismos por cien mililitros); la norma es de 200 para recreación por contacto primario y 1000 para uso agrícola. Según informes presentados por el desmantelado laboratorio de la CDMB; en el 2013 la contaminación del río Frío, que desemboca en el río de Oro y este en el Lebrija, superaba los 2 millones de NMP/ 100 ml.

En un informe presentado por el Ministerio de Vivienda en el año 2014, los ríos Fonce, Suarez, Chicamocha (cuenca alta) y el río de Oro aparecen en la lista de los 10 ríos más contaminados de Colombia. En una entrevista publicada en Vanguardia en septiembre 7 de 2018, el Ministro de Vivienda advirtió: "Para un departamento como Santander la situación en cobertura y calidad de agua es crítica. Me atrevería a

decir que es el mayor desafío que tenemos y vamos a trabajar mucho en superarlo".

También se registran problemas con elementos -como el mercurio- y otras sustancias aplicadas para procesar minerales para extraer los metales deseados. Análisis realizados por el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga registraron la presencia de mercurio y arsénico en la quebrada La Baja y el río Vetas. Este río desemboca en el río Suratá; una de las fuentes de abastecimiento de Bucaramanga. El arsénico no se utiliza en procesos mineros; se encuentra en el yacimiento y es liberado por la extracción del material que se deposita en los llamados relaves mineros. Ahora, si se ha detectado la presencia de arsénico en estas corrientes habría que analizar otros elementos como el uranio (material radiactivo) que también se encuentra presente en estas montañas.

El mercurio en minería fue prohibido en Colombia a través de la ley 1658 de julio 15 de 2013, la prohibición está vigente desde julio 15 de 2018.Según lo reportado por el último Estudio Nacional del Agua (ENA 2018) -en el año 2016- se descargaron a las aguas y suelos en Colombia 183 toneladas de mercurio en actividades de beneficio de oro y plata (numeral 6.3.3).

3.1. En zonas rurales de Bucaramanga consumen aguas contaminadas

En el caso de Bucaramanga existen problemas con el agua consumida en zonas rurales. Una tutela puesta por el concejal Jorge Florez busca "Garantizar los derechos fundamentales al agua potable, a la vida, a la dignidad humana, a la salubridad pública de los niños y niñas y principalmente a las Instituciones Educativas de la zona", entre otros. En sentencia de julio 23 de 2019 el Juzgado Trece Administrativo Oral de Bucaramanga señala que efectivamente el agua consumida en instituciones educativas localizadas en los corregimientos 1, 2 y 3 de la zona rural del municipio no es buena "puesto que presenta las bacterias coliformes totales y E. Coli".

En su fallo, el juzgado ordena "Amparar los derechos fundamentales al agua potable y a la educación de los niños, niñas y adolescentes que asisten a las instituciones educativas que a continuación se relacionan que han sido vulnerados por el municipio de Bucaramanga y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio". En el fallo se relacionan 18 instituciones educativas en las que se consumen aguas contaminadas en los corregimientos 1, 2 y 3. El juzgado le ordena al municipio que elabore "un plan de acción para garantizar el suministro de agua potable para consumo y preparación de alimentos" en el corto plazo y que -en el término de un año- "formule e implemente planes y programas necesarios para asegurar en forma definitiva el suministro de agua potable a las instituciones educativas citadas".

3.2. Pésima calidad del agua de Barrancabermeja

La mala calidad de las aguas corrientes y de consumo afecta otras ciudades importantes de Santander como Barrancabermeja. En los años 80 se registraron varios paros cívicos en la ciudad petrolera motivados por la mala calidad del agua distribuida. Pues bien, han pasado varias décadas y organizaciones ambientalistas informan que estos problemas no se han solucionado.

En el caso de la ciénaga San Silvestre que abastece Barranca, a los antiguos problemas de contaminación por residuos industriales, domésticos, sedimentos y otros se le sumó -en los últimos años- el vertimiento de lixiviados de un botadero de basuras insólitamente construido en la zona.

Organizaciones ambientalistas han presentado sustentadas denuncias sobre estos problemas. En mayo de 2019, el reconocido ambientalista Óscar Sampayo advirtió que "de un total de 19 puntos en donde se tomaron muestras del agua, 14 presentan alta presencia de la bacteria *E. coli* (indicios de contaminación fecal). Tanto en el agua cruda, como en la que es potabilizada y se distribuye a la población" (RCN Radio).

En el mismo sentido la Fundación Yariguíes ha alertado sobre cinco bebés y algunos perros, gatos y manatíes "que han nacido con anencefalia, producto de la contaminación con mercurio en las aguas de la ciénaga" (El Tiempo, marzo 2019). La anencefalia es un defecto de nacimiento en el que el

bebé nace sin partes del encéfalo (cerebro, cerebelo, otros) y del cráneo.

Voceros de *Aguas de Barrancabermeja* declararon que la empresa "potabiliza el agua, de acuerdo a los parámetros establecidos en la resolución 2115 de 2007". Vale la pena reiterar que cumplir con las laxas normas colombianas (caso resolución 2115) no garantiza que el agua sea realmente potable.

Estas denuncias han generado graves amenazas contra los ambientalistas del puerto petrolero.

4. ¿Qué hacer?

La crisis del agua en Santander y Colombia no se solucionará expidiendo más leyes y decretos reglamentarios. Aunque es necesario actualizar algunos temas, existe desde los años 70 un marco legal que permitiría solucionar muchos de los problemas reseñados. También existen ministerios, corporaciones autónomas, institutos de investigación y demás entes que hacen parte del Sistema Nacional Ambiental (SINA) que creó la ley 99 de 1993. El SINA debe incluir también a las ONG, universidades y centros de investigación, entre otros.

Sin embargo, el SINA no ha funcionado como un sistema pues sus componentes no actúan en forma articulada, por diferentes factores. Un ejemplo es la controversia que sostienen -desde hace varios años- el Área Metropolitana de Bucaramanga y la CDMB para definir cuál de las dos entidades es la autoridad ambiental en la zona urbana del Área Metropolitana. Esto dificulta la solución de los múltiples problemas ambientales de la ciudad y el departamento. De ahí la importancia de conformar en Santander un Sistema Departamental Ambiental (SDA).

Otro problema es la toma de algunas Corporaciones Autónomas Regionales (CAR), y otras autoridades ambientales, por grupos politiqueros que utilizan estas corporaciones en su propio beneficio. La reforma a las Corporaciones es otro de los fracasados proyectos que valdría la pena reactivar. Mientras esto ocurre, se podría empezar por endurecer los requisitos para ser director de una CAR en Santander.

La ley 99 establece que el desarrollo del país debe regirse por los lineamientos del desarrollo sostenible y establece la aplicación del principio internacional de precaución. Los lineamientos se encuentran en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible que aprobaron las Naciones Unidas en el año 2015. Los ODS se refieren a la urgencia de proteger el medio natural y humano; pero también se incluyen objetivos como: "Erradicación de la pobreza", "Lucha contra el hambre", "Empleo digno y crecimiento económico" y "Educación de calidad", entre otros.

Se trata de problemas estructurales, muy complejos, que sólo se solucionarán a través de un enfoque sistémico que implique un trabajo transdisciplinario que involucre la participación de los integrantes del SINA. El reto es enorme, pero no insuperable; siempre y cuando se cuente con voluntad política para poner el conocimiento y la ética al servicio de las mayorías.

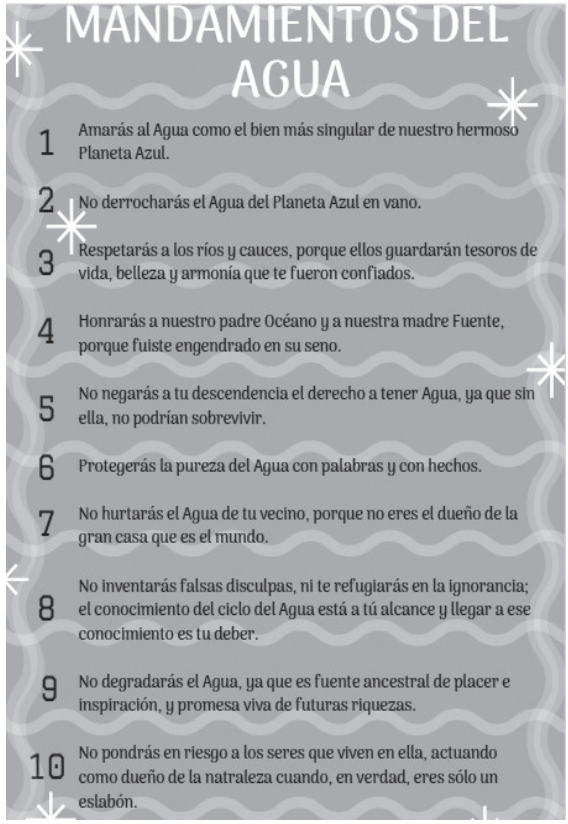

SANTURBÁN, TERRITORIO DE ALTA MONTAÑA QUE UNE A LOS SANTANDERES

Por: Mayerly López Carreño

Comité para la defensa del agua y el páramo de Santurbán

Desde hace más de 10 años en Bucaramanga se libra un debate que, al parecer, todavía le quedan muchos años más para terminar. Estamos en un enfrentamiento entre la posibilidad de desarrollar proyectos de minería a gran escala en el ecosistema de Santurbán con el argumento de traer recursos al Estado producto de los ingresos del sistema general de regalías, o la conservación de este ecosistema de alta montaña de gran importancia para el suministro de agua potable en los Santanderes. Aunque el Gobierno nacional trabaje en conciliar estas dos posibilidades, vamos a tener que escoger tarde o temprano entre una de las dos, pues lamentablemente son incompatibles; no es posible hablar de conservación del ecosistema de alta montaña de Santurbán con proyectos de mega minería mecanizada en sus bosques andinos y altoandinos.

DEPARTAMENTO MUNICIPIO	ÁREA (HAS)	PORCENTAJE	JURISDICCIÓN CAR
NORTE DE SANTANDER SILOS, MUTISCUA, CUCUTILLA, ARBOLEDAS, CÁCHIRA.	108.472	62.1	CORPONOR
SANTANDER TONA, VETAS, CALIFORNIA, SURATÁ, CHARTA, MATANZA, EL PLAYÓN, PIEDECUESTA	66.170	37.9	CDMB
TOTAL UNIDAD BIOGEOGRÁFICA SANTURBÁN	174.642	100	

TABLA 1. Distribución territorial Unidad Biogeográfica - Santurbán - Fuente: CDMB

La Unidad Biogeográfica Santurbán, es un territorio de alta montaña ubicado entre los municipios de Santander y Norte de Santander, que tiene una superficie estimada, según estudios de la CDMB, de 174.642 hectáreas; integrada por los municipios de los centros urbanos de: California, El Playón, Suratá, Vetas, Tona, Charta, Silos, Mutiscua, Cucutilla, Arboledas y Cáchira; y por los centros suburbanos de: Berlín (municipio de Tona), Cachirí y Turbay (municipio de Suratá), La Laguna, Ranchadero, Pachacual, Los Rincones y Babega (municipio de Silos), los Mangos, La Carrera y San José de los Llanos (municipio de Cáchira).

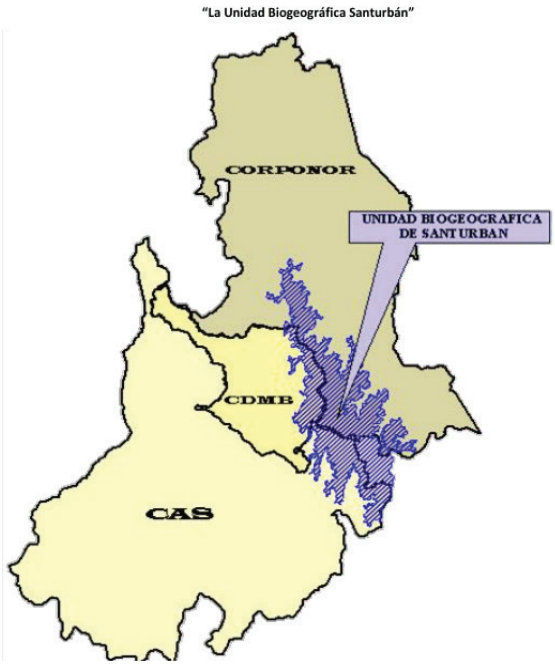

FIGURA 1. Unidad Biogeográfica Santurbán

Es incalculable el valor ecosistémico que tiene Santurbán, dada su riqueza en biodiversidad pero sobre todo, su riqueza hídrica, pues de allí nacen tres (3) cuencas hidrográficas estratégicas para el país: la cuenca del río Chicamocha con la subcuenca del río Umpalá y la microcuenca del río Manco; La cuenca del Arauca con la subcuenca del río Chitagá y la microcuenca del río Jordán. Es de anotar que esta cuenca que nace en jurisdicciones de la CDMB en el páramo de Santurbán es binacional pues es compartida con Venezuela; y por último, está la cuenca del río Lebrija con las Subcuencas

de río Cáchira, río Negro, río Salamanca, río de Oro y el río Lebrija. En esta cuenca se encuentran más de 20 microcuencas que ocupan por encima del 50% de los caudales del entorno regional del páramo de Santurbán y es la de mayor relevancia para esta región pues están los ríos Suratá y Tona que son los ríos que surten de agua al área metropolitana de Bucaramanga (CDMB, 2012).

Pero Santurbán no es sólo un territorio de agua y biodiversidad; también es el hogar de comunidades paramunas que por años han sufrido el abandono estatal y que requieren atención inmediata para garantizar procesos de reconversión tecnológica buscando un desarrollo sostenible en la provincia de Soto Norte. El gran reto que tienen los Santanderes es la preservación de la biodiversidad y la regulación de la oferta hídrica que nace de Santurbán, garantizando la sostenibilidad de los procesos productivos que ancestralmente han desarrollado sus comunidades.

La posibilidad del desarrollo de proyectos de minería a gran escala en el ecosistema de alta montaña de Santurbán ha despertado la inconformidad de líderes sociales, comunales, estudiantiles, académicos, empresarios y en general, de diversas fuerzas políticas y sociales de la región, situación que los ha llevado a converger en el Comité para la defensa del agua y el páramo de Santurbán; plataforma cívica que desde hace 10 años lidera las acciones jurídicas y las masivas movilizaciones que han puesto en la agenda pública y han mantenido en el debate la necesidad de proteger y conservar el ecosistema de Santurbán de actividades de alto impacto como la mega minería mecanizada.

Poder reunir a diversos sectores políticos y sociales para trabajar (a pesar de las diferencias) en un sólo fin que no es otro que la defensa del agua y el páramo de Santurbán, y el haber desarrollado una pedagogía y conciencia ciudadana para que la gente tomara un rol activo en su defensa, son las dos grandes ganancias de estos años de trabajo en defensa del territorio. Sin duda, este proceso ha dejado triunfos, avances, retrocesos y retos que serán presentados brevemente en el siguiente recuento histórico de los eventos más importantes:

1994. *Llegada de la Greystar al páramo de Santurbán.* Aunque esta fecha muy pocos la tienen en cuenta, es importante mencionarla para hacernos una idea cronológica de cuánto lleva la disputa por el oro que hay en las montañas de Santurbán. Es en este año cuando llega Greystar Resources Ltd, una multinacional canadiense con sus intenciones de desarrollar un proyecto de mega minería a cielo abierto en pleno ecosistema de páramo.

2009. *Greystar anuncia su proyecto "Angosturas".* Luego de 16 años de exploración, Greystar presenta al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible el Estudio de Impacto Ambiental de su proyecto "Angosturas", el cual consistía en una explotación a cielo abierto en pleno

ecosistema de páramo, entre los 2.600 y 3.900 m.s.n.m, para sacar aproximadamente 8 millones de onzas de oro durante 15 años.

2010. *Unión de diversas fuerzas sociales y políticas de la región.* A raíz del riesgo que representaba el proyecto de la Greystar para el agua de la región, se conforma el Comité para la defensa del agua y el páramo de Santurbán, integrado por diversas fuerzas políticas y sociales, liderando desde allí, las acciones jurídicas y las masivas movilizaciones que generaron un debate de ciudad y alertaron a la ciudadanía frente a este proyecto.

2011. *Derrota de la Greystar.* Luego de varias marchas masivas, el 4 de marzo se celebra la audiencia pública ambiental en Bucaramanga en donde la Gobernación, académicos, líderes sociales y políticos le dan un *no* rotundo a este proyecto y se hace entrega de cerca de 75.000 firmas del pliego verde que manifestaban también el rechazo de la ciudadanía al proyecto. Toda esa presión ciudadana llevó a que el Gobierno nacional, el 31 de mayo mediante resolución 1015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible le negara la licencia ambiental a la Greystar. Este es el primer gran triunfo de la movilización ciudadana en defensa de Santurbán y la muestra de su poder en defensa del territorio.

Luego de derrotada, en agosto de ese mismo año, la Greystar cambia su nombre a ECO ORO MINERALS CORP y anuncia que sigue en firme sus intenciones de explotar Santurbán, esta vez, de manera subterránea.

2014. *Se delimita Santurbán.* Sin consultarle a las comunidades del páramo y el área metropolitana de Bucaramanga, y sin los estudios técnicos necesarios, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante la resolución 2090 delimita Santurbán a escala 1:25.000 reduciéndolo a 98.994 hectáreas, dejando desprotegidos sus bosques andinos y alto andinos en donde se encuentran proyectos de minería a gran escala. Según estudios del biólogo y experto en ecosistemas de páramo, Mario Avellaneda, con la dinámica del calentamiento global, la agudización de los periodos secos y la intervención humana para pastoreo y agricultura se está dando un fenómeno llamado “paramización” que no es otra cosa que el ascenso de la vegetación considerada de páramo a las zonas altas, pero que por su característica de ser importantes productoras de semillas pequeñas, estas quedan en los suelos de las partes bajas por años y disparan su germinación cuando encuentran las condiciones ambientales para hacerlo. El páramo está íntimamente relacionado con los ecosistemas de sub-páramo, bosques andinos y alto andinos, por ello, es de gran importancia que no sólo se proteja la parte alta de la montaña sino que se hace necesario proteger los demás ecosistemas interrelacionados que por la profundidad de sus suelos orgánicos y garantizar los micro climas también se convierten en acumuladores de grandes cantidades de agua. Frente a esto, se viene insistiendo en que no vale una delimitación paisajística, determinada por una cota o altura desconociendo la integralidad de la montaña y su ciclo hidrológico, para abrir el camino a actividades de alto impacto como la mega minería mecanizada en sus bosques planteada por la multinacional minera Minesa, lo que no tiene ningún sustento serio técnico ni científico y sí es una decisión irresponsable para con esta región y sus futuras generaciones.

2015. *Se demanda la delimitación.* El 2 de julio de 2015, el Comité para la defensa del agua y el páramo de Santurbán junto a la Corporación Colectivo de abogados Luis Carlos Pérez (Ccalcp) presentaron una acción de tutela en contra de la delimitación del páramo de Santurbán sustentada en la vulneración al derecho a la participación ambiental, debido proceso administrativo, información, y el derecho agua; y es en este mismo año cuando llega Mubadala, un poderoso fondo de inversiones y desarrollo del gobierno de Abu Dhabi, a comprarle las acciones a la multinacional AUX propiedad de Eike Batista empresario alemán-brasileño preso actualmente por corrupción.

2016. *ECO ORO demanda a la nación.* Mientras la ciudadanía seguía movilizándose para exigirle al Gobierno nacional que le cierre de una vez por todas la posibilidad a los proyectos de mega minería en la alta montaña de Santurbán, en marzo

de este mismo año Eco Oro le notifica al Gobierno colombiano una demanda ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones-CIADI por 764 millones de dólares en una disputa internacional de inversiones amparada en el tratado de libre comercio entre Colombia y Canadá; la empresa argumenta que se debe a las pérdidas económicas que ha sufrido a causa de no haber podido desarrollar su mega proyecto minero en Santurbán.

2017. *La Corte Constitucional le da la razón al Comité Santurbán y Minesa presenta su EIA.* La acción de tutela presentada por el Comité Santurbán y el Colectivo de abogados Luis Carlos Pérez en contra de la delimitación de Santurbán llegó a instancias de la Corte Constitucional quien mediante sentencia T-361 ordena volver a delimitarlo porque se vulneró el derecho a la participación ambiental de las comunidades afectadas, y aunque dio un plazo de un año para hacerlo, este proceso todavía está en curso, según el Ministerio de Ambiente estaría lista para diciembre de 2019. Por su parte, después de comprarle las acciones a AUX, Mubadala cambia su nombre por Sociedad Minera de Santander, Minesa y en agosto radica su EIA ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, para poder desarrollar su mega proyecto minero subterráneo llamado "Soto Norte" ubicado en el bosque alto andino de Santurbán. Cerca de un mes después, el 6 de octubre se lleva a cabo la más grande movilización ciudadana hasta el momento en Bucaramanga, más de 100 mil personas salieron a las calles a rechazar el proyecto y a exigirle a la ANLA que le negara la licencia ambiental.

2018. Minesa retira su proyecto. Luego de 83 requerimientos que le hizo la ANLA a Minesa por información incompleta, la minera decide retirar su proyecto anunciando que meses después lo volvería a presentar.

2019. *Minesa vuelve a presentar su EIA.* A comienzos de año Minesa vuelve a presentar a la ANLA el EIA de su proyecto "Soto Norte" el cual consiste en una gigantesca explotación subterránea en el bosque alto andino de Santurbán para extraer cerca de 9 millones de onzas de oro en concentrados polimetálicos durante 25 años. Ubicado entre los 1.650 y los 2.780 m.s.n.m Minesa piensa construir en California una mina de 2.000 metros de largo, 900 metros de ancho y 780 metros de profundidad con más de 30 niveles de túneles, justo debajo de la quebrada *La Baja*, uno de los afluentes del río Suratá; además, la mina para su funcionamiento tendrá un consumo de agua de 334 l/s, eso equivale al consumo de agua al día de una población de 170.000 personas. Teniendo en cuenta los últimos informes del acueducto de Bucaramanga en donde alertan que el caudal de nuestros ríos está disminuyendo y el último estudio nacional del agua (ENA 2018) que posiciona a Santander como el departamento con mayor riesgo de desabastecimiento hídrico en Colombia, 50 de sus 87 municipios están en esta condición, es viable preguntarse, en caso de que nos encontremos en una crisis de escasez de agua ¿para quién se priorizará el agua, para el funcionamiento del proyecto minero de Minesa o para la población de Bucaramanga? Viendo el actuar del Gobierno nacional, la respuesta parece clara: de seguro para la mina de Minesa, ya vemos como en la Guajira la poca agua que hay en ese territorio se queda en el funcionamiento de El Cerrejón.

Mientras tanto a la población de Suratá le toca la peor parte, porque allí se piensa construir toda la infraestructura de beneficio del proyecto: pila de mena triturada, campamento permanente, la planta de procesamiento y la presa de relaves. Esta última almacenará cerca de 34 millones de toneladas de relaves tóxicos a tan sólo 1.400 metros del casco urbano, representando un peligro inminente para la vida de las personas que habitan allí si llega

a ocurrir un accidente; con el agravante que la piensan construir en el 41 % de la cuenca de la quebrada Caneyes, también afluente del río Suratá, y en predios destinados por el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga para la conservación de las fuentes hídricas.

En medio de escándalos de corrupción en cabeza de su presidente Santiago Angel Urdinola y un vídeo de la empresa que se filtró, en donde se evidenciaba la estrategia comunicativa y de incidencia política con la que la empresa piensa conseguir la licencia a base de mentiras, la población en una muestra de dignidad y sentido de pertenencia el 10 de mayo salió masivamente a manifestar su rechazo al proyecto minero de Minesa. Más de 150 mil personas exigieron contundentemente a la ANLA y al presidente Iván Duque que le negaran la licencia ambiental al proyecto porque pone en riesgo el suministro de agua, en cantidad y calidad, para el área metropolitana de Bucaramanga. Ese día quedará grabado en la memoria de los miles de marchantes y pasará a la historia como una muestra más de la gallardía comunera y el poder de su gente para defender el territorio, en este caso, el ecosistema de alta montaña de Santurbán; una lucha que debieron asumir y que no están dispuestos a abandonar, pues entendieron que se trata del futuro de esta región y el de sus futuras generaciones.

LA ESTRATEGIA DE ESTIGMATIZACIÓN PROMOVIDA POR MINESA CONTRA LA CIUDADANÍA QUE DEFIENDE SANTURBÁN: SUS CAUSAS Y CONSECUENCIAS

Por: Hernán Morantes

Comité para la defensa del agua y el páramo de Santurbán

El año pasado en el mes de abril, en Santander y Colombia se conoció de una reunión privada, en la cual Santiago Ángel Urdinola, presidente actual de la multinacional minera emiratí, Minesa, promovía al interior de la empresa, trazar una estrategia ante el Gobierno nacional para viabilizar la licencia ambiental que cursa ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA.

Lejos de promover una estrategia que tuviera como eje principal mostrar los impactos ambientales, sociales y económicos del proyecto de mega minería, y cuáles iban a ser los planes para mitigar, corregir o compensar estos impactos, lo que se incentivaba en dicha reunión era a construir una retórica macabra basada en la estigmatización de la ciudadanía santandereana que defiende el agua, y en el ocultamiento de las denominadas medidas de “restablecimiento de las condiciones de vida” que no son más que reconocer la necesidad de desplazar una comunidad, incluso sin su consentimiento bajo la figura de la expropiación.

Sin embargo, esa narrativa siniestra que propuso y ejecutó la multinacional Minesa, si bien causó un impacto mediático, no causó sorpresa sobre los activistas del Comité para la defensa del agua y el páramo de Santurbán, y mucho menos una reacción contundente del Estado en rechazo de tan complejas afirmaciones.

Aunque no sorprende este tipo de actuaciones, sí queda en evidencia y se comprueba lo que muchas organizaciones sociales y ambientales han venido denunciando frente a las consecuencias nefastas que conlleva el establecimiento de un modelo político, jurídico y económico

basado en el extractivismo, la exclusión y en la discriminación negativa sobre los derechos de las comunidades y de los defensores de derechos humanos.

Esta premisa queda claramente comprobada si se entra a profundizar en las siguientes afirmaciones esbozadas por la multinacional Minesa:

Afirmación 1: "*Sin el apoyo político, y yo lo hablaba con Johanthan, donde el presidente sienta que dar esta licencia le va quitar toda su posibilidad política en Santander y en la región, seguramente es una decisión que no está dispuesto a tomar (…), cuando el presidente busque a sus ministros para decirles cómo va el proyecto, ¿qué van a decirles del proyecto?, ¿van a estar mayoritariamente en contra? ¿mayoritariamente a favor?"*

En Colombia se ha adoptado el modelo norteamericano de regulación basado en la creación de entidades especializadas y autónomas para tomar decisiones regulatorias sobre actividades del mercado. Este tipo de organismos se adoptaron, entre otras cosas, para tomar decisiones técnicas sobre actividades extractivas, evitando la injerencia de intereses e influencias políticas. Por eso en Colombia, han sido confiadas en estas entidades las funciones de fiscalización sobre los contratos de concesión para minería y contratos E&P[1] para hidrocarburos, pero también para la expedición de las licencias ambientales y la ejecución de funciones de fiscalización en materia ambiental. Estas funciones están en cabeza de la Agencia Nacional Minera-ANM, Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH, y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA, respectivamente.

Por eso, las afirmaciones del presidente de Minesa refuerzan las denuncias que se han realizado respecto al nivel ilegal de injerencia de los intereses políticos del Gobierno de turno sobre la expedición de contratos y licencias ambientales, a pesar que estas decisiones deben ser solamente técnicas. Esta situación en el contexto del proceso de licenciamiento ambiental del proyecto de mega minería se torna de mayor preocupación ante la posible violación del principio de objetividad y transparencia, teniendo en cuenta que dirigentes políticos como Álvaro Uribe Vélez y María Fernanda Cabal han manifestado públicamente el respaldo hacia ese proyecto extractivo, siendo ellos, congresistas del partido político del presidente de la República Iván Duque, que ejercen gran influencia en la toma de decisiones del Gobierno nacional.

Aunado a lo anterior, el directivo de Minesa cuando señala que se necesita convencer al presidente y a los ministros para viabilizar el proyecto, implícitamente está reconociendo que en Colombia lo importante no es cumplir con los requisitos técnicos para evitar las catástrofes y la afectación de derechos, sino tener influencia política al interior del Gobierno. Este actuar siniestro de algunas empresas y de la institucionalidad ha conllevado a que se aprueben licencias ambientales como la de Hidroituango, pero también, para viabilizar proyectos se han promovido discursos de odio como el que se señalará en la afirmación posterior, el cual crea un escenario proclive para el homicidio y la criminalización de los líderes sociales en el país.

Afirmación 2: *"Ya lo hablamos esa (sic) es lo más importante:* ***si yo tengo el mundo incendiado, pero en Bogotá sienten que estamos bien, estamos bien****. Si los tomadores de decisiones se sienten tranquilos a pesar de que yo allá tenga una marcha diaria, pero ellos sienten que eso es parte del ejercicio o* ***nuestra historia los lleve a pensar que eso es Petro simplemente marcha por tumbar al Gobierno de Duque y dicen no me voy a dejar tumbar de Petro voy a entregar la licencia, nos funciona****". La pregunta es cómo creamos que esto…y acá ha hecho mucho análisis de los políticos oportunistas…cómo hacemos que nuestros stakeholders (partes interesadas) que son a los que les conté se sientan tranquilos, ¿Cuál es esa retórica o narrativa que vamos a sacar?. Esto es lo del Partido Verde buscando ganarse unas curules, tirándole a unas compañías como siempre lo hacen, esto es del Polo buscando afianzar sus bases queriéndose tirar tal,* ***esto es una élite de Bucaramanga a la cual no le dimos contrato****, no tengo ni idea. Pero hay que*

1 Este modelo aplica para los contratos que se suscriben como resultado de un proceso de asignación directa. En los casos de los procesos competitivos, el contrato que se suscribe es el que se publica y hace parte de los Términos de Referencia. El contratista desarrolla el programa de trabajo, que hace parte de los compromisos del contrato, con autonomía y responsabilidad exclusiva.

tener una línea comunicacional muy clara para los stakeholders". (Santiago Ángel, presidente de Minesa).

Lo reseñado por el Presidente de Minesa Santiago Ángel Urdinola es la consecuencia de la visión centralista que se ha instaurado por la aplicación errónea del principio unitario del Estado colombiano que pretende desconocer la autonomía territorial y la participación de las personas en las decisiones que nos afectan, reforzada actualmente por la sentencia SU 095 de 2018 de la Corte Constitucional, que elimina las consultas populares sobre proyectos extractivos.

Por eso, lo importante no es lo que piensen o vivan las comunidades afectadas, lo indispensable para que un proyecto se pueda desarrollar en el país es contar únicamente con el visto bueno de los tomadores de decisiones en Bogotá, aunque esto implique un conflicto social y ambiental en el territorio.

Por otra parte, el discurso de odio que se pretende promover contra organizaciones sociales y políticas, que ocasiona la legitimidad del crimen contra el que piense distinto, como se indicó con anterioridad, demuestra que para el Gobierno de Iván Duque puede ser más importante la rivalidad política con la oposición que la garantía y protección del derecho al agua y al ambiente sano en Santander.

Santiago Ángel Urdinola, quien fue por muchos años el presidente de la Asociación Colombiana de Minería, es plenamente consciente de que en Colombia es mucho más fácil viabilizar un proyecto minero acudiendo a la polarización y la estigmatización, que utilizando una estrategia basada en estudios técnicos y en argumentos.

Afirmación 3: "*Nosotros el equipo de Minesa hemos hecho un trabajo con ustedes gigantesco de que en Bogotá se sienta que con Soto Norte las relaciones son buenas y fluídas (…) La historia es de la comunidad que siente que va hacer reasentada, que se llama desplazamiento (…)* ***Porque sí, hay 50 familias, que las hay, y que las vamos a sacar de sus territorios donde han vivido por 100 años, porque están en la huella del proyecto****"*

Esta afirmación, aparte de comprobar la indolencia de los directivos de Minesa sobre uno de los impactos sociales más graves como es el desplazamiento de comunidades, también permite traer a colación los múltiples impactos ambientales y sociales que acarrea este proyecto de mega minería, toda vez que este despojo del territorio de más de 50 familias se realiza precisamente para construir la infraestructura minera, entre ellas una presa de relaves para depositar los desechos mineros en predios del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga que se compraron para la protección de las sub-cuencas del río Suratá donde se tiene la concesión de agua que abastece el área metropolitana. Para la construcción de esta presa de relaves hay que talar más de 18 mil árboles del bosque alto andino de Santurbán, con el fin de depositar más de 34 millones de toneladas de roca, la cual se extraerá con la utilización de 35 mil toneladas de explosivos, en una zona donde se encuentran los acuíferos que tienen interconexión los afluentes superficiales de agua que surten a Bucaramanga y su área metropolitana. Todo lo anterior, sin que en la actualidad el Estado colombiano haya avanzado en la realización de los estudios hidrogeológicos necesarios para tomar decisiones sobre proyectos que impactan aguas subterráneas.

Frente a esta afectación a nuestra fuente de agua, ha sido la misma Corte Constitucional en la sentencia C-035 de 2016 y en la sentencia T-361 de 2017 la que ha señalado la importancia de proteger el bosque alto andino de la alta montaña de Santurbán, precisamente por la relación

de interdependencia que tienen esos ecosistemas para mantener el ciclo hídrico, el micro clima, y mitigar el cambio climático. Esta es razón suficiente para que el proyecto de Minesa sea declarado técnicamente inviable. Destruir el bosque alto andino de Santurbán es destruir el agua de más de 2.5 millones de personas.

Las consecuencias.

Estas estrategias oscuras no quedaron en un simple discurso, por el contrario, ya veníamos denunciando la estigmatización y criminalización que recaía sobre la organización. Este accionar siniestro fue ejecutado a cabalidad por personas que incluso suscribieron convenios con esta empresa minera, los cuales no escatimaban espacios presenciales y en redes sociales para tildar la defensa del agua como una estrategia electoral de grupos políticos o lo que es peor, señalando las movilizaciones sociales organizadas por el Comité Santurbán como protestas promovidas por grupos insurgentes como el ELN.

Como ejemplo de lo anterior, se tienen los diferentes mensajes en redes sociales en donde tratan al Comité Santurbán y sus integrantes de subversivos, incluso por parte del Alcalde de Vetas, Santander, Orlando Rodríguez Ramírez (miembro del partido Centro Democrático), quien en el medio de comunicación "Construyendo Región" que es financiado por la multinacional Minesa, señaló en un vídeo del 13 de mayo de 2019[2] que las marchas eran promovidas con engaños por miembros del ELN.

Estos señalamientos se suman a los realizados por una señora de nombre IVONNE CONSUELO GONZÁLEZ otrora represente legal de Asomosanturbán, organización que suscribió convenios con Minesa, y quien además fue candidata a la Alcaldía de Vetas por el partido Centro Democrático, pero no logró conquistar el apoyo de las comunidades del municipio.

Todos estos hechos han sido denunciados ante las autoridades competentes, sin que hasta la fecha se hayan iniciado las investigaciones disciplinarias y penales pertinentes contra los líderes de la estrategia de criminalización y estigmatización. En estos momentos el Comité para la defensa del agua y el páramo de Santurbán solamente ha recibido llamadas y ha realizado reuniones con la Defensoría del Pueblo y la Policía para iniciar la implementación de medidas preventivas que eviten más acciones criminales contra la vida e integridad personal del sujeto colectivo.

Sin embargo, el interés superior que rodea esta defensa del agua y la vida obliga a seguir adelante, así exista un Estado inoperante y una empresa que no escatima esfuerzos para mentir y tratar de manchar el nombre de una lucha de entera legitimidad como quedó demostrado con la movilización del 10 de mayo de 2019, en donde más de 150 mil personas salieron a exigir al Gobierno nacional que niegue la licencia ambiental a Minesa.

Esta batalla no ha culminado, por eso en próxima fecha, distintas organizaciones a nivel nacional se movilizarán hacia la ciudad de Bogotá en la marcha caravana "Un grito por el agua", que tendrá como consigna la exigencia al Gobierno nacional que niegue la licencia ambiental a Minesa, y que proteja los páramos en Colombia, lo que también implica garantizar los derechos al trabajo y al mínimo vital de los habitantes de los páramos.

Posdata: En la actualidad el Ministerio de Ambiente no ha expedido la nueva delimitación, pero ya se tiene conocimiento que la nueva propuesta de delimitación no incluye los títulos mineros que ostenta la empresa Minesa, por lo que es claro que no se va proteger el agua del área metropolitana con esta decisión del Gobierno nacional. Esto indica que el conflicto por la protección de Santurbán seguirá vigente por largos años y que las comunidades paramunas seguirán sufriendo las políticas de restricción de derechos.

2 Ver el siguiente link extraído de la página de Facebook @CONREAC: https://www.facebook.com/CONREAC/videos/2235184423223739/?epa=SEARCH_BOX. 13 de mayo de 2019.

NI CARRASQUILLA, NI MINESA EN SANTURBÁN: DECLARACIÓN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Noviembre 17, 2019

Tras la concurrida Asamblea General del Comité para la defensa del agua y el páramo de Santurbán, quedó ratificado nuevamente que la causa de la defensa del agua es la que más une a los santandereanos y santandereanas. La nutrida participación tuvo como principal característica la diversidad en la representación de sus asistentes, académicos, empresarios, trabajadores, docentes, estudiantes, líderes de organizaciones sindicales, sociales y políticas, delegados de la alcaldía municipal, concejales electos y hasta una delegación de Norte de Santander, hicieron parte de este propósito de defender la principal fuente hídrica de nuestro gran Santander.

Durante la asamblea contamos con la participación del investigador Álvaro Pardo, economista y especialista en derecho minero y ambiental, gran amigo de la causa del agua durante estos 10 años, quien en su presentación nos alertó sobre los impactos críticos del proyecto de gran minería que propone la multinacional árabe Minesa, en especial el daño a la salud y la vida de los habitantes por la destrucción y contaminación del complejo sistema de aguas de Santurbán.

Debemos resaltar el intento de la empresa minera por desconocer a Bucaramanga como área de impacto del proyecto con lo que buscan burlar las exigencias legales y la lucha que cientos de miles de santandereanos hemos reclamado de forma democrática en las calles. Le recordamos a Minesa que somos más de dos millones de habitantes los perjudicados por su proyecto.

La asamblea reiteró el rechazo al nombramiento de Alberto Carrasquilla como Ministro de Ambiente Ad Hoc quien por designación del presidente Iván Duque influenciará de manera fundamental en la decisión sobre la solicitud de licencia ambiental del proyecto de Minesa. En nombre de los santanderes exigimos al Gobierno nacional que revoque esta decisión, y designe en el cargo a una persona idónea, con conocimientos y capacidades en temas ambientales, que ofrezca la transparencia y rigor técnico que reclama esta importante decisión para la región, además que sea garante de la protección de las fuentes hídricas por encima de cualquier ingreso económico precario que pueda generar la actividad minera a gran escala.

El éxito en esta causa ha sido acompañar las diversas actividades como los escenarios de incidencia política nacional e internacional, la capacitación técnica y las acciones jurídicas con la movilización social. **Desde ya alistamos toda una hoja de ruta para impedir el otorgamiento de la licencia ambiental en esta etapa definitiva, adelantando con nuestro grupo de abogados las acciones jurídicas** que nos permitan lograrlo, las cuales esperamos sean acompañadas por el mayor número de instituciones del municipio de Bucaramanga y del departamento, pero por sobre todo, insistiremos en la movilización

ciudadana como la mejor herramienta para defender el agua y el páramo de Santurbán.

Por eso invitamos a preparar la más grande y heroica movilización de santandereanos y santandereanas hacia la ciudad de Bogotá en 2020, en un homenaje a nuestros valientes comuneros que defendieron a nuestra gente y nuestro territorio. Nos tomaremos Bogotá para elevar a nivel nacional el reclamo en defensa del agua y la vida, en una caravana llena de la valentía que nos caracteriza para decirle al presidente Iván Duque que bajo ninguna circunstancia permitiremos que la gran minería destruya nuestro futuro.

Hacemos un llamado a las defensoras y defensores del agua y la vida a participar en la jornada de paro nacional que se convocará, reivindicando la defensa del agua y las exigencias al Gobierno nacional para que le diga **NO AL PROYECTO DE MINESA** y proteja la vida de los líderes y lideresas sociales y ambientales de Colombia.

Enviamos un mensaje de solidaridad a familiares y amigos del defensor de páramos Carlos Arenas, recientemente asesinado.

Por último, felicitamos a todos y cada una de las personas que han contribuido a esta causa durante estos diez años. Nuestro abrazo y reconocimiento a quienes salen a marchar o participan de las acciones jurídicas y técnicas. Hoy llamamos a estar unidos y fortalecidos, entramos a una etapa decisiva para el agua, está en proceso la aprobación de un proyecto que pone en riesgo la vida y el porvenir de esta región, por eso mantendremos nuestra férrea lucha y no descansaremos hasta que el gobierno del presidente Iván Duque y la autoridad de licencias ambientales le digan No al proyecto de gran Minería de la multinacional árabe Minesa e implemente acciones eficaces para proteger integralmente la alta montaña de Santurbán, cerrándole de una vez por todas las puertas a las actividades de alto impacto en nuestra única fuente de agua.

Salvemos el agua, salvemos la vida!

LA CIENCIA QUE NO LE GUSTA A LAS PETROLERAS (NI A LA MINISTRA)

Por: ***Andrés Gómez O.***

Esa ciencia incómoda evidencia las mentirosas promesas del fracking que compromete finanzas públicas y ecosistemas estratégicos a cambio de hidrocarburos que casi se esfuman en 3 años

La ciencia se contrapone a las "sensiblerías" o "lugares comunes" que, según la ministra de Minas y las petroleras prevalecen en el discurso de los ambientalistas.

La ministra de Minas pide que el debate sobre *fracking* se limite al tema científico y no se vea afectado por opiniones en redes sociales. Una ciencia que, según las petroleras y la ministra de Minas, se contrapone a "sensiblerías" o "lugares comunes" que, según ellos, prevalecen en el discurso de los ambientalistas. Al establecimiento le gusta la ciencia acomodada, la que es válida si favorece sus intereses. Y gradúan de "ciencia" argumentos como el de la misma ministra al decir que "sin *fracking* podríamos decir que pasaríamos a tener un dólar a 5.000 pesos"; o el de Brigitte Baptiste "matar la ciencia no es buena idea nunca, así crean que se justifique en aras de un propósito superior. Por eso, bienvenido el espacio para las pruebas piloto de aprovechamiento de yacimientos no convencionales"; o este otro, en medio de la recordada tragedia ambiental en el Magdalena Medio del pozo Lisama 158, donde el vicepresidente de sostenibilidad ambiental de Ecopetrol declaró que "la extracción de petróleo es tan segura como montar en avión". Seguramente estas

declaraciones "científicas" son producto de estudios en la misma universidad de la senadora Paloma Valencia, donde se hacen "muchos doctorados juntos".

Pero hablemos de esa ciencia incómoda, la que señala a la industria de los combustibles fósiles como responsable del calentamiento global: desde 1977, el científico principal de Exxon, James Black, advirtió que por la quema de hidrocarburos el planeta se calentaría dos grados, lo que no impidió que dedicaran décadas a promover la desinformación sobre el cambio climático, un enfoque comparable con el promovido por la industria tabacalera con respecto al peligro de fumar. O la ciencia del "Climate Accountability Institute" que demuestra que solamente 100 compañías extractoras de combustibles fósiles están vinculadas al 71% de las emisiones desde 1988. Cifras que contrastan las del discurso del 30 de diciembre del año pasado en Naciones Unidas, donde el presidente Duque dijo: "mi país, Colombia, representa tan sólo el 0,4% de todas las emisiones globales de gases efecto invernadero". Para dicho instituto, tan solo las emisiones de Ecopetrol son casi 10 veces mayores a las oficiales, y ubican a la empresa en el puesto 59 de las más contaminadoras a nivel global.

En Estados Unidos se gastaron hasta 151 millones de litros por pozo y su tasa de declinación fue en promedio de 78% en los primeros 3 años

El panel científico más importante reunido en la historia de la humanidad, el IPCC, advierte que la única posibilidad de limitar a 1.5°C el aumento de la temperatura es invirtiendo suficientes recursos económicos para acelerar la eliminación de los combustibles fósiles. Lo escribe también la comisión de expertos sobre *fracking*, nombrada por el Gobierno. Sin embargo, un hecho irrefutable de esa ciencia irritante deja en evidencia las mentirosas promesas sobre los no convencionales: la baja energía neta obtenida de los hidrocarburos de estos yacimientos parte de la dificultad para extraerlos, lo que implica un uso de mucha más energía y materiales, y un enorme riesgo ambiental. Esta realidad física se manifiesta directamente en condiciones como el uso de agua (en Estados Unidos se gastaron en promedio 46.1 millones de litros por pozo, con casos extremos que excedieron los 151 millones de litros) y la tasa de declinación por pozo, que fue en promedio de 78% en los primeros 3 años. Esta condición hace necesaria la perforación y el fracturamiento de un sinnúmero de nuevos pozos solo para mantener la tasa de extracción del campo; y la única manera de compensar estas abruptas caídas de producción es con altísimos niveles de gasto anual, hecho que ilustra la analista del *New York Times*, Bethany McLean cuando se refiere a la deuda neta de la industria del *fracking*, que en 2015 era de USD 200.000 millones, con un incremento del 300% desde 2005.

Mientras del campo la Cira Infantas se extrae petróleo hace más de 100 años, los pozos de *fracking* implican una alta inversión económica y desproporcionados riesgos ambientales, que compromete finanzas públicas y ecosistemas estratégicos, a cambio de hidrocarburos que casi se esfuman en 3 años. El *fracking* es un anacronismo que debimos superar hace años puesto que nos distrae de lo fundamental: la discusión sobre una transición energética justa a sociedades pos-petroleras. Más de esa ciencia insufrible que Gobierno y empresas de hidrocarburos continuarán difamando en voces como las de Flora Martínez o Pirry o Claudia Bahamón –ciudadanos legítimamente interesados en la conservación del patrimonio natural– mientras considerarán fundadas las amenazas de personajes que hablan de "la tecnología de fraccionamiento" y usan su inmenso poder para desacreditar a politólogos, antropólogos y organizaciones sociales, como si habláramos de pilotos de *fracking* en territorios sin gente, sin perspectiva política, sin una historia de más de 100 años de actividad extractiva que ha acentuado las desigualdades y la pobreza. Como si no supiera usted, señor Vargas Lleras, que estamos en un país que mata a quienes nos oponemos.

Publicado en: https://www.las2orillas.co/la-ciencia-que-no-le-gusta-a-las-petroleras-ni-a-la-ministra/

COMUNICADO RESPECTO A LA MULTA DE LA ANLA A ECOPETROL POR DESASTRE EN POZO LISAMA 158

En marzo de 2018, en el pozo Lisama 158, se derramaron por 29 días petróleo, agua, lodo y gas cubriendo las aguas de 49 cuerpos hídricos que bañan el río Magdalena, entre ellos, la quebrada La Lizama y el río Sogamoso, afectando la vida de más de 450 familias de la zona. El 29 de enero de 2020, Ecopetrol anunció que fue notificada de la "decisión de la ANLA de imponer una multa por $5.155 millones" por este hecho. Según la ANLA, las acciones de tipo operacional adelantadas por la empresa no fueron las adecuadas, motivo por el que se impuso la multa. En atención al mismo hecho, en agosto de 2018, la Contraloría General de la República elaboró un informe de auditoría sobre el caso en el que concluyó que hubo incumplimiento de criterios técnicos por parte de la empresa. Señalan la *"materialización del riesgo de incidentes operacionales por* ***falta de aplicación de un plan de integridad y confiabilidad del pozo Lisama 158 y conjugado con que las debilidades en la rigurosidad y efectividad en el control, seguimiento, verificación y aseguramiento sobre las actividades y ejecución de trabajos de intervención en el pozo causaron daños irreparables en la integridad y control del mismo*** *(…)"*. Esta serie de decisiones muestran la falta de capacidad institucional en el monitoreo y control de la explotación de yacimientos convencionales, lo cual sería mucho más riesgoso en el caso de la explotación de yacimientos no convencionales, en los que, para enfrentar las altísimas tasas de declinación, se hace necesario la perforación de un número mayor de pozos; en el caso específico del caso de Lisama 158, además señalan un punto específico: las fallas de integridad.

En el caso de la larga historia de la explotación de no convencionales mediante la técnica de *fracking* en Norteamérica, se encuentran datos de varios estudios advirtiendo esta grave problemática. Según Davies y otros (2014), de 8.030 pozos inspeccionados en la cuenca Marcellus en Estados Unidos entre 2005 y 2013, el 6,3 % de ellos fue reportado a las autoridades con fallas de integridad; de 4.560 pozos desviados inspeccionados en la región de Alberta, Canadá, en un 66 % se encontraron problemas de migración de gas asociado a problemas de integridad (Watson & Bachu, 2009). Ingraffea y otros (2014) analizaron datos de más de 41.000 pozos de petróleo y gas perforados entre 2000 y 2012 en el estado de Pensilvania, a partir de más de 75.000 "reportes de conformidad" hechos por la autoridad ambiental del Estado. En esos reportes, el 1,9 % de los pozos en todo el período muestran una "pérdida de integridad estructural". En Colombia, el caso de Lisama 158 fue evidente, pero no encontramos estudios que nos adviertan sobre las dimensiones reales de esta problemática.

Las fallas de integridad son una de las muchas razones por las que, desde la Alianza Colombia Libre de Fracking, rechazamos de forma categórica la implementación del *fracking* en cualquier rincón del territorio colombiano y la realización de los llamados "Proyectos Pilotos de Investigación Integral (PPII)", que ponen en riesgo nuestros bienes comunes. Por eso insistimos en que Colombia debe cerrarle la puerta definitivamente al *fracking* y enfocar sus esfuerzos políticos, tecnológicos, jurídicos y económicos en adelantar una transición energética justa y democrática, que responda claramente a la fragilidad de nuestros territorios y enfrente de manera adecuada la crisis climática a la que nos enfrentamos hoy.

Alianza Colombia Libre de Fracking

Bogotá, 30 de enero de 2020

Mayores informes:

Estefany Grajales.

Teléfono: 3137089735

Leonardo Gutiérrez.

Teléfono: 3133617740

Twitter:@ColombiaNoFrack

EL HISTÓRICO DERRUMBE DE LOS PRECIOS DEL PETRÓLEO DEMUESTRA UNA VEZ MÁS LA INVIABILIDAD DEL FRACKING

Alianza Colombia Libre de Fracking

Alianza Mexicana Contra el Fracking

Alianza Latinoamericana Frente al Fracking

Mayo 5 de 2020

Las medidas adoptadas ante la pandemia, como la reducción en el número de vuelos, el cierre de industrias y el confinamiento de las personas, han ocasionado una disminución en la demanda de hidrocarburos a nivel internacional que, junto con otros factores como la sobreproducción y la especulación asociada a los contratos de petróleo, ha repercutido en la caída en los precios del crudo y generado pérdidas en las principales compañías petroleras. El día 20 de abril de 2020, por primera vez en la historia, el petróleo de referencia en Estados Unidos cotizó en negativo, mientras los mares de todo el mundo se llenan de barcos de almacenamiento de crudo y los proyectos de energías extremas se caen a pedazos por sus altos costos, incompatibles con los precios actuales.

El fracking requiere todavía de mayores inversiones y, para ser viable, un mercado que le ofrezca precios altos. Además, sus impactos sociales y ambientales no se contabilizan en sus costos de producción. Es inviable basar la matriz energética y el ingreso fiscal de nuestros países en los supuestos ingresos que produciría esta técnica porque, más allá de los precios actuales, la imprevisibilidad de los precios del petróleo hace imposible cualquier política soberana basada en hidrocarburos. El planeta sufre una crisis de mayores dimensiones: la climática, cuyos impactos se agudizarán si se decide seguir por la ruta de la dependencia de los hidrocarburos y la autorización del fracking. Los orígenes de la crisis climática y la pandemia que vivimos son comunes: la destrucción de los ecosistemas por formas de vida y de economía insostenibles. Quienes promueven los hidrocarburos muestran una vez más su insensatez, especialmente en momentos difíciles como el que vivimos, que exhiben al extractivismo actual como el generador de territorios de sacrificio, que vuelca sobre los más vulnerables los pasivos ambientales, extingue pueblos indígenas, destruye la biodiversidad y alimenta la violencia que sofoca a pueblos y asesina a sus defensoras y defensores.

Para salir de ambas crisis, es necesario iniciar una transición energética justa y democrática en Latinoamérica y dejar la mayor parte de los combustibles fósiles en el subsuelo. La salida no está en los rescates o inversiones en empresas -públicas o privadas- que exploten hidrocarburos. Nuestros diversos y riquísimos países cuentan con fuentes alternativas de producción y usos sustentables de energías sin necesidad de seguir calentando el planeta y destruyendo los ecosistemas de los que somos parte. La transición energética es una oportunidad para la democracia, la justicia y la paz, y

nuestra garantía de condiciones de vida saludables para el futuro.

En muchas regiones del mundo se ha prohibido el fracking y se ha evidenciado su inviabilidad ambiental y económica. En Latinoamérica debemos también impedirlo y apostar por la transición energética justa. Somos una región megadiversa, sabia y creativa, con infinitas posibilidades de diversificar la economía de forma sólida y estable, de tal forma que regenere los territorios y nos proteja de eventos climáticos y pandemias. Esta es la mayor exigencia de nuestros tiempos; por cada una de las personas, por las comunidades y pueblos, por los niños, las niñas y las próximas generaciones: ¡No al fracking, sí a la transición!

ALERTA A COMISIÓN INTERAMERICANA POR AVANCE DE PILOTOS FRACKING SIN GARANTÍAS DE JUSTICIA E INFORMACIÓN

La Alianza Colombia Libre de Fracking informa a la opinión pública que ha radicado una "Alerta" ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos por los avances del fracking en medio de la pandemia y mientras la ciudadanía no puede acceder a la justicia ni obtener información al respecto. En efecto, la rama judicial se encuentra parcialmente cerrada y el proceso en el que se declaró una moratoria judicial al fracking, en el Consejo de Estado, se encuentra suspendido. Este tribunal permitió adelantar proyectos piloto de fracking siempre que fueran de carácter científico, contaran con licencia social, instituciones robustas y tecnología de mínimo impacto. Sin embargo, el gobierno se ha burlado sistemáticamente de estas exigencias, entre otras, de las siguientes formas:

- Publicó su primera propuesta del decreto sobre los Proyectos Piloto en época navideña para desestimular la participación de la ciudadanía y el debate público;

- Intentó aplacar los reclamos ambientales en el paro nacional, especialmente el rechazo popular y legítimo sobre el fracking, por medio de una "conversación nacional" en la que engañó a la ciudadanía firmando el tratado de Escazú sin la voluntad política real de ratificarlo (lo que realmente importa para que sea obligatorio) y mucho menos de cumplirlo, pues este tratado, justamente, desarrolla los derechos a la información, participación y justicia;

- Emitió el 12 de marzo de 2020 el Decreto 385 que apenas remienda con costuras superficiales su propuesta inicial, pero que de fondo desconoce las exigencias del Consejo de Estado;

- Continuó con la reglamentación de este decreto en medio de la pandemia y el cierre de los juzgados, en particular con la

expedición de los términos de referencia de los Proyectos Piloto sin las condiciones de información, participación y justicia, y se encuentra desarrollando nuevas normas para avanzar con esta técnica en Colombia.

- La Alianza Colombia Libre de Fracking alerta a la opinión pública sobre la gravedad de estos hechos que no solo amenazan nuestros bienes comunes, como lo hemos documentado ampliamente, sino que socavan nuestra democracia y el Estado social de derecho.

La crisis sanitaria actual es una expresión de la degradación ambiental del planeta y una antesala a lo que podría desatar la crisis climática en el futuro a corto, mediano y largo plazo. Solo será posible salir de esta crisis con un giro vital hacia otras formas de producción y uso de energía que se fundamenten totalmente en los principios democráticos de nuestra Constitución y de los pronunciamientos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a quien alertamos esta situación. En consecuencia, hacemos un llamado enérgico a la opinión pública a rechazar y contener estos atentados contra nuestros derechos, los de la naturaleza y los de las próximas generaciones, y exigir garantías para una transición energética justa y democrática en Colombia.

Contactos para prensa:

Silvia Quintero / Clínica Jurídica de Medio Ambiente y Salud Pública Uniandes / 3162244990

Óscar Sampayo / Corporación Regional Yariguíes – CRY GEAM / 3175623509

ALIANZA MEXICANA CONTRA EL FRACKING

IMPACTOS DEL FRACKING EN LAS MUJERES

Mujeres y hombres serán afectados por **fracking**[1] en sus territorios. Sin embargo, las mujeres viven en situación de **desigualdad generalizada** que las coloca **en desventaja**, por ello los impactos que el fracking provoca, las afectará de manera diferente que a los hombres.

LA DESIGUALDAD QUE VIVEN LAS MUJERES DESDE LAS COMUNIDADES

Las mujeres tienen un acceso más limitado a la tierra que los hombres y tienen menores posibilidades de gestionarla.

El **28%** de la tierra parcelada está en manos de mujeres, ya sean ejidatarias, comuneras, posesionarias o avecindadas. Sin embargo, las costumbres y patrones culturales continúan restringiendo los derechos de acceso de la mujer a la tierra y persisten privilegiando al hombre.

El trabajo no remunerado de las mujeres en labores domésticas y de cuidados representa el **24%** del Producto Interno Bruto del país, porcentaje superior al que genera la industria manufacturera, el comercio, la construcción o la minería.

Las mujeres rurales casi triplican el trabajo registrado por los varones, ellas trabajan un promedio de 48 horas semanales, mientras que los hombres apenas 19 horas. En hogares indígenas, el valor del trabajo que hacen las mujeres es casi cuatro veces mayor al de los hombres.

La participación política de las mujeres es aún lejana: Las mujeres que ocupan el cargo de presidentas en los comisariados ejidales representan apenas el 6%, el resto, es ocupado por hombres.

IMPACTOS DEL FRACKING EN LA VIDA DE LAS MUJERES Y EN SU SALUD

En el país hay 118 municipios en siete estados (Veracruz, Tamaulipas, San Luis Potosí, Nuevo León, Puebla, Hidalgo, Coahuila) **que ya están o podrán ser afectados por fracking**. Si los planes del gobierno se concretan, serán afectadas directamente 6,664 localidades, en las cuales viven más de 360 mil mujeres.

Es una afrenta que se pretenda desarrollar fracking, una práctica que emplea **de 9 hasta 29 millones de litros de agua por pozo en estos municipios**, donde las mujeres ni siquiera tienen acceso a agua potable.

[1] La fractura hidráulica o fracking es una técnica utilizada para sacar gas y petróleo de rocas poco permeables y profundas.

Estado	Municipio	# Mujeres sin acceso agua potable
Veracruz	Papantla	85,728
Veracruz	Tihuatlán	66,184
Veracruz	Tantoyuca	63,892
Veracruz	Álamo Temapache	55,174
SLP	Tamazunchale	39,726
Veracruz	Ixhuatlán de Madero	22,887
Hidalgo	Huejutla de Reyes	21,256
Veracruz	Chicontepec	20,157
SLP	Xilitla	19,228
SLP	Matlapa	18,064

Los riesgos del fracking para la salud de las mujeres son altos dada la gran cantidad de sustancias químicas tóxicas usadas en el proceso. Muchos productos químicos usados al realizar fracking son disruptores endocrinos (contaminantes ambientales que modifican el comportamiento de las hormonas), y la exposición a ellos también se ha relacionado con el **cáncer de mama.** Por ejemplo, el benceno, el 1,3-butadieno y el óxido de etileno.

El fracking se ha vinculado a tasas más altas de cáncer, problemas nerviosos, inmunes y del sistema cardiovascular.

El tolueno, otra sustancia utilizada en la fractura hidráulica, puede **dañar a las mujeres que intentan quedar embarazadas** o que ya están embarazadas y **provocar aborto espontáneo déficit de atención, retraso del crecimiento y una variedad de problemas de desarrollo.** El fracking también se ha relacionado cada vez más con **infecciones de transmisión sexual (ITS).**

Además **al menos el 26% de las mujeres que viven en las localidades directamente afectadas por fracking en México no están afiliadas a ninguna institución de salud pública** que les pueda brindar atención médica.

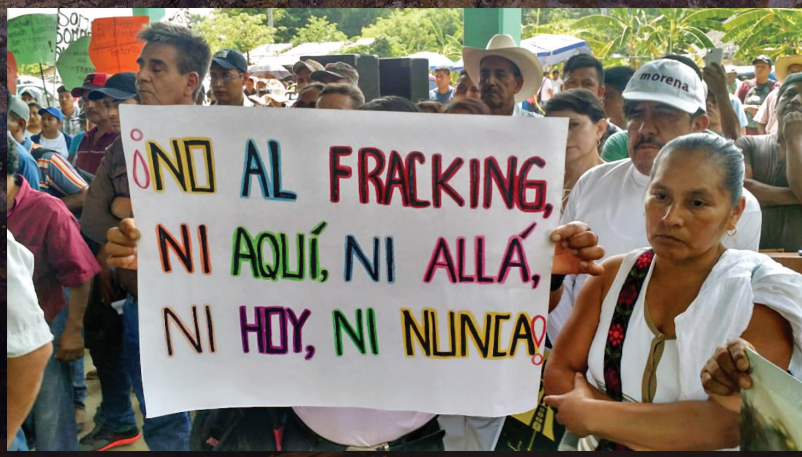

ORGANIZACIÓN Y LUCHA DE LAS MUJERES

Hoy las mujeres luchan por la tierra y el territorio. Ante el avance de los megaproyectos, que ponen en peligro la vida misma de la comunidad, la salud y el acceso al agua, son las mujeres quienes permanecen en las comunidades y se encargan no sólo del sustento, sino que cada vez juegan roles más protagónicos en los procesos de defensa, o bien; construyendo espacios propios de discusión y autonomía.

Pese a los impactos, las mujeres están lejos de ser víctimas, son por mucho, luchadoras, defensoras de sus territorios y protagonistas de sus propios procesos de defensa.

AQUÍ PUEDES ENCONTRAR MÁS INFORMACIÓN:

ALIANZA MEXICANA CONTRA EL FRACKING

nofrackingmexico.org

fb.com/nofrackingmx @NoFrackingMx

con el apoyo de HEINRICH BÖLL STIFTUNG MÉXICO Y EL CARIBE

ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA VMM 37

EMPRESA

ExxonMobil 70%
Patriot Energy 30%

ÁREA DEL POLÍGONO

15.462 HECTÁREAS LO QUE EQUIVALE A x **21.655** CANCHAS DE FUTBOL

MUNICIPIOS AFECTADOS

PUERTO WILCHES

Corregimientos:

- El Pedral
- Centro
- Puente Sogamoso
- El Ocho
- San Claver

VEREDAS

- La "Ye"
- García Cadena

POZOS

HASTA **12 POZOS**
LOS DOS PRIMEROS **MANATÍ BLANCO Y MANATÍ GRIS** YA FUERON PERFORADOS **SIN LICENCIA AMBIENTAL MODIFICADA** PARA YACIMIENTOS NO CONVENCIONALES

FORMACIONES OBJETIVO

Las formaciones geológicas objetivo, son las áreas bajo tierra a las cuales se quiere llegar en una excavación y se encuentran a una profundidad de:

La Luna	3.352 mts.
Paja/Tablazo	3.692 mts.

CAPTACIÓN DE AGUA SUPERFICIAL

7 PUNTOS
4 sobre río Magdalena
(200 litros por segundo en total)
3 sobre río Sogamoso
(90 litros por segundo en total)

Para un total de **25.056.000** litros por día lo que equivalen a **6 y media piscinas diarias**

CAPTACIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA

1 POZO **50** LITROS POR SEGUNDO

AGUA DESECHADA DURANTE LA ESTIMULACIÓN

1.000 BARRILES DIARIOS DE AGUA

2 POZOS REINYECTORES EN FORMACIÓN *ESMERALDAS* CON CAPACIDAD DE **8000 BARRILES DE AGUA C/U**

SE EXTRAE MÁS AGUA QUE PETRÓLEO

OCUPACIONES DE CAUCE

76 OCUPACIONES DE CAUSES EN FUENTES HÍDRICAS

TALA DE BOSQUE

109 HECTÁREAS

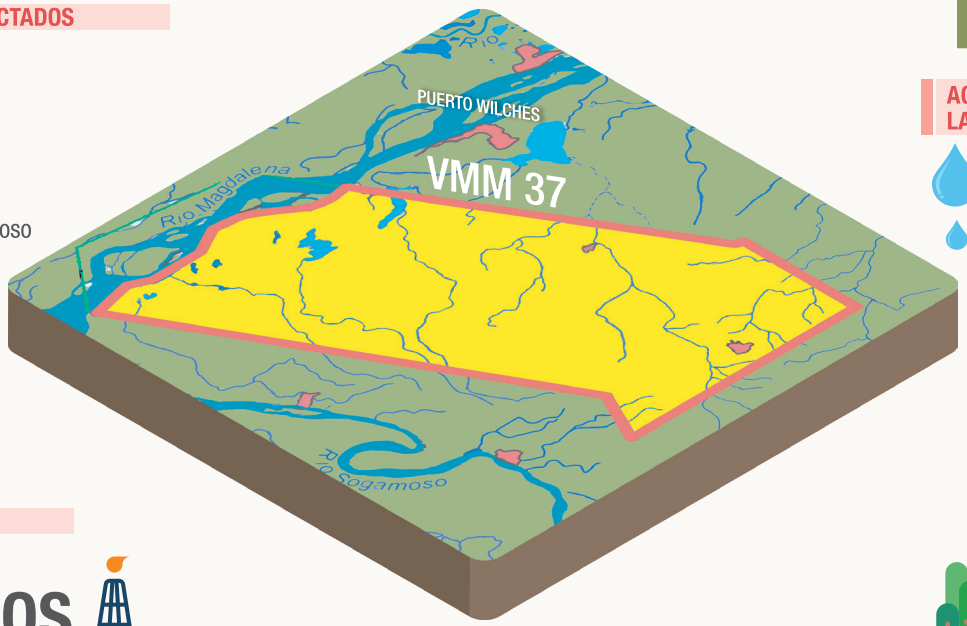

Zona de Manejo de Escombros y Material de Excavación –ZODME–
para cada locación, allí se dispondrá el material vegetal removido, escombros de construcción, entre otros.

INVERSIÓN DEL PROYECTO

$80.143.443.000

PROYECTOS DE FRACKING

EN BARRANCABERMEJA Y PUERTO WILCHES

CORPORACIÓN PODION · CRY GEAM · Alianza Colombia libre de FRACKING

1. **¿Qué es el Fracking?**
   - Cuando se habla de fracturamiento hidráulico horizontal (fracking) se hace referencia al fracturamiento inducido en la roca generadora, producto de la inyección de agua, arena (hasta 10.000 toneladas de arena por pozo) y aditivos químicos (hasta 1.500 aditivos químicos en altas concentraciones). De esta manera se genera un aumento de la permeabilidad facilitando el flujo del hidrocarburo.
   - Los tramos horizontales el pozo tiene típicamente entre 2.000 y 6.000 pies de largo (entre 600 a 1.800 metros), pero pueden llegar hasta los 12.000 pies (3.600 metros).

2. **Uso de agua:**
   - Los valores de consumo reportados en la literatura presentan una gran variación, oscilando entre 3785 y 75708m3 por pozo. Las variaciones pueden ser explicadas por las diferencias en la profundidad y la distancia horizontal por recorrer, es decir, por las características propias de cada pozo.

3. **Según la comisión de expertos contratados por el Estado NO SE PUEDE HACER FRACKING SIN:**
   - Licencia social
   - Fortalecimiento institucional
   - Línea base de biodiversidad, acuíferos subterráneos, demanda hídrica.
   - Participación social.
   - **Hoy día, ninguna de estas recomendaciones ha sido lograda, sin embargo el Estado pretende implementar los Proyectos Piloto Investigativos.**

4. **Estado actual del Fracking en Colombia.**
   - Hoy día el Consejo de Estado decretó la suspensión de los efectos del marco legal para implementar esta técnica (Decreto 3004 de 2013 y Resolución 90341 de 2014), por lo tanto NO se puede realizar ninguna actividad tendiente a la implementación de esta técnica.

ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA APE GUANE A

EMPRESA

Ecopetrol 100%

ÁREA DEL POLÍGONO

5.735 HECTÁREAS

LO QUE EQUIVALE A x 8.032 CANCHAS DE FUTBOL

MUNICIPIOS AFECTADOS

PUERTO WILCHES

Corregimientos

- El Pedral
- Centro
- Puente Sogamoso
- Kilómetro 8

BARRANCABERMEJA

- El Llanito

POZOS

HASTA 14 POZOS

HASTA 4 KMS DE PROFUNDIDAD

Y 5,5 KMS DE LONGITUD DE PERFORACIÓN HORIZONTAL

CADA LOCACIÓN TENDRÁ 3 HECTÁREAS

albergará hasta 5 POZOS y contará con una ZODME

FORMACIONES OBJETIVO

Las formaciones geológicas objetivo, son las áreas bajo tierra a las cuales se quiere llegar en una excavación y se encuentran a una profundidad de:

La Luna	3.352 mts.
Tablazo	3.692 mts.

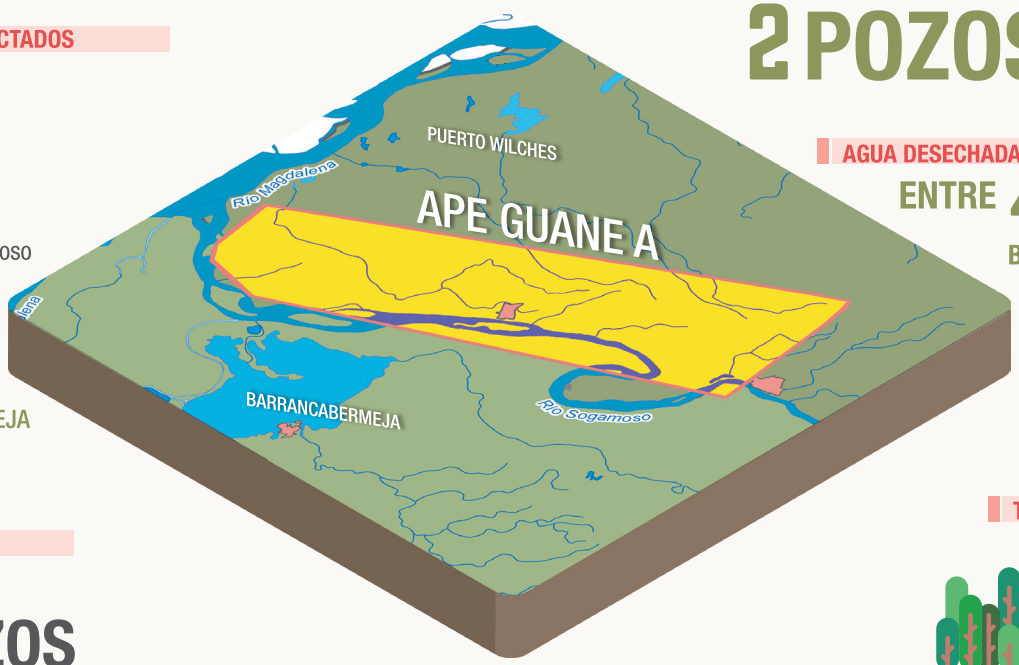

CAPTACIÓN DE AGUA SUPERFICIAL

5 PUNTOS

2 sobre río Magdalena

3 sobre río Sogamoso

En total 35 litros por segundo

Para un total de 3.024.000 litros por día lo que equivale a 1 piscina diaria

CAPTACIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA

2 POZOS 14 LITROS POR SEGUNDO

AGUA DESECHADA DURANTE LA ESTIMULACIÓN

ENTRE 4.000 Y 6.500 BARRILES PICO DE ESTIMULACIÓN

OCUPACIONES DE CAUCE

28 OCUPACIONES DE CAUSES EN FUENTES HÍDRICAS

TALA DE BOSQUE

58 HECTÁREAS

INVERSIÓN DEL PROYECTO

$661.363.500.000

NATURALEZA EN PELIGRO

Complejo de Ciénagas del Magdalena y Complejo de HumedalesYarirí –Montecristo

ACUÍFERO GRUPO REAL

El acuífero Real hace parte del Sistema de acuíferos Valle Medio del Magdalena que tienen un área superficial de

14.913 KM²

1.680 PUNTOS DE AGUA SUBTERRÁNEA en el área de influencia *(según la empresa)*

Almacena agua dulce entre 150 Y 800 METROS DE PROFUNDIDAD

FAUNA AMENAZADA

La Rana Venenosa
Dendrobates truncatus

La Guacharaca Colombiana
Ortalis columbiana

La Tortuga De Río
Podocnemis lewyana

El Jaguar
Panthera onca

La Culebra De Agua
Helicops danieli

El Mico Nocturno
Aotus griseimembra

El Chavarrí
Chauna chavaria

La Nutria
Lontra longicaudis

La Garza Agami
Agamia agami

12 VERDADES SOBRE EL FRACKING

El "fracking" es una forma de extracción del petróleo y el gas natural que no se dejan sacar por las técnicas que conocemos hasta ahora. De ahí que estos depósitos sean llamados yacimientos no convencionales.

Explotar estas reservas implica un esfuerzo descomunal, que consiste en inyectar a un pozo una mezcla de muchísima agua, granitos de arena y productos químicos a una presión capaz de fracturar las rocas en lo profundo del subsuelo y así crear pequeños caminos por donde fluyen estos hidrocarburos hacia afuera.

Para que un proyecto sea rentable, es necesario perforar no uno sino muchísimos pozos en una misma región. Esta altísima intervención del suelo y del subsuelo trae impactos intensos y graves sobre el ambiente, la salud, el agua, el territorio y los medios de vida de las comunidades.

El Gobierno Nacional y varias empresas petroleras se esfuerzan diariamente para que el fracking sea una realidad en Colombia. Antes de que esto ocurra, debemos conocer las verdades sobre el peligro al que nos quieren exponer.

Alianza Colombia libre de FRACKING

/AlianzaColombiaLibreDeFracking @ColombiaNoFrack

1 USO Y CONTAMINACIÓN DE INMENSAS CANTIDADES DE AGUA

El fracking usa y contamina grandes cantidades de agua, en nada comparables con la que necesita la explotación que hasta ahora conocemos. En Estados Unidos, el promedio de uso de agua por pozo para su fracturamiento fue de **46.1 millones de litros en 2018.** Ahora pensemos en Colombia. ¿Cuánta agua consume una persona promedio? Tan solo 127 litros al día. Eso quiere decir que para sacar los hidrocarburos de un solo pozo de fracking, **se usa el agua que consumen diariamente más de 360.000 colombianas y colombianos.** Es tanta agua que para transportarla se requerirían 2300 carrotanques, cada uno de 20 mil litros.

2 IMPACTOS EN LA SALUD

Numerosos estudios revelan que al menos el 75% de los químicos usados para el fracking en Estados Unidos pueden afectar los sistemas respiratorio y gastrointestinal, así como los ojos, la piel y otros órganos sensoriales. Informes muy diversos han encontrado que las comunidades que viven cerca de las operaciones, y las personas que trabajan en ellas **tienden a sufrir más síntomas como dolores abdominales, mareos, náuseas o vómitos, irritación de mucosas, dolores de cabeza, ansiedad y estrés.** Además, se ha mostrado que en estas regiones se presentan más casos de nacimientos con bajo peso e incremento de deficiencias cardíacas y otros problemas congénitos.

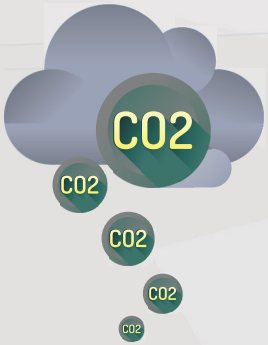

3 CONTAMINACIÓN DEL AIRE

Con el fracking, el aire se contamina con múltiples sustancias muy nocivas para la salud humana, animal e incluso para la integridad de las plantas y cultivos agrícolas. Entre otras, se liberan metano, compuestos orgánicos volátiles, material particulado y polvo de sílice. Este último proviene del uso de enormes cantidades de arena y produce daños serios en los pulmones. **Las personas que están constantemente expuestas pueden sufrir silicosis y eventualmente, tuberculosis.** Estudios en otros países han relacionado la contaminación del aire asociada al fracking con aumento en enfisemas, bronquitis e, incluso, enfermedades autoinmunes.

4 EL FRACKING PROFUNDIZA LA CRISIS CLIMÁTICA

Los pronósticos científicos muestran que si la temperatura sube más de 1.5 grados a nivel global, muchos ecosistemas perderán la posibilidad de repararse de los daños y de darnos vida, alimento, agua y protección frente a eventos extremos e incluso pandemias como la que vivimos con el Covid 19. Solo podremos frenar este calentamiento si dejamos bajo el subsuelo el 82% de las reservas mundiales de carbón, el 33% de las de petróleo y el 49% de las de gas. **Es urgente implementar formas renovables, justas y sustentables de producción y uso de la energía, y abandonar la dependencia de los combustibles fósiles, especialmente, de los explotados con técnicas como el fracking.**

5 EL GAS NO ES ENERGÍA PARA LA TRANSICIÓN

El gobierno y las petroleras dicen que el gas natural que se puede extraer con fracking es la energía de la transición energética: es decir, la menos nociva mientras pasamos a las energías renovables. **Este argumento es falso,** porque pierde de vista que el metano es el principal componente del gas natural y tiene un efecto 86 veces más potente en 20 años que el dióxido de carbono cuando se libera a la atmósfera. Cuando se hace fracking, hay un porcentaje de gas (entre el 3.6% y el 7.2%) que se escapa a la atmósfera por fallas técnicas en la cabeza del pozo, los gasoductos o las instalaciones de equipamiento o a veces intencionalmente. **El fracking deja libres enormes cantidades de metano, que aceleran el calentamiento global y la crisis climática.**

6 PROBABLE AUMENTO DE TEMBLORES

Inglaterra suspendió el fracking principalmente porque aumenta la probabilidad de temblores. Durante el desarrollo de esta técnica se pueden generar sismos de dos maneras: la primera es la inducida, que se produce por la inyección a enorme presión de agua, arena y químicos al subsuelo; la segunda, es la desencadenada, que proviene de los fluidos de retorno, es decir, los que resultan de toda esta operación y que se vuelven a inyectar a la tierra. **Estos enormes volúmenes de líquidos se mueven en el subsuelo, modifican las fuerzas bajo tierra y pueden desplazarse de tal forma que aumenta la probabilidad de temblores.**

7 CIENTOS DE QUÍMICOS TÓXICOS EN CANTIDADES INDUSTRIALES

Para facilitar el proceso de bombeo del líquido de fractura se usan alrededor de 750 productos químicos diferentes. Se ha corroborado que catorce empresas en Estados Unidos que realizaron fracking entre 2005 y 2009 usaron 780 millones de galones de productos químicos. El metanol es la sustancia que se usa con más frecuencia, un tóxico de conocidos efectos nocivos en la salud humana. **Por otra parte, entre 2005 y 2009, las compañías que desarrollan el fracking usaron 95 productos que contenían 13 cancerígenos. Estos incluyen naftaleno, benceno y acrilamida. Además, estas compañías inyectaron 10,2 millones de galones de productos que contenían al menos un cancerígeno.**

8 RADIOACTIVIDAD PARA LAS PRÓXIMAS 23 GENERACIONES

En las profundidades a las cuales se debe perforar para llegar a la roca, que pueden ser varios kilómetros, se encuentran de forma natural algunos elementos químicos que podrían salir a superficie. Entre ellos hay algunos radioactivos como el radio, el radón, el bario, el magnesio y el estroncio, que pueden generar graves impactos a la salud por sus efectos cancerígenos. Por ejemplo, en Estados Unidos, uno de los compuestos hallados en los fluidos de desecho del fracking es el radio-226, elemento radiactivo que **puede emitir radiaciones durante aproximadamente 1,600 años.** Esto implica que los daños de una posible contaminación radiactiva podrían afectar hasta a 23 generaciones en el futuro. La exposición al radio-226 puede ocasionar cáncer de huesos; las niñas, niños y gestantes son las personas más vulnerables a sus efectos.

9 ACTIVIDAD SIN TRANSPARENCIA INFORMACIÓN NI PARTICIPACIÓN

La constitución colombiana exige que las decisiones ambientales se tomen con una amplia participación de la ciudadanía, especialmente la que sería afectada. Una condición necesaria para la participación es contar con toda la información del proyecto y de sus impactos. No obstante, empresas y gobiernos han logrado estrategias para que gran parte de la información sobre el fracking se mantenga oculta. Por ejemplo, no se revela la identidad de los productos químicos que se inyectan al subsuelo. Adicionalmente, las demandas contra las empresas se resuelven en acuerdos legales confidenciales, a puerta cerrada. Los mecanismos de participación que creó el gobierno para la implementación de los pilotos no conducen realmente a que las comunidades puedan incidir de manera informada, efectiva y libre en estas decisiones que tan profundamente las impactan.

10 PÉRDIDA IRRECUPERABLE DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS TERRITORIOS

El mundo está perdiendo sus ecosistemas y sus especies a una velocidad alarmante. A ello contribuye el calentamiento global ocasionado por los combustibles fósiles, por un lado, al afectar directamente los flujos de energía y de materia que sostienen la vida; y por otro, la destrucción directa de los ecosistemas para el desarrollo de actividades extractivas, que incide sobre las poblaciones de diversas especies, muchas de ellas, ya amenazadas. El fracking es enemigo de la biodiversidad, porque contribuye a la crisis climática y degrada los ecosistemas locales. Además, una vez terminan su vida útil, los campos petroleros siguen generando impactos durante muchos años, incluso décadas o siglos: impactos a perpetuidad. En situaciones económicas críticas o al final de la explotación comercial, las empresas abandonan los campos y dejan a las comunidades al frente de los daños ambientales.

11 EL FRACKING NO ES LA SALVACIÓN DE LA ECONOMÍA

Una economía sólida no puede depender del fracking por varias razones: en primer lugar, porque los precios internacionales del petróleo y el gas son extremadamente volátiles. Solo en los últimos meses, con la caída del precio, han quebrado numerosas compañías de fracking en el mundo. Esta técnica tiene, además, costos operativos extremadamente altos. Si se tomaran en serio las obligaciones ambientales, como por ejemplo la descontaminación del agua, los proyectos dejarían rápidamente de ser rentables. Para compensar la volatilidad de precios y los altos costos operativos, el gobierno tendría que seguir beneficiando a las empresas con menos impuestos. **De hecho, por ley, en los proyectos de fracking las empresas tendrían que pagar 40% menos en regalías.**

12 EL FRACKING NO TRAE FUTURO

Estos proyectos se presentan como oportunidades únicas e imprescindibles para el desarrollo de las regiones. Sin embargo, más de un siglo de explotación petrolera en el Magdalena Medio no ha traído prosperidad, satisfacción de derechos y paz para la mayoría de sus habitantes. En los enclaves extractivistas de Colombia, como alrededor de proyectos de carbón en el Cesar y en La Guajira, **los legados que las empresas dejan a las comunidades son miseria y contaminación.** Los campesinos argentinos que cultivaban peras y manzanas se quebraron después de la llegada del fracking debido a que los mercados europeos temían la contaminación de estos frutos y no se los volvieron a comprar. En la actualidad, la humanidad se enfrenta a la crisis climática con consecuencias socioambientales y sanitarias sin precedentes, como lo muestra la pandemia del coronavirus. **Las únicas economías que garantizan un futuro digno para nuestra vejez y para las futuras generaciones, son las que cuidan la vida en todas sus dimensiones.**

Realizó

Corporación Podion

Búscanos en Facebook como Corporación Podion

@CPodion

Con el apoyo de

30 años CENSAT Agua Viva

Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA)

Fundación Heinrich Böll

CORDATEC

CRY GEAM

CONGRESISTAS Y ORGANIZACIONES SOLICITAN SUSPENDER DECRETO DE PILOTOS DE FRACKING #NOALOSPILOTOSDEFRACKING

El pasado 1 de julio de 2020, en la reapertura de los despachos judiciales, 20 congresistas de distintas bancadas[3] y la Alianza Colombia Libre de Fracking, radicaron ante el Consejo de Estado un incidente de desacato argumentando que el Gobierno Nacional no está cumpliendo con las condiciones dadas por el Alto Tribunal para avanzar con los proyectos pilotos de investigación integral de fracking – PPII, lo cual se materializa en el Decreto 328 expedido por el Gobierno del Presidente Iván Duque.

En la acción interpuesta se argumenta que el Decreto 328 incumple las condiciones dadas por el Consejo de Estado por las siguientes razones: 1) No incorpora los pasivos ambientales (impactos ambientales no resueltos/no compensados) que ha generado la industria de los hidrocarburos en los Yacimientos Convencionales. 2) No contempla un plan de acción concreto para desarrollar las capacidades y el fortalecimiento institucional. 3) No observa los estándares legales para garantizar integralmente la transparencia y el derecho de acceso a la información. 4) No establece una disposición que regule el concepto de licencia social y la forma en que esta se otorga por parte de las comunidades locales. 5) No contiene una estrategia de gestión del riesgo en los términos de las recomendaciones del Comité de Expertos. 6) El decreto contiene disposiciones que no garantizan el carácter científico de los Proyecto Piloto de Investigación Integral.

"Mientras el Gobierno Nacional sigue avanzando con la reglamentación de los proyectos pilotos y tal como lo hicimos con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, seguiremos alertando a las autoridades correspondientes y a la opinión pública de este avance silencioso en medio de la pandemia, que no permite que las comunidades tengamos acceso a la justicia ni a la información", manifestó la Alianza Colombia Libre de Fracking.

Asimismo, los Congresistas firmantes del desacato, afirmaron "esperamos que el Gobierno Nacional siga el ejemplo reciente del Reino Unido, donde se le ha puesto fin al fracking en todo su territorio." Además, solicitaron al Presidente Iván Duque que "acate las decisiones judiciales que implican cumplir con las condiciones que garanticen aplicar el principio de precaución, los derechos de las comunidades del Magdalena Medio y de los colombianos en general".

Contactos de prensa:

Juana Hofman / 3108846715 / Asociación Interamericana para la defensa del ambiente, asesora jurídica de la Alianza Colombia Libre de Fracking

Carlos Andrés Santiago / 3213865683 / CORDATEC y Alianza Colombia Libre de Fracking.

Oficinas de prensa de cada Congresista.

3 Aída Avella, Angélica Lozano, Katherine Miranda, Alberto Castilla, Gustavo Bolívar, Juan Luis Castro, Jorge Eduardo Londoño, Antonio Sanguino, Juan Carlos Lozada, Wilson Arias, Pablo Catatumbo, Iván Cepeda, Iván Marulanda, Gustavo Petro, Jairo Cala, Ciro Fernández, Luciano Grisales, Wilmer Leal, César Pachón y María José Pizarro.

ANÁLISIS CARTOGRÁFICO DE SOLICITUDES, TÍTULOS MINEROS Y BLOQUES PETROLEROS DE LA PROVINCIA DE GUANENTÁ

Por: Observatorio de Conflictos Ambientales-Compromiso

El departamento de Santander tiene un área de 3'055.841 de ha, en donde se ubican 703 títulos mineros que ocupan 307.850,06 ha (10.07 % del territorio del departamento), a fecha julio 13 de 2015, hay 398 solicitudes de títulos mineros que ocupan un área de 412.143,72 ha (13.71 % del territorio del departamento); de estas solicitudes, 17 se ubican con la modalidad de autorización temporal y 381 con la modalidad de contrato de concesión, donde la solicitud más antigua es de agosto de 2013. A 2019 la Agencia Nacional de Minería volvió a abrir su ventanilla para brindar nuevas solicitudes mineras, lo que representa que este panorama minero se va a profundizar en el departamento.

Tabla: Áreas de solicitudes y títulos mineros en las provincias del departamento de Santander.

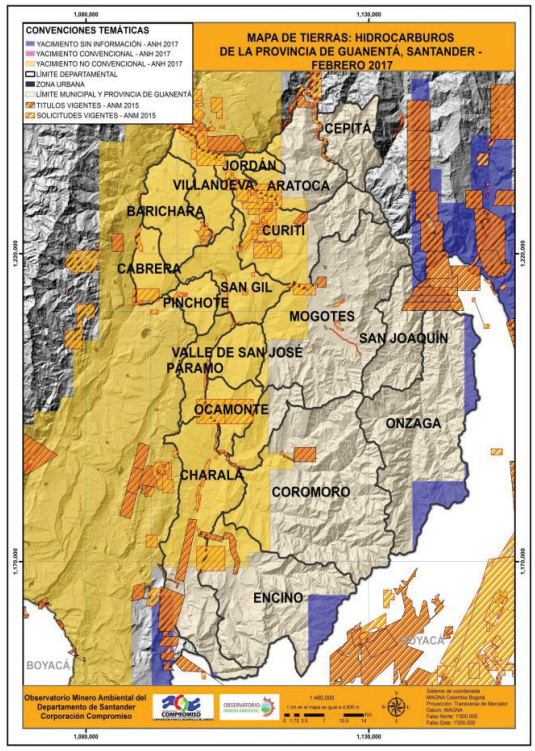

La provincia de Guanentá, Santander, refleja que a futuro la expansión petrolera llegará a esta región, nadie se imaginaba que, en estas tierras dedicadas a la producción agropecuaria, al turismo y a otras actividades de servicios, podrían cambiar muy pronto, si las comunidades y los santandereanos lo permiten. Frente a esto, el Gobierno nacional por medio de la Agencia Nacional de Hidrocarburos ANH, pretende desarrollar actividades de exploración y explotación de hidrocarburos en yacimientos convencionales y no convencionales, de las cuales ya iniciaron acercamientos, como es el caso del municipio de Onzaga, o exploraciones en otros territorios según manifestaciones de las comunidades.

Debido a la falta de acceso a información sobre estas actividades exploratorias, las comunidades no suelen identificar si las personas externas que comienzan a hacer presencia en el territorio están realizando este tipo de actividades exploratorias que impactan sus recursos naturales desde esta etapa inicial.

PROVINCIA	NO. MUNICIPIOS	ÁREA (HA) DE LA PROVINCIA	NO. DE TÍTULOS MINEROS	ÁREA (HA) DE LOS TÍTULOS MINEROS	% OCUPADO POR TÍTULOS MINEROS	NO. DE SOLICITUDES MINERAS	ÁREA (HA) DE LAS SOLICITUDES MINERAS	% OCUPADO POR SOLICITUDES MINERAS	% OCUPADO POR SOLICITUDES Y TÍTULOS MINEROS
COMUNERA	15	333.119,28	54	25.135,95	7.54%	46	61.396,72	18.43%	25.97%
GARCÍA ROVIRA	12	224.859,70	37	6.820,09	3.03%	31	43.846,49	19.49%	22.52%
GUANENTÁ	18	380.662,75	102	22.388,09	5.88%	26	11.306,27	2.97%	8.85%
MARES	6	565.953,57	118	65.164,89	11.51%	87	53.862,09	9.51%	21.02%
SOTO	16	652.983,39	275	86.622,73	13.26%	128	123.276,39	18.87%	32.13%
VÉLEZ	20	898.262,28	175	135.759,92	15.11%	111	205.122,01	22.83%	37.94%

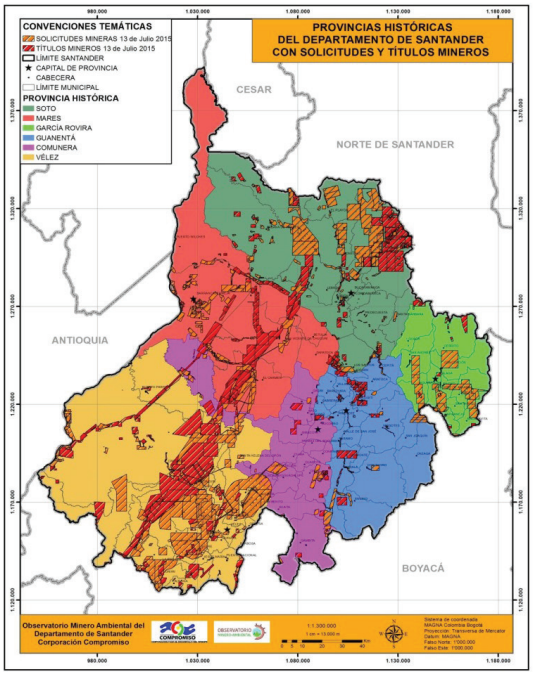

Estas actividades petroleras cambiarán la dinámica cultural, social y económica del territorio e impactarán negativamente el agua, el aire, el suelo y la biodiversidad. Cabe mencionar que las actividades económicas anteriormente señaladas entrarán a una competencia directa por el agua, además se impactará negativamente el turismo, el paisaje y la biodiversidad, actividades económicas que representan el sustento de varias poblaciones de estos sectores.

Tabla: Áreas de bloques petroleros en la provincia de Guanentá, Santander.

Nº	MUNICIPIOS	ÁREA DEL MUNICIPIO (HA)	BOQUES PETROLEROS	TIPO YACIMIENTO	ÁREAS BLOQUES (HA)	PORCENTAJE DE TITULACIÓN MINERA (%)
1	ARATOCA	17060.53	COR 47	NO CONVENCIONAL	3999.26	23.4
2	CEPITÁ	10753.27	-	-	0	0.0
3	VILLANUEVA	9707.41	COR 47/ COR 65	NO CONVENCIONAL	9707.41	100.0
4	JORDÁN	3982.17	COR 47	NO CONVENCIONAL	3893.22	97.8
5	BARICHARA	13762.63	COR 47 / COR 65	NO CONVENCIONAL	13762.63	100.0
6	CURITÍ	24297.85	COR 47	NO CONVENCIONAL	1567	6.4
7	SAN GIL	14827.20	COR 47 / COR 65 / COR 66	NO CONVENCIONAL	14827.20	100.0
8	MOGOTES	48455.86	COR 47 / COR 66	NO CONVENCIONAL	6417.6	13.2
			COR 19	SIN INFORMACIÓN	4.64753	0.0
9	CABRERA	6722.13	COR 47 / COR 65	NO CONVENCIONAL	6722.13	100.0
10	OCAMONTE	7522.61	COR 66	NO CONVENCIONAL	7522.61	100.0
11	CHARALÁ	41932.59	COR 66	NO CONVENCIONAL	25710.74	61.3
			COR 26 / COR 17	SIN INFORMACIÓN	996.2	2.4
12	COROMORO	57747.10	COR 66	NO CONVENCIONAL	8204.55	14.2
13	ENCINO	39730.45	COR 66	NO CONVENCIONAL	5604.06	14.1
			COR 24 / COR 15	SIN INFORMACIÓN	4174.9	10.5
14	SAN JOAQUÍN	14368.03	COR 19	SIN INFORMACIÓN	992.82	6.9
15	PINCHOTE	5468.00	COR 47 / COR 65 / COR 66	NO CONVENCIONAL	5468.00	100.0
16	ONZAGA	48941.53	COR 24 / COR 19	SIN INFORMACIÓN	9800	20.0
17	PÁRAMO	7396.90	COR 66	NO CONVENCIONAL	7396.90	100.0
18	VALLE DE SAN JOSÉ	7986.40	COR 66	NO CONVENCIONAL	7986.40	100.0
	TOTAL	**380662.66**		**NO CONVEN CIONAL/ SIN INFORMACIÓN**	**144758.2**	**38.0**

Fuente: Agencia Nacional de Hidrocarburos ANH – 2017

En los datos de la ANH, se puede observar que el 38% de la provincia Guanentá será impactada directamente con estas actividades de hidrocarburos y las demás zonas aledañas, asimismo quedarán municipios completamente ocupados por esta actividad invasiva como lo es el fracking en San Gil, Barichara, Pinchote, Villanueva, Cabrera, Ocamonte, Páramo y Valle de San José, lo cual representa un cambio en su economía, pérdida de tierras para la sostenibilidad ambiental, compra de terrenos a precios muy por debajo de su valor comercial ya que, al ser la actividad extractiva de interés general y nacional, los predios se adquieren desde el valor catastral, desconociendo el valor de los cultivos y las mejoras en vivienda.

La legislación colombiana establece, mediante la Ley 1274 de 2009, que la industria petrolera es una actividad de interés público y que, por tal motivo, el interés particular del titular de cualquier derecho real sobre un inmueble debe ceder, en virtud del principio de función social de la propiedad, al interés general para el desarrollo de la mencionada actividad (Sentencia C-641/10).

Por último, se extiende una invitación a los santandereanos a consultar sobre los avances de la industria extractiva en las zonas de producción agropecuaria, ecosistemas estratégicos y zonas de riqueza hídrica. Como sociedad, como población y como habitantes de este planeta, es nuestro deber detener el avance arrasador de la megaminería contaminante y la explotación de yacimientos no convencionales por medio del fracking.

Porque nuestros recursos naturales, nuestra agua y nuestros ecosistemas son infinitamente más valiosos que las migajas que nos deja la industria extractiva a nombre del progreso y el falso desarrollo.

Webgrafia: http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2010/C-641-10.htm

CADMIO EN EL CACAO

Por: Luisa Acuña

Observatorio de Conflictos Ambientales Compromiso

La Unión Europea, con quien se mantiene un Tratado de Libre Comercio desde el año 2013 y uno de los principales compradores de cacao colombiano, por medio del Reglamento 488 de 2014, determinó el contenido máximo de algunos contaminantes en los productos alimenticios con el fin de proteger la salud pública, entre los cuales, se menciona el cadmio, un elemento pesado y subproducto de la fundición y refinamiento de zinc, plomo y cobre.

Fuente: Cacao-Cadmio y Biorremediación, Universidad de Santander, 2018.

El cadmio tiene efectos tóxicos en los riñones y en los sistemas óseo y respiratorio; además, está clasificado como carcinógeno para los seres humanos. Generalmente puede encontrarse en niveles muy bajos en el medio ambiente. Sin embargo, la actividad humana ha incrementado considerablemente esos niveles (León, y otros, 2018).

El cadmio puede recorrer grandes distancias desde la fuente de emisión a través del aire. Se acumula rápidamente en muchos organismos, principalmente moluscos y crustáceos. También se pueden encontrar concentraciones, aunque más bajas, en vegetales, cereales y tubérculos ricos en almidón (Organización Mundial de la Salud, 2017).

Varios estudios han concluido que el cadmio se encuentra presente en algunas zonas cacaoteras de Colombia. La reglamentación 488 de 2014, estableció que el nivel máximo admisible para productos procesados compuestos por un 50% de cacao sólido, es de 0,8 miligramos por kilogramo; para la de 30 o 50% de 0,3 y para contenidos con un menos de 30 % de cacao, es de 0,1 miligramos por kilogramo. Frente a esto, algunos estudios realizados en el municipio de San Vicente de Chucurí, conocido como la despensa agrícola de Santander y la capital cacaotera de Colombia, han comprobado que la presencia de este metal pesado en el cacao es de 4 y hasta 7 miligramos/kg, lo que representa cerca de 70 veces la concentración permitida (Guerra & Múñoz, 2018). Lo anterior, resulta alarmante para las entidades encargadas del manejo y comercialización de este producto, como la Federación Nacional de Cacaoteros, pues se estipuló que, desde el 1 de enero de 2019, la Unión Europea no volvería a comprar cacao colombiano que supere la concentración permitida por la reglamentación (Vanguardia Liberal, 2018).

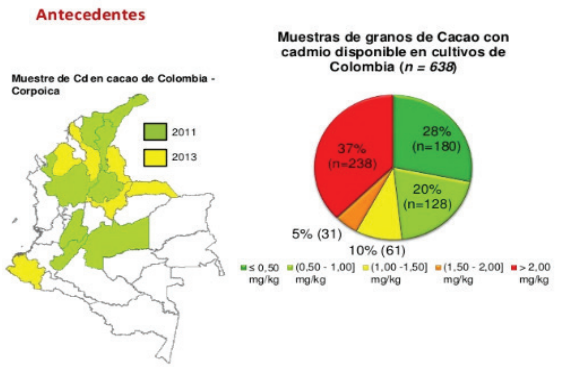

Fuente: Investigaciones sobre el cadmio en cacao colombiano, Corpoica, 2018.

Más allá de las implicaciones económicas que representa la contaminación de los granos de cacao por cadmio, vale la pena cuestionar las afectaciones en la salud de los consumidores y habitantes del sector. Para esto, es necesario indagar sobre el recorrido del cadmio hasta los suelos de los territorios productores de cacao.

Jiménez (2015) cita a Yadav (2010) para mencionar que las plantas expuestas a altos niveles de cadmio, presentan la reducción en la fotosíntesis, la absorción de agua y la absorción de nutrientes y, en consecuencia, se observa clorosis, inhibición del crecimiento, pardeamiento de las puntas de las raíces y, finalmente, la muerte. De igual forma, menciona que la absorción del cadmio en humanos es relativamente baja (3-5%), pero es retenido en el riñón y el hígado; para el riñón, la toxicidad radica en la acumulación, especialmente, en las células tubulares proximales con posibles consecuencias de disfunción renal, y posterior desmineralización ósea. Después de la exposición prolongada, del daño tubular puede progresar a una disminución de la filtración glomerular, y, finalmente, a la insuficiencia renal (Organización Mundial de la Salud, 2017).

Se estima que una de las principales razones de la expansión de este metal pesado, es la contaminación de aguas limpias en zonas de explotación minera carbonífera. Las aguas que transitan por la mina acaban oxigenándose y acidificándose al entrar en contacto con material de los respaldos, carbón fracturado, maderas de sostenimiento, y otros desechos, además de recoger sólidos en suspensión, sólidos disueltos en forma de compuestos de metales, sales y material orgánico, metales pesados que se convierten en serios contaminantes. Este problema se agrava por la presencia de minas abandonadas cerca de otras minas en explotación, ya que el agua las recorre fácilmente y luego al desembocar en cursos de aguas limpios la contaminación acaba diseminándose (Ministerio de Minas y Energía, 2015). Los resultados mostraron que el suelo con mayor contenido de arcilla, materia orgánica y pH ácido, adsorbe más cadmio (Sánchez & Rivera, 2013).

El impacto que se genera sobre las aguas representa un problema importante si se tiene en cuenta que los diferentes acueductos municipales necesitan usar estas aguas para el consumo humano y más aún en lugares donde no tienen suficiente recurso hídrico para abastecerse y tienen pocas opciones de escoger el agua que van a utilizar. La descontaminación de tales aguas conteniendo altas cantidades de cadmio genera mayores costos y en muchos casos, la imposibilidad de remover los metales pesados no permite su uso (Sánchez, 2013).

Es necesario diferenciar que la explotación del carbón se realiza a cielo abierto y bajo tierra, de tal manera que los impactos son distintos en magnitud y tamaño. Se ha llamado la atención sobre dos aspectos centrales: el volumen de material que es preciso remover por cada tonelada de carbón extraído, así como eventuales efectos inciertos sobre las aguas subterráneas y los acuíferos. Asimismo, sobre los impactos que se puedan generar sobre la salud de los trabajadores directos y, en general, sobre la población del área de influencia de la actividad minera. Sin que existan registros oficiales sobre estos aspectos, sí hay referencias que permiten ilustrar la existencia de estos riesgos (Ministerio de Minas y Energía, 2015).

Los conflictos y problemas ambientales que se han generado en otros países, asociados a la actividad minera deben ser vistos como una experiencia a partir de la cual Colombia debe apalancarse e impulsar alternativas que minimicen los conflictos con las comunidades que se encuentran en las zonas con proyectos mineros en cualquiera de sus etapas de procesamiento.

Frente a esto, diversas instituciones se han esforzado en buscar alternativas para remediar el problema por contaminación. La Universidad de Santander, desde el Grupo de Investigación en Biotecnología, Agroambiente y Salud (MICROBIOTA), ha estado trabajando en estrategias biológicas de remediación de contaminación por cadmio, mediante el uso de microorganismos, el uso de biomasa de hongos y el uso de plantas (Guerra & Múñoz, 2018).

Es importante mencionar que, si bien esta problemática se presenta en un primer momento como un impacto en la economía de la región, vale la pena ahondar sobre la situación de salud pública no sólo por la contaminación del cacao, sino el estado del suelo productivo impactado por actividades humanas tan abrasivas como la minería y la industria extractiva, con el fin de buscar acciones oportunas contra la contaminación y que eviten la profundización de estas problemáticas.

Por último, sería interesante vincular también la participación de la industria extractiva de minería en la recuperación de los suelos, además de incluir y exigir en sus PMA los impactos a perpetuidad como lo son la contaminación de suelos y afluentes productos de las actividades propias de la industria. Las acciones enmarcadas en la protección, recuperación y preservación de los ecosistemas, debe ser asumida como un trabajo conjunto entre comunidad, Estado y empresas públicas y privadas, sólo así podremos comenzar a vislumbrar una sociedad más equilibrada entre la producción, consumo y explotación.

IMPACTO DE LA EXPLOTACIÓN MINERA EN LOS INDICADORES SOCIO-ECONÓMICOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

Por: Amarilys Esther Llanos Navarro

Introducción

Desde siempre se ha justificado la actividad minero-energética a partir de la necesidad de satisfacer la demanda de energía, mantener la estabilidad económica o buscar su crecimiento y a su vez, atender a las insuficiencias sociales de la población residente en los territorios donde se llevan a cabo este tipo de explotación.

Desde que inició el auge de la minería en el departamento del Cesar, hacia el año 1990, con la llegada de la multinacional Drummond para la explotación de las minas de **Pribbenow** y **El Descanso** en jurisdicción de El Paso, La Jagua de Ibírico y Chiriguaná, las promesas de desarrollo, progreso, empleo, mejoramiento de la calidad de vida, futuro, estaban a la orden del día. Hoy, la explotación minera se encuentra también en Agustín Codazzi, Becerril, San Martín, y en fase de exploración ya se ejecuta en yacimientos no convencionales en jurisdicción de Valledupar y también se proyecta esta actividad para La Paz, San Diego, Manaure, Bosconia. Sin embargo, tal auge en realidad correspondía a una realidad económica no espontánea, ni producto del normal desarrollo o vocación de la región, sino a la política económica implementada por el Estado colombiano a partir de 1985, durante el Gobierno de Virgilio Barco, en el cual empezaron reformas aperturistas que implementaron la disminución de aranceles para la empresa privada, así como más libertades en el mercado, reformas que se fortalecieron en el Gobierno de Cesar Gaviria con la privatización de empresas públicas. La inversión extranjera vio en Colombia y en otros países de la región una atractiva alternativa de inversión que ofrecía: mano de obra barata y una diversidad de recursos naturales a disposición de su explotación, trayendo dineros que se reflejarían en los índices del PIB de los municipios, pero no

en los índices de mejoramiento social y en el encadenamiento económico con otros sectores.

Una de las deficiencias para establecer el impacto de la minería en los fenómenos socio económicos del departamento del Cesar, es la poca existencia de datos o estudios en años anteriores al 2000. La información encontrada es escasa, y es a partir de los ICER -Informes de Coyuntura Económica Regional de 2001- del departamento del Cesar, donde se establece que en las décadas de los 80 y 90 el ente territorial venía sufriendo de un "marcado atraso socio-económico, frente a otras regiones del país y a los promedios nacionales, debido principalmente a la crisis profunda del sector agropecuario asociada a problemas de violencia, inseguridad y a la limitada competitividad del sector productivo regional". Por esto, a partir del año 2000, el Banco de la República Sucursal Valledupar en convenio con el DANE, Planeación Departamental del Cesar, Planeación Municipal de Valledupar, Cámara de Comercio y el Centro de Investigaciones Sociales y Económicas (CISE) de la Universidad Popular del Cesar, inicia la recopilación de datos que permiten afirmar hoy que pese a las promesas de la minería, el panorama no ha cambiado mucho antes de que llegara a la región.

Ello puede notarse en el impacto negativo en actividades económicas como la minería, cuya inversión en el departamento del Cesar, al igual que la inversión en agricultura disminuyó en 18 años, esta última pasando de $474 a $29 millones; el capital neto invertido en el departamento, de acuerdo a la Cámara de Comercio de Valledupar, presentó una disminución anual del 38.8%, indicando que los empresarios cesarenses continúan con expectativas pesimistas sobre el desempeño de sus empresas. Este indicador es pieza clave en la dinámica económica de cualquier región, y en el departamento del Cesar ha ido declinando desde el año 2000, cuando presentó frente al año 1999 una disminución del 92%. En cuanto a las exportaciones, el sector minero representó el 95,2% de las exportaciones en el año 2001, y para comprender el impacto de la actividad minera frente a la de la vocación del departamento, que es la agricultura, debemos tener en mente que la variación de las exportaciones entre el año 2000 y 2001 fue de 68,5%, y de estos puntos porcentuales el 66,7% lo aportaron el sector minero y el industrial, y únicamente el 1,8% fue la variación representada por el sector agropecuario.

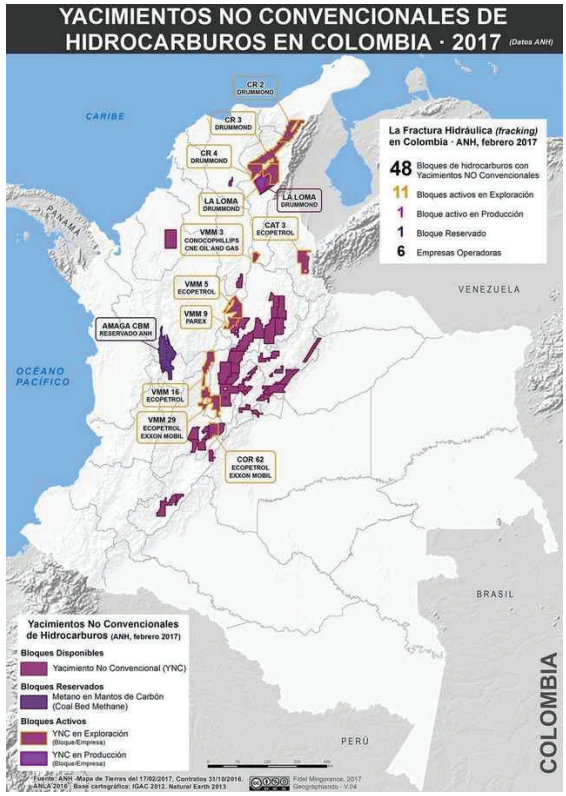

Hasta 2011, los municipios productores en el sector minero administraban autónomamente el 80% de las regalías, lo cual, en el departamento del Cesar, como casi todo el país, se resume en desmedro administrativo y fiscal. Ahora es a través de la presentación de proyectos y su aprobación mediante OCADS que se jalonan las regalías, de acuerdo a las leyes 1530 del 2012 y 1773 del 2015. Entre el 2007 y el 2015 fueron aprobados 283 proyectos por $1.7 billones, de los cuales 152 los ejecutaron los municipios mineros; por concepto de regalías estos municipios recibieron $5.967 millones de pesos en el periodo citado, el 47.5% del total de las regalías recibidas por el departamento, con apenas el 47.5% del PIB, poco impacto reflejaron en los indicadores sociales. Según este PIB, el Cesar aportaría el 1.3% del PIB nacional, pero según otras

fuentes, este aporte estaría entre el 1.8% y el 2.0%.[4] Según la Secretaría de Minas de la Gobernación del Cesar, la producción de carbón en el departamento desde 1990 hasta 2014, fue de 515.229 millones de toneladas, explotándose 415.660 millones de toneladas entre Codazzi, Becerril, Chiriguaná, El Paso y La Jagua de Ibirico.

Para 2015, Cesar aportó un 53% de la producción total de carbón del país es decir 47.306.242 toneladas de las 88.557.980 toneladas totales, con un crecimiento aproximadamente de 45% en los últimos diez años, manteniéndose como el primer departamento productor de carbón del país, seguido del departamento de La Guajira, que aporta el 39% del carbón total.[5] De acuerdo con las estadísticas del DANE, la producción de carbón térmico concentra el mayor valor del PIB en Cesar (42%) y La Guajira (54%).

A pesar del incremento de explotación del mineral pasando de US$893 a US$7.805 millones de dólares FOB entre el año 2000 y 2012 ¿cómo se refleja esto en el desarrollo real del departamento? Según el economista Fernando Herrera Araújo:

"*la tendencia del PIB departamental durante los últimos 16 años, que presenta un incremento más que proporcional del sector minas y canteras y un estancamiento relativo de los otros sectores de la economía local. Los sectores agropecuarios, comercio, industria, construcción, etc., permanecen proporcionalmente estáticos. Lo que significa que no existió un proceso de diversificación económica, ya sea por efecto de la "enfermedad holandesa", por "la maldición de los recursos naturales" o por falta de iniciativa de su élite política y económica que no supo pensar más allá de la industria extractiva (…) Hoy día, casi la mitad (44%) de los bienes y servicios que se producen en el Departamento los genera el sector minero y dentro de minería, el carbón representa el 93 %, es decir, lo que le pasa al carbón le pasa al Cesar. La matriz minera del Cesar es muy simple, es un departamento monoproductor. De acuerdo con la presidenta de la Agencia Nacional de Minería, Silvana Habib, durante el 2016, Colombia exportó 85,1 millones de toneladas de carbón, y el Cesar aportó el 60% de la producción nacional, alrededor de 50 millones de toneladas.*"[6]

Contrario a lo que el ingreso a la región de tal cantidad de dinero podría suponer, la línea de pobreza[7] para 2016 en el Cesar, fue de $241.510 frente a $223.573 en 2015; 12,1% frente a 11,0% en el año 2015. Para el departamento de Cesar el valor de la línea de pobreza extrema en el 2016 fue de $114.640, en el nivel nacional, la pobreza extrema pasó de 7,9% en 2015 a 8,5% en 2016, lo cual indica que estamos por debajo de la línea de pobreza media del país.

En cuanto al empleo, de acuerdo a los datos del Observatorio del Mercado Laboral de Cartagena y Bolívar "*La capital del departamento del Cesar presentó la peor tasa de desempleo de la última década lo que la ubica como la tercera ciudad con el mayor número de desocupados en Colombia, sólo superada por Quibdó (18%) y Armenia (15,9%)*". Valledupar fue la ciudad en la que más aumentó la tasa de desempleo al pasar de 12,2% en 2017 a 15,6% en 2018.

Así mismo, la TMI[8] está en 13,01 por cada 1000 niños y, si tenemos en cuenta que la TMI tiene que ver variables que incluyen el acceso al agua potable, saneamiento básico, nutrición de la madre y del niño, nos preguntamos si los vectores del desarrollo social y económico fueron impactados positivamente por la cantidad de dinero que los indicadores económicos antes señalados reflejan. La TMI del Departamento del Cesar está por encima de la media nacional y es la quinta más alta del Caribe colombiano, además:

- Somos los segundos mayores afectados con 16.17 por cien mil niños menores de 5 años.

- Valledupar, único municipio con infraestructura sanitaria, registra la séptima tasa más alta del departamento en mortalidad infantil (entre 2007 y 2015 recibió el 27.96% de las regalías, alrededor de $3.512 millones).

- En el rango de niños menores de cinco

4 Luís Napoleón de Armas. El Pilón. 7 marzo, 2017.
5 Carlos Mario Jiménez. El Pilón. Marzo de 2015.
6 El Pilón, noviembre de 2017.
7 Boletín Técnico DANE 2016. Pobreza monetaria en el Cesar.
8 Tasa de Malnutrición Infantil.

años también Valledupar tiene el sexto peor indicador en el panorama nacional.

- Los municipios mineros, en general, tienen las tasas más altas de mortalidad infantil que los no mineros.

- Valledupar tiene una tasa de 16.73/1000 en mortalidad de la niñez, está por encima de la media departamental, por encima de 15 de los municipios del departamento.

Si examinamos otros indicadores, seguimos comprobando que es discutible el desarrollo económico o social de la minería en el departamento:

- En materia de Necesidades Básicas Insatisfechas, la mayoría de los municipios en el Cesar para el año 2011 estaban por encima del 50%. Los municipios mineros Becerril, La Jagua de Ibirico, Chiriguaná, El Paso; se encuentren en el rango de los de mayores necesidades.

- En el Cesar el hacinamiento crítico (más de tres personas en una misma alcoba); es el tercero más alto del país y del Caribe;

- En inasistencia escolar solo hemos mejorado 0.84% anual promedio entre 2008 y 2014.

- El analfabetismo es alto.

Frente a todo esto, los contratos de fracking no tienen participación para el país: 1% en el Valle Medio Magdalena 9, 2% (Conoco Phillips) en el Valle Medio Magdalena. Según la Ley 756 de 2002 las regalías que pagan las multinacionales mineras son del 8%, juegan con no pasar de una producción de más de 5.000 barriles, y hacen de cada plataforma un campo diferente; pero en el caso del yacimiento no convencional, le descuentan el 40% de regalías; descuentan regalías del impuesto a la renta; no están obligados a vender el hidrocarburo al país; y lo exportan, porque eso implica que le devuelven el IVA; se llevan el 100% de las utilidades para sus casas matrices y no pagan remesas.

En 2016 por extractivismo minero le dejó de entrar a la DIAN 77 billones por prebendas tributarias; y mientras, siguen justificándose reformas tributarias para seguir beneficiándose, mientras la salud es arruinada, no hay presupuesto para la educación, no hay plata para gasto social, disminuye el presupuesto para ciencia, investigación, cultura y deporte, el desempleo no cede, la línea de pobreza y de pobreza extrema la acaban bajando los criterios para ser considerado pobre, los niños se siguen muriendo en La Guajira, y el Cesar sigue ocupando los últimos lugares el cobertura y calidad educativa, analfabetismo, empleabilidad y seguridad alimentaria.

Ahora bien, vale la pena cuestionar ¿son responsabilidad de la extracción minera los indicadores sociales alarmantes y en general por debajo de las medidas nacionales? En principio diría que no. Pero tampoco puede, seguirse utilizando como argumento la brecha económica para justificar el extractivismo minero, menos aún cuando se comienza a hablar de implementar técnicas cuyo riesgo es aún mayor para las comunidades y de mayor impacto ambiental para las fuentes hídricas, como el fracturamiento hidráulico en roca generadora. No solo no se ha logrado el desarrollo y mejoramiento de las condiciones de vida de quienes habitan el territorio impactado por la minería, sino que, por el contrario, han profundizado las ya lamentables condiciones, por impactos socio-ambientales como:

de la bonanza trajo violencia, desempleo, prostitución, sífilis y el sida; “unos se enriquecieron, pero trajo mucha pobreza para otros”.

- En dos décadas de minería La Loma pasó de unos 5 mil habitantes a cerca de 30 mil. Aquí la mayoría de estudiantes sueñan con graduarse, hacer un curso de seis meses y convertirse en conductor de camión en la mina para ganarse “rapidito” tres o cuatro millones de pesos.

- Compraron las tierras a precios irrisorios, y el que no quería vender lo amenazaban con expropiarlo”. A los que mejor les fue les compraron cada hectárea por $25.000 y a los más infortunados, a $15.000. “Años después Intercol le vendió a Cerrejón a $56 millones la hectárea”.

- Genera empleo, construye colegios, pavimenta vías, crea fundaciones, y al mismo

tiempo contamina el agua y el aire, vuelve infértil la tierra, enferma los pulmones, atrae violencia.

Capítulo aparte merece la relación minería – conflicto armado colombiano, que dejó más de una víctima en la región, sobre todo hechos que involucran y aún se investigan sobre la participación de Drummond LTD, en la cual se presentaron huelgas en 1998 y 2006, en medio de las cuales fueron asesinados sindicalistas en el 2004, y por los cuales existe un proceso que ha desbordado los límites de la justicia nacional.

La relación entre la explotación minera desarrollada por las multinacionales y el conflicto, dio lugar a algunas de las víctimas de la violencia se organizaron para hacer valer sus derechos, junto con víctimas de otras regiones, y es así que en Agosto de 2013 se constituyó el Movimiento Nacional de Víctimas de Corporaciones Multinacionales y Transnacionales, apoyado desde un comienzo por PAX Holanda, corporación no gubernamental que hizo su primera visita al departamento en 2009 y la segunda en 2011, y que ahora tiene presencia permanente en el país.

Todo el panorama de la minería convencional, descarta el argumento económico tan utilizado por el Gobierno nacional, como una motivación para aumentar ingresos, mejorar las condiciones de vida de las comunidades o salir de la crisis económica; por el contrario, se evidencian riesgos reales frente a la intención de extraer carbón y gas no convencional a través del fracturamiento hidráulico, por ausencia de una política coherente y equilibrada que no asuma el alto costo ambiental y social para generar recursos que definitivamente no han mejorado y no es espera que mejoren la vida de las comunidades, sino todo lo contrario.

Y el riesgo no se presenta como una elaboración abstracta, sino muy real, si se tiene en cuenta que, pese a que se sostiene que la legislación colombiana en materia de protección de nuestros recursos naturales es robusta, fuerte, la inconsistencia entre la protección de nuestras áreas objeto de la misma y la explotación minera es evidente.

La legislación que regula la protección de nuestros recursos naturales no nos ofrece ninguna garantía, teniendo en cuenta que:

- Ingeominas entregó durante el Gobierno de Alvaro Uribe y años siguientes:

- 38 títulos mineros en 36.400 hectáreas de parques nacionales, equivalente al 0,3 por ciento del total de las áreas de Parques Nacionales.

- En reservas forestales protectoras, que son las que garantizan el agua que consumen los colombianos, Ingeominas concedió entre 2010 y 2011, 71 títulos mineros sobre 14.708 hectáreas.

- En los páramos otorgó 416 títulos en 106.118 hectáreas, equivalentes al 5,5 por ciento de los páramos.

- Y en áreas Ramsar reconocidas internacionalmente para proteger a los humedales otorgó 44 títulos sobre 9013 hectáreas, equivalentes al 1,2 por ciento del total de los mismos [9]

Menos aún confiamos en el control que el Gobierno nacional hace o pueda hacer sobre la extracción (ni convencional, ni no convencional), cuando encontramos ejemplos de evidente negligencia, omisión, poca responsabilidad y sí mucha corrupción (como el caso de la represa de Hidroituango, o el caso del pozo Lisama 158, o el pozo Coyote 1 que se perforó en San Vicente de Chucurí a 9 km del campo 23, a 12 pies de profundidad y tocaron la Falla Infantas, yéndose 1.400 barriles de lodo de perforación por la misma, saliendo por campo 23, y al patio de casa de máquinas de campo 25, es decir, hay riesgos de tocar fallas naturales con el gas e hidrocarburos, con la consecuente contaminación de fuentes hídricas subterráneas y superficiales, que en el fracturamiento hidráulico aumenta, ante una institucionalidad tan débil, por no decir inexistente.

Lo anterior, unido a que los contratos con las empresas multinacionales mineras contienen cláusulas según las cuales ellos no se someten o acogen a la justicia colombiana,

9 Alejo Pulido, Camila Osorio Avendaño, 11 de agosto, 2011. La escandalosa adjudicación de títulos mineros en parques naturales. La Silla Vacía. http://www.lasillavacia.com/historia/la-escandalosa-adjudicacion-de-titulosmineros-en-parques-naturales-26448?page=4

gracias a los TLC'S que las cobijan y hacen 'legal' una explotación minera con todas las ventajas para ellas, y todas las desventajas para el país, nos preguntamos entonces, ante los daños que podrían causar: ¿quién responde?

Finalmente, según estudio realizado hace algunos años por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, los resultados en educación, salud, vivienda y agua potable entre municipios mineros cesarenses con gran monto de regalías son similares a los resultados sin ellas. Las regalías no han impactado positiva y relevantemente la realidad social de nuestro departamento, y concretamente de los municipios del corredor minero. No se han invertido de manera inteligente en las necesidades más sentidas de las poblaciones vulnerables. Lo que se indica, es que la relación regalías – bienestar social no es directamente proporcional, y ello hace que el impacto socio ambiental, el precio que hay que pagar, esté muy lejos de la contraprestación recibida.

Así las cosas, la comunidad de Valledupar, y aún del Cesar, La Guajira y Magdalena, los 3 departamento de influencia de la Sierra Nevada de Santa Marta: ¿Tenemos o no razones para preocuparnos por la Sierra Nevada de Santa Marta y la cuenca del río Cesar en donde ya se encuentran firmados contratos de exploración en yacimientos no convencionales?, y ¿Desde los criterios económicos y sociales, se justifica el fracking? ¿Aportará al desarrollo económico y mejoramiento de calidad de vida de nuestras comunidades?, por los antecedentes del extractivismo convencional, no. Así que acudir al argumento económico definitivamente no es vía que hace posible aceptar la exploración en yacimientos no convencionales en el departamento del Cesar.

LA LOCOMOTORA MINERO ENERGÉTICA TRANSPORTA AL PODER JUDICIAL DE COLOMBIA: EL CASO DE LA INEFICACIA JURÍDICA DE LAS CONSULTAS POPULARES AMBIENTALES Y MUNICIPALES

Por: Miguel Francisco Contreras

Observatorio de Conflictos Ambientales Compromiso

I. Introducción.

En la edición 2017-2018 de la Revista del Observatorio de Conflictos Ambientales de Compromiso, presentamos nuestra investigación del Caso: *Las consultas populares municipales y ambientales en Santander*, en aquella ocasión nos referimos a los debates jurídicos en torno a las consultas populares como una acción de base constitucional que sirvió para frenar proyectos extractivistas en los territorios. Las consultas populares derivan sus planteamientos filosóficos de la teoría de la democracia directa, institución jurídica que se ha forjado en la mayoría de constituciones de América Latina. Así pues, busca activar el sistema electoral para tomar decisiones trascendentales para todos los habitantes de un municipio con alcance vinculante y de obligatorio cumplimiento por parte de las autoridades, adicionalmente mencionamos que existían pleitos judiciales pendientes de resolver por la Sala Plena de la Corte Constitucional.

El presente ensayo del Observatorio de Conflictos Ambientales de Compromiso se planteará el siguiente interrogante: *¿Las consultas populares ambientales y municipales actualmente tienen efectos en el ordenamiento jurídico para salvaguardar el territorio del extractivismo?* Lo resolveremos en el análisis de las providencias SU095 de 2018 y Auto 281 de 2019 de la Corte Constitucional de Colombia. Seguidamente expondremos varios casos relacionados con las consultas populares ambientales y municipales resueltos en vigencia de la SU095 de 2018 por jueces y autoridades disciplinarias de Colombia en distintos rangos jerárquicos. A modo de conclusión definiremos cuáles

mecanismos de participación ciudadana mantienen su vigencia y las razones por las cuales otros instrumentos de la democracia directa y representativa no.

II. Sala Plena de la Corte Constitucional cambia precedente judicial de las consultas populares ambientales y municipales con la Sentencia SU095 de 2018 y el Auto 281 de 2019.

El año 2017 fue el auge de las consultas populares municipales y ambientales en todo el país, en los meses de esa anualidad se realizaron siete jornadas electorales con el fin de preguntar a los habitantes de Arbeláez (Cundinamarca), Pijao (Quindío), Cabrera (Cundinamarca), Cajamarca (Tolima), Jesús María (Santander), Cumaral (Meta) y Sucre (Santander), si estaban o no de acuerdo con la explotación minero energética en sus territorios. En todos los casos la participación ciudadana estuvo por encima del treinta y nueve por ciento (39%), y la gente aprobó blindar jurídicamente al municipio de la amenaza de la locomotora minero energética. Los votos se triplicaron en comparación con otras jornadas convocadas como el plebiscito por la paz o las consultas populares partidistas, lo que demuestra que el verdadero interés de los votantes es proteger el agua y la vida, acompañada del paisaje y su cultura campesina.

Sin embargo, existen otros casos de municipios donde fue imposible realizar la jornada de votación porque el Gobierno nacional en cabeza del Ministerio de Hacienda bloqueó los recursos destinados a los mecanismos de participación ciudadana con la excusa de que el municipio es quien debería financiar las consultas populares municipales y ambientales en contraposición a lo que venía ocurriendo que con dineros de la nación se estaban financiando. De esta forma, consiguieron frenar por más de un año más de cinco consultas populares en Santander, todas referidas a conflictos ambientales por la locomotora minero energética.

Alrededor de los meses de junio a noviembre de 2017, un apoderado del Ministerio de Minas y Energía comienza una estrategia jurídica de demandar vía acción de tutela cada fallo de cada tribunal administrativo que avaló la realización de las preguntas sometidas a consultas populares municipales y ambientales. La iniciativa fue sumando fuerzas con los apoderados de las empresas multinacionales quienes también interpusieron la misma acción de tutela, en ellas se expresa que el derecho fundamental violado es el debido proceso en el entendido que los municipios no tienen competencia para regular y ejecutar el sector minero energético, por lo tanto las consultas populares realizadas son entre otras cosas, ilegales, porque los concejos y alcaldías municipales no pueden reglamentar la explotación del subsuelo por tanto no están facultados, según la Constitución, para prohibirlos completamente. Frente a los derechos colectivos, mencionan las acciones de tutela que se afectaría la seguridad energética debido a que nuestro país depende exclusivamente del sector extractivista, además, según estadísticas y cifras de entidades estatales se asegura que la economía nacional gira en torno a los recursos naturales no renovables como gas, petróleo, hidroeléctricas y distintas minas, por último, que los habitantes de un municipio deben ceder ante el interés general de todo el país de que se lleve a cabo la explotación de los recursos sin oponibilidad ya que se trata de un bien para todos.

En el caso de Santander, el Observatorio de Conflictos Ambientales de Compromiso colaboró con los municipios para dar una respuesta a los magistrados del Consejo de Estado que solicitaron un informe de lo escrito en la acción de tutela, en estos casos se hizo un recuento de la normatividad y jurisprudencia que ha tocado el tema de las consultas populares municipales permitiendo a los municipios proteger el patrimonio ecológico y cultural, se dio a entender que el procedimiento para realizar una consulta popular permite un debate público de ideas de comités a favor o en contra de la decisión que adopta la consulta popular, que el operador administrativo o empresa de la industria podía realizar jornadas de capacitación para, de esta forma, convencer al electorado de votar a favor de la explotación de recursos

naturales no renovables, la realidad es que ni las empresas ni funcionarios públicos del Ministerio de Minas acudieron al llamado democrático, se limitaron a seguir realizando lo que ha sucedido en las últimas décadas en el país: otorgar títulos, concesiones, permisos ambientales desde Bogotá D.C. sin consultar a los directamente afectados por la contaminación de las aguas entre otros perjuicios. Al decir esto, le estuvimos sugiriendo al magistrado o consejero que castigara la conducta negligente de los accionantes y negara las pretensiones de la acción de tutela, en todos los casos se consiguió vencer en ambas instancias a la autoridad y empresas multinacionales.

Ahora bien, los medios de comunicación oficiales de la Corte Constitucional a principios del año 2018, nos informaban de la convocatoria a una audiencia pública en el caso de revisión del Tribunal Administrativo del Meta vs Mansarovar Energy Colombia LTDA, la sesión se realizó el pasado 12 de abril de 2018 en la Sala de Audiencias de la Corte Suprema de Justicia en Bogotá D.C., la importancia constitucional de este caso era trascendental por cuanto el Tribunal autorizó al municipio de Cumaral en Meta para realizar una consulta popular ambiental para determinar si en esta jurisdicción se puede o no realizar la explotación de hidrocarburos, por ende la Corte en pleno decidió crear una nueva Sentencia de Unificación con la posibilidad de darle un giro negativo a los argumentos jurídicos utilizados por los procesos sociales de defensa del territorio a través de las consultas populares municipales y ambientales.

La Sentencia SU095 del 11 de octubre de 2018 con ponencia de la magistrada Cristina Pardo Schlesinger de la Corte Constitucional resolvió el debate constitucional planteado sobre la capacidad de la democracia directa de vetar proyectos extractivistas en los territorios.

La Corte consideró que este caso de consulta popular municipal y ambiental tiene trascendencia constitucional porque involucra temas de interés nacional relativos a las actividades económicas tan importantes como la minería y los hidrocarburos, sin embargo, existen unos conceptos en la Constitución que deben estudiarse con detenimiento para poder entender la distribución de competencias entre el nivel central del Gobierno nacional y las entidades territoriales o municipios con relación a permitir o prohibir el extractivismo, principal punto a debatir en la sentencia de tutela.

Sobre el debate del derecho al debido proceso por vulneración de las competencias atribuidas a los municipios y la nación en regulación de los recursos naturales no renovables como el petróleo, en primera medida es importante señalar que la Constitución de 1991 y la Ley le han otorgado facultades de ordenamiento territorial a los municipios:

a. Art. 286 de la Constitución define lo que se entiende por entidad territorial: departamentos, distritos, municipios y territorios indígenas.

b. Art. 287 de la Constitución establece la materialización del principio de autonomía de las entidades territoriales entendida como la dirección política de la jurisdicción de un territorio en cabeza de comunidades con sujeción a la Constitución y la Ley.

c. La Constitución en el artículo 288 deja a disposición de la Ley orgánica de ordenamiento territorial (reglamentos o códigos) la regulación de las competencias entre la Nación y las entidades territoriales, las cuales deben basarse conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad.

d. De acuerdo con el artículo 313 de nuestra Constitución los concejos municipales tienen competencia para "dictar las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio".

e. Según el artículo 5 de la Ley 388 de 1997 modificada parcialmente por la Ley 1453 de 2011, el concepto de ordenamiento territorial municipal "*comprende un conjunto de acciones político-administrativas y de planificación física concertadas, emprendidas por los municipios o distritos y áreas*

metropolitanas, en ejercicio de la función pública que les compete, dentro de los límites fijados por la Constitución y las leyes, en orden a disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales."

f. Adicionalmente, desde el artículo 41 de la Ley 388 de 1997 se mencionan los instrumentos jurídicos con que cuentan los municipios para el buen funcionamiento de la organización política administrativa en el territorio, entre esos están los Planes de Ordenamiento Municipal o POT cuando la población de un municipio es superior a los 100.000 habitantes, los Planes Básicos de Ordenamiento Territorial o PBOT cuando la población está entre 30.000 y 100.000 habitantes, finalmente, los Esquemas de Ordenamiento Territorial o EOT en los municipios de población inferior a los 30.000 habitantes.

La otra mitad de este debate se debe a las competencias de la propiedad del subsuelo y la explotación de los recursos naturales no renovables –RNNR-:

a. De acuerdo con el art. 332 de nuestra Constitución: "*El Estado es propietario del subsuelo y de los recursos naturales no renovables, sin perjuicio de los derechos adquiridos y perfeccionados con arreglo a las leyes preexistentes.*"

b. El art. 334 de la Carta señala: "*La dirección general de la economía estará a cargo del Estado. Este intervendrá, por mandato de la ley, en la explotación de los recursos naturales, en el uso del suelo, en la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes, y en los servicios públicos y privados, para racionalizar la economía con el fin de conseguir en el plano nacional y territorial, en un marco de sostenibilidad fiscal, el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano. Dicho marco de sostenibilidad fiscal deberá fungir como instrumento para alcanzar de manera progresiva los objetivos del Estado Social de Derecho. En cualquier caso el gasto público social será prioritario.*"

c. Finalmente, los artículos 360 y 361 nos indican que la explotación de los RNNR causa una utilidad a título de regalía que tiene destinación específica a obras o proyectos para el desarrollo social, económico y ambiental de entidades territoriales.

Lo primero que resolvió la Corte fue establecer qué se entiende por Estado, citó al teórico Georg Jellinex quien dijo que Estado es "*La corporación formada por un pueblo, dotada de un poder de mando originario y asentada en un determinado territorio*" o "*la corporación territorial dotada de un poder de mando originario*", de acuerdo a esta definición nuestra Constitución de 1991 se refiere a Estado como el conjunto de autoridades públicas.

Concluye la Corte Constitucional: "*en consecuencia, la propiedad del subsuelo y de los recursos naturales no renovables está en cabeza de las autoridades estatales de los distintos órdenes territoriales y también de la población colombiana como componentes y elementos estructurales del Estado*". (Ver Sentencia SU 095 de 2018).

En este orden de ideas, la regulación de los RNNR del subsuelo le corresponde a un conjunto de entidades involucradas en el ordenamiento territorial, la gestión directa de la economía y entes técnicos

del nivel central como la Agencia Nacional de Hidrocarburos –ANH-, Agencia Nacional de Minera –ANM-, el Servicio Geológico Colombiano -SGC- – la Unidad de Planeación Minero Energética –UPME-, estas entidades del sector descentralizado adscritas al Ministerio de Minas y Energía de la Presidencia de la República.

Adicionalmente, la Corte reconoce que la explotación de los RNNR del subsuelo puede generar una contaminación a las aguas o al ambiente en general, sin embargo, la explotación minera o petrolera se ciñe "*estrictamente a una regulación que prevenga daños ambientales*" que se puedan generar, aquí juegan un papel importante las autoridades ambientales como la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales y las corporaciones ambientales del sector central, regional o local, estas autoridades mediante un procedimiento administrativo otorgan o niegan una licencia ambiental, instrumento jurídico que sirve para prevenir, corregir, mitigar o compensar las afectaciones negativas que se puedan generar en la industria, asegura la Corte que las medidas sirven para corregir o mitigar a mediano o largo plazo las consecuencias no deseables.

Este asunto de las competencias es de vital importancia resolverlo porque el art. 8 de la Ley 134 de 1994 define a las consultas populares como: "*[…] la institución mediante la cual, una pregunta de carácter general sobre un asunto de trascendencia nacional, departamental, municipal, distrital o local, es sometida por el Presidente de la República, el gobernador o el alcalde, según el caso, a consideración del pueblo para que éste se pronuncie formalmente al respecto.*" Se ratifica la necesidad de convocar a la ciudadanía a votar solo sobre asuntos de importancia municipal y local de acuerdo al art. 50 de la misma norma.

En el caso concreto que estamos estudiando, notamos que el Tribunal Administrativo del Meta avaló la pregunta sometida a consulta popular en Cumaral, Meta por cuanto "*los municipios tienen competencias para adelantar consultas populares sobre el desarrollo de proyectos y actividades mineras en su territorio, lo cual forma parte de la autonomía que establece el artículo 1° de la Constitución.*" La Corte Constitucional tiene un argumento diferente al saber que los RNNR son propiedad del Estado porque son de todos los colombianos y esto tiene consecuencias jurídicas:

a. Existen leyes a nivel nacional que regulan los sectores de hidrocarburos y minería.

b. Las prestaciones económicas que se recibe por permitir la explotación de RNNR se distribuyen para todo el país, esto garantiza la participación de las entidades territoriales.

c. La institucionalidad del sector petrolero y minero según la reglamentación está representada por el Gobierno nacional central, las facultades particulares están definidas en el Decreto 1056 de 1953 o Código de Petróleos, Ley 20 de 1969, Ley 685 de 2001 o Código de Minas, Ley 1530 de 2012 del Sistema General de Regalías y el Decreto Ley 4137 de 2011 por medio del cual se otorgan facultades para que la ANH administre de forma integral las reservas y recursos hidrocarburíferos.

Como se mencionó, los municipios pueden reglamentar el suelo que les pertenece de acuerdo a las leyes 388 de 1997 (artículos 101, 102 y 288) y 1454 de 2011, con base en el principio de autonomía territorial, a la luz de la jurisprudencia contenida en la C-123 de 2014 de la Corte entendemos que "*[…] los contenidos que integran el principio de autonomía territorial no pueden ser entendidos de forma aislada o descontextualizada, por lo que se hace preceptivo que su concreción en casos particulares atienda otros contenidos del sistema constitucional colombiano. Por esta razón, la interpretación de las posibilidades o ámbitos en que se desarrolla la autonomía territorial no puede desconocer que las instituciones, procedimientos y las competencias que la concretan existen y se desarrollan en un Estado que, de acuerdo con el art. 1 de la Constitución, ha adoptado una forma de organización territorial unitaria, es decir, no puede olvidarse que el colombiano es un Estado unitario en lo relativo al principio de organización territorial.*"

Para la Sala Plena de la Corte Constitucional, la decisión del Tribunal Administrativo del Meta debe revocarse:

a. Porque incurrió en defecto sustantivo por cuanto avaló realizar una consulta popular desconociendo la Constitución, la Ley y la Jurisprudencia, por lo tanto "*aplicar la ley al margen de los dictados de la Norma Fundamental desconoce el art. 4 "La Constitución es norma de normas""*.

b. Por desconocimiento del precedente judicial: "*La sentencia o el conjunto de ellas, y anteriores a un caso determinado, que por su pertinencia y semejanza en los problemas jurídicos resueltos, debe necesariamente considerarse por las autoridades judiciales al momento de emitir un fallo.*" (Ver SU 053 de 2018 M. P. Gloria Stella Ortiz Delgado).

Nos importa ahora examinar si hay fallos de la Corte Constitucional que hagan referencia expresa a temas relacionados con consultas populares, competencias de entes territoriales, de la nación, principio de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, en la Sentencia SU 095 de 2018 se mencionan las siguientes sentencias:

- C-127 de 2002 en esta se dijo que "*La territorialidad y la unidad nacional son dos elementos teleológicamente inescindibles, ontológicamente diferenciables a partir de su materialidad geográfica, con unos destinatarios comunes –los habitantes del país-, y por entero, instancias orgánicas y funcionales de un mismo mecanismo estatal: el de la República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista*". En esta sentencia se indica que el art. 288 de la Constitución establece la forma de aplicar las competencias de las distintas autoridades conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley.

- C-035 de 2016, la Corte citando a la C-889 de 2012: "*Como pilar fundamental para que la acción de los distintos órganos resulte complementaria y conducente al logro de los fines del Estado. Ello presupone que la acción de estas autoridades debe estar encaminada a lograr una serie de objetivos comunes, complementarios, o que al menos no resulten incompatibles*".

- C-149 de 2010 en la cual se estudiaba la constitucionalidad del art. 79 de la Ley 1151 de 2007 (Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010) en el que estipulaba los Macroproyectos de Interés Social Nacional como determinantes de ordenamiento territorial de superior jerarquía para los municipios en los términos del art. 10 de la Ley 388 de 1997, en esta ocasión la Corte declaró inexequible la norma del PND por desconocer los artículos 1°, 311 y 313 numerales 1-7 de la Constitución, en síntesis, se desconoció el derecho de participación de la organización estatal.

- C-395 de 2012, estudió la demanda de constitucionalidad contra los artículos 11, 35, 37, 41, 48, 59, 78, 122, 131 de la Ley 685 de 2001 (Código de Minas) y art. 76 de la Ley 99 de 1993, en esa ocasión indicó la Corte: "*En tal providencia la Corte estimó que en el marco previsto por la Constitución para la explotación de los recursos naturales el Legislador debe resolver en cada caso concreto la tensión entre los principios unitario y de autonomía territorial, y dar prelación al primero, en razón a los objetivos de interés público de la actividad minera, de acuerdo al ordenamiento superior. La prevalencia del principio unitario orientado a establecer un régimen único para la explotación de los recursos mineros, tiene como fin evitar las decisiones aisladas que limiten o excluyan la explotación de unos recursos que son del Estado y que proveen los medios para la financiación de los medios para la financiación de los fines que le son propios.*

  Esa posibilidad está en consonancia con la jurisprudencia constitucional que, como se ha visto, ha previsto que, en función del interés nacional, es posible restringir las competencias de regulación de las entidades territoriales, e, incluso excluirla de determinados ámbitos."

  El lector notará con facilidad que la Corte le imprime énfasis en permitir la explotación minera sin importar la democracia directa.

- C-123 del año 2014, M. P. Alberto Rojas Ríos, estudió la constitucionalidad del art. 37 del Código de Minas o Ley 685 de 2001, declaró la exequibilidad condicionada "*en el entendido de que en desarrollo del proceso por medio del cual se autorice la realización de actividades de exploración y explotación minera, las autoridades competentes del nivel nacional deberán acordar con las autoridades territoriales concernientes, las medidas necesarias para la protección del ambiente sano, y en especial, de sus cuencas hídricas, el desarrollo económico, social, cultural de sus comunidades y la salubridad de su población, mediante la aplicación de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad previstos en el art. 288 de la Constitución Política.*" En esta providencia también se menciona que "*la opinión de los órganos de representación del municipio debe ser valorada adecuadamente y tener una influencia apreciable en la toma de decisiones y en cuanto a aspectos esenciales a la vida del municipio.*"

- C-035 del año 2016, que le da órdenes expresas al Ministerio de Minas y Agencia Nacional de Minería para que creen mecanismos de concertación con las entidades territoriales: "(i) En relación con las áreas de reserva minera definidas con anterioridad a la notificación de la presente sentencia, la autoridad competente deberá concertar con las autoridades locales de los municipios donde están ubicadas, con anterioridad al inicio del proceso de selección objetiva de las áreas de concesión minera, (ii) en cualquier, la ANM y Min Minas deberán garantizar que la definición y oferta de dichas áreas sean compatibles con los planes de ordenamiento territorial respectivos". Frente a este punto tenemos reparos en la forma como se están adelantando estos acercamientos con los alcaldes municipales, los citan en espacios privados para comprometerlos a firmar un documento donde aceptan que la ANM interfiera en la creación o actualización del ordenamiento territorial.

- C-273 de 2016 declaró inexequible el art. 37 de la Ley 685 de 2001 al no respetar los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad.

- C-389 del año 2016 examinó cargos contra los artículos 16, 53, 270, 271 de la Ley 685 de 2001 o Código de Minas, en relación con los contratos de concesión decidió la exequibilidad condicionada en el entendido de que "*la autoridad minera debería verificar mínimos de idoneidad laboral y ambiental, antes de entregar un título minero, en atención a la naturaleza de la concesión solicitada, y con base en criterios diferenciales entre los distintos tipos de minería, y extensión de los proyectos (…) y establecer un procedimiento que asegure la participación ciudadana, sin perjuicio de la especial de los grupos étnicamente diferenciados.*"

La Corte Constitucional manifiesta que es la guardiana de la integridad de la Constitución, por estos motivos no comparte tampoco la sentencia T-445 de 2016 donde se dijo expresamente: "*los entes territoriales poseen la competencia para regular el uso del suelo y garantizar la protección del medio ambiente, incluso si al ejercer dicha prerrogativa terminan prohibiendo la actividad minera*", porque se realizó un interpretación reducida las normas que regulan los usos del suelo y protección ambiental sin considerar las competencias de otras autoridades en el nivel central.

Basta este argumento para dar la razón a la empresa Mansarovar Energy Colombia, ya que "*en este orden, la decisión del Tribunal Administrativo del Meta afecta los intereses legítimos de un tercero y pone al Estado colombiano en riesgo de incumplimiento de un contrato estatal, con las implicaciones que ello acarrea.*"

La Corte Constitucional le dio el golpe final a la consulta popular porque son "*un instrumento focalizado y limitado que no permite discusiones ampliadas, sistemáticas e integrales de una materia compleja como es la exploración y explotación de hidrocarburos y minerales, pues tal mecanismo de participación ciudadana implica la realización de una pregunta cuya respuesta solo admite escoger entre "si o no", lo que impide un análisis técnico y especializado respecto a las actividades del sector minero energético; en*

tal sentido, la decisión de explorar o explotar RNNR o del subsuelo, como actividades permitidas constitucionalmente, no es binaria (si o no) y debe contrariamente responder a análisis técnicos integrales y al concepto de desarrollo sostenible. Por el contrario, de obtenerse un "no", ello implicaría un poder de veto de las entidades territoriales que anula las competencias nacionales en materia del subsuelo, desconociendo todo el marco constitucional que las dispone." (Ver SU 095 de 2018).

Finalmente, la Corte Constitucional reconoció que existe déficit de protección constitucional en materia de mecanismos de participación, por esto le ordenó a las autoridades diseñar una norma para garantizar la participación de las comunidades y supla el vacío que estuvo llenando la consulta popular, también reconoce que en los territorios donde se realiza la explotación de los RNNR se evidencia mayor desigualdad, mayor posibilidad de destrucción del tejido social, sin embargo, si se explotan los RNNR bajo la concepción del desarrollo sostenible se consiguen beneficios como gas natural domiciliario, gasolina, elementos de hogar, entre otros.

Los movimientos sociales estuvimos acompañando a la consulta popular por ser un instrumento eficaz de la democracia directa establecida en la Constitución. La Sentencia SU 095 de 2018 recibió solicitudes de nulidad por organizaciones, investigadores, abogados, para que se respete el derecho de las comunidades a decidir sobre la protección del agua y la vida ya que las normas ambientales son insuficientes para esto.

La respuesta de la Corte Constitucional a las solicitudes de nulidad de la SU 095 de 2018 se plasmó en el Auto 281 del 29 de mayo de 2019, este documento extenso de la Corte confirmó la Sentencia de Unificación que acabó con las consultas populares, la Corte consideró que ninguno de los solicitantes estaba legitimado para hacerlo, excepto la Alcaldía de Cumaral, Meta quienes presentaron unos interrogantes frente a la sentencia de unificación:

a. **Cambio de jurisprudencia**: la Corte Constitucional en otras demandas de constitucionalidad ya había estudiado las leyes estatutarias 134 de 1994 y 1755 de 2015, las cuales reglamentan los mecanismos de participación ciudadana y en ningún aparte hacían referencia a las nuevas condiciones que actualmente impone la Corte a las consultas populares, por lo tanto no se le podía exigir al Tribunal Administrativo del Meta que aplicara estas consideraciones.

b. **Incongruencia entre la parte considerativa y resolutiva:** Justificar una cosa y resolver otra distinta es lo que se reprocha, al ordenar en la SU 095 de 2018 dejar sin efectos los actos administrativos que acataron la decisión del pueblo, por otra parte la vía judicial idónea para debatir la legalidad de los actos administrativos no es la acción de tutela sino el medio de control de simple nulidad o nulidad por inconstitucionalidad.

c. **Órdenes dadas a particulares no vinculados al proceso:** En primer lugar la Corte ordena dejar sin efectos la decisión soberana del pueblo cumaraleño de no permitir la explotación petrolera en su territorio, y a los que salieron a votar no los vincularon al proceso, tampoco a los alcaldes de los otros municipios donde se han realizado las consultas populares, ni a los acueductos ni a las corporaciones ambientales regionales, finalmente a la Registraduría, por estos motivos debe decretarse la nulidad y dar oportunidad a estas personas y entidades de deliberar en este asunto tan importante.

d. **Desconocimiento de la cosa juzgada constitucional:** El fallo del Tribunal Administrativo del Meta tiene efecto de cosa juzgada, es decir, su decisión es válida y vinculante para determinar el caso porque la ley estatutaria así lo determina, por ende, en ninguna parte de la normatividad se indica que este proceso es de única instancia, la empresa pudo interponer los recursos de reposición y en subsidio apelación por estos motivos la Corte no debió pronunciarse por falta de competencia y quebrantar el principio de juez natural.

e. **Elusión arbitraria de análisis de asuntos de relevancia constitucional:** En su escrito manifiesta que la Corte pasó por alto el estudio detenido de lo que significa autonomía de las entidades territoriales, participación y democracia material obtenida en la Consulta Popular de Cumaral, Meta.

La Corte respondió cada uno de los planteamientos de la Alcaldía de Cumaral, Meta con base en el artículo 49 del Decreto 2067 de 1991, norma que prevé que contra las sentencias de la Corte Constitucional no procede ningún recurso, tan solo en casos excepcionales cuando se viole el derecho al debido proceso cumpliendo con la carga argumentativa por parte de quien alega la existencia de una nulidad. De entrada manifestó que el incidente de nulidad propuesto era improcedente porque no se evidenciaba una violación al debido proceso y no existió carga argumentativa clara, suficiente y expresa para demostrarlo. A continuación nos permitimos resumir las consideraciones sobre los puntos planteados por la Alcaldía de Cumaral, Meta:

a. **Primera causal: cambio de jurisprudencia:** El apoderado de la Alcaldía mencionó que las leyes estatutarias que regulan las consultas populares ya tienen estudio de constitucionalidad por la Corte Constitucional, que el Tribunal del Meta al momento de autorizar la realización de la consulta popular en Cumaral lo hizo en consideración de las sentencias de la Corte Constitucional, por ende, en ese momento no existían estas nuevas reglas de las consultas populares, en ese orden, la Corte Constitucional considera que el apoderado no hizo citación de ningún aparte de jurisprudencia para demostrar que la SU 095 de 2018 está inmersa en causal de nulidad, por el contrario, sus argumentos intentan reabrir el debate ya resuelto y esto sería desconocer el precedente judicial del Auto 290 de 2016 que estableció que la Sala Plena es la competente para unificar la orientación de interpretaciones en las distintas salas de revisión respetando su autonomía judicial.

b. **Segunda causal: incongruencia entre la parte considerativa y resolutiva:** Esta consideración la planteó el abogado de la Alcaldía de Cumaral porque en la orden tercera de la SU 095 de 2018 se deja sin efectos los actos administrativos que regularon la consulta popular realizada el pasado junio de 2018, la Corte Constitucional le recordó que el caso fue estudiado cuidadosamente y se ordenó dejar sin efectos la sentencia del Tribunal del Meta por consecuencia todos los actos administrativos que tengan sustento en ese fallo judicial pierden eficacia, causal de nulidad.

c. **Tercera causal: órdenes dadas a particulares no vinculados al proceso:** El apoderado de la Alcaldía menciona que la Corte no vinculó al proceso a los cumaraleños que salieron a votar la consulta popular, tampoco al acueducto, alcaldes de todo el país, corporaciones autónomas ambientales; frente al primer punto de los no convocados la Corte recordó que para el art. 314 de la Constitución el Alcalde es elegido popularmente para un período de 4 años, es el jefe de la administración local y representante legal del municipio y es quien representa los intereses del bien general de la sociedad que lo ha escogido, por esto las órdenes no se imparten a todos los cumaraleños sino a su representante legal, frente a las otras autoridades que debieron vincularse manifiesta la Corte que nunca se han dado órdenes por lo tanto se desestima el recurso.

d. **Cuarta causal: desconocimiento de la cosa juzgada constitucional:** Manifestó el apoderado de la Alcaldía que el fallo SU 095 de 2018 desconoce el principio de la cosa juzgada, es decir, que las Sentencias Judiciales no deben ser resueltas por el juez de tutela en principio de su autonomía judicial, al respecto la Corte indica que existe un precedente judicial que permite tramitar acción de tutela en contra de sentencias judiciales.

e. **Quinta causal: elusión arbitraria de análisis de asuntos de relevancia constitucional:** en esta ocasión el

apoderado de la Alcaldía plantea cuestiones que tienen que ver con el debate filosófico de la democracia directa, la Corte considera que esto puede ser un intento de reabrir el debate o realizar consulta para aclarar un fallo, para lo cual se advierte que la Corte es un órgano jurisdiccional y no de consulta.

La Corte Constitucional considera que la Sentencia SU 095 de 2018 no viola el derecho al debido proceso del solicitante del incidente de nulidad, por ende no es posible reabrir el debate de los problemas jurídicos ya resueltos.

III. Casos relevantes de consultas populares municipales y ambientales resueltos en vigencia de la SU095 de 2018.

Después de publicada la sentencia SU 095 de 2018 de la Corte Constitucional, los jueces y magistrados en Colombia empezaron a utilizar estos argumentos para resolver casos de consultas populares ambientales y municipales, a continuación presentamos 3 casos resueltos en distintas jurisdicciones por distintos medios judiciales como la acción de tutela, medio de control de nulidad y acción popular.

En orden cronológico empezamos por la sentencia del 30 de mayo de 2019 del Tribunal Administrativo de Casanare radicado 2016-00168-01, demanda de nulidad simple presentada por **Ecopetrol** contra el municipio de **Tauramena** al expedir el Acuerdo No. 006 de 2014 "Por el cual se hace efectiva la decisión tomada por la ciudadanía en la consulta popular realizada el 15/12/2013 en el municipio de Tauramena", en primera instancia el Juzgado Primero Administrativo de Yopal mediante sentencia del 25 de octubre de 2018 declaró la nulidad de este Acuerdo con el argumento utilizado en la SU 095 de 2018 de la Corte Constitucional: "*Lo anterior obedece a la falta de competencia asignada por el Legislador a los entes territoriales para limitar o excluir de su territorio zonas de explotación petrolera, dado el interés nacional que reviste dicha actividad, razón por la que el máximo tribunal constitucional ha advertido que las decisiones relacionadas con la explotación de los recursos no renovables del subsuelo deben ser adoptadas con intervención tanto de las autoridades nacionales como territoriales (comunicado no.° 40 del 11/10/2018 respecto de la sentencia SU-095/2018 aún no publicada acerca de la consulta popular realizada en el municipio de Cumaral, Meta). En dicho pronunciamiento se alude a la improcedencia del mecanismo de consulta para prohibir la realización de actividades de exploración del subsuelo y de recursos naturales no renovables (RNNR)*". Desacuerdo con esta decisión la Alcaldía de Tauramena y otros coadyuvantes presentaron recurso de apelación el cual fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Casanare, en esta providencia se confirman los argumentos utilizados en la SU 095 de 2018: "*La Corte adujo que el tribunal accionado no tuvo en cuenta la normativa constitucional sobre el uso del subsuelo y las competencias radicadas en cabeza del gobierno central en la materia y que, por ello, erró al afirmar que de realizarse la consulta popular y en el evento de ser la respuesta mayoritaria el "sí" las autoridades del orden nacional, conservarían sus competencias precisas en relación con la administración de hidrocarburos y de los recursos naturales renovables. La Corte enfatizó que es contradictorio afirmar que, pese a la existencia de competencias del Gobierno Nacional respecto de los recursos del subsuelo, las autoridades territoriales puedan vetar la exploración y explotación de los RNNR, y a su vez con ello no desconocer las facultades de otras entidades creadas para tales fines*".

En segundo lugar tenemos el caso de la acción popular interpuesta por el **Observatorio de Conflictos Ambientales de Compromiso** y varios ciudadanos de Onzaga, Santander en contra del **Ministerio de Hacienda** al no financiar el mecanismo de participación ciudadana convocado por la Alcaldía de Onzaga, en primera instancia tenemos la sentencia del 27 de junio de 2019 del Tribunal Administrativo de Santander radicado 2018-00421-00, en esta providencia se ve que el argumento de la magistrada es el mismo utilizado en la SU 095 de 2018: "***Fundamento jurídico:*** *En reciente* ***Sentencia del 04 de marzo de 2019*** *(Tribunal Administrativo de Santander, 2019-00016-00 caso del Gobernador de Santander vs Acuerdo Municipal 026/2018 de Güepsa por medio del cual se protegía el*

territorio de la actividad petrolera y minera) el Tribunal Administrativo de Santander precisó a partir de las Sentencias ***C-123 de 2014***, ***SU 095 de 2018*** *y* ***C-053 de 2019*** *de la Corte Constitucional que: (i) resulta contrario a los principios constitucionales de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, que armonizan el ejercicio de las competencias de la Nación y las entidades territoriales, que estas últimas prohíban el desarrollo de actividades de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, pues es un asunto que debe ser decidido de manera concurrente entre ellos […]*"; esta decisión fue apelada en su momento y corresponde al Consejo de Estado decidir en segunda instancia si es viable o no realizar la consulta popular en Onzaga, Santander para defender su territorio del extractivismo.

El último caso que queremos exponer en este informe es la sentencia de tutela de segunda instancia del 14 de agosto de 2019, radicado 2017-02514-01 del Consejero Ponente Julio Roberto Piza Rodríguez, instaurada por el **Ministerio de Minas y Energía** contra la providencia judicial del **Tribunal Administrativo de Santander** que declaró constitucional la pregunta de consulta popular en el municipio de El Carmen de Chucurí, Santander, en esta providencia se deja constancia del siguiente argumento: "*4.6.4.1. Así también lo concluyó la Corte Constitucional en la sentencia SU-095 de 2018, que, al resolver un caso similar, concluyó que una lectura integral y sistemática de la Constitución Política no permite que las entidades territoriales sometan a consulta popular asuntos relacionados con actividades de minería y de hidrocarburos, por cuanto se estarían desconociendo las normas constitucionales que autorizan la exploración del subsuelo y de los recursos naturales no renovables, así como las competencias asignadas al gobierno nacional sobre esta materia. En la sentencia SU-095 de 2018 se precisó que <<la propiedad de los recursos del subsuelo y de los RNNR es del Estado, y por tanto, son varias las razones por las cuales este es un asunto que trasciende los intereses regionales, locales y en consecuencia municipales>>. Según lo entendió la Corte Constitucional, <<la existencia de limites competenciales para la procedencia de consultas populares territoriales específicamente relacionados con la materia objeto de consulta hace que no pueda ser sometido a decisión de la entidad territorial la decisión unilateral de explotación de los RNNR>>*".

Este último fallo de tutela tiene la particularidad que se demoró aproximadamente un año en ser resuelto cuando el Decreto 2591 de 1991 establece que el trámite de impugnación debe ser resuelto en 20 días, el Observatorio de Conflictos Ambientales de Compromiso no pudo intervenir pese a ser un coadyuvante de la sentencia que declaró la constitucionalidad de la consulta popular, finalmente, el Consejo de Estado le ordenó al Tribunal Administrativo de Santander "*que, en el término de 15 días, dicte una providencia de reemplazo en la que tenga en cuenta las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta sentencia.*", fallo judicial que fue acatado por el Tribunal mediante la publicación de la Sentencia de control previo de constitucionalidad del 26 de septiembre de 2019 mediante la cual declaró inconstitucional la pregunta que sería sometida a consulta popular: "¿Está usted de acuerdo sí o no, que en la jurisdicción del municipio de El Carmen de Chucurí se realice actividades de exploración y explotación mineras de carbón y de hidrocarburos?", bajo el siguiente argumento: "*Por último, valga resaltar que la H. Corte Constitucional en sentencia SU 095 de 2018 definió que ni la nación (nivel nacional o central) ni las entidades territoriales tienen competencias absolutas en materia de explotación del subsuelo y de los RNNR; así, las entidades territoriales no cuentan con competencia absoluta sobre los recursos del subsuelo, ni tampoco poder de veto respecto a la realización de actividades para la explotación del subsuelo y de RNNR, de acuerdo con una lectura e interpretación sistemática de la Constitución.*", en ese sentido no avaló la realización de la consulta popular en El Carmen de Chucurí, Santander.

IV. Vigencia y eficacia de los mecanismos de participación ciudadana y autonomía de los municipios en materia ambiental.

El artículo 103 de la Constitución de 1991 menciona que la consulta popular es uno de los mecanismos de participación ciudadana,

también lo son el voto, el plebiscito, el referendo, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato, sin embargo, notamos la importancia que tiene la Corte Constitucional en cuanto es la guardiana de la integridad de la Constitución de 1991 con facultades de interpretación de sus enunciados, derribó el último argumento que tenían los municipios para convocar a una consulta popular ambiental, el artículo 33 de la Ley 136 de 1994 el cual establecía que en proyectos turísticos o mineros que amenacen con crear un cambio significativo en el uso del suelo, que dé lugar a una transformación en las actividades tradicionales de un municipio, este debía realizar una consulta popular, la sentencia C-053 de 2019 derribó este articulo con el argumento que el legislador violó "*la reserva orgánica en materia territorial y en la asignación y distribución de competencias entre la nación y las entidades territoriales está dispuesta en varios artículos de la Constitución, específicamente el artículo 105 ordena que una ley orgánica de ordenamiento territorial debe regular los casos, los requisitos y las formalidades en que los gobernadores y alcaldes podrán realizar consultas populares para decidir sobre asuntos de competencia del respectivo departamento o municipio. La Ley 136 de 1994 fue tramitada como ley ordinaria y su tema general se refería a la adopción de normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. No obstante, en transgresión del artículo 105 superior reguló una materia propia de la ley orgánica. […] Por otra parte, la Sala consideró que la norma establece de manera abierta que en cualquier tipo de proyecto es necesaria la realización de una consulta popular si genera un cambio significativo en el uso del suelo, sin consideración alguna a que en ciertos asuntos confluyen competencias no solo locales sino también nacionales, y por tanto, que escapan del ámbito de una consulta municipal.*".

Con preocupación nos damos cuenta que la reiteración de la Corte Constitucional del argumento de competencia del nivel central y territorial en materia de regulación de los RNNR está suprimiendo el alcance y significado de los mecanismos de participación ciudadana como materialización de la filosofía de la democracia directa donde habitantes de un territorio deciden el destino y protección de la naturaleza que les da la vida.

Los municipios empezaron a utilizar los mecanismos legislativos de los acuerdos municipales para preservar el patrimonio ecológico y cultural, alcaldes y concejales expedían normas jurídicas que impedían el desarrollo de actividades extractivas en los territorios, resaltamos que la SU 095 de 2018 en ningún aparte hizo referencia a los acuerdos municipales por lo tanto era una estrategia válida, esto estuvo bien hasta que se publicó la sentencia de tutela T-342 del 30 de julio de 2019 de la Corte Constitucional, la Sala Tercera de Revisión de la Corte Constitucional estudió el caso de tutela interpuesta por varios concejales del municipio de Urrao contra el Tribunal Administrativo de Antioquia al haber dejado sin efectos el Acuerdo 008 de 2017 mediante el cual se dicta una "*medida para la defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio de Urrao*".

La Corte Constitucional reitera los argumentos expuestos en la SU 095 de 2018, menciona que aún existe un vacío legal frente a la regulación de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad entre las competencias del nivel central y territorial por lo tanto exhorta al Congreso para que en el menor tiempo posible legisle sobre esta materia, finalmente, deja sin efectos el Acuerdo 008 de 2017 de Urrao, Antioquia e insta a la Alcaldía de Urrao y Gobernación de Antioquia a trabajar mancomunadamente en la creación de espacios y procesos de concurrencia y concertación entre las autoridades ambientales y los distintos niveles territoriales.

V. Conclusiones.

El Observatorio de Conflictos Ambientales de Compromiso acompaña a los distintos procesos de resistencia y defensa del territorio en Santander, hemos asesorado en su momento la convocatoria a consultas populares ambientales y municipales, diseñamos estrategias judiciales para defender los postulados de democracia directa, sin embargo, la Corte Constitucional ha dejado sin efectos los principios que sustentan un Estado Social de Derecho, la

reciente interpretación de la Constitución nos plantea un modelo constitucional parecido al feudalismo de la edad media, donde la corona (nivel central) es quien decide por todos los administrados, es curioso que la votación de miles de personas en Colombia en aras de salvaguardar la naturaleza haya sido ignorada por la Corte Constitucional, limitándose a exhortar al Congreso de la República para que creen una ley que diga cómo debe ser la participación ciudadana en temas ambientales.

Sin temor a equivocarnos, el principio de autonomía judicial que gozan los jueces en Colombia se ve menoscabado cuando intereses económicos están de por medio, en las decisiones de la Corte Constitucional amparó el derecho fundamental de las empresas de la industria al debido proceso, pero al mismo tiempo desamparó a los colombianos, especialmente a aquellos que viven en territorios que han sido licitados desde el Gobierno central para la extracción de RNNR sin consulta previa.

La Corte Constitucional le apuesta a que sean las leyes de Colombia las que cambien la forma en que la sociedad defiende la naturaleza, pero se olvida que a lo largo de la historia se ha demostrado que es la sociedad la que cambia las leyes, no al revés.

OTRA INVASIÓN ESPAÑOLA: LA RUTA DEL CACAO -AUTOPISTA BUCARAMANGA-BARRANCABERMEJA-YONDÓ

Por. Veeduría Ciudadana a la Ruta del Cacao - VCRC-4G

"...Con el mismo espíritu devastador y desolador de hace 500 años, acabando con las fuentes hídricas, con el medio ambiente y con el componente socio-económico de su zona de influencia"

En el año 2015 la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) celebra con el Consorcio Ruta del Cacao S.A.S. – compuesto por Cintra Infraestructuras Colombia, Ashmore Group y Mercantil Colpatria, el contrato APP-0013 con inicio el día 13 de octubre del 2015, para diseñar, construir, financiar, operar y mantener la autopista de 4G, corredor vial Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó, con un valor inicial de 2,7 billones de pesos[10]. Este contrato, tiene una duración de 25 años con una posibilidad de ampliación a cuatro años más.

La construcción de la vía está planteada en nueve (9) unidades funcionales, las cuales cuentan con la Licencia Ambiental No. 763 de la ANLA; la Concesión Ruta del Cacao le solicita a la ANLA modificación a dicha licencia para las Unidades Funcionales No. 8 y 9 bajo el argumento de la existencia de los coluviones de la Guitarra y del PK 100+500 ubicados en la UF. 8. La Veeduría a la Ruta del Cacao es alertada por los integrantes de la comunidad de la Vereda Lisboa sobre el hecho de que el nuevo trazado propuesto por el concesionario, denominado *trazado dos*, no cumplía con lo preceptuado en la legislación ambiental en cuanto a que las obras que se realizaran debían estar como mínimo a 100 metros de distancia de nacimientos de agua. En el trazado propuesto no se cumplía con este requerimiento y se estarían afectando veinticinco (25) nacimientos de agua.

La Veeduría cursó varios derechos de petición a la ANLA informando sobre estas anomalías haciendo hincapié en el daño ambiental y socioeconómico que el mencionado *trazado dos* traería al acabar con las fuentes hídricas del sector. Frente a esto, la ANLA emitió el 9 de julio del 2018 la Resolución No. 1034 negando la licencia y el 2 de diciembre del 2018 se realizó una audiencia pública ambiental con presencia de cerca de 400 personas. Sin embargo, el consorcio, mediante un recurso de reposición con argucias de tipo jurídico quiso desvirtuar los argumentos técnicos de la ANLA. Más tarde, la autoridad ambiental con la Resolución No. 225 del 25 de febrero de 2019 niega nuevamente la modificación a la licencia ambiental solicitada, no obstante, el concesionario aún sin contar con la modificación propuesta a la licencia ambiental, ya ha comprado varios predios del sector a intervenir, por valor de varios

10 http://www.ccbarranca.org.co/ccbar/images/documentos/informe_ejecutivo_veeduria_concesion_ruta_del_cacao_mes_julio_2017.pdf

miles de millones de pesos; ha seguido insistiendo sobre la conveniencia de realizar el *trazado dos* por él propuesto, arguyendo, ahora sí, que se retirará los 100 metros de los nacimientos presentes en el área. Ante esta situación, la ANLA menciona que: *"…la entidad no autorizó en la licencia ambiental otorgada mediante Resolución 763 del 30 de junio de 2017 ningún aprovechamiento de la masa forestal que se encuentra 100 m a la redonda de los nacimientos, manantiales o pozos de agua subterránea,* ***debido a la fragilidad, sensibilidad y funcionalidad ambiental que presentan las rondas hídricas****…"*[11] y también dice: *"…así mismo estos elementos caracterizados* ***no son incorporados en su totalidad en la zonificación ambiental como son la fragilidad y potencialidad de los ecosistemas.*** *Por lo anterior, esta autoridad considera que además de NO dar cumplimiento a los términos de referencia establecidos para el proyecto, ya que, la información presentada no es suficiente ni representativa para caracterizar el recurso hídrico subterráneo y cuantificar los impactos a generar…"*[12].

En ese orden de ideas, resulta evidente cómo el consorcio de la Ruta del Cacao, buscando única y exclusivamente atender su interés particular y con el objeto de "salvar" los dineros que ha invertido en la compra de predios sin tener licencia ambiental, ha seguido insistiendo en el *Trazado Dos*. Este proyecto intervendría una montaña de alta fragilidad por su gran riqueza de fuentes hídricas subterráneas, con la argucia de unos coluviones que si bien es cierto existen, se encuentran inactivos. Además de esto, el trazado propuesto también atravesará la misma zona coluvial que "desea obviar con la propuesta nueva". Al darse el *Trazado Dos*, propuesto por el concesionario, se arrasaría con las fuentes hídricas subterráneas de la montaña que sería intervenida, dejando sin el líquido vital a más de cuatrocientas (400) familias que dependen del agua de estos nacimientos.

La obra contratada contempla la construcción de dos (2) túneles, la Unidad Funcional seis o "Túnel la Paz" con una extensión de 3,518 kilómetros[13], y la Unidad Funcional siete o "Riosucio – Lisboa" con una extensión de 5,89 kilómetros[14]. El material de excavación que sale de estos túneles (miles de toneladas), es depositado en sendos ZODMES, (Zona de Manejo de Escombros y Material de Excavación), los cuales se encuentran en una zona cercana a la boca de los túneles. En el desarrollo de la actividad constructiva por parte de la concesionaria Ruta del Cacao se han venido presentando en la zona de Influencia, afectaciones ambientales tales como: grave contaminación de las quebradas: "La Sorda", "San Vicente", "El Cerrito", "Panorama" y la "Carbonera", todas estas desembocan en la Quebrada Riosucio. Los niveles de los nacimientos de agua de la zona perdieron altura, se están secando los humedales, los potreros y cultivos están llenos de polvo de la construcción; la fauna de la región se ha visto afectada al beber o estar en los manantiales contaminados, de forma que se han encontrado animales muertos en la zona: peces, aves, batracios, reptiles, mamíferos. En los ZODMES, han depositado diferentes materiales que no corresponden al de excavación, siendo estos materiales que deben ser depositados en "escombreras" o en rellenos sanitarios. El ZODME de la Sorda está tapando y contaminando esta quebrada.

La gran preocupación de los habitantes de las veredas Líbano, Cristal, Centenario, Lisboa, y Canoas es por los nacimientos presentes en algunos predios de estos sectores, pues ha disminuido su nivel, se han secado los caños y quebradas y saben a ciencia cierta que esto obedece al rompimiento de las fuentes hídricas subterráneas; es sabido por todos los habitantes de la región que en estas montañas existen innumerables nacimientos de agua, sus acueductos veredales ni en los veranos más intensos han sufrido de disminución de sus caudales en las fuentes de captación, pero ahora, desde la construcción de los túneles los niveles de los espejos de agua donde están los nacimientos han disminuido y temen que llegue a suceder lo acaecido en el departamento de Caldas con la construcción del túnel "La miel" para trasvasar las aguas del río Manso y llevarlos al embalse. *"Los trabajos de ingeniería comenzaron en 2008 y todos en la empresa esperaban que a mitad*

11 Resolución 0225 del 25 de Febrero de 2019. Pg. 47
12 Ibíd. Pg. 52
13 http://rutadelcacao.com.co/tramo-6/
14 http://rutadelcacao.com.co/tramo-7/

de 2011 entrara en funcionamiento el túnel. Por la carretera que de La Dorada conduce al municipio de Norcasia y de ahí unos 6 kilómetros más adelante hasta Berlín, comenzaron a transitar decenas de volquetas y camiones que alteraron la tranquilidad de los campesinos. Pero no siempre las cosas salen como están planeadas y algo inesperado sucedió: los habitantes de las fincas aledañas al proyecto notaron que al menos 22 quebradas que antes adornaban esas montañas e irrigaban los campos agrícolas y ganaderos, se fueron secando mientras las máquinas horadaban la montaña. El agua que antes fluía a la superficie, comenzó a perderse bajo el suelo de la montaña por culpa del incipiente túnel"[15]. Buena parte de los pobladores de esta zona tienen la gran preocupación de que les pase lo mismo, temen por sus tierras, temen que en poco tiempo se sequen sus nacimientos de agua y que sus fincas hace unos meses prósperas, se conviertan en desiertos[16]; no desean repetir la experiencia nefasta de la Central la Miel entre Samaná y Norcasia (Caldas).

En el sector de "La Fortuna" se están dando una serie de atropellos en contra de los trabajadores por parte de los contratistas de la Ruta del Cacao, donde se viola flagrantemente la normativa laboral del Código Sustantivo del Trabajo y se viola también lo preceptuado en la Ley 1010 del 2006 sobre acoso laboral. Además de esto, las casas de varios habitantes de la zona están casi destruidas por la trepidación de la maquinaria y la concesionaria no presta atención a nada de esto.

Solicitamos al Banco Interamericano de Desarrollo –BID– quien intervino prestando el dinero para el cierre financiero, que adelante acciones de investigación a la Concesión Ruta del Cacao, por cuanto sus violaciones flagrantes al medio ambiente son muchas y reiterativas. Desde la Veeduría Ciudadana a la Ruta del Cacao exigimos: a) Que la ANI practique una verdadera interventoría en toda la obra contratada. b) Que la ANLA niegue la solicitud de modificación a la licencia ambiental solicitada por el concesionario para las UF 8 y 9. c) Que el Concesionario y/o la ANI compren los predios que ya se encuentran afectados por la construcción de los túneles y d) Que cese la contaminación de las quebradas por la deficiente disposición de escombros y material de excavación en los ZODMES.

No nos oponemos al desarrollo de la región, pero todas las obras deben de ser concertadas con la comunidad y **nunca deben causar daños irreparables al medio ambiente, el agua es sagrada, el agua no tiene precio** y las comunidades que se lleguen a ver afectadas por la construcción de la vía deben de tener las compensaciones e indemnizaciones justas.

Los tiempos de la conquista y la colonia pasaron hace siglos.

VEEDURÍA CIUDADANA A LA RUTA DEL CACAO VCRC-4G

Nacimientos de agua que han bajado ostensiblemente su nivel por la ruptura de fuentes hídricas subterráneas en la construcción del túnel de la Sorda.

15 https://www.elespectador.com/noticias/temadeldia/un-mal-calculo-de-isagen-articulo-345634

16 http://bdigital.unal.edu.co/57218/1/43758368-2017-1.pdf Análisis de la problemática Socioambiental generada por la Construcción de Túneles Viales en Colombia: Caso de estudio Túnel de Occidente.

Residuo de concreto botado por los mixer en los ZODMES cerca a la Quebrada la Sorda.

ZODME sin ningún tipo de dique, lluvias intensas harían que estos se derrumbaran.

Afectaciones en los manantiales donde abreva el ganado de la zona.

Garza y batracio que aparecieron muertos en nacimientos contaminados. También se han encontrado muertos una vaca, un perezoso, dos armadillos, varios roedores, en las quebradas contaminadas antes ricas en peces. Estos ya no existen en esas zonas.

INTENTO DE TALA DE ÁRBOLES EN GIRÓN, SANTANDER PARA CONSTRUIR UNA CANCHA DE MICROFÚTBOL: PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA COMUNIDAD EVITA UN ARBORICIDIO

Por: Miguel Francisco Contreras

Observatorio de Conflictos Ambientales Compromiso

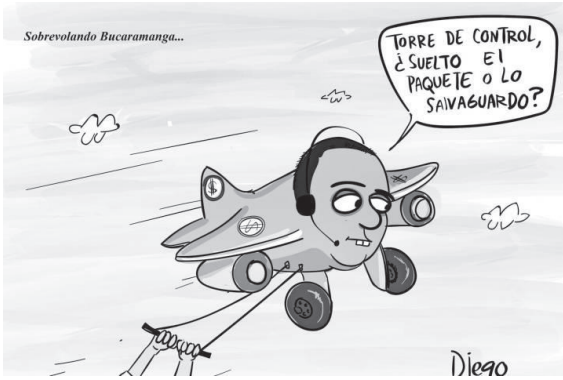

Caricatura publicada en Vanguardia.com del 12 de julio de 2019, en donde el artista Diego Caricaturista llama al alcalde de Girón 'John Avión'.

San Juan de Girón, la Villa de Ensueño, ubicado en el área metropolitana de Bucaramanga, estuvo a punto de perder una zona verde de un cuarto de hectárea en medio de casas, asfalto y una escuela sede del Colegio Luis Carlos Galán Sarmiento.

Desde el mes de mayo de 2019 vecinos del barrio El Consuelo en Girón, se empezaron a cuestionar por qué una valla de la Curaduría Urbana No. 2 ubicada en una de las paredes de la escuela frente al parque del barrio El Consuelo indicaba que se empezaría a realizar una obra de construcción de una cancha de microfútbol.

Desde el día 12 hasta el 15 de mayo desde 2019, los vecinos vieron la llegada de funcionarios de la alcaldía con elementos de construcción, latas, acompañados de la Policía Nacional para demostrar a la comunidad que el Estado tiene el poder de realizar cualquier obra en cualquier lugar sin importar si la comunidad está o no de acuerdo.

El primer día llegaron a las 3:00 a.m. trabajadores de la Secretaría de Seguridad del municipio con el fin de encerrar el parque del barrio El Consuelo, práctica habitual al momento de construir obras. La rápida reacción de la comunidad impidió que esto se consumara, vecinos en pijama, trasnochados, sacaban del parque a los invasores quienes venían con la intención de construir una cancha de microfútbol. Al amanecer, los habitantes de esta zona seguían despiertos, con pancartas dando mensajes al alcalde de inconformidad por la destrucción de esta zona verde. Sobre el medio día llegaron uniformados de la policía indicando a la comunidad que protestaba que tenían órdenes desde la alcaldía para desalojar violentamente a las personas que se oponían a la construcción de esta obra. La comunidad exigía al alcalde y a sus secretarios, acercarse a dialogar para conocer las razones por las que se oponen a la realización de una cancha de microfútbol ya que esto no justifica talar árboles de más de 30 años de edad, siendo la única respuesta de la autoridad a la comunidad, enviar a varios miembros de la fuerza pública para seguir intimidando. Periodistas vinculados laboralmente a la alcaldía, tomaron fotos a los vecinos que demostraron su descontento con la realización de la obra.

Una vez desalojada la comunidad del sitio de protesta, las autoridades cubrieron la totalidad del parque con cercas de la Policía Nacional. Durante los siguientes días, al interior del parque se escuchaba a los trabajadores mover maquinaria para destruir un kiosco, juegos infantiles, una ceiba; entraron una volqueta para sacar más fácilmente los escombros. Los vecinos desde los segundos pisos de sus casas veían cómo el parque preservado por ellos mismos durante tanto tiempo, estaba pasando a la historia por cuenta de la decisión del Alcalde John Abiud Ramírez.

La comunidad en compañía del Observatorio de Conflictos Ambientales de Compromiso, acudió a los medios judiciales para defender sus derechos colectivos a un ambiente sano. Preliminarmente, se interpusieron derechos de petición para obtener información acerca del objeto de contrato, valor de la obra, interventor, licencia de construcción, permisos ambientales, actas de concertación con la comunidad y la orden de tomar las medidas necesarias para preservar el ambiente sano, con el fin de que se abstuvieran de talar los árboles del único parque del barrio El Consuelo. La respuesta a estos derechos de petición, permitió conocer el valor de la obra, la cual está designada por $900 millones de pesos; asimismo, se evidenció el permiso otorgado por la Autoridad Ambiental CDMB para talar unos árboles por deficiencias fitosanitarias; de igual forma, el Ministerio de Vivienda (actual propietario del inmueble donde está ubicado el parque del barrio El Consuelo también aprobó la realización de la obra. Finalmente, se adjuntaron varias actas con firmas de la comunidad, las cuales supuestamente, evidencian la aceptación de los habitantes para realizar esta obra y que no hay motivos para posponer la ejecución del proyecto.

Una acción de tutela y una acción popular lograron frenar la realización de esta obra, acto seguido la comunidad ha realizado un evento denominado *Festival por la vida* para conmemorar los árboles que iban a ser talados. A través de arte y cultura los

niños también exigieron al alcalde la no destrucción de este hábitat de aves, pulmón del barrio que hace parte de un corredor de especies y brinda beneficios como reducción del calentamiento global, mitigación del ruido y la contaminación, paisaje urbano que merece ser protegido tanto por la autoridad como por la comunidad.

Manifestación de habitantes del barrio El Consuelo frente a tala de árboles del parque

Pese a las victorias jurídicas, el Alcalde de Girón mantiene su decisión de continuar con la realización de esta obra. En un reciente video manifiesta que los que se oponen a la cancha de microfútbol son personas que desinforman a la comunidad, en pocas palabras, que va a iniciar los trabajos y les va a preguntar a todas esas "*personitas*" dónde están los árboles talados, descalificando el proceso social que se está formando en aras de salvaguardar la naturaleza.

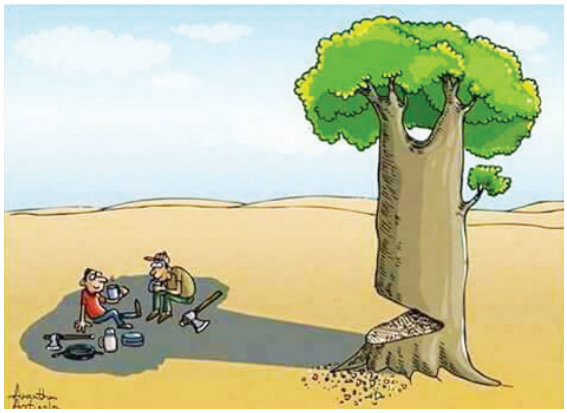

La comunidad del barrio El Consuelo espera que construyan una cancha de microfútbol porque la que tenían fue reemplazada por una obra de infraestructura vial, el alcalde en los medios les ha informado que hay suficientes recursos para esto pero que la misma comunidad no deja, esto sumado a que hay otros vecinos que trabajan en la alcaldía por ende deben apoyar las decisiones del mandatario local si no quieren perder su contrato de prestación de servicios. De esta forma, es necesario reconocer que por estos motivos existe un problema de división interno entre los que apoyan al alcalde y los que creen que defender la naturaleza es una causa loable que debe ser llevada hasta las últimas consecuencias.

Hasta que un juez de la república no decida lo contrario la obra continuará suspendida y el parque del barrio El Consuelo a salvo de los intereses económicos encontrados por el alcalde '*John Avión*'.

¿CUÁL ES NUESTRO PRECIO?

Por: *Johana Silva*

En Colombia, el artículo 49 de la Ley 99 de 1993, establece como requisito una licencia ambiental para aquellos proyectos que produzcan deterioro al medio ambiente y los recursos naturales o, que introduzca modificaciones significativas al paisaje. En la solicitud de este documento, se incluye un estudio de impacto ambiental que comprende información acerca de la ubicación del proyecto, aspectos socioeconómicos y del medio biótico y abiótico (seres vivos como humanos, plantas, animales y seres no vivos o inertes como el aire, las rocas, el agua, entre otros) que se verían afectados por la ejecución del proyecto.

Pese a lo anterior, para el caso del proyecto hidroeléctrico Hidrosogamoso ubicado en la región media del río Magdalena, que compromete también los valles de los ríos Chucurí y Sogamoso y, cuyas áreas inundadas involucran los municipios de Betulia, Girón, Zapatoca, San Vicente de Chucurí, Los Santos y Lebrija, dicho estudio contempla solamente afectaciones y/o alteraciones a corto y mediano plazo, omitiendo las secuelas a largo plazo. Asimismo, el plan de manejo está centrado netamente en valoraciones económicas que dejan por fuera a las comunidades en su mayoría campesinas, con sus tradiciones, costumbres y medios de vida.

Pasados cinco años desde que Hidrosogamoso empezó a operar, la comunidad de la vereda La Putana, sector La Playa, ha empezado a vivir y a sentir, en palabras de sus habitantes, "los cambios en el ambiente". La economía de los ribereños está basada en la pesca, que con el cambio del curso natural del río, se ha reducido significativamente y se evidencia en la disminución de los ingresos. Esta realidad junto a la falta de oportunidades laborales, resultan en la fragmentación familiar. Los varones se ven obligados a salir de sus hogares en busca de fuentes de empleo fuera de su territorio. Existen además repercusiones en la salud física y mental de las familias ribereñas como ansiedad, depresión y/o situaciones conflictivas entre las comunidades afectadas.

Con las tierras para cultivar inundadas y la producción del río escasa, se extinguen las principales actividades productivas, lo que termina en un desarraigo territorial y cultural incluso para quienes se quedan. Los pobladores han pasado de una economía familiar autogestionada a ser asalariados en obras que, bajo el mito del desarrollo, siguen llegando a esta región, como es el caso de la Ruta del Cacao. Las condiciones laborales son precarias. Según la experiencia de un joven habitante de la zona, empleado de una de estas empresas, el contrato no es por más de 3 meses. Su abuelo, quien tuvo un accidente laboral en el cual perdió la vista de un ojo, confirma que hasta el día de hoy no ha recibido indemnización alguna.

A pesar de este cúmulo de injusticias ecológicas, sociales y económicas, la población aún resiste. Existen procesos con organizaciones de base que buscan construir alternativas de desarrollo a través de la organización comunitaria. Asimismo, se han conseguido algunos acuerdos a través de la protesta y la manifestación. Frente a esto, una de las victorias más significativas, es la entrega de un predio entregado de Isagen a la Gobernación de Santander para, posteriormente, ser entregado a las familias afectadas y que estas puedan desarrollar proyectos de cultivo de cítricos, crianza de gallinas, cerdos, cabras y cultivos de pancoger propios de la zona (maíz, yuca y plátano) y así, recuperar de alguna manera la autonomía económica de la población. Desde su perspectiva, estas empresas acabaron con el río y con él se fueron sus raíces, sus formas de vida, y por sobre todo, sus derechos.

Entre la población, aún hay muchas preguntas, incertidumbre, traumas y deudas que dejó la construcción de este macroproyecto, bastión del tan anhelado "progreso" que siempre prometen los gobernantes de turno y los funcionarios de las entidades que los desarrollan. El dolor, el desgaste emocional físico y mental que han sufrido las comunidades afectadas no se puede medir en dinero, sin embargo, un par de interrogantes siguen rondando el día a día de estas comunidades vulneradas y empobrecidas "¿Existe una compensación que abarque todo esto? ¿Cuál es nuestro precio?"

LA ÚLTIMA CRECIDA: ALTERACIONES ECONÓMICAS Y CULTURALES EN LA PLAYA, BETULIA, TRAS LA CONSTRUCCIÓN DE LA HIDROELÉCTRICA DEL RÍO SOGAMOSO

Por: Wilmer Portilla Andrade

En el presente escrito el lector no encontrará un compilado más de cifras y estadísticas. La propuesta aquí, es transcribir los relatos de algunos de los sujetos que hacen parte de estos números y brindar un acercamiento a su realidad. En este caso, se abordan las alteraciones que ha causado la construcción de la Hidroeléctrica del río Sogamoso (Hidrosogamoso), en las dimensiones económica y cultural de las poblaciones que históricamente han vivido en sus laderas, los ribereños.

Una de estas poblaciones es la del sector La Playa, en el municipio de Betulia, Santander, ubicada, aproximadamente, a un kilómetro aguas abajo de la represa, en donde sus habitantes han tenido que hacer frente a las adversidades acarreadas por el megaproyecto energético, bien sea porque no tienen para donde irse, o porque han

decidido resistir, valorando al territorio como a la propia madre y convenciéndose de que no pueden ser como los hijos desagradecidos que se olvidan de su progenitora cuando ella ya no está en condiciones de mantenerlos.

Aquí, el territorio se convierte en el concepto que da sustento a este escrito, y que ayuda a reconocer que las alteraciones causadas por HIDROSOGAMOSO van más allá de lo ambiental, pues como afirma Molano (2009)[17], es una categoría que permite comprender la complejidad de las relaciones entre la vida humana, la naturaleza, la sociedad y la cultura, las cuales están relacionadas con la construcción de sentido, la producción de significados, el desarrollo de actividades, la celebración de acontecimientos, la expresión de pertenencia y el testimonio de un plan de vida"[18].

Al querer conocer la relación que han establecido los habitantes de La Playa con la materialidad que habitan, cómo esta relación ha configurado el tipo de sociedad que son, y cuáles han sido los impactos del proyecto hidroeléctrico sobre dicha relación, estos identifican al río Sogamoso como eje principal de esta construcción, pues es a partir de actividades como la pesca, la producción agrícola en playones o islotes, y la extracción de material de arrastre, que esta población estableció no solo su base económica, sino también su cultura ribereña y su identidad como comunidad pesquera:

> *Hace uno 5 años se vivía de lo del pescado y el material de arrastre que bajaba por el Sogamoso, madera y toda esa vaina, yo vivía de eso. Cuando crecía el río, bajaba mucha maderita y uno la sacaba a la orilla y aserraba, sacaba palos y vendía; y pescar, y cultivar sobre las islas que quedan del río. Eso era de lo que vivíamos nosotros aquí*[19].

Los pescadores hablan de la riqueza del río Sogamoso, y recuerdan jornadas de pesca en las que se llegaba a capturar hasta mil ochocientos peces, tiempos en los que no era necesario pescar de noche porque "¿habiendo tanto pescado, para qué uno se trasnochaba?"[20], cuando había pescado, como se dice tradicionalmente, "hasta para regalar":

> *¿Sabe qué es lo más bonito? La felicidad que uno sentía, mano. Porque es que uno se iba y botaba la atarraya y sacaba cien, ciento cincuenta pescados en cada lance, y llegaba el amigo, le decía uno "manito, agarre esos pescados y cómaselos, hagan un sancocho, o ásenlos" y listo*[21].

Pero la construcción de la hidroeléctrica alteró las dinámicas del río y la oferta en los bienes naturales que sustentaban la dimensión económica y el principal medio de vida de los habitantes de La Playa: la pesca.

17 ROA & DUARTE. Óp. Cit. p.26.
18 Ibíd. p. 26.

19 ENTREVISTA con pescador de 58 años. Betulia. 2018
20 ENTREVISTA con pescador de 58 años. Betulia. 2018
21 ENTREVISTA con pescador de 62 años. Betulia. 2018

Algo pasó al desviar el río que el pescado de una vez se aminoró bastantísimo; ya no se sacaba igual cantidad. Y empezó a disminuir, disminuir, y después de que hicieron ese daño, que fue que cerraron la totalidad de las compuertas para llenar la represa, de aquí para bajo hubo muchísima mortandad de pescados, lo que pasa es que los noticieros y las instituciones encargadas de velar por eso, todo lo taparon[22].

Ahorita usted para sacar un bocachico en ese río… Hay personas que duran toda la noche, por ahí, tirándole canoa para sacar por ahí veinte o treinta bocachicos, que eso no da ni para la gasolina que se gasta con el motor. Entonces, todo eso cambió totalmente después de que construyeron la represa[23].

Actualmente, el oficio de la pesca es una actividad muy reducida. Son pocos los pescadores que quedan en el Sogamoso, pues no sólo la cantidad de peces ha disminuido, sino que las especies más comerciales del Sogamoso, como el bocachico y el bagre, han casi que desaparecido del río, y una parte de los que se logran pescar son de talla pequeña, así que es preferible devolverlos al río, a ver si ganan algo de peso. Aunado a esto, la manipulación indiscriminada del caudal del río por parte de Isagen, principalmente en las noches, representa un factor de riesgo para quienes han tenido que recurrir a pescar a esas horas, pues temen accidentarse y perder sus embarcaciones, atarrayas, incluso sus vidas, a causa de una de estas crecidas.

Las afecciones por la alteración en las dinámicas del río también se han dado sobre la producción agrícola, pues los cambios repentinos en los niveles del agua cuando se abren y se cierran las compuertas de la hidroeléctrica repercuten directamente sobre los cultivos de productos de pan coger como yuca, papaya y plátano:

Cada vez que abren las compuertas aquí para abajo se acaba la yuca, plátano, papayos, maíz, los pastos, porque después que eso se llena y dura ocho, quince días o como ahora que duró como dos meses. Un pasto o un potrero que quede cubierto dos meses por el agua, cuando merme el agua, está podrido, se acabó. Y la yuca es la misma, el plátano también. Los únicos que sobreviven son los cítricos, como son los mandarinos y los naranjos que son buenos para aguantar esas inundaciones, el resto cualquier árbol se muere, balso, todo eso se muere, los mata el agua, les da hongo en la raíz y hasta ahí llegan, ahora qué me dice de los papayos y los plátanos que esos a los tres días ya están amarillos y se acabó[24].

Por otro lado, el material de arrastre también es un recurso que se ha visto disminuido, prácticamente extinto, debido a que la madera y materiales para la construcción que se podían sacar a orillas del Sogamoso, venían de la parte alta del río, y a causa de la represa, este material ahora se queda estancado en el embalse.

Cuando bajaba una creciente, iba uno y miraba "huy, en aquella isla dejó un palo", iba uno y por allá lo arreglaba, lo acomodaba, lo limpiaba bien limpiadito y llevaba la motosierra y sacaba que dos, tres, cuatro bloquecitos. Y uno los iba ahí amontonando y así, otro día bajaron otros dos

22 ENTREVISTA con pescador de 58 años. Betulia. 2018
23 ENTREVISTA con pescador de 58 años. Betulia. 2018
24 ENTREVISTA con pescador de 62 años. Betulia. 2018

o tres y ahí… a veces sacábamos hasta tres mil, cuatro mil pies; Así, amontonando, amontonando de dos, tres crecidas[25].

Actualmente, el panorama en La Playa es distinto, sus habitantes han tenido que buscar otras formas de ganarse la vida, bien sea trabajando para Isagen, la empresa operadora del proyecto hidroeléctrico; para el proyecto de La Ruta del Cacao; para Ecopetrol, en contratos temporales, o en otros oficios como construcción en otros municipios. Raramente se ven pescadores en río y debido a la escasez, si sale una canoa, las demás deben esperar, pues salir detrás resulta improductivo, los peces están espantados y tardan buen tiempo en reagruparse.

La situación de las mujeres no es muy distinta, pues la disminución en el recurso pesquero, ha llevado a muchas de ellas a buscar otras ocupaciones, bien sea porque debido a la construcción de la Ruta del Cacao y a la reubicación del antiguo malecón dónde vendían pescado, ya no pueden ejercer su oficio, o porque han tenido que recurrir a trabajar para ayudar a generar ingresos para sostener a sus familias.

En este sentido, la construcción de la hidroeléctrica representó una alteración del territorio, es decir, de las relaciones que históricamente los pobladores de La Playa han establecido con el río, con los bienes que provee y con las demás formas de vida que se encontraban a su alrededor. Así mismo, dichas alteraciones también han alcanzado la configuración cultural de esta población, pues como afirman Rodrigues C, Rodrigues S & Dos Santos (2008)[26], la cultura ribereña no sólo se configura de acuerdo al uso que los sujetos les dan a los recursos locales, sino que también la construcción de conocimiento a partir del aprovechamiento histórico de dichos recursos incide en la configuración de las tradiciones y oficios que identifican a los ribereños, así como en el valor simbólico, los sentimientos y afectos que crean los ribereños frente a su entorno.

Para el caso de La Playa, las alteraciones culturales se traducen, no solo en la disminución de prácticas cotidianas como la pesca y la venta de pescado, sino que también en la desaparición de sus tradiciones y en nulas garantías para el relevo generacional y la transmisión de conocimientos e identidad cultural a los más jóvenes. Evidencia de esto, es la desaparición del Festival del Río Sogamoso, un evento que se realizaba el seis de enero de cada año y al cual asistían personas no sólo del municipio de Betulia, sino de otras partes del departamento, incluso del país. En este, locales y visitantes podían disfrutar del río, de la gastronomía ribereña y de los concursos que se realizaban, entre otras actividades. Otra de las prácticas más significativas, y que tal vez no se vuelva a ver en el Sogamoso, es "el corraleo", una práctica organizativa en la que grupos de pescadores, a bordo de sus canoas, descendían por el río en dos filas, cada una ubicada a un externo del río, acorralando los peces y haciendo lances con las atarrayas para capturarlos. En medio

25 ENTREVISTA con pescador de 58 años. Betulia. 2018

26 RODRIGUES C. María, RODRIGUES S, Susy & DOS SANTOS, Marly. Pueblos ribereños de la Amazonía: haberes y habilidades. 2008. p.137 Disponible en: http://www.scielo.br/pdf/inter/v9n2/a02v9n2.pdf

de estas jornadas que podían durar todo el día, los pescadores sacaban un rato para preparar sancochos de pescado a la orilla del río, para el almuerzo, y mientras se cocinaba, padres, hijos y amigos compartían sus historias, anécdotas y saberes, configurando y transmitiendo así su cultura ribereña, con la oralidad como puente transmisor.

Ya son más de cinco años desde el último Festival del Río, desde el último Corraleo; cinco años desde que mataron al Sogamoso, como expresan algunos habitantes de La Playa. Sólo zozobra y necesidades ha traído el proyecto hidroeléctrico para esta población; los mayores no tienen grandes expectativas respecto a que sus hijos lleguen a ser pescadores y aseguran que nunca vivirán lo que ellos vivieron en ese río. Sólo esperan que se formen, estudien y encuentren otras formas de ganarse la vida pues, literalmente, ya no hay mucho que buscar en el Sogamoso. Todo se fue con la última crecida.

LA LUCHA CONTRA HIDROSOGAMOSO CONTINÚA

Por: Miguel Francisco Contreras

Observatorio de Conflictos Ambientales Compromiso

La acción de tutela resuelta en segunda instancia por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Bucaramanga el 18 de septiembre de 2019, reconoce en la sentencia que hubo afectaciones a la vida de estas familias por la construcción de Hidrosogamoso, que no ha habido voluntad por parte del gobernador de Santander para atender la situación de emergencia y calamidad de las familias, por estos motivos debe hacer un esfuerzo mayor para garantizar el mínimo vital y condiciones de vida digna al dar cumplimiento a los acuerdos del año 2015 en un plazo máximo de 6 meses.

El proyecto hidroeléctrico Hidrosogamoso fue avalado por el Gobierno nacional desde el año 2000; el Ministerio de Minas y Energía a través de la resolución 230 del 9 de julio de 2008 declaró de utilidad pública e interés social este proyecto lo que permitió a Isagen comenzar a comprar o expropiar predios en el polígono de Hidrosogamoso, con un total de 21.338 km^2 alimentados de las cuencas de los ríos Fonce, Suárez, Chicamocha y Chucurí, con el fin de construir el embalse Topocoro que hoy cubre con agua 7.590 hectáreas.

La cultura y la identidad campesina en relación con el río Sogamoso y Chucurí

"*Antes de la construcción del proyecto hidroeléctrico, gozábamos de buen trabajo gracias a la pesca de especies como dorada, bocachico, además el río nos brindaba recreación para nuestras familias, actualmente solo existen recuerdos de lo que eran nuestros recursos naturales (…) no nos pudo desplazar del territorio la violencia de los grupos armados pero sí lo hizo el Gobierno nacional y las empresas extractivas*" señalan los pescadores y campesinos que siguen en la lucha por que se reconozcan sus derechos como afectados de la represa.

El proyecto Hidrosogamoso trajo cambios no solo al paisaje sino también al tejido social. Se intentó cambiar la vocación del territorio que durante décadas fue campesina y de pescadores, por mano de obra no calificada de la represa. Se incrementaron de forma exponencial fenómenos sociales como la delincuencia, la prostitución y drogadicción, además de un aumento en casos de embarazos no deseados y abandono de niños/as por parte de los padres.

¿Qué hizo la comunidad para exigir sus derechos?

En el año 2014 se realizaron varias reuniones con autoridades departamentales y municipales en donde las comunidades afectadas por Hidrosogamoso solicitaban

reubicación, proyectos productivos, peticiones que quedaban plasmadas en actas de reuniones pero ninguna se materializaba por falta de voluntad tanto del Gobierno, como de Isagen al no aceptar que su proyecto causó afectaciones.

La movilización social y campesina por varios meses frente a la Gobernación de Santander para lograr un acuerdo entre las comunidades y autoridad, se desarrolló de forma pacífica, perseverante, aguantando frío, hambre e incluso humillaciones debido a la falta de atención que recibieron estas poblaciones afectadas.

Sin embargo, después de firmar los acuerdos en el 2015, las comunidades se quedaron esperando a que el gobernador de Santander Didier Tavera y la Asamblea Departamental hicieran entrega formal y material del predio santuario de San Benito y unos proyectos productivos a favor de las 73 familias caracterizadas, que permanecieron, durante seis meses, frente a la Gobernación exigiendo una reparación por los daños.

En el año 2017 Isagen le entregó el predio santuario San Benito a la Gobernación pero ésta no lo entregó a las familias afectadas porque según su interpretación de la Constitución "no se puede entregar recursos públicos a particulares". Sin embargo, vemos escándalos de corrupción como la donación de 500 millones de pesos a una entidad privada para construir el CAII Fluvial en el embalse Topocoro, el cual es propiedad de una asociación de empresarios de la región que no necesitan ayudas del Gobierno para sacar adelante sus proyectos.

Dos lideresas de la comunidad tuvieron que interponer una acción de tutela, la cual fue resuelta en segunda instancia por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Bucaramanga el 18 de septiembre de 2019. Esta sentencia reconoce que hubo afectaciones a la vida de estas familias por la construcción de Hidrosogamoso, que no ha habido voluntad por parte del gobernador de Santander para atender la situación de urgencia y calamidad de las familias, razón por la cual debe hacer un esfuerzo mayor para garantizar el mínimo vital y condiciones de vida digna al dar cumplimiento a los acuerdos del año 2015 en un plazo máximo de 6 meses.

El Observatorio de Conflictos Ambientales de la Corporación Compromiso y el Movimiento Social en Defensa de los Ríos Sogamoso y Chucurí han oficiado a la Procuraduría General de la Nación y Defensoría del Pueblo en aras de garantizar que se cumplan estos acuerdos del año 2015 que beneficia a 73 familias caracterizadas afectadas por la construcción del proyecto Hidrosogamoso en Santander.

¿PARQUES NACIONALES CON O SIN CAMPESINOS? LA CONSERVACIÓN COMO UNA FORMA DE DESPOJO DEL TERRITORIO

Por: Luisa Acuña

Observatorio de Conflictos Ambientales Compromiso

El Parque Nacional Natural Serranía de los Yariguíes es un vasto territorio que cubre una extensión cercana a las 30.000 hectáreas en jurisdicción del departamento

de Santander, entre los municipios de San Vicente de Chucurí, El Carmen, Simacota, Santa Helena del Opón, Chima, El Hato y Galán. Su delimitación hace parte del manejo de responsabilidad social y compensación ambiental por los estragos derivados de la construcción del Proyecto Hidroeléctrico Sogamoso a cargo de ISAGEN. Si bien la delimitación de zonas protegidas es un paso fundamental para la preservación de ecosistemas frágiles como fuentes generadoras de agua, cuando se deja de lado la importancia del campesinado como un actor fundamental de conservación, se generan conflictos socio-ambientales de gran envergadura.

Y es precisamente esto lo que ocurrió durante el año 2005 cuando comenzó la delimitación del parque. La población que había habitado estos territorios por generaciones, se vio cercada por el miedo y la incertidumbre. Algunos empleados de la entidad comenzaron a llegar a paso lento, sin presentarse como miembros de Parques, sino a través de otras instituciones de telefonía móvil, electricidad e incluso como estudiantes universitarios que iban a realizar estudios de suelos en el territorio. Con el pasar del tiempo, esos empleados fueron ganándose la confianza de los campesinos de esas tierras fértiles, donde crecían el café, el cacao, algunos cítricos y frutales. Poco a poco se fue visibilizando la delimitación del Parque y la importancia de preservar, sin embargo, este proyecto no fue socializado de manera amplia con las comunidades, no fue compartido de forma clara y concreta, ni tampoco se dejaron en evidencia las implicaciones que conllevan las afectaciones ambientales por conservación.

Entre estas afectaciones, se destacan las limitantes en el uso del suelo, lo que significa que no pueden continuar trabajándolo de la manera en que lo hacían durante generaciones, mediante restricciones como la prohibición de tala de cualquier árbol dentro de la zona protegida, incluso si se realiza para uso doméstico (leña) o no poder expandir la frontera agrícola del predio aun cuando sea propio. Asimismo, el uso de agro-tóxicos debe ser reducido, lo cual puede asumirse de forma positiva para aquellos que consideramos estos químicos, un peligro para el campesino, la tierra y los consumidores. No obstante, la producción sin agro-tóxicos requiere más mano de obra, mayor cuidado y sobretodo, semillas criollas que hoy por hoy resultan muy escasas de encontrar, además que, no hay acompañamiento ni asesoría técnica por parte de ninguna entidad para los campesinos de estas zonas.

Muchos de esos campesinos y campesinas no sabían lo que ocurría en su territorio. Algunos de ellos se percataron de que su predio estaba dentro del área protegida al ser negados préstamos en el Banco Agrario para mejorar o ampliar su zona de producción, puesto que dentro de las afectaciones ambientales se restringe la expansión de cultivos ya establecidos. Otros fueron avisados al intentar vender su predio a un particular, y se llevaron la sorpresa al reclamar el certificado de libertad y tradición.

Como si todo esto no fuera suficiente, las afectaciones no sólo se dieron en términos tangibles (económicos y ambientales), sino también de índole psicológica y social. Por un lado, la falta de información clara y verídica sobre el proceso de delimitación, las estrategias de intimidación y engaño por parte de la entidad, conllevaron a la incertidumbre colectiva. Poco a poco fueron esparciéndose rumores sobre los posibles "castigos" y represalias que traía consigo el incumplir las normas de protección de los predios que se encontraban dentro de la zona de delimitación, siendo estas multas por valores extremadamente altos, expropiación e incluso la cárcel, razones por las cuales muchos de los campesinos optaron por irse de sus predios. En estos casos, también jugó un papel fundamental la institución Parques Nacionales, pues convenció a muchos

propietarios de predios a abandonar sus fincas, bajo excusa de que el valor a pagar por estas, sería netamente por medio del catastro, no de valor comercial. Bajo esta premisa, les resultaba más beneficioso, no seguir invirtiendo tiempo ni dinero en sus cultivos. Sin embargo, la promesa no fue cumplida y al momento, varios años después, aún hay varias familias esperando por el dinero de la venta. Algunos de estos, no han podido retomar la producción de sus fincas, pues el estado de abandono llegó a tal punto, que el recuperar los cultivos implica una inversión altísima de recursos con los que no cuentan actualmente.

Frente a este panorama, la comunidad del sector de Cantagallos Alto, perteneciente a la vereda Centro del municipio de San Vicente de Chucurí, se encuentra totalmente fragmentada. Por un lado, las familias que continuaron su producción en los predios, se han visto hostigadas por la normativa de la zona de protección; quienes abandonaron las fincas con la promesa de vender el predio, se encuentran en sectores apartados o decidieron buscar nuevas fuentes de ingresos como el jornaleo o labores ajenas al trabajo de la tierra. Por otro lado, algunas familias retornaron a sus fincas, pero el deterioro de estas ha sido un problema para retomar la producción, por lo que se han visto en la tarea de adquirir préstamos y trabajar tiempo adicional con el fin de recuperarlas.

Toda esta situación se ha traducido a una disputa interminable entre la comunidad afectada y la entidad Parques Nacionales, pues esta última no ha presentado indemnizaciones reales ni ha cumplido con las ventas pactadas con algunas familias, bajo la excusa de que la entidad no cuenta con el dinero para dar cumplimiento a la promesa de venta. La solución que la entidad propone con más ahínco, es el pago por servicios ambientales (PSA), lo que continúa sin ser una respuesta real a los más de 14 años de afectaciones.

Algunas familias propietarias de la zona delimitada y de amortiguación del Parque, decidieron organizarse a manera de asociación campesina, con el propósito de exigir la reivindicación de sus derechos como afectados y de defender el territorio que históricamente han preservado. De esta forma, se crea Asodefensores Yariguíes, asociación compuesta por propietarios de fincas de la zona de Cantagallos Alto, quienes buscan en el ecoturismo comunitario, una forma de conservar y rescatar la historia de tu territorio. No obstante, la disputa con Parques continúa, bajo la premisa de que esa zona no está destinada para el turismo, excusa que se invalida desde el Plan de Manejo de Parque Nacional Natural Serranía de los Yariguíes, como se observa a continuación:

> *Que el artículo 13 de la Ley 2 de 1959, estableció la potestad de declarar Parques Nacionales Naturales con el objeto de conservar la flora y fauna nacionales, prohibiéndose en estas áreas la adjudicación de baldíos, la venta de tierras, la caza, la pesca y toda actividad industrial, ganadera o agrícola, distinta a la del turismo — posteriormente delimitada en el Decreto Ley 2811 de 1974 como "recreación"- o a aquellas que el Gobierno Nacional considere convenientes para la conservación o embellecimiento de la zona.*

La pugna por el territorio, la historicidad de cientos de familias que tuvieron que salir de sus fincas, la toma de decisiones de forma arbitraria y nada concertada con las poblaciones sigue siendo el día a día en un país como Colombia, con una institucionalidad débil que no llega nunca a concertar intereses, sino a imponerlos sobre las comunidades.

Con todo eso, es importante mencionar a manera de conclusión, que los conflictos ambientales no sólo se dan con

macroproyectos extractivos, sino con todos aquellos que no contemplan como eje fundamental la vinculación y participación real de las comunidades que habitan el territorio, pues son ellos quienes han configurado su historicidad, su cultura y sus costumbres en una relación recíproca entre el entorno y los otros con los que conviven.

"los campesinos son y han sido los guardianes del territorio, protectores de la naturaleza y guardianes de su historia"

RECONFIGURACIÓN DE LA DERECHA: ¿CONTINUACIÓN DE LA POLÍTICA ANTIDROGAS NORTEAMERICANA Y VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS DEL CAMPESINADO?

Por: Zarif Cárdenas Guerrero

El fenómeno de la criminalización de la hoja de coca como una de las consecuencias en la implementación de la política antidroga, liderada por los Estados Unidos en América Latina en las últimas décadas, ha desenlazado una serie de vulneraciones de Derechos Humanos, específicamente los derechos del campesinado; respecto al no reconocimiento de la identidad campesina y la negación a una soberanía y seguridad alimentaria, situación investigada y denunciada por diferentes organizaciones nacionales e internacionales. Es pertinente resaltar el movimiento campesino colombiano y su lucha, la cual tiene una historicidad en la resistencia que ha desarrollado frente a la inherencia extranjera, especialmente, en la política antidroga que ha resultado ineficiente, al centrar el fin del narcotráfico en las consecuencias y no en las causas estructurales de esta cadena.

Hacer referencia a la ineficiencia de dicha política antidroga, conlleva analizar la situación de los cultivos de coca en la región latinoamericana, especialmente en Bolivia, donde se evidencia el fracaso en la lógica de ejecutar tácticas erráticas en el marco de los derechos humanos como es la aspersión aérea con glifosato. Por ello, se debe comprender que la insistencia de implementar dicha política norteamericana en Colombia, tras la firma del acuerdo de la Habana se traduce a desechar la oportunidad de una solución concertada con las comunidades, desconociendo las realidades de los territorios.

En el último lustro, la experiencia boliviana ha sido ejemplo latinoamericano en la lucha contra el narcotráfico y el control de la expansión de cultivos ilícitos, partiendo de la realidad socio-política nacional y una política antidrogas alternativa, logrando en los últimos 10 años, controlar las hectáreas de cultivos de la hoja de coca. Por otro lado, en el caso colombiano pese a la erradicación en las zonas con mayor concentración de cultivos durante el Plan Colombia, la insistencia de erradicar los cultivos por aspersión de glifosato, y lo acordado en el proceso de paz entre las FARC- EP[27] y el Gobierno de Juan Manuel Santos, se han mantenido considerables hectáreas de cultivos de la hoja de coca.

De acuerdo con el monitoreo de cultivos de coca en el año 2017 por la Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito, en el caso Boliviano se "muestran un 6 % de incremento de la superficie con cultivo de coca comparado con 2016. En el 2017 se estimó una superficie de 24.500 ha de cultivos de coca mientras que en el 2016 fueron cuantificadas 23.100 ha" (Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2018).

Por otro lado, el monitoreo en Colombia evidenció:

27 Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Ejército del Pueblo

> "*En 2017, Colombia alcanzó 171.000 ha de cultivos de coca, el máximo histórico en el área sembrada desde el inicio de la medición de estos cultivos por parte de Naciones Unidas. Por quinto año consecutivo las cifras muestran incremento del área, aunque con una tasa de crecimiento del 17 % cifra menor que en el 2016, cuando la tasa era 52%"* (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2018)

Se podría relacionar la eficiencia de una política antidroga con la postura política que tenga el Gobierno de turno. Partiendo de esta idea es necesario analizar la eficiencia y eficacia de la implementación de una política alternativa en Bolivia y una política tradicional en Colombia. Por otro lado, reconocer y estudiar el avance y reconfiguración de la derecha en América Latina permite entender la continuación de una supuesta lucha contra el narcotráfico, esta vez de manera más cauta y diplomática. Esto no es más que el retroceso de avances en materia de Derechos Humanos para la solución a los cultivos de uso ilícito, especialmente, en aquellos territorios donde históricamente se ha dado prioridad al cumplimiento de la agenda política y económica de Estados Unidos; para infortunio de los colombianos y las colombianas, nuestro país.

En el año 2017 la Corte Constitucional falló a través de la sentencia T-236 de 2017 la prohibición del glifosato, frente a la orden de suspensión de aspersión aérea del herbicida, por parte del Consejo Nacional de Estupefacientes. Dicho fallo antepone la protección de los derechos de la comunidad indígena Carijona en el Guaviare, dejando como precedente la rectificación de las causas negativas que trae dicha táctica de aspersión en las comunidades y territorios. Sin embargo, la retoma del poder por parte del uribismo, pretende dar continuidad a la erradicación forzada de los cultivos de uso ilícito, intensificando la criminalización de la hoja de coca y descartando a su vez alternativas que reconozcan la realidad de los territorios, como el valor simbólico que tiene dicha planta para las comunidades indígenas.

Es así como la regulación del herbicida se mantiene en cuerda floja, frente a las estrategias jurídicas del Gobierno y los grupos de poder, para buscar su reactivación justificada en un discurso reaccionario, invisibilizando una vez más la ineficiencia de la lucha antidrogas que quiere mantener los Estados Unidos en el país, obviando lo acordado en el punto 4 "Solución a las drogas ilícitas", en el acuerdo de la Habana entre las FARC- EP[28] y el Gobierno de Juan Manuel Santos.

Cultivos de la hoja de coca, San Pablo (Sur de Bolívar)

Mientras, Bolivia mantiene y defiende su Plan de Nacionalización de la Lucha Contra el Narcotráfico, pese a la desacreditación por parte del Gobierno de los Estados Unidos al señalar que el Gobierno boliviano no ataca los cultivos de coca, ni hace uso de las tácticas que ellos demandan en su política antidrogas, el Gobierno colombiano insiste en dar vía a la implementación de una táctica restringida jurídicamente e ineficiente para dar fin al narcotráfico, ¡La aspersión con glifosato!, hecho que quedó evidenciado en la certificación en la lucha contra la drogas otorgada por el presidente Donald Trump, y la declaración del embajador Francisco Santos en Washington, donde hace referencia a la recuperación de la aspersión con glifosato como táctica fundamental para combatir los cultivos de coca.

Seguir viendo como objetivo los eslabones más bajos en la cadena del narcotráfico, conlleva a seguir vulnerando los derechos del campesinado, la persistencia de criminalizar sus luchas, permitiendo a su vez el uso del territorio para negocios de grandes industrias distribuidoras de herbicidas, bajo

28 Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia Ejército del Pueblo

el discurso de la inversión del presupuesto de la nación "necesario" para la lucha contra las drogas. Vale resaltar que no son solo los derechos de esta población los que se ven vulnerados, también están los derechos de la madre tierra, asunto que no solo se ha visto violentada por las políticas antidrogas, sino por los intereses económicos de aquellos países en donde se ha logrado retomar el poder por partidos de derecha y ultraderecha, prestándose como mecanismo de control geopolítico por parte de los Estados Unidos.

Resistencia del movimiento cocalero

Pero la insistencia de la política antidroga liderada por los Estados Unidos en territorio colombiano, no ha traído solo factores negativos, se debe reconocer que la organización y lucha que demandan las constantes violaciones de los derechos es un factor que impulsa la resistencia y fortalecimiento del movimiento cocalero. Experiencia de ello, ha sido la organización del campesinado que cultiva la hoja de coca en San Pablo sur de Bolívar, como fuente de trabajo ante la ausencia de presencia estatal que garantice sus derechos y cumpla las demandas políticas que históricamente han exaltado en sus banderas de lucha. Mientras se llevaba a cabo la negociación que adelantaba el Gobierno de Juan Manuel Santos y las FARC-EP, el movimiento cocalero una vez más se organizaba para ir creando los comités veredales de cocaleros con el fin de incidir en los espacios de decisión que se crearían desde el punto 4 "Solución al problema de las drogas ilícitas".

Dichos comités se fueron conformando con mujeres y hombres que buscaban defender la fuente de trabajo que durante años han tenido para sobrevivir sin garantías por parte del Estado, ante la ausencia de una sustitución de los cultivos y oportunidades de diversos proyectos productivos. Su organización se fue fortaleciendo en la medida que se presentaban los constantes atropellos por parte de las Fuerzas Militares en la erradicación forzada, dinámica que se ha mantenido como un juego entre el Gobierno y las industrias proveedoras de herbicidas, situación que se justifica con la obligación que tiene el Gobierno en la cooperación internacional en la lucha contra las drogas.

Tras la organización de los diferentes comités en San Pablo y en diferentes territorios donde existen los cultivos de la hoja de coca, se creó la Coordinadora de Cultivadores de Coca, Amapola y Marihuana COCCAM. En su lanzamiento el día 27 de enero del 2017 en la ciudad de Popayán, participé en el nodo de la región nororiental, donde estaban presentes campesinos y campesinas del Catatumbo, Sur del Cesar, y Magdalena Medio. Este espacio estuvo lleno de esperanza y fuerzas para luchar por lo que se había logrado acordar en la Habana, como una oportunidad de dar solución conforme a las realidades de los territorios. Sería un reto desde los comités incidir en la participación y concertación de la planeación, ejecución y evaluación de la sustitución voluntaria donde primara el enfoque territorial y enfoque de género, que se llevaría a cabo a través del PNIS[29] y el PISDA[30].

Lanzamiento de la Coordinadora de Cultivadores de Coca, Amapola y Marihuana, Popayán, 2017

Luego de dos años del lanzamiento de la COCCAM y la firma del acuerdo de paz, los retos del movimiento cocalero se hacen más grandes; la reconfiguración de la derecha en Latinoamérica, y la necedad del Gobierno de turno en erradicar bajo una política antidroga que desconoce las realidades de los territorios, conlleva a unir fuerzas como país, no solo es una lucha del campesinado colombiano sino de la ciudadanía. Cambiar las condiciones de vida del campesinado y la madre tierra es una lucha de todos y todas, a la vez que detener las políticas neoliberales

29 Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito
30 Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo

a lo largo de nuestra América, fortalecer los lazos de solidaridad con los pueblos de la región latinoamericana, es un derecho y deber como colombianos y colombianas.

VIOLENCIA CONTRA LÍDERES SOCIALES Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS: UNA PANDEMIA QUE NO CESA

Por: Carolina Otero Castillo - Eduardo Ramírez Gómez

Equipo de Paz y Derechos Humanos

Corporación Compromiso

Durante el confinamiento Colombia llegó a la vergonzosa cifra de 100[31] líderes muertos. 27 de esos crímenes ocurrieron durante la cuarentena obligatoria por la emergencia del Covid-19.

La violación de los derechos de las defensoras y los defensores de Derechos Humanos en Colombia son hechos que entrecruzan la historia del país y se circunscriben en el conflicto armado; así lo ha reconocido la Corte Constitucional en la sentencia T 590 de 1998 que declaró el Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) sobre defensores de derechos humanos[32] por la falta de protección del Estado. Los informes de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos[33] desde 1997 hasta el 2020 indican que esta situación se ha acentuado en los últimos 3 años desde la firma del Acuerdo de Paz y su implementación. Según la Defensoría del Pueblo[34] desde el año 2016 en promedio cada mes han sido asesinadas 12 personas defensoras de Derechos Humanos y entre el año 2018 y 2019, 1608 líderes se han visto vulnerados por diferentes hechos victimizantes como atentados y amenazas en 334 municipios de los 32 departamentos del país; lo anterior sitúa a Colombia como el segundo país más peligroso para defender los Derechos Humanos según Global Witness[35] y el primero de acuerdo con Front Line Defenders[36].

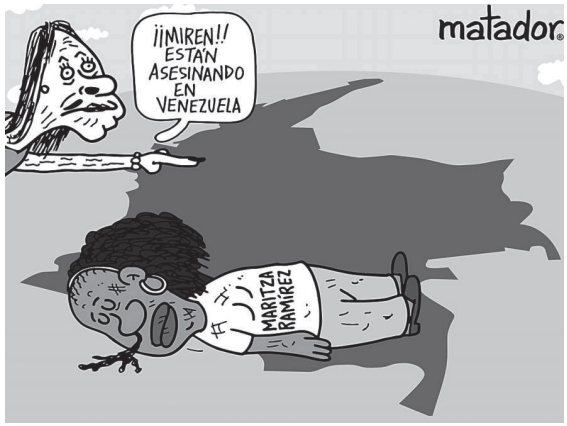

Pero ¿Por qué aumentaron los asesinatos de líderes sociales y defensores de derechos humanos después de la firma del Acuerdo de Paz?[37]. Por lo menos tres elementos explicarían esta situación; el primer elemento se relaciona con el retiro de las Farc de los territorios[38] que generó un cambio, aunque estos territorios han estado históricamente atravesados por el conflicto armado, el retiro de las Farc suscitó que grupos armados ilegales que permanecieron en los territorios se comenzaran a disputar el control territorial, en medio de esta disputa se encuentran los líderes sociales que apoyan el Acuerdo de Paz y se oponen a las economías ilegales, el reclutamiento forzado, la erradicación forzada de cultivos de uso ilícito y, en muchos casos, han denunciado que grupos armados al margen de la ley operan con aquiescencia[39] de la Fuerza Pública. El segundo elemento se vincula con la creación de los espacios de participación derivados del Acuerdo de Paz, las poblaciones históricamente excluidas como los campesinos, afrocolombianos e indígenas encontraron en el Acuerdo de Paz una oportunidad para reivindicar su derecho a la participación lo cual obtiene como respuesta el uso de la violencia contra estas poblaciones con el propósito de mantener

31 https://www.elnuevosiglo.com.co/articulos/05-2020-van-100-lideres-sociales-asesinados-indepaz
32 https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1998/T-590-98.htm
33 https://www.hchr.org.co/index.php/informes-y-documentos/informes-anuales
34 https://www.defensoria.gov.co/es/nube/enlosmedios/8996/Al-menos-555-l%C3%ADderes-sociales-han-sido-asesinados-entre-2016-y-2019-Defensor%C3%ADa-del-Pueblo.htm
35 https://www.elespectador.com/colombia2020/pais/colombia-el-segundo-pais-donde-mas-asesinan-lideres-ambientales-articulo-873431
36 https://www.elespectador.com/noticias/nacional/colombia-fue-el-pais-con-mas-asesinatos-lideres-sociales-en-2019-ong-irlandesa-articulo-899825
37 https://www.dejusticia.org/71-habria-aumentado-la-violencia-letal-contra-lideres-sociales-desde-2016/
38 https://pares.com.co/wp-content/uploads/2019/08/Que%CC%81-paso%CC%81-con-la-seguridad-a-un-an%CC%83o-de-Duque-final-_compressed-Final.pdf
39 http://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2020/01/Nororiente-y-Magdalena-Medio-Llanos-Orientales-Suroccidente-y-Bogot%C3%A1-DC.-Nuevos-escenarios-de-conflicto-armado-y-violenci.pdf

el statu quo en los territorios y cerrar el paso de cualquier posibilidad de incidencia en la política y la toma de decisiones en estas regiones; y tercero, la negligencia del actual gobierno en la implementación de una política de garantías y protección para quienes defienden los Derechos Humanos en el marco del Acuerdo de Paz.

Del Acuerdo se derivaron medidas para garantizar la seguridad de las personas que trabajan por su implementación, estas medidas se encuentran estancadas debido a la creación de estrategias paralelas como el Plan de Acción Oportuna[40] para defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales y periodistas más conocido como PAO que desconoce lo pactado en el Acuerdo. Lo anterior dificulta que se den las garantías de seguridad para la defensa de los Derechos Humanos en los territorios, una realidad que no solo continúa, sino que se agrava.

Otros factores que alimentan el clima para que ocurran las agresiones son la estigmatización de los liderazgos sociales y de los defensores de Derechos Humanos, la falta de reconocimiento de la sistematicidad de los crímenes por parte del ente investigador y el Gobierno, la impunidad histórica aunada a la ausencia de una política pública de garantías que permita la realización de la labor de los líderes sociales y defensores de derechos humanos en Santander y el resto del país y, como si fuera poco, la persecución política a la oposición en general lo cual se hace evidente con la recurrente política de seguimiento o "chuzadas" que desde la más alta comandancia del Ejército realiza los llamados "perfilamientos" a políticos, líderes sociales, defensores de derechos humanos, periodistas, entre otros.

Y es que los asesinatos no paran a pesar de los pronunciamientos del Presidente de la República, de las anunciadas investigaciones con millonarias recompensas por información sobre victimarios, de las acciones adelantadas por la Comisión de Paz del Senado, por las manifestaciones del Movimiento Defendamos la Paz, por las denuncias de las organizaciones sociales, tampoco por las declaraciones de la Oficina en Colombia de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, ni por los anuncios de los medios de comunicación y la indignación de los ciudadanos. La realidad nos muestra a un Gobierno incapaz o sin la voluntad política para proteger y garantizar la vida y la labor de líderes sociales, defensores y defensoras de Derechos Humanos, por el contrario, se multiplican los crímenes y reina la impunidad.

Las cifras dejan claro que el gobierno pierde el año en esta materia, y no se trata de nuevo de justificarse diciendo que los asesinatos ocurren desde el Gobierno Santos, por supuesto que así es, pero han continuado y aumentado entre 2018, 2019 y lo corrido del 2020.

Algunas de esas cifras: la Oficina en Colombia de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos tiene registro de 702 líderes sociales y 135 excombatientes que han sido asesinados desde la firma del Acuerdo de paz[41] esto solo da cuenta de una de las agresiones que se cometen contra los líderes sociales y defensores de derechos humanos, si tenemos en cuenta las demás agresiones como atentados,

40 https://verdadabierta.com/quien-protegera-plan-accion-oportuna-defensores-derechos-humanos/

41 https://www.semana.com/enfoque/articulo/firma-del-acuerdo-de-paz-en-colombia/506827

amenazas, hurtos de información sensible, usos indebidos del Sistema Penal, retenciones arbitrarias y actos de violencia sexual ocurridos en contra de líderes y defensores la cifra sería tres veces mayor. Además, Naciones Unidas pudo confirmar que entre agosto de 2018 y mayo de 2019[42] se registraron 60 asesinatos de defensores de derechos humanos en Colombia. Los avances en las investigaciones judiciales han sido precarios, la impunidad alcanza alrededor del 94,7 % y no ha pasado ni la mitad del 2020 y ya tenemos un poco más de un centenar[43] de líderes sociales asesinados, así las cosas, el 2020 es otro año difícil para el liderazgo social y la defensa de los Derechos Humanos en Colombia.

El departamento de Santander no ha sido ajeno a este fenómeno de violencia en contra de los líderes sociales y defensores de derechos humanos; desde el año 2016 se han identificado 325[44] líderes sociales y defensores de derechos humanos que son vulnerables a posibles agresiones por cuenta de su labor, la mayoría de estos líderes y defensores se han desplazado de sus territorios por temor a que puedan atentar en contra de su vida o la de sus familias, todo esto por cuenta de disentir, hacer crítica, denunciar o expresar los impactos de los megaproyectos, la corrupción y la presencia de actores armados en sus territorios. En otros casos son estigmatizados por la institucionalidad deslegitimando su labor, poniendo en riesgo sus vidas y etiquetándolos en muchos casos como *''enemigos del progreso''*.

Si bien Santander no encabeza la lista de los departamentos con mayor índice de homicidios en contra de líderes sociales y defensores de Derechos Humanos, sí se encuentra dentro de los departamentos con mayor número de amenazas. En el año 2018 según el informe del Centro de Investigación y Educación Popular CINEP *''Violencia camuflada. La base social en riesgo''*[45], se presentaron 180 víctimas de amenazas ocupando el tercer lugar después de los departamentos de Valle del Cauca y Cauca; por su parte, el Instituto de Estudios para la Paz, Indepaz, reportó que se presentaron 3 homicidios en el año 2018, en el año 2019 el panorama para los líderes sociales del departamento era desalentador en el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de julio de 2019, el Observatorio de Paz y Derechos Humanos de la Corporación Compromiso[46] reporta que han sido asesinados un líder sindical[47] y una líder política[48], un atentado a un líder político[49] y cuarenta y dos amenazas; en lo que va corrido del año 2020 el Observatorio ha registrado 16 amenazas y 4 atentados, el último[50] hecho durante la cuarentena dirigido en contra de un líder comunal en la ciudad de Barrancabermeja quien había sido amenazado días antes por medio de un mensaje de texto con la imagen de una corona fúnebre con el mensaje "[...] YA SÉ DÓNDE VIVE". Que no haya pasado ni la mitad del 2020 y ya tengamos estas cifras tiene que alertarnos.

Si bien es cierto hay unas responsabilidades de quienes comenten las agresiones también se está demostrando la incapacidad del Estado y de la institucionalidad de someter a los grupos violentos; no se puede olvidar que el Estado tiene la obligación de garantizar la labor de los líderes sociales y defensores de Derechos Humanos en el país en tanto es un compromiso internacional firmado por

42 www.semama.com/noticias/líderes-sociales/112858
43 https://www.dw.com/es/colombia-ya-van-100-l%C3%ADderes-sociales-asesinados-en-2020-seg%C3%BAn-ong/a-53474237
44 https://www.vanguardia.com/area-metropolitana/bucaramanga/lideres-sociales-en-riesgo-hay-106-protegidos-en-santander-NH1018438
45 https://www.cinep.org.co/publicaciones/es/producto/violencia-camuflada-la-base-social-en-riesgo/
46 https://www.corporacioncompromiso.org/apc-aa files/fa2e711a6ce3418d10cfc0e86342893f/UNA_TAREA_PENDIENTE_1.pdf
47 https://www.contagioradio.com/asesinan-al-lider-sindical-jose-manrique-en-bucaramanga/
48 https://www.vanguardia.com/judicial/esto-es-lo-que-se-sabe-del-asesinato-de-una-lider-politica-en-santander-NC1217285
49 https://www.vanguardia.com/judicial/concejal-de-cimitarra-santander-fue-victima-de-un-atentado-KX1011804
50 https://credhos.blogspot.com/2020/04/comunicado-atentado-lider-social-en.html

Colombia en tratados, acuerdos y convenios suscritos, de no cumplirlos compromete su responsabilidad internacional de prevenir los asesinatos, amenazas y las agresiones de diversa índole. ¿Y cómo se previenen las agresiones?, ¿Cómo se supera esta tarea pendiente?, se previene con verdadera voluntad política y eficiente capacidad de respuesta; con un marco normativo que defienda y proteja a los defensores de Derechos Humanos, con un Gobierno que respalde su labor y reconozca su legitimidad.

Detener el asesinato sistemático de los líderes sociales y defensores de Derechos Humanos es el desafío más urgente y complejo que enfrenta el Gobierno tanto en el ámbito nacional como en el departamental, pero lo es también para la sociedad colombiana. Parte de este desafío se encuentra en la legítima acción social de resistencia de cientos de proyectos colectivos en los territorios que trabajan por proteger el acumulado de organización social y humano representando en los lideres-lideresas sociales, defensores-defensoras de derechos humanos en Colombia y Santander.

SE VALE PROTESTAR

CÓJALA SUAVE, ESTAMOS PROTESTANDO PARA SU BIENESTAR

10 consejos para entender y sobrellevar las marchas

1 **Protestas y manifestaciones hay en todo el mundo y en todas las regiones del país.**
Protestar es una manera legítima de exigir a las autoridades que cumplan lo prometido, o de expresarnos sobre temas que nos afectan y queremos comunicarlo a toda la sociedad. Si escucha que la gente va a hacer una protesta, párele bolas, ponga atención y prepárese.

2 **En un día de manifestaciones hay vías cerradas y dificultades para el tránsito vehicular.**
Las manifestaciones se hacen en vías principales no en los andenes o vías secundarias. Seguramente esto genere consecuencias sobre la movilidad, pero permite que las personas que no hacen parte de la protesta se informen sobre lo que se reclama o defiende.

3 **Los cierres viales desesperan un poco.**
Si le sacan de quicio, tome precauciones: calcule tiempos, escoja otra ruta para llegar a su destino, llévese unos zapatos cómodos en la maleta, agua, y algo para picar por si se alarga el trancón o hay cierre de la vía.

4 **Si le cogió por sorpresa, aproveche para tener tema de conversación.**
Pregunte por qué hay personas protestando. A lo mejor es algo que también le afecta o le interesa a usted. Coméntelo con las personas que estén a su alrededor. Intercambie opiniones y comparta una buena charla. Trate de arreglar el país.

5 **Si le preocupan las implicaciones de llegar tarde a su destino, (obvio, nos pasa a todos).**
Hable con las personas que lo están esperando, explíqueles, mándeles un mensaje para informar su retraso y envíe fotos. ¡La evidencia es clave!

6 **Busque información de origen distinto al que siempre consulta.**
No siempre los medios de comunicación le dirán toda la verdad. Por las redes sociales se comparten muchas noticias falsas o desactualizadas; confirme que la información sea cierta comparando varias noticias.

7 **Si está de acuerdo con los objetivos de la protesta, ¡expréselo!**
Saque un pañuelo, escriba en una hoja que tenga a mano o salúdelos al pasar. Eso significa mucho para quienes están protestando.

8 **No se deje engañar, las protestas no son malas.**
Protestar en un país con tantos problemas, injusticias, desigualdades e impunidad, se vale, se justifica y tenemos derecho a hacerlo. Analice las causas y los objetivos de las protestas, valore los puntos de vista que allí se expresan y sus propuestas.

9 **La policía debe garantizar y proteger la protesta.**
Si una o varias personas causan daño a los demás, deben ser aislados de la protesta para garantizar que pueda continuar. Pero eso no significa que el ejército pueda intervenir, ni que la policía pueda golpearlos, causarles heridas, detenerlos sin justificación ni ocultar su paradero. Si ve abuso policial o militar, solidarícese y denuncie por redes sociales.

10 **Las personas que están protestando lo hacen buscando el bien común.**
La educación pública y de calidad, la salud, el agua, el territorio, el ambiente sano, la alimentación básica, los derechos ancestrales, el trabajo digno y bien pago, entre otros, son derechos humanos, no regalos, por eso es legítimo exigirlos.

YA SABE, PACIENCIA, SOLIDARIDAD Y COMPRENSIÓN. SI SE ANIMA Y PUEDE: **VENGA ¡ÚNASE A LA MANIFESTACIÓN!**

SE VALE PROTESTAR

DEJE LA PROTESTA EN PAZ

DIEZ cosas que debes saber sobre el papel de la Policía en las marchas

Señor/a policía: ¿Sabía que usted y su familia gozan de derechos como la jornada laboral y las prestaciones sociales gracias a la gente que protestó en las calles? ¡Su hijo/a es estudiante y usted trabajador!

1 **Actúe oportunamente.**
En una protesta social debe estar listo/a para actuar de manera oportuna e inmediata, si es necesario, pero sin impedir la manifestación.

2 **No abuse de la fuerza.**
Asegúrese que cuando intervenga en las manifestaciones, el uso de la fuerza sea su último recurso, no el primero.

3 **Identifíquese.**
Si interviene durante una manifestación, las personas que protestan tienen derecho a saber su nombre y a ver las placas que le identifican.

4 **Proceda conforme a la ley.**
Si acompaña o interviene en una protesta social, usted no debe portar armas de fuego.

5 **Preste un servicio idóneo.**
Si usted debe trasladar personas por protección o procedimiento policivo durante una protesta social, hágalo bajo un trato digno y recuerde que debe brindarle información clara a la persona detenida y a sus familiares.

6 **Brinde auxilio de inmediato.**
Si hay personas heridas en una manifestación por exceso de la fuerza u otros hechos, informe a sus familiares y coordine su atención médica inmediata.

7 **Usted no puede disolver la protesta.**
De presentarse hechos que perturben la manifestación, usted debe aislarlos. No puede disolver la protesta social, por el contrario, su papel es evitar que algo o alguien afecte este derecho.

8 **Proteja.**
Usted debe cuidar la vida e integridad de quienes protestan y de quienes no lo hacen.

9 **También denuncie.**
Si algún otro integrante de la policía no cumple con lo estipulado en la resolución 1190 que garantiza el derecho a la protesta, usted puede reportarlo a sus superiores.

10 **Las Fuerzas Militares no pueden intervenir.**
Durante el desarrollo de una manifestación las FFMM no podrán actuar, salvo en situaciones excepcionales en los que la ley autoriza.

¡Señor/a policía comprométase con el respeto y la garantía de los derechos, dé buen ejemplo y deje la protesta en paz!

Tomado de la resolución número 1190 de 2018: "Protocolo para la coordinación de las acciones de respeto y garantía a la protesta pacífica como un ejercicio legítimo..."

BALANCE DEL 21 DE NOVIEMBRE EN BUCARAMANGA: INICIO DE MOVILIZACIONES NACIONALES EN EL MARCO DEL PARO NACIONAL

Por: Congreso de los Pueblos

La protesta como expresión del derecho a la resistencia de las organizaciones populares, tomó vida hoy en todo el territorio nacional, a pesar de los intentos del Gobierno y las fuerzas militares –con el concurso de los medios oficiales de comunicación- por desestimular la movilización, mediante acciones de intimidación, la estigmatización y detenciones arbitrarias cometidas antes y durante la jornada de paro.

Después de varias acciones políticas desarrolladas en horas de la mañana en Bucaramanga y la zona metropolitana de la ciudad, pasadas las dos de la tarde, desde el Parque San Pío y la Universidad Industrial de Santander, salieron dos multitudinarias marchas por las vías de la ciudad. La primera se tomó la Calle 48 mientras la segunda realizó su recorrido por la Carrera 27.

La Jornada de Paro en la que participaron todos los sectores populares organizados de la región nororiental, deja grandes lecciones para las comunidades que lograron vencer el miedo y hacer causa común para alzar de su voz de inconformidad contra las políticas genocidas y de hambre que continúa implementando el Estado colombiano, en contra de las grandes mayorías del país. El 21N, sin duda será un ejemplo de dignidad popular y un momento que provoca importantes reflexiones.

En Bucaramanga, la movilización transcurrió la mayor parte del tiempo sin que se presentaran confrontaciones con la fuerza pública. No obstante, al igual que en otros lugares del país, sí se desarrollaron situaciones que evidencian la respuesta represiva e intimidatoria del Estado contra los manifestantes:

• Tratamiento militar a la protesta social

Aunque la protesta social se encuentra consagrada formalmente como un derecho constitucional, desde el Estado se le considera y trata como sinónimo de disturbios o alteración de orden público, justificando desde esta concepción un tratamiento militar que se expresa en el excesivo pie de fuerza policial y las acciones de inteligencia hacia los manifestantes.

Tanto en Bucaramanga, como en otras ciudades colombianas, con helicópteros, drones y un gran número de agentes policiales dotados de cámaras (varios de ellos sin identificación visible) hizo presencia el Estado en las marchas, tomando fotografías sin que se conozca hasta el momento el destino y fines de la información que obtienen de la gente que protesta. De igual forma, se destaca la presencia de varios sujetos vestidos de civil, portando armas cortas, que a pesar de la alta presencia policial, transitaron libremente por la ciudad.

• Desalojo violento de los puntos de concentración

Cerca de las 6:00 pm, en la plaza Luis Carlos Galán se empezaron a vivir momentos de tensión entre los manifestantes y la fuerza pública, en los que intervino un sector de la población que pretendía proteger los uniformados interponiéndose entre estos y varios de quienes participaron en la protesta, agitando consignas contra la violencia. Una situación similar a la que se vivió en varios puntos de la manifestación en la ciudad de Bogotá, que evidencia una reflexión inacabada sobre la legitimidad de algunas expresiones de la inconformidad popular y la errada equiparación de estas con la agresión estatal hacia el pueblo organizado.

Mientras esto ocurría, hacia las 6:50 pm, llegaron refuerzos oficiales del Escuadrón Móvil Antidisturbios - Esmad, quienes procedieron violentamente a desalojar a los manifestantes de la Plaza Galán.

• Agresiones contra defensores/as de derechos humanos y de los pueblos

Minutos más tarde, a las 6:58 pm, se presentaron confrontaciones entre protestantes y policiales en el Parque de la Gobernación de Santander. Poco después el sitio fue desalojado a la fuerza por los uniformados. En este contexto fueron

heridas dos personas, a quienes se les negó la atención médica inmediata. A las 7:09 pm, integrantes del Equipo Jurídico Pueblos que se encontraban en el lugar en cumplimiento de su labor, fueron filmados por un integrante de la Policía Nacional, quien continuó grabando pese al requerimiento que se le efectuó por dicho procedimiento. Una conducta que sigue evidenciando la clara política estatal de agresión contra el ejercicio de defender los derechos humanos y de los pueblos.

• Detenciones arbitrarias

A las 7:38 pm en la Carrera 34 con calle 22, el estudiante del SENA David Ojeda, fue detenido arbitrariamente.

A las 7:39 pm, en la Plaza Santander, aun sin que se presentara disturbio o situación que ameritaran la intervención policial, varios agentes redujeron por la fuerza a dos jóvenes que estaban en el sitio, quienes fueron lanzados al piso, maltratados y detenidos. A las 7:46 pm, otra persona, sin razón alguna fue aprehendida por los uniformados.

Aproximadamente las 7:58 pm, los jóvenes Oscar Julián Serrano y Edgar Giovanny Archila, fueron detenidos en la Calle 35 con Carrera 27. En el sitio no se presentaba ninguna manifestación. Según testigos de los hechos, la policía los requisó previamente y pese a no hallar ningún elemento que los vinculara con hechos delictivos, los privó de la libertad.

Igualmente en la Calle 35 con Carrera 27 el joven Brayan Sneyder Figueroa fue interceptado por la policía y violentado físicamente. Pese a que no fue aprehendido, sus pertenencias fueron hurtadas por los uniformados.

Estas personas fueron, al parecer, trasladadas a la Estación de Policía del Centro.

De otra parte, a las 9:00 pm, el Equipo Jurídico Pueblos, tuvo conocimiento que a la altura del parque Simón Bolívar, varios motorizados de la policía Nacional, abordaron de manera agresiva a personas que subían por la calle 36. Ahí violentaron a un joven quien acorralado contra una pared por aproximadamente 20 uniformados, los cuales lo tomaron del cabello y lo golpearon al tiempo, además, le pasaron una moto sobre las piernas. Indican los testigos que aproximadamente a los 2 minutos, llegaron miembros del Esmad disparando balas de goma, con las cuales lastimaron a varias personas que estaban cerca. El muchacho al que torturaron vestía una camiseta negra, jean, tenis negros y llevaba consigo un morral negro. Se desconoce su estado de salud y el lugar donde se encuentra.

Asimismo, se supo que el estudiante de segundo semestre de ingeniería química de la UIS, Irwin Mayorga Cuéllar fue detenido cuando se encontraba en el sitio conocido como la Puerta del Sol, siendo trasladado a la Estación de policía del Centro. El joven fue golpeado por los uniformados.

Es importante recordar que los días previos al Paro Nacional 21N, desde el alto Gobierno, las fuerzas armadas y la Fiscalía General de la Nación, se desplegaron una serie de acciones que buscaban estigmatizar la protesta y disuadir por medio del temor, la participación de la gente. Algunas de ellas se destacan a continuación. Aun así la Jornada se realizó con un alto impacto dejando un contundente mensaje a las élites en el poder, cada vez más desprestigiadas y deslegitimadas:

• Estigmatización: Presuntas infiltraciones de la insurgencia

19-Nov. El comandante de la Policía Nacional anunció públicamente que aumentaría operativos de seguridad, pues según informaciones de inteligencia, el Ejército de Liberación Nacional estaría persuadiendo estudiantes, en 20 universidades del país, para la realización de actos violentos durante el Paro.

Los señalamientos de infiltración, no constituyen una práctica novedosa. Al contrario, ha sido una constante del alto gobierno y las fuerzas armadas, este tipo de manifestaciones públicas a través de las cuales se pretende legitimar el tratamiento militar a la protesta y las detenciones arbitrarias antes, durante o después de las manifestaciones de inconformidad popular.

• Intimidación con amenazas de judicialización

19-Nov. Fabio Espitia, Fiscal General de la Nación (encargado), advirtió que desde esa institución se dispuso un grupo de fiscales e investigadores para apoyar a la Policía ante "situaciones irregulares que se presenten en la jornada"… "en cada seccional habrá 107 fiscales; 48 especializados y 58 de URI que adelantarán las judicializaciones ante conductas delictivas"

20-Nov. El mayor Alejandro Rodríguez, piloto del helicóptero Halcón de la Policía Nacional anunció que la institución se dispuso de nueva tecnología de reconocimiento facial para identificar en tiempo real a las "personas con el rostro cubierto" y saber quiénes están causando "desmanes".

• Represión mediante allanamientos ilegales

19-Nov. La Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación, realizaron 27 allanamientos simultáneos en Cali, Medellín y Bogotá, en su mayoría dirigidos contra grupos culturales, activistas populares y estudiantiles, en el marco de los cuales fueron detenidos los jóvenes Andrés Palacios y Carlos Julián Duarte, a quienes los uniformados presentaron arbitrariamente con los alias de "El Chiqui" y "El Diablo" señalándoles cínicamente de dirigir los actos perpetrados contra las instalaciones del ICETEX el día 27 de octubre, los cuales, según se pudo establecer, fueron cometidos por agentes de la fuerza pública.

Los allanamientos realizados en las viviendas, así como las capturas de estos jóvenes fueron declarados ilegales por el Juez 61 penal municipal con funciones de control de garantías de Bogotá, quien consideró que no hubo motivos fundados para ordenar estos registros y por tanto se vulneraron sus derechos constitucionales.

Capítulo II

LAS PROPUESTAS Y SUS PROTAGONISTAS

LA PREOCUPANTE SITUACIÓN DE NUESTRAS SEMILLAS CRIOLLAS Y NATIVAS

Por: Sonia Rincón Monsalve[51]

Angélica Hernández Carrillo[52]

Actualmente Colombia se encuentra en una disputa frente a la propiedad y el uso de sus bienes naturales; las luchas ante a la exploración y explotación de hidrocarburos mediante técnicas no convencionales (fracking), el uso de la tierra y el agua, y la conservación de la biodiversidad, temas que por su trascendencia han estado en la agenda de algunos sectores de la sociedad.

En este texto se hace énfasis en la situación que estamos viviendo con el cuidado y conservación de un pilar de nuestra biodiversidad, las *semillas criollas y nativas*, las cuales hacen parte de nuestro patrimonio natural. A nivel nacional nos encontramos con una legislación y normatividad que favorece la creación y comercialización de semillas genéticamente modificadas desconociendo el derecho de algunos pueblos étnicos y campesinos sobre sus cultivos; según la resolución 970 del 2010, "*por medio de la cual se establecen los requisitos para la producción, acondicionamiento, importación, exportación, almacenamiento, comercialización y/o uso de semillas para siembra en el país, su control y otras disposiciones*".

Para el año 2015 con la resolución 3168 "Por medio de la cual se reglamenta y controla la producción, importación y exportación de semillas producto del mejoramiento

51 Agrónoma, Universidad Nacional Abierta y a Distancia Colombia, Corporación Compromiso.
52 Trabajadora Social, Universidad Industrial de Santander, Corporación Compromiso.

genético para la comercialización y siembra en el país, así como el registro de las unidades de evaluación agronómica y/o unidades de investigación en fitomejoramiento y se dictan otras disposiciones" se logra derogar o dejar sin vigencia la resolución 970.

En septiembre de 2019 el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) autorizó la siembra de la primera semilla transgénica hecha en Colombia, lo cual despierta alarma frente al ejercicio de autonomía y soberanía alimentaria que realizan algunos grupos como campesinos, indígenas, afros, entre otros. La siembra de esta semilla sería en un primer momento de maíz, pensada principalmente para las regiones del Caribe, y los valles del río Cauca y Magdalena.

Sin embargo, la situación en el departamento de Santander no es ajena a esta realidad ya que existe riesgo por la presencia de semillas transgénicas según se plantea en un estudio realizado por el Nodo Santander en convenio con el Grupo Semillas y otras organizaciones. Frente a este panorama que no parece muy alentador, hay organizaciones, comunidades y familias campesinas que han llevado a cabo procesos de rescate, recuperación y conservación de diversas semillas criollas y nativas a nivel local y departamental; un ejemplo de ello son las familias campesinas del municipio de San Vicente de Chucurí.

En camino hacia la Autonomía Alimentaria; Experiencia comunitaria en la producción de alimentos limpios y la conservación de semillas en el municipio de San Vicente de Chucurí – Santander.

Desde el año 2017 La **Corporación para el Desarrollo del Oriente, Compromiso**, en convenio con la agencia española, **Manos Unidas,** adelanta acciones para la construcción de alternativas con comunidades campesinas en riesgo de ser desplazadas por proyectos extractivos (petróleo por fracking, carbón) y por la entidad Parques Nacionales que administra la Serranía de los Yariguíes, bajo una política de "parques sin gente". El proceso ha contribuido a crear condiciones de autonomía y seguridad alimentaria para permanecer en el territorio, mejorar condiciones de vida de 90 familias de las veredas Mérida, Santa Inés y Centro (Sectores Cantagallos y Germania).

El proceso viene trabajando en la instalación de huertas para diversificar la producción, mejorar la nutrición, recuperar e incorporar semillas criollas y generar excedentes para la comercialización solidaria en la zona rural y también en el sector urbano. Al tiempo, se contribuye a restablecer relaciones de confianza y ayuda mutua en las veredas cuyos habitantes han sufrido las consecuencias del conflicto armado, primero la presencia de la guerrilla y luego el control de los paramilitares en los territorios. Los nuevos conflictos son por la defensa del territorio ante la incursión de empresas mineras nacionales y multinacionales, que tienen concesiones para explotar el petróleo y el carbón que existe en la región. Estas explotaciones han causado entre otros, efectos como contaminación de las aguas, muerte de animales domésticos, migración de las especies, proliferación de enfermedades en seres humanos y disminución de la mano de obra campesina.

La importancia de las semillas criollas en los huertos familiares

Durante años las comunidades campesinas, indígenas y afrocolombianas, se han encargado de producir, propagar conservar y multiplicar sus semillas por los diferentes territorios, permitiendo que hoy disfrutemos de una gran diversidad de material vegetal agrícola y pecuario. Estas semillas que a través del tiempo se han compartido libremente entre los agricultores, deben ser consideradas patrimonio cultural de los pueblos y comunidades, por su aporte a la autonomía y sostenibilidad alimentaria de las comunidades en los diferentes territorios. De manera muy artesanal, los

campesinos y campesinas colombianas alargan la existencia de estas semillas a través de prácticas culturales ancestrales, las cuales son utilizadas en las próximas siembras, razón principal para que muchas de estas especies criollas se mantengan y sigan mejorando en el transcurrir de los días, logrando obtener semillas de excelente calidad, con adaptación a diferentes pisos térmicos, regiones y contextos culturales.

La mayor problemática que se ha presentado durante el establecimiento de los huertos familiares en San Vicente, sin lugar a dudas son las semillas de hortalizas, algunos cereales y leguminosas, cultivos que en su gran mayoría no son originarios de estas regiones tropicales y que presentan un alto grado de dificultad a la hora de reproducirse. Debido a esto, en general, los agricultores presentan gran dependencia de las semillas certificadas comerciales producidas e impuestas por multinacionales y entidades del sector rural, abandonando por completo los hábitos de producir sus propias semillas.

Es por ello que nos dimos la tarea de no seguir sembrando "semillas comerciales" en nuestras huertas de tal manera que no se continúe dependiendo de terceros sino que realmente las huertas familiares sean autónomos y sostenibles a la hora de producir el alimento. Inicialmente se realizó un recorrido por las diferentes fincas de las campesinas y campesinos participantes del proceso, con el objetivo de verificar las especies de semillas criollas que se tenían en sus terrenos; como resultado de este ejercicio se verificó que algunas familias chucureñas guardaban a pequeña escala semillas criollas de: cilantro, algunos tomates, fríjol, maíz, yuca, plátano, limón, naranja, cacao entre otros. Ante este panorama desalentador, iniciamos la búsqueda en el municipio, en el departamento y finalmente en el país, indagando en dónde y quiénes estaban trabajando en este tema.

Durante esta exploración se realizó gestión a través de La Red de Semillas de Colombia, con el propósito de adquirir semillas criollas y no seguir entregando material vegetal incompatible con los objetivos del proceso. Sin embargo, actualmente las semillas criollas de hortalizas no presentan una gran demanda en el mercado, ya que son de difícil reproducción y la gente prefiere material vegetal comercial que este tipo de semillas, lo que ha significado una dificultad a la hora de acceder a éstas. No obstante, en Colombia existe una organización de productores campesinos, Asociación Agroecológica Nuevas Raíces "Agroeconur", ubicada en el departamento de Nariño, que trabaja fuerte el tema de hortalizas. Esta organización se ha dedicado a investigar y recuperar este tipo de material que se ha venido perdiendo en los territorios.

Foto No. 1 Ritual y entrega de semillas criollas de hortalizas en la vereda Centro (Sector Germania).

Las semillas criollas de la organización Agroeconur, son semillas de polinización abierta, que no poseen propiedad intelectual, que no son transgénicas y, para el caso de maíces, están libres de contaminación transgénica, de igual manera son arraigados a las tradición productiva y alimentaria de las regiones. Al ser semillas de polinización abierta pueden ser guardadas y resembradas por los agricultores cuantas veces lo deseen, contrario a las semillas que se encuentran en el mercado convencional en donde se genera una dependencia de la compra de las semillas ante la casa agrícola, y el agricultor tiene que volver a comprar en cada siembra, aumentando costos de producción articulado a paquetes tecnológicos. Asimismo, la calidad de la semilla, además de estar adaptada a la región, tiene la capacidad genética de volver a reproducirse y conservar su fertilidad por milenios, de igual manera al ser producidas agroecológicamente no necesita agroquímicos, solo condiciones de biofísicas naturales y equilibradas de suelos, agua y biodiversidad.

Estrategias comunitarias para para la reproducción, conservación y extensión de las semillas criollas en el territorio

Guardadores de semillas: durante el proceso se han identificado y destacado campesinas y campesinos interesados en promover esta actividad en sus veredas; son personas en su mayoría mujeres que han demostrado su interés, respeto y cariño por conservar estas semillas que durante años han protegido sus familias. Su función principal en este proceso es garantizar que las semillas criollas se protejan, se compartan y se multipliquen en el territorio de manera organizada y responsable. Actualmente tenemos un grupo de 10 protectores de semillas.

Escuela campesina e intercambios de custodios de semillas: dentro de la estrategia educativa que se tiene en el proceso de autonomía alimentaria, tenemos un módulo concerniente a la importancia de las semillas criollas en los territorios; allí básicamente los participantes del programa asisten a talleres de sensibilización, encuentros e intercambios con custodios de semillas de otras regiones.

En el segundo semestre del programa, se llevó a cabo un encuentro municipal sobre seguridad alimentaria, la importancia de las semillas criollas y la memoria alimentaria en el territorio; la escuela estuvo acompañada y dirigida por el ingeniero Fernando Castrillón, funcionario del Grupo Semillas, institución colombiana especializada en la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, derechos colectivos sobre los territorios y soberanía alimentaria. El objetivo principal de este encuentro campesino fue sensibilizar a los campesinos y campesinas chucureñas sobre la importancia de las semillas criollas en nuestros territorios, la seguridad alimentaria y el reconocimiento del valor de nuestra memoria alimentaria; adquirir conocimientos en los diferentes temas y seguir fortaleciendo la defensa de nuestros territorios campesinos.

También se realizó una escuela en cada una de las veredas participantes, con el fin de realizar el intercambio de experiencias en semillas criollas, con el acompañamiento del señor Juan Carlos Jerez, guardador de semillas de la Provincia García Rovira (Santander), especialista en la reproducción y conservación de semillas de hortalizas; miembro activo de la Red de Semillas y Cabildo Gobernador de la Etnia Lache García Rovira. El objetivo principal de este intercambio de experiencias fue reconocer y reiterar la importancia que tienen las semillas criollas y nativas para salvaguardar la diversidad del territorio, garantizar la soberanía alimentaria y el rescate de la cultura ancestral y campesina como legado de conocimientos prácticos para vivir en armonía con la naturaleza. El encuentro se desarrolló en dos sesiones: Intercambio de conceptos y experiencias en semillas, ritual de semillas y establecimiento de una Chacra de semillas criollas en cada una de las veredas, donde actualmente es responsabilidad de los guardadores de semillas, mantener y compartir este material con las familias de las veredas.

Foto No. 2 Establecimiento de Chacras de semillas en la vereda Mérida y Santa Inés.

Foto No. 3. Encuentro municipal intercambio de semillas en el municipio de San Gil - Santander

Igualmente, el grupo de guardadores de semillas de San Vicente ha participado en varios eventos a nivel regional y nacional, donde se han capacitado y compartido sus experiencias; el objetivo principal de estos eventos es promover el rescate de nuestras semillas para su conservación, teniendo en cuenta la importancia de las mismas para garantizar la productividad y seguridad alimentaria del mundo. En estos eventos los guardadores exponen sus semillas y realizan "trueque" con otros guardadores, siembran el material en sus fincas y lo comparten con el resto de familias participantes del programa, de esta manera aseguramos que estas semillas se sigan sembrando y reproduciendo por mucho tiempo.

Reflexiones, retos y desafíos del programa

- Definitivamente seguir trabajando en el fortalecimiento de los huertos familiares, que se han convertido en espacios de acciones políticas, nos permite sensibilizarnos y reconocernos como actores importantes de la economía de nuestro país; seguir trabajando en la NO dependencia de semillas certificadas, de abonos químicos y paquetes tecnológicos impuestos por multinacionales que no respetan los conocimientos y cultura ancestral del campesinado.
- Para nosotros como institución es un reto seguir insistiendo en que las comunidades campesinas deben ser lo más autosuficientes en sus unidades productivas, desde sus semillas hasta los procesos de transformación y comercialización de sus productos, generando sostenibilidad económica, social y política en las familias.

REVOLUCIÓN
Por: Tatiana Amaya

Sin quererlo,
Has mirado fijamente a mis ojos
Y escuchado mis susurros que hablan de revolución.
Han brotado esporas alegres
en el tiempo y el espacio
impregnando a quienes gritan alrededor.
Las voces populares
en cánticos diversos
han llamado al otro
a seguir el corazón,
a tomarse las calles
a pelear por lo nuestro
Qué se levante el pueblo

¡Qué viva la revolución!

HUERTA
Por: Tatiana Amaya

La naturaleza
En un ciclo perfecto
Hace de hojas secas, nuevas tierras
Y de frutos caídos, nueva siembra.
Así,
El universo convierte
Dolores en experiencias
Y tropiezos en fortaleza.
Baña el sol los campos
De amor la vida será cubierta
Afloran ideas y acciones,
Desaparecen barreras.
El amor será estrella, horizonte y camino,
La voluntad compañera.
Un día luego de semillas,
Siembra, plaga, abono, maleza:
Llega la cosecha.
Recorrer el camino
Es conectar con la tierra
Aprender de ti misma,
Armonizarse de adentro hacia afuera.

Las semillas NATIVAS Y CRIOLLAS SON UN PATRIMONIO BIOCULTURAL de los pueblos AL SERVICIO DE LA HUMANIDAD.

- Desde épocas ancestrales, **las semillas han sido compartidas** solidariamente **entre las comunidades,** quienes a su vez han incorporado en ellas sus conocimientos y saberes tradicionales.

-COMPARTIDAS-

- **La agrobiodiversidad** que existe actualmente **obedece al trabajo de las comunidades y especialmente de las mujeres**, para la selección, producción y cuidado de las semillas.

- Las semillas criollas y nativas son un **patrimonio biocultural de los pueblos** que debe protegerse y garantizarse, al ser bienes esenciales para la vida misma, la cultura, la salud y la alimentación.

PRINCIPIOS ESENCIALES *defensa de las semillas.*

- **Las semillas son un Patrimonio de los pueblos al servicio de la humanidad** y no deben ser objeto de ningún tipo de propiedad intelectual sobre formas de vida.

- Se **debe garantizar su libre circulación entre las comunidades**, así como el derecho a rescatar, proteger, multiplicar, mejorar, seleccionar, conservar, utilizar, intercambiar y comercializarlas entre pueblos y sus organizaciones.

- **Deben ser manejadas y controladas por las comunidades locales** y mediante el apoyo estatal, deben ser conservadas y defendidas frente a la biopiratería y la apropiación indebida.

¡Queremos Consulta Previa!

- **Se debe garantizar la aplicación de la Consulta Previa, Libre e Informada ante cualquier iniciativa que pueda afectar la biodiversidad agrícola, los conocimientos, la autonomía y los territorios de las comunidades locales y los pueblos indígenas.**

En aplicación del principio de precaución, se debe declarar una moratoria **a la entrada de cultivos y alimentos transgénicos al país**, para frenar la contaminación genética y preservar la agrobiodiversidad.

Además **expedir una norma de etiquetado de alimentos transgénicos** que proteja los derechos de los consumidores.

-Transgénico-

LAS AMENAZAS SOBRE *las semillas criollas y nativas.*

- Todas las semillas que existen actualmente tienen su origen en las semillas nativas y criollas que han estado **en manos de los pueblos y que han coevolucionado junto a ellos desde épocas ancestrales.**

Sin embargo, desde hace algún tiempo, las semillas están siendo **sometidas a un control corporativo por parte del Estado.**

-ESTADO-

A partir de derechos de propiedad intelectual y esquemas de certificación de calidad **hechos a la medida de las empresas biotecnológicas.** En Colombia esto se aplica a través de:

- **Convenio Unión para la Protección de Obtentores Vegetales**
- **Artículo 306 del Código Penal**
- **Resolución ICA 3168 del 2015**
- **Tratados de Libre Comercio**

- Este control corporativo **desconoce la existencia de un sistema de semillas campesino y restringe el derecho de los agricultores y agricultoras** a producir, mejorar, conservar, intercambiar y vender sus semillas y en general, a participar de manera justa en la distribución de beneficios derivados de la utilización de la agrobiodiversidad.

Por tanto, **son normas que se constituyen en instrumentos de despojo** que amenazan todo el sistema de semillas, los derechos de las comunidades locales y la soberanía alimentaria del país.

Grupo Semillas
www.semillas.org.co

ECOMERCADOS ACCIÓN PARA EL CAMPO

Por: Katherine Duarte Castillo

En el año 2004 en Colombia surgió una iniciativa de varias organizaciones campesinas llamada *mercados campesinos* que consiste en la generación de espacios para que los campesinos comercialicen directamente sus productos buscando disminuir la cadena de intermediarios que en Colombia tiene muchos eslabones y no agregan valor pero sí encarecen los productos para el consumidor final y disminuyen los ingresos del productor campesino.

Bajo esta premisa, la Corporación Compromiso en el trabajo de la línea rural ha venido impulsando estas iniciativas de comercialización directa como alternativa de fortalecimiento de la economía campesina, la permanencia en el territorio con condiciones de vida digna y valoración urbana de la producción local de los pequeños productores campesinos de los municipios de Piedecuesta y San Vicente de Chucurí.

Son 180 familias campesinas que tienen en su mayoría un producto líder (café, cacao o mora) quienes han venido cambiando las prácticas de producción tradicional a una producción limpia que beneficie tanto la salud del consumidor final como la salud del productor principalmente, mediante la disminución en el uso de fungicidas e insecticidas de categorías de franja roja que afecta la salud de los productores campesinos.

Con el acompañamiento de la Corporación Compromiso se trabaja junto con los pequeños productores en el desarrollo de prácticas productivas de adaptación al cambio climático y diversificación de la producción, con siembra bajo cubierta de huertas ampliadas que incluyen frutas, hortalizas, verduras y alimentos de pancoger.

Fruto de este trabajo, hoy se tienen excedentes de producción que se comercializan directamente por los pequeños productores campesinos en espacios auto gestionados, diseñados a través de la construcción de una estrategia de comercialización que recoge a las familias campesinas en las actividades que van desde la producción a la comercialización, delegando algunos sus miembros para ejercer esta tarea de comercio, vinculando principalmente a los jóvenes rurales mediante comités de comercialización por vereda que articulan el trabajo familia-comunidad.

Esta estrategia cuenta con líneas de acción que buscan la integralidad y el sostenimiento del proceso de comercialización, iniciando con encuentros de consolidación de lazos de confianza. Allí se desarrollaron actividades de conocimiento y reconocimiento, se establecen acuerdos de trabajo colectivo y tareas que aportan al fortalecimiento de los

procesos productivos y de comercialización, a la visibilización del proceso de producción limpia, a la valoración de los campesinos, a la educación del consumidor final y la ampliación de los escenarios de participación.

Estrategias de éxito del proceso

El eco-mercado "El Rebusque Campesino" es el primer espacio auto gestionado en el municipio de San Vicente del Chucurí, allí los campesinos son los encargados de trabajar colectivamente para gestionar los escenarios a donde el mercado quiere llegar, desarrollar la temática con la que se quiere educar al consumidor final y organizar toda la logística que requiere, eliminando la dependencia tradicional con los entes gubernamentales.

Estrategia educativa "Coma sin tanta etiqueta", con la que se dio a conocer la importancia de saber qué ingredientes traen los productos procesados, cómo leer las etiquetas y realizar una comparación para identificar las ventajas de comer productos frescos y sus aportes nutricionales y beneficios a la salud.

Construir el "mercado de confianza" a partir de realizar *tomas de barrio con los comités de comercialización*, para la divulgación del eco-mercado, *El Rebusque Campesino*; levantar información de supermercados y tiendas que son clientes potenciales.

Acercamiento con la Asociación de Juntas Comunales, Asojuntas y con los presidentes de Juntas de Acción Comunal, JAC, con la Iglesia e instituciones educativas para motivar la participación de la comunidad urbana en los mercados y algunos apoyos logísticos.

También se ha participado en ferias del municipio donde se exponen los productos transformados y se impulsan las iniciativas productivas y en otros espacios como el eco mercado realizado con la Corporación Ecohumus en San Gil.

Otra estrategia de comercialización ha sido el Eco-mercado del centro comercial Parque Caracolí mediante una alianza con la empresa privada y tres organizaciones sociales con el propósito de crear espacios de comercialización directa para los pequeños productores, en un escenario diferente que ayuda a generar valoración del trabajo campesino y la venta a precios justos de la producción.

Lo que soñamos

Soñamos que cada acción que desarrollemos esté enmarcada bajo la premisa de una comercialización solidaria que construya lazos de trabajo asociativo, que permita el desarrollo de las comunidades campesinas, que permanezca de generación en generación con arraigo y amor por la tierra, que contribuya al cese de la migración campesina a zonas urbanas y que potencialice el campo como motor de crecimiento de los municipio y del país.

Por este sueño día a día trabajamos e invitamos a campesinos, organizaciones y empresas a tomar acción por el campo y para el campo, bajo la premisa "la vida de una nación depende de la mano de quien la alimenta".

BIG DAY EN COLOMBIA Y SANTANDER 2019 - 2020

Por: Laura Cristina Pedraza y Julián Duván Soto

Observatorio de Conflictos Ambientales Compromiso

El Global Big Day es una iniciativa científica que busca acercar el mundo de las aves a las diferentes personas y poblaciones, así como crear conciencia sobre la importancia de la conservación de las aves y los ecosistemas en las que estas viven. El Big Day se realiza una vez al año y es un día entero dedicado a la observación de aves, donde personas de todo el mundo se reúnen masivamente a registrar en la aplicación de ebird.org la mayor cantidad de especies de aves posible. Al final de la jornada el país que registre más especies, gana el evento de avistamiento de aves.

Fotógrafía: Hermes López

- *Organizadores de la contienda mundial anunciaron que más de 50 mil personas se unieron a la convocatoria y que este año se sumaron 9000 nuevos usuarios.*
- *Este año, familias completas participaron del certamen mundial desde sus jardines y balcones, así como estudiantes universitarios impulsados por su profesores.*

Este 2020 el Global Big Day fue diferente. Este año, la competencia mundial de avistamiento de aves se dio desde el confinamiento, en medio de una pandemia que mantiene a gran parte del planeta dentro de sus casas. Colombia, Perú y Ecuador ocuparon los tres primeros puestos en cuanto a cantidad de especies de aves registradas. Y en número de listas, Estados Unido se quedó con el primer lugar con más de 60 mil listas.

Muchos expertos consideraron este cambio justo porque mide mejor la participación de observadores en cada país y ofrece la posibilidad de que naciones que no cuentan con un gran número de especies puedan tener un lugar destacado en el ranking mundial.

Los resultados por listas ubican a Estados Unidos en un primer lugar con 67 623 listas subidas en un solo día, mientras que Canadá va en un lejano segundo lugar con 11 612. En el top 10 aparecen seis países Latinoamericanos: Colombia ocupa el tercer lugar con 7123; Panamá alcanzó el cuarto puesto con 3374; Venezuela figura en el sexto puesto con 2363; Argentina le sigue con 1778; Costa Rica en un octavo lugar con 1758 y Perú ocupó el décimo con 1587.

En cuanto a cantidad de especies de aves, Colombia lidera por cuarto año consecutivo el ranking con 1446 especies; Perú va segundo con 1129; y Ecuador alcanzó el tercero con 1026. Nueve países Latinoamericanos aparecen en el top 10 con mayor cantidad de especies. En este ranking, además de los ya mencionados, también están Brasil, México, Costa Rica, Argentina, Bolivia y Panamá. Si a ellos sumamos Estados Unidos que ocupó el quinto lugar, entonces, la mayor cantidad de aves se observó en el continente americano. (https://es.mongabay.com/2020/05/global-big-day-2020-resultados-observacion-de-aves/)

Gráfica y tabla del número de especies registradas en el departamento de Santander durante las diferentes versiones del GBD y el OBD.

otras actividades de SONORA, como las salidas mensuales, CNA, CNAA y conteos de migratorias, entre otros. (https://sites.google.com/view/resultadosgbdsantander2020?fbclid=IwAR1Y8dwHu6xAjq7JkPKJSkSkIG_b-oRcKS-iOOQZXor4-Kk9p3nbej_4_B4)

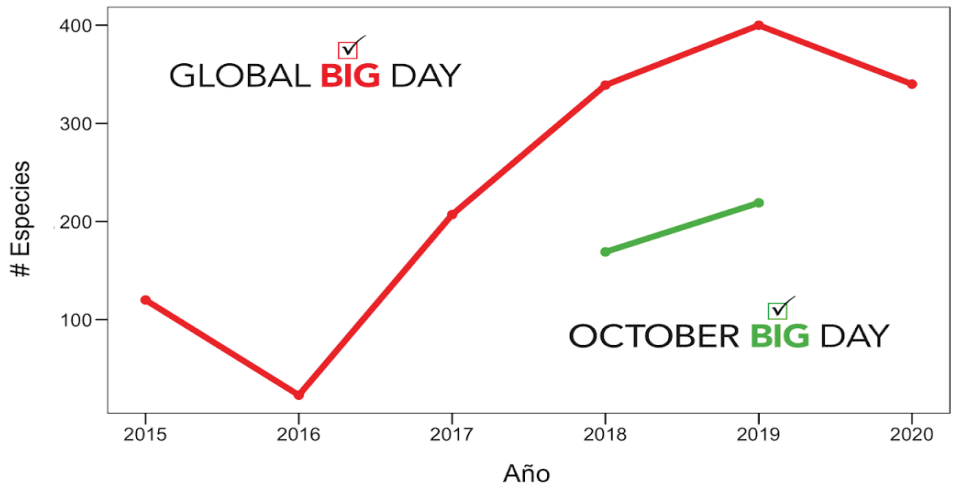

Año	Especies
GLOBAL BIG DAY 2015	120
GLOBAL BIG DAY 2016	23
GLOBAL BIG DAY 2017	207
GLOBAL BIG DAY 2018	339
OCTOBER BIG DAY 2018	169
GLOBAL BIG DAY 2019	400
OCTOBER BIG DAY 2019	219
GLOBAL BIG DAY 2020	340

Fuente: SONORA

Resumen de resultados GBD 2020

- Se presentó un **aumento en el número de listas y usuarios de eBird** con respecto a años anteriores.
- Se registraron **340 especies** en el departamento de Santander.
- La **disminución en el número de especies, localidades y observadores por localidad** refleja que nuestros observadores realizaron los registros desde casa. Acatando las recomendaciones del GBD Colombia y Sonora.

Retos para futuros GBD

- **Conectar** con observadores de varios municipios de Santander.
- **Promover la ética del observador** y **fortalecer la calidad de los datos** registrados.
- **Mejorar la articulación** con las entidades que participan y conseguir más apoyo institucional.
- **Más allá del GBD**: Participación más activa de todos los observadores en

La versión del 2019 de este evento se llevó a cabo el sábado 4 de mayo en distintos lugares del mundo. En el continente americano este campeonato tuvo una gran incidencia, tanto así que 9 de sus países lograron entrar en el top 10 de la lista, entre ellos se encuentran Perú, Ecuador, Brasil, Bolivia, Venezuela, México, Panamá y Argentina, países que en su mayoría han superado sus propias cifras de años anteriores.

Colombia, por tercer año consecutivo, obtuvo el primer lugar en este evento, con un total de 1590 las especies captadas por los colombianos, una cifra con la que lograron el desempate con Perú, el cual obtuvo el segundo puesto, pues ambos países habían obtenido el primer lugar en dos ocasiones.

Este evento de manera directa busca el fortalecimiento de la ornitología nacional, se considera el evento de ciencia participativa más grande del mundo y Colombia no es la excepción a esta tendencia. Es el segundo país más biodiverso del mundo, se cuenta con una estrategia regional con coordinadores para todos los departamentos, quienes hacen un planeamiento para cubrir la mayor cantidad de territorio.

#	Localidad	Coordinador
1	Ciénaga de Paredes **	Darly Mendoza
2	Cabildo Verde **	Lizzete Usquiano
3	Ciénaga El Llanito **	Omar Reyes
4	Finca El Carajo *	Víctor Hugo
5	Alto de los padres/La Niebla **	Laura Villamizar
6	Parque La Flora *	Juan Florez
7	Embalse Topocoro **	Silvia Florez
8	Santa Bárbara ***	Angie Duarte
9	Planadas **	Claudia Infante
10	Paramo Almorzadero **	Fernando Castro
11	Zapatoca ***	Daniel Badillo
12	Reinita Cerulea ***	Fernando Cediel
13	Hacienda El Roble *	Briyith Arenas
14	Cantagallos ***	Julián Duván
15	Bocas del Carare **	Luis Perez
16	Malaga **	Yovany Flórez
17	Galán/Yariguies **	Erick Gutierrez
18	Gallineral San Gil *	Fabián Prada
19	Suaita **	Nathalia Trujillo
20	Virolin ***	Fernando Cáceres

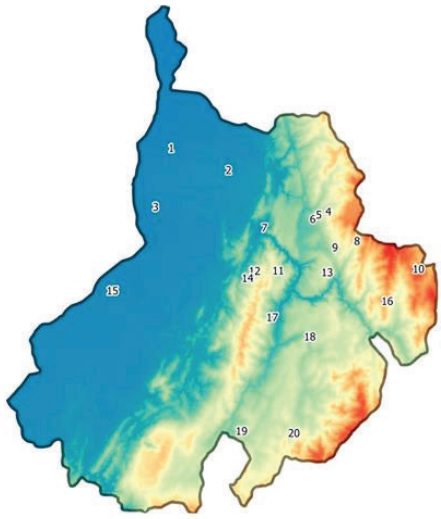

Ilustración 1. Fuente: Sonora

En cuanto a dicha estrategia, en el 2019 se intentó priorizar la región de la Amazonía porque en ella hay muchísima riqueza en aves y a su vez es un potencial para la organización en torno al evento, esta jugada logró excelentes resultados llevando a coronar tricampeón a Colombia, haciendo especial énfasis en que el país no es tan grande como sí lo es México, Brasil o Estados Unidos, pero sí es muy diverso y heterogéneo en todos sus ámbitos.

En lo concerniente al departamento de Santander esta actividad se realizó en 20 localidades, cada una con su respectivo coordinador, las cuales se agrupan en su mayoría hacia el oriente del departamento de la siguiente manera:

Fotografía: Hermes López

El resultado del avistamiento en el departamento de Santander dejó el registro de 400 especies, es decir el 25% de las 1590 registradas en el país, esto se logró gracias al aumento del avistamiento en el número de especies, listas y observadores con respecto a años anteriores. De esta manera, Santander se ubicó en la posición número 17 de los 32 departamentos de Colombia.

Dentro de las especies endémicas identificadas, es decir que solo se encuentran en nuestro país se encuentran las conocidas comúnmente como Guacharaca Colombiana, la Perdiz Santanderena, el Inca Negro, el Colibrí Ventricasataño, el Colibrí Frentiazul, el Torito Capiblanco, el Carpintero Lindo, el Tapaculo del Alto Magdalena, el Cucarachero de Nicéforo, la Habia Ahumanda y el Chango Colombiano.

Pues bien, desde la Corporación para el Desarrollo del Oriente, Compromiso, en trabajo articulado con Asomaklenke, la Escuela de Aves, Sociedad Ornitológica del Nororiente Andino - Sonora y Asociación de campesinas y campesinos defensores del parque nacional natural de la serranía de los Yariguíes Asodefensores Yariguíes, se llevó a cabo el avistamiento de aves en el sector Cantagallos de la vereda Centro en el municipio de San Vicente de Chucurí del departamento de Santander.

En este ejercicio se contó con la participación de 14 personas de diferentes edades, niños, jóvenes y adultos, siendo un espacio de encuentro para diferentes generaciones y experiencias de vida en torno al Big Day; el recorrido se realizó por el sendero junto

a la quebrada La Verde donde se llegó hasta límites del área protegida Parque Nacional Natural Serranía de los Yariguíes, este trayecto estuvo rodeado de predios con actividades agrícolas y en la zona de protección de la quebrada, en lo que contempla el ecosistema de bosque alto andino.

Fotografía: Hermes López

Con esta actividad en Cantagallos se logró participar en el Big Day a nivel mundial, a su vez el listado de aves observadas brinda 11 especies nuevas, sumando un total de 69 especies avistadas en el sector de Cantagallos Alto siendo un insumo valioso para nutrir el inventario de aves en esta zona, donde se aprovechó para conocer y reconocer la fauna, la flora, el territorio y realizar una jornada de educación ambiental. Adicionalmente se incentivó y promocionó dicho sector de la vereda Centro, sector Cantagallos Alto como un lugar turístico del municipio de San Vicente de Chucurí, la región del Magdalena Medio y el departamento de Santander.

Así, cabe señalar que los retos identificados desde la Sociedad Ornitológica del Nororiente Andino -Sonora- y los participantes del evento en el departamento son básicamente contar cada año con una mayor cantidad de observadores que puedan llevar a cabo la organización del evento en más localidades, y a su vez aumentar el conocimiento de ellos, junto con el manejo de la aplicación de *eBird*. Así mismo, se espera en ediciones venideras mejorar la articulación con entidades públicas y privadas para mejorar asuntos logísticos con el fin de potencializar el evento.

Finalmente es gratificante posicionar al país como campeón mundial por tercera ocasión, aunque con un territorio más pequeño que muchos otros participantes, concentra una gran variedad de especies y ecosistemas que lo hacen demasiado rico en todos los aspectos naturales, lo que lleva a seguir incentivando la participación en estos eventos en donde a su vez se pueda generar conciencia de los tesoros naturales con los que se cuenta, el reconocimiento de los territorios, de su patrimonio ambiental y se fomente el cuidado de los mismos desde y para todos los ámbitos que componen la maravilla natural colombiana.

PERSPECTIVAS PARA UNA TRANSICIÓN AGROECOLÓGICA EN LA PALMA DE ACEITE

Por: Ángela Serrano

"El aceite de palma está ya en la mitad de los productos empacados en su supermercado. Para el 2020 la producción mundial duplicará lo que fue en el 2000 (...) usted y yo nos estamos volviendo palmas de aceite"

Este mensaje del antropólogo Michael Taussig nos alerta sobre la gran cantidad de aceite de palma que la mayoría de las personas consumimos y utilizamos en productos como panes, jabones y combustibles de buses y camiones. El aceite de palma ocupa cada vez más espacios, no sólo de nuestra vida, sino de las zonas agrícolas de las regiones tropicales del

mundo. La producción de aceite de palma ha crecido de esta manera porque este aceite es menos costoso que sus competidores, los aceites de soya, canola y girasol. Los menores costos se explican por su productividad. Una hectárea de palma puede producir más de cinco toneladas de aceite, en comparación con el siguiente cultivo más productivo, el de canola, que no supera las dos toneladas por hectárea[53]. Pero este nivel de productividad no es necesariamente un resultado espontáneo de la *Elaeis guineensis*, como es conocida científicamente la palma de aceite. Su rendimiento es el producto de una cuidadosa selección genética enfocada al mejoramiento de su productividad en los últimos 100 años[54]. El problema es que al depender de la volatilidad de mercados internacionales y ser un cultivo modificado para aumentar su productividad, la palma supone riesgos económicos y ambientales que hacen frágiles y vulnerables los trabajos y formas de sustento que han crecido en torno a ella. Sin embargo, los trabajadores y pequeños productores de palma no se han enfrentado de manera pasiva a estos riesgos. La forma en que han sorteado las dificultades asociadas a este cultivo señala el camino que podemos seguir para que la palma pueda contribuir a un desarrollo más sostenible en el campo colombiano.

Grandes extensiones de monocultivos de palma en Colombia. Foto: Pardo, Lain. s.f. Tomada de: Semana Sostenible[55].

Hoy, en Colombia hay más de 500 mil hectáreas de palma de aceite sembrada, y la Federación de Cultivadores de palma -Fedepalma-, calcula que unos 170 mil empleos dependen de manera directa o indirecta de este cultivo[56]. La producción de palma en el país empezó en los años 60, cuando el Instituto de Fomento Algodonero impulsó la siembra de 10.000 hectáreas[57]. A lo largo de seis décadas, este cultivo ha ido acumulando más tierras e importancia en la política nacional. En 1998, cuando el empresario de palma Carlos Murgas fue ministro de agricultura, estableció las alianzas productivas como una de las principales iniciativas para fomentar la siembra de palma. Bajo estos esquemas, una empresa productora de palma gestiona los préstamos y demás apoyos que necesita un campesino o campesina para sembrar y le asegura la compra de fruto por un periodo de aproximadamente 25 años. Este tipo de proyectos han continuado, con algunas variaciones, bajo el apoyo de Finagro y otras entidades del Estado. Adicionalmente, el Gobierno de Álvaro Uribe estableció en el 2005 que el diesel debía tener una proporción mínima de 10% de biocombustibles, que se fabrican con aceite de palma[58]. En agosto de 2019, el Gobierno de Iván Duque subió esa proporción a 12%. Hoy el 40% de la producción nacional de aceite de palma es destinada a la fabricación de Biodiesel[59]. Así que, con esta política, una proporción que hoy llega al 40% de la producción nacional de aceite de palma, tiene el mercado asegurado. Con el apoyo continuo de diferentes gobiernos al cultivo de palma en Colombia, se puede decir que su expansión ha sido una política de Estado.

Esta experiencia no es única de nuestro país. Otros países han implementado políticas para aumentar el uso de este aceite. En 2007, el entonces presidente de Estados Unidos, George W. Bush, anunció que para reducir la producción de gases efecto invernadero, los biocombustibles de ese país, debían contener aceites vegetales, como aceite de palma. Estudios recientes sugieren que la política ha tenido el efecto contrario. El aumento de la demanda de aceite de palma ha agudizado la deforestación en el Sudeste Asiático para despejar tierra y sembrar palma. Esto ha producido un aumento acelerado de emisiones de carbono, ya que

53 Yelto Zimmer, "Competitiveness of Rapeseed, Soybeans and Palm Oil," *Journal of Oilseed Brasica* 1, no. 2 (2010): 84–90.
54 Achille Nyouma et al., "From Mass Selection to Genomic Selection : One Century of Breeding for Quantitative Yield Components of Oil Palm (Elaeis Guineensis Jacq .)," *Tree Genetics and Genomes* 15 (2019): 1–16.
55 Fuente: https://sostenibilidad.semana.com/medio-ambiente/articulo/mamiferos-de-colombia-estarian-en-riesgo-si-no-se-limitan-cultivos-de-palma-de-aceite/41880

56 Fedepalma, "La Palma de Aceite En Colombia," 2018, http://web.fedepalma.org/la-palma-de-aceite-en-colombia-departamentos.
57 Ernesto Vargas Tovar, "Décadas 1960 y 1970 La Palma de Aceite: De Fincas a Empresas," *Palmas* 23, no. 3 (2002).
58 Ver ley 623 de 2001 y conpes 3510
59 Fedepalma, "Anuario Estadístico 2017,- 2017.

los árboles y el suelo de las selvas tropicales en Indonesia contienen altas cantidades de carbono que son liberadas con la tala y quema de árboles[60]. Este caos ambiental ha generado un fuerte debate político sobre la necesidad de disminuir la demanda de palma entre los principales mercados para este aceite. El parlamento europeo, por ejemplo, ha establecido medidas para disminuir las importaciones de este aceite y sigue discutiendo medidas más drásticas[61]. Así que el futuro de la demanda de aceite de palma en el mundo está en la cuerda floja.

La posible disminución en la demanda podría tener fuertes efectos sobre la vida de las comunidades rurales que habitan las zonas productoras en Colombia. El aumento del consumo de aceite de palma a lo largo de las últimas cinco décadas se tradujo en el crecimiento de oportunidades laborales para trabajadores de municipios como Puerto Wilches, en Santander, o San Alberto, en el Cesar. En las regiones donde se han ubicado grandes empresas de palma, este cultivo ha ofrecido mejores oportunidades de empleo formal que otras alternativas. Según el DANE, el 77% de los empleados de palma tienen un contrato formal[62]. Esta cifra contrasta con un promedio del 20% de formalidad en zonas rurales[63]. La alta formalidad relativa en el sector palmero es el producto de luchas de organizaciones sindicales y presión por parte de movimientos sociales transnacionales a lo largo de más de cinco décadas. Informes del Centro Nacional de Memoria Histórica y Oxfam, muestran que la lucha por mejorar sus condiciones laborales les ha costado muerte y persecución a los trabajadores de la palma[64]. En este contexto, organizaciones como la WWF han presionado a la industria palmera a nivel mundial por adoptar estándares ambientales y laborales más justos y sostenibles. Otras organizaciones son más escépticas sobre las posibilidades de reforma en la industria, y están impulsando una prohibición total del uso de aceite de palma en productos importados en Inglaterra y otros países[65]. Dada la cantidad de empleos que dependen de este cultivo en Colombia, cada vaivén del debate mundial puede cambiar la vida de miles de familias que dependen de este cultivo. Así que la palma ha significado tanto mejores oportunidades económicas, como dependencia y vulnerabilidad, para trabajadores de ese sector.

Esto es cierto también para las campesinas y campesinos que siembran palma a pequeña escala. Las alianzas productivas mencionadas anteriormente y otras iniciativas, como la palma campesina del Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena medio, han hecho posible que alrededor de 4.000 cultivadores de palma siembren este cultivo a pequeña escala[66]. Aunque los efectos para estas familias han sido variados, muchas de ellas han aumentado sus ingresos y han logrado mantener paralelamente prácticas de agricultura campesina (muchas veces en contravía de las recomendaciones hechas por técnicos y empresas compradoras de fruto de palma). Esto representa una mejora respecto a su situación antes de sembrar palma, ya que muchas de estas familias tenían que trabajar por fuera de su finca, y en algunos casos abandonarla, porque la producción de yuca, plátano o cacao no les daba para vivir. La palma, ha sido para muchos la única forma de hacer viable la actividad campesina.

Para muchas otras personas ha sido precisamente la causa de su despojo. Diferentes autores han documentado cómo algunas grandes empresas palmeras han amedrentado y desplazado a quienes se oponen o estorban en el desarrollo de proyectos de palma a gran escala[67]. Estos proyectos pueden ser muy lucrativos. Al mismo tiempo, necesitan una alta inversión de capital. En este contexto, resulta sorprendente que tantas familias campesinas sin capital logren vivir de la palma.

60 Timothy D Searchinger, "Biofuels and the Need for Additional Carbon," *Environmental Research Letters* 5 (2010).

61 Aljazeera, "Malaysia Is Fighting for Its Billion-Dollar Palm Oil Industry," 2019, https://www.aljazeera.com/ajimpact/malaysia-fighting-billion-dollar-palm-oil-industry-190821144611519.html.

62 DANE, "Encuesta Nacional de Empleo Directo En El Sector Palmero," 2016, https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/agropecuario/encuesta-empleo-directo-sector-palmero.

63 Observatorio Laboral de la Universidad del Rosario, "Perfil actual de la informalidad laboral en colombia : estructura y perfil actual de la informalidad laboral en colombia : estructura y retos principales resultados," 2018, https://www.urosario.edu.co/Periodico-NovaEtVetera/Documentos/Reporte-LaboUR-Informalidad-Mayo-2018-PERFIL-ACTUA.pdf.

64 Yamile Salinas Abdala, "Cultivos de Palma En Colombia," 2008; Centro Nacional de Memoria Histórica, *Y a La Vida Por Fin Daremos Todo…Memorias de Las y Los Trabajadores y Extrabajadores de La Agroindustria de La Palma de Aceite En El Cesar. 1950-2018* (Bogotá D.C., 2018).

65 "International Palm Oil Free Certification Trademark Programme," n.d., https://www.palmoilfreecertification.org/for-consumers.

66 Fedepalma, "Colombia Censo 2011: Área Sembrada Según Tamaño Del Cultivo de Palma," 2011.

67 Diana Ojeda et al., "Paisajes Del Despojo Cotidiano : Acaparamiento de Tierra y Agua En Montes de María , Colombia," *Revista de Estudios Sociales* 54 (2015); Taussig, *Palma Africana*; Salinas Abdala, "Cultivos de Palma En Colombia"; Camilo Rey Sabogal, "Análisis Espacial de La Correlación Entre Cultivo de Palma de Aceite y Desplazamiento Forzado En Colombia," *Cuadernos de Economia*, 2008, 683–718.

Pero el campesinado ha resistido este y muchos otros contextos adversos y con el apoyo de diferentes organizaciones, de algunas entidades estatales, y de la mano de movimientos sociales amplios, han logrado persistir. Claro, el campesinado es un grupo amplio, y sus experiencias han sido diversas. Pero quienes han logrado mantener su actividad campesina de manera paralela a la palma tienen algunas características en común. Una de las más importantes ha sido la diversificación de sus fuentes de ingreso. La agricultura campesina, a diferencia de la agricultura industrial, se caracteriza por cultivar diferentes especies de plantas de manera entremezclada. Esto hace que puedan sortear los riesgos asociados con caída de precios o afectación por plagas de la palma, con los ingresos y el consumo de cacao, plátano, o yuca, por ejemplo.

Cultivo de palma entremezclado con cacao. Archivo personal.

Estos riesgos en la palma no son menores. Un cultivo de palma tiene alrededor de 150 palmas por hectárea. Pero estas plantas son bien diferentes a las palmas nativas que han habitado los bosques del Golfo de Guinea, en el occidente de África, por miles de años. Para alcanzar mayor productividad, la industria de la palma ha realizado selección, cruce, y clonación de plantas, desarrollando nuevos tipos de palma, usualmente a partir de plantas muy parecidas genéticamente entre sí. Adicionalmente, estas transformaciones de la palma se han hecho priorizando la productividad, y sacrificando otros rasgos como la resistencia a enfermedades[68]. Entonces, la siembra de miles de hectáreas de palmas muy parecidas unas a otras, que han sido seleccionadas sacrificando su resistencia a enfermedades, y sin barreras naturales entre sí, hace que cuando una plaga ataca a una palma, le sea más fácil extenderse por miles de cultivos que si se tratara de cultivos más diversos. Esta vulnerabilidad quedó confirmada cuando una enfermedad, llamada *pudrición de cogollo*, se extendió por miles de hectáreas en el país, y acabó con alrededor del 60% de las palmas en Tumaco y 33% en Puerto Wilches[69]. Los dos municipios se sumieron en crisis económicas y sociales como consecuencia. La palma de aceite, en su forma de cultivo actual, puede ser muy productiva, pero igualmente riesgosa.

Campesino señalando cultivo de palma detrás de su cultivo de yuca. Archivo personal.

En este contexto, ¿qué se puede hacer para forjar un futuro más sostenible ambientalmente y económicamente viable para las comunidades rurales? El primer trazo en este camino lo han marcado los campesinos que siembran palma. La diversificación de cultivos, característica de la agricultura campesina, es crucial para la sostenibilidad del campo. Sin embargo, no es fácil implementarla cuando la investigación en mejoramiento de cultivos está enfocada, como en el caso de la palma, en monocultivos. Es crucial que haya mayor apoyo a la investigación agroecológica, es decir, a

68 Nyouma et al., "From Mass Selection to Genomic Selection : One Century of Breeding for Quantitative Yield Components of Oil Palm (Elaeis Guineensis Jacq .)."

69 https://www.vanguardia.com/economia/local/pudricion-del-cogollo-y-paros-laborales-acabarian-con-palmeras-de-puerto-wilches-LAVL124483 https://publicaciones.fedepalma.org/index.php/palmas/article/download/1353/1353

la agricultura diversificada orientada a la economía campesina. Todo esto debe estar acompañado de políticas que le apuesten a la agricultura diversificada en manos de pequeños productores. Así como diferentes gobiernos han asegurado la demanda de aceite de palma para biocombustibles, la agricultura diversificada también necesita de un compromiso claro por parte de las políticas de Estado. El acceso a tierras para campesinos es tal vez uno de los pilares más importantes de este tipo de políticas. Para forjar estos cambios es necesario apoyar propuestas políticas comprometidas con el bienestar de campesinos y trabajadores rurales, apoyar a las organizaciones que presionan a gobiernos y empresas para que los implementen (La Vía Campesina y la Asociación de campesinos del valle del río Cimitarra son dos buenos ejemplos), y apoyar económicamente la agricultura campesina. También es importante aclarar que estas propuestas no implican que sea necesario o deseable destruir la palma. Este cultivo presenta algunas oportunidades de sostenibilidad ambiental, produce ganancias importantes que pueden aprovecharse para el beneficio de las comunidades rurales, y sostiene a miles de familias en Colombia. Dada la alta productividad de la palma, es posible producir más aceite en menos área, creando menor presión para ampliar la frontera agrícola. En condiciones agroecológicas, la palma podría ser una oportunidad de desarrollo alternativo sostenible. Adicionalmente, las ganancias de la palma han sido importantes para crear empleo formal y organizaciones sindicales fuertes. Habrá que pensar, entonces, en una transición progresiva hacia un futuro en el que la palma pueda dar frutos más provechosos y sostenibles en nuestro país. Este futuro depende de las políticas de Gobierno, de las decisiones del parlamento europeo, y de muchas personas más; entre ellas, usted y yo. Porque, como dice Michael Taussig, "usted y yo nos estamos volviendo palmas de aceite". Transformar el cultivo de palma de aceite, es transformar el campo en Colombia, transformar las selvas en Indonesia, pero también transformarnos usted y yo.

ORDENANDO EL TERRITORIO EN SANTANDER

Por: *Mario Flórez*

Observatorio Rural-Compromiso

PRESENTACIÓN

Como una contribución a la discusión, el Observatorio Rural aborda las decisiones tomadas por la Gobernación y la Asamblea Departamental de Santander sobre la conformación de los Núcleos Provinciales de Desarrollo y Provincias Administrativas de Planificación PAP, en tanto las asumen como una estrategia de ordenamiento que busca ajustarse a los planteamientos del modelo económico que exige hacer más competitivos los territorios, las regiones y subregiones en el marco de la globalización en la que está inmerso el país. Para hacer realidad los retos del modelo las autoridades trabajan lineamientos de ordenamiento territorial, delimitan los páramos, promueven el ordenamiento productivo rural, en aras de especializar los territorios de acuerdo con las características ambientales, promover la agroindustria exportadora, la minería y afectar la producción de alimentos desde la economía campesina.

Santander, asume estas estrategias con la Ordenanza 014 del 15 de junio de 2000, expide el decreto 0304 de 2015 y mediante contrato, la Universidad Santo Tomás construye los lineamientos y directrices de ordenamiento territorial del departamento, que posteriormente son adoptados en el Decreto 264 del 20 de agosto de 2014[70].

En el Gobierno "Santander nos Une"[71], mediante el contrato 008 de 2018 le encargó a la Financiera de Desarrollo -Findeter- la elaboración de la base cartográfica, el diagnóstico y el documento de formulación del Plan de Ordenamiento Departamental, POD Santander y la Asamblea Departamental de Santander con la Ordenanza 09 del 27

70 Richard Aguilar Villa, en el prólogo del libro sobre los lineamientos y directrices del ordenamiento territorial para el departamento de Santander señala: "garantiza un modelo equitativo y equilibrado y sostenible, que permite construir municipios con capacidades diferenciadas, capaces de producir riqueza con el aprovechamiento de sus ventajas particulares, y, como resultado consolidar un departamento con vocación clara, capaz de vencer los retos de la globalización y mejorar la calidad de vida de todos los santandereanos".

71 Didier Tavera Amado, gobernador de Santander

de febrero de 2019 crea las siete provincias administrativas y de planificación. Con estos hechos administrativos, los Gobiernos departamentales le están cumpliendo a las exigencias de la globalización.

En este documento se presentan un par de cápsulas históricas sobre el surgimiento del departamento, el origen del concepto de las provincias; las provincias de Santander; Los núcleos provinciales surgidos del decreto 0304 de 2005; las provincias administrativas y de planificación creadas por la Ordenanza 09 de 2019. Para cada uno de estos acápites acercamos un análisis valorativo que pretende explicar las razones de su conformación.

1. Cápsulas de Historia

El 15 de junio de 1857 siendo presidente de la Nueva Granada Mariano Ospina Rodríguez, por mandato legal se constituye el Estado Soberano de Santander a partir de los territorios provinciales de Pamplona y Socorro, el cantón de Vélez y el distrito de Ocaña, así aparece Santander como una institución político administrativa de orden territorial. En 1886 bajo el Gobierno del presidente Rafael Núñez, Santander asume la categoría de departamento y Bucaramanga como su capital. A partir de este momento se configura el Gran Santander, como la unidad territorial que incluía lo que hoy se conoce como los dos Santanderes.

Una de las consecuencias de la derrota liberal en la guerra de los mil días fue la división del territorio de Santander, a partir de 1910, cuando las provincias de Pamplona, Cúcuta y Ocaña entran a formar parte del nuevo departamento de Norte de Santander, con el respaldo del general victorioso de esta guerra, Ramón González Valencia, oriundo de la provincia de Ocaña.

2. Origen de la Provincia

Esta figura administrativa es traída a la estructura del Estado por el Imperio Romano para nombrar los territorios conquistados en la guerra, por fuera de Roma, que llamó provincias. Estas le permitían administrar y acabar de someter a los habitantes del territorio a la ley imperial. Cada espacio de provincia contaba con un gobernador, administrador general, un juez supremo y un cobrador de rentas.

Los habitantes de la antigua España fueron ocupados por los romanos y el concepto de provincia tomó gran fuerza en el plano administrativo de España, aun después de quitarse de encima el control de los ranos.

Cuando los españoles llegan América como imperio, traen la religión católica y el esquema provincial de administración, y lo aplican en los nuevos territorios conquistados. Con este enfoque se constituyen las provincias de Cartagena, Santa Marta, Pamplona, Cauca, Ocaña, entre otras y cada una de ellas tenía un gobernador que representaba al rey de España y el virrey en el territorio, aplicando leyes y recogiendo tributos. Es así que la provincia entra al lenguaje cotidiano de la política y la administración en Colombia y en toda la américa española.

La categoría Provincia es heredada por la conquista española y 526 años después las provincias siguen siendo parte de la nuestra estructura administrativa y gestión del territorio, específicamente en Santander como se muestra a continuación.

3. Santander y sus provincias

Las provincias en Santander han existido como espacios que le dan identidad a sus pobladores. Su configuración ha respondido a asuntos económicos, ambientales, a la cultura y a decisiones de naturaleza política. Sin embargo, nunca se asumieron como escenarios ciertos para la administración del territorio. Los municipios siguen siendo la célula más importante, el instrumento de la administración privilegiado por mandato constitucional.

Las primeras provincias, las históricas son: Vélez, Comunera, Guanentá, Soto y García Rovira. La provincia más reciente es la de Mares[72], que fue y está configurada en torno a la explotación y refinación petrolera. Seguidamente viene la formalización de Barrancabermeja como municipio (1922) y posteriormente la creación de la provincia de Mares; todo esto ocurre después de la mitad del siglo XX. Barrancabermeja pasó de ser corregimiento de San Vicente a municipio

72 Lleva el nombre de Roberto Mares, quien recibió la concesión petrolera otorgada por el presidente Rafael Reyes, su padrino político

y hoy por mandato constitucional[73], tiene la categoría de Distrito Especial, Portuario, Industrial, Turístico y Biodiverso.

De esta manera quedan configuradas las seis provincias de Santander y cada una de ellas representa una estrella en la bandera del departamento.

4. Núcleos Provinciales

Mediante el Decreto 0304 de diciembre de 2005, expedido por la Gobernación de Santander, se adoptan los Núcleos de Desarrollo Provincial (8), como la herramienta de planificación y gestión del desarrollo para los territorios que lo integran. El decreto en sus 15 artículos caracteriza los ocho núcleos provinciales y determina una sede principal para cada núcleo, que centraliza la gestión institucional. La verdad, su funcionamiento en los 13 años de existencia no ha sido relevante para el desarrollo de estos escenarios subregionales, por falta de estructura y recursos presupuestales ciertos.

La novedad propuesta en el decreto es desaparecer la antigua provincia de Soto para crear dos núcleos: el Núcleo de Soto Norte y el Núcleo Metropolitano. Y divide la provincia de Mares para adicionar el núcleo de desarrollo provincial Carare Opón.

La razón para el reordenamiento de estas dos provincias compromete elementos de naturaleza económica y política. Al crear el núcleo de Soto Norte, el ejecutivo regional, se inspira en la creación del distrito minero pensando tres elementos básicos: a) las empresas multinacionales proyectan generar acciones de gran minería a cielo abierto y por túnel, sin prevenir los conflictos por el uso de suelo, el trabajo rural y el agua, que terminan golpeando la producción agropecuaria y la soberanía alimentaria de la zona; b) los pequeños mineros entran perdiendo su legalidad precaria para convertirse en galafardos, en ilegales; c) crear una clase política local comprometida con la acción minera a gran escala.

Las empresas de la gran minería haciendo uso de la estrategia de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) avasallan un sector de la población con dádivas, promesas de empleo, becas de estudio, obras comunitarias y un futuro muy halagüeño; pero la realidad se muestra de manera distinta. Primero divide la comunidad entre los que respaldan y los que se oponen a la minería; segundo, a los que están de acuerdo con el proyecto les hacen firmar un documento de compra-venta, luego compran las fincas y después los desplazan de su territorio y su cultura.

De otra parte, con la sola actividad exploratoria que no requiere licencia ambiental, las grandes corporaciones mineras de la zona, están liberando materiales pesados y a mayor escala, en la futura explotación, pone en riesgo por contaminación las aguas de las fuentes tributarias del río Suratá que abastecen al acueducto que presta el servicio de agua a los habitantes del área metropolitana, situación que ha sido causa de varias movilizaciones sociales en defensa del agua y el páramo de Santurbán y en rechazo de la gran minería.

Con la creación del núcleo provincial Carare Opón, se pretendía el fortaleciendo del núcleo provincial de Mares como el espacio territorial con mayor proyección

73 Acto legislativo 02 de 2019

de Santander. En Mares está la industria petrolera, los cultivos de gran plantación, la represa Hidrosogamoso, centro financiero y administrativo de la mayor importancia en el Magdalena Medio. En cambio, el núcleo Carare Opón es relegado como un escenario para la ganadería extensiva y los forestales.

Las provincias: Guanentá, Comunera, García Rovira, Vélez continúan manteniendo su estructura provincial con los municipios primigenios.

5. Provincias Administrativas y de Planificación "PAP"

La Asamblea Departamental mediante la Ordenanza No. 9 del 27 de febrero de 2019, crea siete Provincias Administrativas y de Planificación PAP en Santander así: Vélez, Comunera, Guanentá, García Rovira, Metropolitana, Soto Norte, Yariguíes (antes Mares). Para que ocurriera este acto administrativo en la duma departamental, los municipios previamente debían manifestar libremente, mediante acuerdo municipal, la voluntad de hacer parte de una de las provincias, otorgándole facultades al Alcalde para que procediera en tal sentido[74]. Solo tres municipios no cumplieron el requisito, y quedaron por fuera, ellos son: Piedecuesta, Onzaga, y Cimitarra. En conclusión, 84 municipios están integrados en las Provincias Administrativas y de Planificación.

Sin embargo, con solo mencionar los conceptos de administración y planificación, no es suficiente, aunque convoque la Ley 1454 de 2011[75]. La ordenanza requiere un mayor desarrollo legal en tanto esta no establece las competencias administrativas y de planeación, es decir una reglamentación que viabilice el hacer de las provincias, los alcances, su autonomía y recursos presupuestales para funcionar. De no ser así, este ejercicio descentralizador para la gestión de los territorios no podrá mostrar resultados estratégicos en corto plazo.

La Ordenanza desaparece la figura de los núcleos provinciales, el núcleo provincial Carare Opón, no logra ser PAP, pero el nuevo esquema de ordenamiento del territorio hereda de los núcleos provinciales, las provincias de Soto Norte y la Metropolitana como entidades separadas. También hereda el enfoque y los conflictos existentes entre la Metropolitana y la PAP de Soto Norte.

La una defiende la garantía del abastecimiento de agua para el consumo humano de más de un millón de personas que residen en Bucaramanga y su área metropolitana y la otra atrapada por el gran capital de las corporaciones mineras, persiste en mantener la presencia de la minería a gran escala que acaba de arruinar su agricultura, la minería ancestral y daña el ecosistema de páramo.

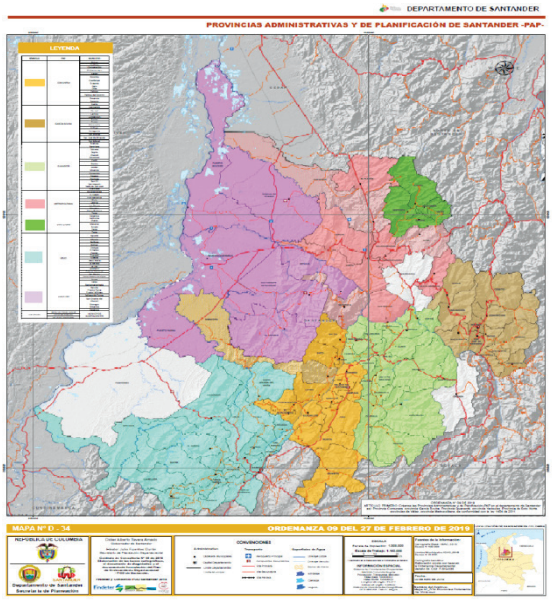

Al parecer la Asamblea Departamental al expedir la ordenanza no consideró el conflicto existente entre las multinacionales mineras que tienen presencia en Santurbán y la población del área metropolitana. No estudió a fondo esta situación expresada en las calles de la ciudad capital y terminó plegada a los lineamientos planteados en el Decreto 0304 de diciembre de 2005, sin contribuir a buscarle una salida a esta realidad contradictoria en el territorio.

En el nuevo ordenamiento de las provincias, cuatro (4) municipios tienen membrecía en dos PAP, es el caso de Rionegro que hace parte de la PAP Metropolitana y

74 Parágrafo 2 de la Ordenanza 09 del 27 de febrero de 2019
75 En el parágrafo 1 de la Ordenanza 09 del 27 de febrero de 2019, las PAP se regulan por las disposiciones constitucionales y legales, especialmente la ley 1454 de 2011 y los estatutos internos.

de Yariguíes; Simacota que es de la PAP Comunera, pero también está en Yariguíes; Zapatoca que es de la PAP Metropolitana, pero también está en Yariguíes; y Tona que es de la PAP de Soto Norte, también es de la provincia Metropolitana; esta condición se explica porque sus territorios se encuentran fuertemente interconectados y se articulan en causas comunes.

Las antiguas provincias de Guanentá, Comunera, y García Rovira mantienen los mismos municipios sin cambios significativos, solo la provincia de Vélez agrega el municipio de Landázuri que estaba en el núcleo provincial de Carare Opón.

A continuación, en tablas separadas se muestran los municipios que conforman cada una de las PAP (Ordenanza 09 de 2019) con la población y el número de hogares de acuerdo al censo nacional de población y vivienda 2018; la extensión territorial por municipio, y la densidad de la población por kilómetro cuadrado.

5.1. Provincia Administrativa y de Planificación Metropolitana

La provincia Metropolitana está habitada por el 52% de la población del departamento. Solo tres municipios tienen menos de 10 mil habitantes y Santa Bárbara con menos de cinco mil habitantes.

De los municipios que integran la PAP metropolitana, incluyendo Tona, siete (7) son de categoría sexta[76]. En cuanto a los riesgos por desabastecimiento de agua para los cascos urbanos en temporada seca, se encuentran los municipios de Bucaramanga, Playón, Floridablanca, Girón, Lebrija, los Santos y Rionegro, según el Estudio Nacional del Agua[77] (ENA) 2018.

Bucaramanga, capital del departamento, sede de la provincia, es el centro administrativo, político, financiero, económico y de servicios más dinámico del departamento y el nororiente colombiano. Tiene la mayor cobertura en servicios públicos domiciliarios y los centros hospitalarios y educativos más importantes de Santander.

Últimamente Bucaramanga y el área metropolitana han mostrado al país y al Gobierno nacional dos hechos de ciudadanía democrática y progresista. Primero, la enorme voluntad y solidaridad por defender el agua como un derecho fundamental para la vida y la paz, por lo cual exigen la garantía y protección para el páramo de Santurbán – libre de minería a gran escala- y el río Suratá que es la más importante fuente de abastecimiento con que cuenta el acueducto metropolitano para atender a los hogares y las actividades industriales en el territorio.

NO.	MUNICIPIOS	POBLACIÓN 2018	HOGARES	KILOMETROS^2	DENSIDAD
1	BUCARAMANGA	528.855	175.107	147,1	3.595,2
2	PLAYÓN	12.966	3.865	467,6	27,7
3	FLORIDABLANCA	275.109	85.219	100,4	2.740,1
4	GIRÓN	150.610	45.964	475,1	317,0
5	LEBRIJA	37.214	12.460	549,9	67,7
6	LOS SANTOS	12.433	3.737	284,7	43,7
7	RIONEGRO *	25.266	8.090	1.277,5	19.8
8	SANTA BÁRBARA	2.239	745	224,3	10,0
9	TONA *	6.680	2.117	339,4	19,7
10	ZAPATOCA	8.997	2.889	345,0	26,0
	TOTAL	1.053.689	338.076	3.871,6	

Fuente: se construye con información del Censo de población y vivienda 2018, DANE.

Área del municipio: Gobernación de Santander, Plan vial departamental 2.009-2018

76 De acuerdo a la ley 617 de 2000, los municipios se categorizan teniendo en cuenta el número de habitantes y los ingresos corrientes de libre destinación. Los municipios de categoría sexta deben tener más de 10 mil habitantes y tener ingresos propios superiores a 15 mil SMLV

77 El estudio Nacional del Agua -ENA- 2018 lo construyó el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM.
*Tona es de la provincia de Soto Norte, pero también está incluida en la Metropolitana

Segundo, con más de 200 mil votos respaldaron la consulta anticorrupción y todo el departamento respaldó este ejercicio ciudadano con más de 650 mil votos limpios.

5.2. Provincia Administrativa y de Planificación Comunera

Los quince municipios de esta provincia son de categoría sexta, de acuerdo con la Ley 617 del año 2000. Solo dos municipios tienen más de 10 mil habitantes. Once municipios tienen menos de 5 mil habitantes, de los cuales dos tienen menos de 2 mil habitantes; son municipios realmente pequeños y pobres. La densidad poblacional promedio en la provincia es de 40,3 habitantes por kilómetro cuadrado.

historia provincial, que los presenta como insumos para una estrategia turística, todo para mantener la calma y hacer sentir a la población muy importante de su pasado, pero con fuertes limitantes al futuro, sin desarrollo, ni mayores oportunidades para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Hoy la provincia comunera es la productora líder de café en el departamento, después de pasar por el algodón de árbol, la caña panelera y la ganadería de doble propósito, que aún se mantienen dentro la economía agropecuaria de la zona. El desarrollo industrial no supera la manufactura primaria y las artesanías.

El municipio de El Socorro es una pequeña ciudad con aproximadamente 30 mil habitantes, es el centro administrativo,

No.	MUNICIPIOS	POBLACIÓN	HOGARES	KILÓMETROS^2	DENSIDAD
1	CHIMA	2.364	853	152,0	15,5
2	CONFINES	2.915	864	76,55	38,0
3	CONTRATACIÓN	3.296	1.285	117,0	28,0
4	EL GUACAMAYO	1.643	678	113,96	14,4
5	GALÁN	2.682	884	205,7	13,0
6	GÁMBITA	3.529	1.313	606,67	5,8
7	GUADALUPE	3.880	1.370	155,81	24,9
8	GUAPOTÁ	2.052	709	66,32	30,9
9	HATO	2.120	795	182,0	11,6
10	OIBA	10.117	3.405	278,73	36,3
11	PALMAR	1.253	415	21,9	57,2
12	PALMAS DEL SOCORRO	2.467	806	57,02	43,2
13	SIMACOTA	7.842	2.490	906,7	8,6
14	SOCORRO	29.997	9.316	122,1	245,6
15	SUAITA	8.771	3.295	275,03	31,9
	TOTAL	84.928	27.108	30.931,76	40,3

Fuente: se construye con información DANE, del Censo de población y vivienda 2018

Área del municipio: Gobernación de Santander, Plan vial departamental 2.009-2018

El Estado y los políticos casi siempre evocan las tradiciones históricas de la provincia, el realce siempre es la revolución comunera y otros quehaceres que hacen parte de la

financiero, comercial, de servicios y educativos con presencia de la UIS y la Universidad Libre de Colombia, esto la caracteriza como a localidad más importante de la provincia. Pero tiene problemas con el abastecimiento de agua para el consumo humano, después de varios proyectos fallidos hoy están construyendo una nueva conducción de agua desde la fuente, la quebrada “La Cinco Mil” del municipio se

Simacota. El ENA 2018 informa que además del municipio de El Socorro, son susceptibles de sufrir de desabastecimiento de agua en época de verano: Chima, Confines, Contratación, Gámbita, Guadalupe, Guacamayo, Oiba, Palmas del Socorro, y Suaita.

5.3. Provincia Administrativa y de Planificación Vélez

La integran 130.113 personas y dieciocho municipios, todos en la sexta categoría. Son quince los municipios que tienen menos de 10 mil habitantes, nueve tienen menos de 5 mil habitantes y un municipio está por debajo de los 2 mil habitantes. Por población sobresalen en su orden Barbosa, Vélez y Puente Nacional.

Al igual que a provincia Comunera, la de Vélez está vinculada históricamente con el movimiento de los comuneros, y cuenta con una gran riqueza cultural en torno a la música campesina tradicional, vernácula de tiple y guitarra, y grupo de danzas que hacen de la región un símbolo cultural en el departamento que se proyecta a nivel nacional.

La provincia de Vélez concentra el 40% de la producción de caña panelera del departamento, se destacan como municipios productores de panela: San Benito y Güepsa. El cultivo de la guayaba y su transformación en bocadillo, junto con la panela son las actividades comerciales más importantes de la subregión, que sumadas a las actividades de la pequeña ganadería configuran el escenario económico de la provincia.

No.	MUNICIPIOS	POBLACIÓN	HOGARES	KILÓMETROS^2	DENSIDAD
1	AGUADA	1.662	581	75,8	22,0
2	ALBANIA	3.317	1.231	167,0	19,9
3	BARBOSA	28.769	9.719	46,4	620,0
4	BOLÍVAR	9.567	3.170	971,5	9,8
5	CHIPATÁ	4.341	1.567	93,3	46,5
6	EL PEÑÓN	4.097	1.208	364,3	11,2
7	FLORIÁN	4.603	1.559	183,0	25,1
8	GUAVATÁ	3.751	1.448	83,4	45,0
9	GÜEPSA	4.405	1.686	33,1	133,0
10	JESÚS MARÍA	2.991	1.168	72,5	41.3
11	LA BELLEZA	5.505	1.857	317,9	17,3
12	LA PAZ	3.989	1.451	271,7	14,7
13	LANDÁZURI	9.238	3.207	604,4	15,3
14	PTE NACIONAL	12.586	4.525	248,4	50,7
15	SAN BENITO	2.706	941	58,8	46,0
16	SUCRE	6.044	2.000	607,0	10,0
17	SANTA HELENA DEL OPÓN	3.166	1.103	387,83	8,2
18	VÉLEZ	19.376	6.814	430,3	45,0
	TOTAL	130.113	45.235	5.019,63	64,65

Fuente: se construye con información DANE, del Censo de población y vivienda 2018

Área del municipio: Gobernación de Santander, plan vial departamental 2.009-2018

Según el Estudio Nacional del Agua –ENA-2018 registra que ocho municipios: Aguda, Guavatá, la Paz, Landázuri, Puente Nacional, San Benito, Santa Helena, y Vélez, en sus cabeceras municipales son susceptibles de desabastecimiento de agua en la temporada seca.

5.4. Provincia Administrativa y de Planificación Guanentá

La PAP de Guanentá la integran diecisiete municipios y la habitan 142.655 personas y cubre un área de 1.872,94 kilómetros cuadrados. En esta provincia existen trece municipios con menos de 10 mil habitantes, de los cuales nueve tienen menos de 5 mil habitantes y de estos hay tres con menos de 2 mil. De los diecisiete municipios, 16 están en categoría sexta, lo que refleja una capacidad institucional muy débil. Como en todos los municipios pobres, son permeables a prácticas indebidas en el ejercicio de la política.

turística, las entidades financieras, centros universitarios, la prestación de los servicios de salud y la presencia de la Corporación Autónoma Regional de Santander, CAS.

Hoy la PAP Guanentá es el escenario turístico por excelencia en Santander, especialmente San Gil, que cuenta con un extraordinario equipamiento hotelero, sin desmeritar los avances de Barichara y Villanueva entre otras. La actividad agropecuaria es muy importante en las diferentes municipalidades, además de la cultura, la historia comunera y la batalla del Pienta, del 4 de agosto de 1919, con la que Charalá, Coromoro, Ocamonte, y Encino participaron en la independencia de la Nueva Granada.

No.	MUNICIPIOS	POBLACIÓN	HOGARES	KILÓMETROS^2	DENSIDAD
1	ARATOCA	7.913	2.423	163,6	48,3
2	BARICHARA	7.647	2.556	130,63	58,5
3	CABRERA	1.621	514	78,0	20,8
4	CEPITÁ	1.869	590	108,99	17,1
5	CHARALÁ	11.035	3.752	414,6	26.6
6	COROMORO	4.816	1.639	589,91	8,16
7	CURITÍ	11.653	3.476	249,51	46,7
8	ENCINO	2.334	757	417,0	5.6
9	JORDÁN	1.163	330	42,03	27,7
10	MOGOTES	10.165	3.055	487,9	20,8
11	OCAMONTE	4.537	1.477	79,02	57,4
12	PÁRAMO	4.144	1.273	73,2	56.6
13	PINCHOTE	4.508	1.605	54,01	83,5
14	SAN GIL	54.687	18.500	151,0	362,2
15	SAN JOAQUÍN	2.167	749	143,0	15,2
16	VALLE DE SAN JOSÉ	5.648	1.789	76,5	73,8
17	VILLA NUEVA	6.738	2.140	99,78	67,5
	TOTAL	142.655	46.625	1.872,94	55,1

Fuente: se construye con información DANE, del Censo de población y vivienda 2018

Área del municipio: Gobernación de Santander, plan vial departamental 2.009-2018

El municipio de San Gil concentra el 38,3% de la población de la provincia y ejerce centralidad sobre los municipios de la región Guanentá y Comunera, por la dinámica económica industrial, comercial y

El Estudio Nacional del Agua registra que las cabeceras municipales de Aratoca, Barichara, Cabrera, Coromoro, Curití, Pinchote, San Gil, Valle de San José, y Villanueva son susceptibles de desabastecimiento de agua en las temporadas de verano.

5.5. Provincia Administrativa y de Planificación García Rovira

La antigua provincia de García Rovira, hoy PAP, la integran doce municipios todos de sexta categoría y habitan en ella 70.924 personas, en 2.263,81 kilómetros cuadrados. La provincia tiene once municipios con menos de 10 mil habitantes y de estos, seis, son de menos de 5 mil habitantes. El Municipio de Málaga concentra la actividad comercial, bancaria y educativa. Allí a hace presencia una sede de la Universidad Industrial de Santander –UIS- con varias carreras que atiende las áreas económicas de la región.

la mirada indolente del Estado hacia región. El Gobierno nacional acaba de construir, a través de una empresa de ingeniería, el puente Hisgaura, entre Guaca y San Andrés que no se ha podido recibir porque "parece un acordeón".

Su gran riqueza ambiental es el páramo del Almorzadero, que comparte con Boyacá y Norte de Santander; productor de agua y acechado por los mineros del carbón. El páramo fue delimitado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, pero el tribunal de Santander recientemente exige rehacer el proceso por falta de participación de las comunidades campesinas asentadas en los municipios de influencia paramuna.

No.	MUNICIPIOS	POBLACIÓN	HOGARES	KILOMETROS^2	DENSIDAD
1	CAPITANEJO	5.328	1.910	80,23	66,4
2	CARCASÍ	4.130	1.304	262,04	15,7
3	CERRITO	6.460	2.017	416,0	15,5
4	CONCEPCIÓN	5.300	1.924	336,2	15,8
5	ENCISO	3.394	1.085	73,72	46,0
6	GUACA	5.762	1.751	301.3	19.1
7	MACARAVITA	2.130	756	110,43	19,2
8	MÁLAGA	19.884	6.353	58,0	342,8
9	MOLAGAVITA	3.915	1.255	197,0	19,8
10	SAN ANDRÉS	8.035	2.719	278,0	28,9
11	SAN JOSÉ DE MIRANDA	4.153	1.282	79,75	52,0
12	SAN MIGUEL	2.433	813	71,14	34,2
	TOTAL	70.924	23169	2.263,81	56.28

Fuente: se construye con información DANE, del Censo de población y vivienda 2018

Área del municipio: Gobernación de Santander, Plan vial departamental 2.009-2018

Económicamente la provincia es típicamente campesina, pequeña propiedad rural predominante, se siembra el pan coger que incluye la papa y últimamente lulo, durazno, granadillas y uchuvas. Su condición de aislamiento vial la hace demasiado vulnerable y con poca proyección en el futuro inmediato. Los esfuerzos que hacen los agricultores y los lecheros por mantenerse como productores son monumentales, ante

El ENA 2018, señala que los municipios en las cabeceras municipales, pueden llegar a tener desabastecimiento en las temporadas de veranos largos, ellos son: Carcasí, Enciso, Guaca, Macaravita y Málaga.

5.6. Provincia Administrativa y de Planificación Soto Norte

La PAP de Soto Norte la conforman seis municipios y se caracteriza por su debilidad interna e institucional expresada en varios elementos: la población total llega a 21.117 habitantes, con una densidad promedio de 17,6 personas por kilómetro cuadrado.

Todos los municipios están por debajo de los 10,000 habitantes. La provincia tiene cinco municipios con menos de 5 mil habitantes, de los cuales dos tienen menos de 2 mil (California y Vetas). La totalidad de los municipios son de categoría sexta.

No.	MUNICIPIOS	POBLACIÓN	HOGARES	KILOMETROS^2	DENSIDAD
1	CALIFORNIA	1.832	587	52,6	34,8
2	CHARTA	2.824	938	128,6	21,9
3	MATANZA	4.499	1495	241,0	18,7
4	SURATÁ	3.520	1.118	341,8	10,3
5	TONA	6.680	2.117	339,4	19.7
6	VETAS	1.762	577	93,3	18,9
	TOTAL	21.117	6.832	1.196,7	

Fuente: se construye con información DANE, del Censo de población y vivienda 2018

Área del municipio: Gobernación de Santander, plan vial departamental 2.009-2018

Ninguno de los municipios ejerce centralidad, no disponen de un eficiente sistema de salud, no existe educación pos-secundaria, no disponen de entidades financieras diversas. La agricultura fue devastada por la ilusión minera, al punto que hoy las familias, en alto porcentaje, compran los alimentos en los camiones que suben a los municipios de la provincia cargados de productos que acopian en Centroabastos Bucaramanga. Lo más delicado es que la institucionalidad está atada a las dinámicas corruptas de las corporaciones mineras a gran escala.

En la lógica del distrito minero, en la provincia de Soto Norte llegaron con título[78] sobre varias áreas, corporaciones mineras radicadas en Canadá, país con el cual Colombia tiene firmado un Tratado de Libre Comercio, TLC.

Ante los hechos cumplidos y los posibles impactos contra el agua, el suelo, la gente y el páramo de Santurbán y la reacción de la ciudadanía de la provincia Metropolitana, varias de estas corporaciones mineras considerando el capítulo de inversiones del Tratado de Libre Comercio TLC, se acogen a la cláusula sobre solución de controversias entre Inversionistas y Estado (SCIE), que les permite presentar demandas ante tribunales privados de arbitraje supranacional. Efectivamente así lo hicieron demandando al Estado colombiano ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativa a Inversiones CIADI del Banco Mundial (BM), con el fin de evadir las decisiones ambientales y de los tribunales nacionales.

Eco Oro Minerals –antes llamada Greystar Resources- cuyo proyecto minero se llamó Angosturas, ubicado en el páramo de Santurbán, en virtud del TLC que tiene Colombia firmado con Canadá, demandó ante el CIADI de Banco Mundial, al Estado colombiano exigiendo una compensación de 764 millones de dólares, argumentando los impedimentos impuestos por la protección ambiental y las decisiones de la Corte Constitucional que prohíbe la minería en páramos.

De Igual forma la multinacional canadiense, Red Eagle Exploration tiene demandado al Estado colombiano por 40 millones de dólares ante el CIADI,y la minera canadiense Galway Gold tiene demandada a Colombia ante el CIADI por 196 millones de dólares. Aún no se sabe qué pasará con el proyecto que lidera Minesa, cual sea la reacción por la re-delimitación que está en proceso y la decisión que se tome ante la mala calidad de su Estudio de Impacto Ambiental (EIA).

En conclusión, las mineras de origen canadiense que poseen títulos mineros en Santurbán, en la provincia de Soto Norte, tienen demandado al Estado colombiano por un poco más de mil millones de dólares.

Él ENA 2018 liderado por el IDEAM reporta que la totalidad de los cascos urbanos de

78 Las empresas multinacionales que hacen presencia en Santurbán son: Minesa, Eco Oro, Continental Gold Colombia, Oro Baracuda, Galway Gold, Anglogold Ashanti, Red Eangle Exploration entre otras, con 29 títulos mineros y 37.657,25 has.

los municipios de la provincia pueden ser susceptibles de desabastecimiento de agua en la temporada seca, o época de estiaje.

5.7. Provincia Administrativa y de Planificación Yariguíes

Un aporte importante de la Ordenanza 09 del 27 de febrero de 2019, es cambiar el nombre de la provincia de Mares por Yariguíes, como homenaje y reivindicación del nombre de la comunidad indígena que fue guerrera y resistió a la colonización española y a la ocupación de las compañías petrolera hasta que la desaparecieron a sangre y fuego.

De los siete municipios básicos de la PAP, seis están clasificados en categoría sexta de acuerdo a la ley 617 del año 2000. Solo dos municipios tienen menos de 10 mil habitantes. Tres municipios: Betulia, Puerto Parra y Sabana de Torres pueden llegar a tener desabastecimiento de agua en los cascos urbanos, en la temporada de veranos largo.

Esta es una PAP de la mayor importancia para la economía regional por disponer del centro de producción de petróleo, una de las dos grandes refinerías del país, aunque hoy está amenazada por ser uno de los sitios "privilegiados" para extraer petróleo utilizando el sistema de fracturación hidráulica, el fracking; proyectos de minería

NO.	MUNICIPIOS	POBLACIÓN	HOGARES	KILÓMETROS^2	DENSIDAD
1	BARRANCA BERMEJA	199.564	61.967	1.343,33	148.6
2	BETULIA	5.230	1.655	413,3	12,7
3	CARMEN DE CHUCURÍ	17.638	6.349	1.347,83	13,0
4	PTO PARRA	6.861	2.265	761,0	9,0
5	PTO WILCHES	31.698	9.564	1.539,16	20,6
6	SABANA DE TORRES	27.485	8.820	1.176,9	23,3
7	SAN VICENTE DE CHUCURÍ	29.427	10.416	1.185,26	24,8
8	*RIONEGRO[79] **	*25.266*	*8.090*	*1.277,5*	*19,8*
9	*SIMACOTA***	*7.842*	*2.490*	*906,7*	*8,6*
10	*ZAPATOCA**	*8.997*	*2.889*	*345,0*	*26,0*
	TOTAL	317.903	101.036	7.766,78	

Fuente: se construye con información DANE, del Censo de población y vivienda 2018

Área del municipio: Gobernación de Santander, plan vial departamental 2.009-2018

La Provincia Administrativa y de Planificación Yariguíes la integran diez municipios, pero es oportuno dejar claro que Rionegro, Zapatoca y Simacota, pertenecen a otras provincias. Este hecho político hace que los municipios puedan participar en la toma de decisiones en dos provincias. Sin considerar los municipios antes señalados la PAP cuenta con 317.903 habitantes.

de carbón a cielo abierto y por túnel; la represa Hidrosogamoso; las grandes plantaciones de palma productora de aceite; los municipios de mayor producción de cacao y caucho; el distrito de riego de Magará. Además, la ganadería extensiva en grandes haciendas y la producción avícola de reciente ubicación.

En términos ambientales la provincia está dotada de un territorio natural que se constituyó en el Parque Nacional Natural Serranía de los Yariguíes, los humedales Ransa del Magdalena Medio y el Parque Nacional del Petróleo.

Especialmente la provincia de los Yariguíes, ha sido azotada por todas las organizaciones violentas como paramilitares y las guerrillas en sus diferentes denominaciones. A pesar de todo, los municipios y Barrancabermeja

79 *Los municipios de Ríonegro y Zapatoca son de la Metropolitana, pero también hacen parte de la provincia de Yariguíes.
**El Municipio de Simacota hace parte de la provincia Comunera y de la PAP de Yariguíes.
Por lo tanto, la población, los hogares, ni los Km de área de los municipios de Ríonegro, Zapatoca, y Simacota no se tienen en cuenta para la provincia de Yariguíes.

mantienen su dinámica económica y el liderazgo regional en la prestación de servicios, apoyo empresarial y educativos del nivel superior, con las universidades Cooperativa de Colombia, UIS, y de la Unipaz.

6. Municipios que están por fuera de las provincias administrativas y de planificación PAP

SEGÚN EL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA DE 2018

No.	MUNICIPIO	POBLACIÓN	HOGARES	KILÓMETROS^2	DENSIDAD
1	CIMITARRA	25.782	8.277	3.166	8,14
2	PIEDECUESTA	157.245	47.974	344,0	457,1
3	ONZAGA	3.955	1,450	486,8	8,1
	TOTAL	186.982	57.701	3.996,8	473,34

Los tres municipios no cumplieron el requisito de allegar a la Asamblea Departamental, el acuerdo municipal donde manifestaron la voluntad de hacer parte de las provincias administrativas y de planificación: Piedecuesta, Cimitarra, y Onzaga. Los dos están categoria sexta y suman 186.982 habitantes. Es una población superior a cinco PAP de manera separada.

Piedecuesta y Cimitarra son municipios con un importante potencial económico y de prestación de servicios. Piedecuesta es la ciudad con mayor crecimiento poblacional y cuenta con una gran oferta educativa a nivel de bachillerato y pos-secundaria. Allí están instaladas sedes de las Unidades Tecnológicas de Santander, la UIS, UniPaz, y un centro especializado del Sena.

Cimitarra es un centro de producción de cacao, caucho, frutales y ganado de doble propósito.

Piedecuesta está entre los cincuenta municipios que pueden tener desabastecimiento de agua para el consumo humano en temporada seca o verano, según el Estudio Nacional del Agua 2018.

A manera de Conclusión

Aquí no se está construyendo un tratado sobre ordenamiento del territorio, solo se pretende valorar los momentos administrativos expedidos por las autoridades departamentales en la construcción del territorio y sus provincias de Santander. Pero sí es importante señalar que la preocupación central de los diputados y gobernadores elegidos en lo que va del siglo XXI, es cumplir los retos impuestos por el modelo de globalización económica donde el territorio se hace importante para los grandes inversionistas nacionales o extranjeros, que se encuentran protegidos por los tratados de Libre Comercio.

Ver el territorio desde la perspectiva económica, sin reparar en los impactos o delitos ambientales que estos grandes inversores pueden generar en los territorios, en el agua como un derecho humano fundamental, en los pobladores y en la economía de los pequeños productores agropecuarios de Santander, es pasar por alto lo principal o agachar sumisamente al interés de terceros.

Pero el territorio como está diseñado muestra grandes dificultades: solo el 27,5% de los municipios tienen más de 10.000 habitantes y restante 72.5% está por debajo de este tope señalado de habitantes para los municipios de sexta categoría. Pero la situación se hace más crítica al identificar 43 municipios (49,4%) con menos de 5 mil habitantes y pobres. Esta es una ventaja que facilita a los inversionistas (extractivistas) promover su proyecto, prometiendo falsas esperanzas y modos de vida irrealizable para el conjunto de la comunidad.

Pero el territorio, es más: es tierra que cultivan nuestros campesinos, que producen

los alimentos para ellos y la población en general, son los bosques que producen el oxígeno, son los páramos que producen el agua para el consumo de las comunidades rurales y urbanas, son recursos bióticos, son recursos no renovables, en fin, es la vida y la cultura de la gente de Santander. Ampliar esta mirada del territorio nos compromete como ciudadanos y sujetos históricos que buscan futuro para las próximas generaciones de los pequeños municipios y campesinos, por ello el llamado es a mancomunar esfuerzos en la defensa de los territorios de vida.

ESCUELAS ITINERANTES DE EDUCACIÓN POPULAR AMBIENTAL COMO RESISTENCIA A PROYECTOS EXTRACTIVOS.

Experiencia del municipio de Tasco, Boyacá

Por: Esthefanny Yague Páez

Las ideas de Paulo Freire siguen vigentes desde la educación popular, que pretende la concientización de los sujetos de la problemática ambiental. Esta propuesta constituye una alternativa viable para la construcción de una sociedad solidaria, en un mundo donde dominan los sistemas educativos que promueven la competencia y el individualismo.

La educación popular ambiental es una respuesta alternativa significativa para analizar, reflexionar la realidad y proceder a una construcción colectiva que relacione la economía, la sociedad y la naturaleza. Esta apuesta política se ha ido construyendo con la comunidad Tasqueña desde el año 2013 después de que la comunidad iniciara acciones para defender el territorio, el recurso hídrico y el páramo de Pisba de proyectos extractivos nacientes de un modelo de desarrollo basado en la industria extractiva de actuales políticas neoliberales que buscan favorecer la inversión extranjera por medio de la disminución de las regalías, descuentos a las empresas, produciendo daños al ecosistema irreparable, y dañando el tejido social de las comunidades. La necesidad de defensa del páramo y el agua, ha estimulado en la cotidianidad procesos de resistencia y organización, es así que surge la Escuela comunitaria ambiental a principios del 2013, por iniciativa de los líderes y lideresas campesinos de Tasco[80] quienes forman parte de la principal organización comunitaria del territorio: la Asociación de Acueductos Comunitarios, Asoacctasco organización que lleva cerca de 12 años luchando por la protección del agua frente a la contaminación del agua y el daño que conlleva la minería. La escuela nace de la iniciativa de los líderes de esta organización con el propósito de crear un espacio de encuentro entre la diversidad de las organizaciones de base del territorio, para fortalecer temas comunes como los derechos humanos y ambientales. Esta escuela comunitaria hace parte de los procesos de resistencia que la comunidad había emprendido en contra de las intenciones de los proyectos de desarrollo basados en el extractivismo. De ahí la necesidad de que la "escuela caminara" en el territorio para hacer llegar la verdad, el diálogo y la formación a todas las veredas afectadas, pues como plantea Zibechi, "las formas de organización de los actuales movimientos tienden a reproducir la vida cotidiana, familiar y comunitaria, asumiendo a menudo la forma de redes de auto-organización territorial" (Zibechi: 2007, 25).

El objetivo de la escuela es el reconocimiento del territorio y la comprensión de las problemáticas que se presentan. Se buscó dirigir la formación para la acción social, de ahí el énfasis en mecanismos socio-jurídicos para la defensa del territorio, frente a las

80 Líderes y lideresas, Mauricio Reyes, Belarmina Cabrera, Pedro Castañeda, Fabriel, Baudilio, Sixto entre muchas mujeres y jóvenes.

empresas y a los proyectos extractivos. En su desarrollo surgió la idea de construir un plan de vida comunitario que se lograra posicionar como un medio para incidir en el Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio y el plan de desarrollo, impidiendo la minería en el páramo y fortaleciendo las zonas agropecuarias y las economías campesinas.

Con los líderes de la comunidad se hicieron unas primeras reuniones para abordar el diseño de la escuela comunitaria. Se partió de unas preguntas orientadoras: *"¿Cuál es el objetivo de encontrarnos en los espacios de la escuela? ¿Cuál es la intención de la escuela comunitaria?, ¿Cuáles son nuestras necesidades pedagógicas?* y *¿Qué podemos construir en los espacios de la escuela?*. Entre esas discusiones uno de los argumentos que sobresalió acerca del sentido de la escuela, fue el expresado por don Fabriel:

> "-Que aquí nadie se venda por un bulto de arena que les den, sino que hagan respetar su palabra y sean todos una sola unión de voto. No venderse como dice usted, que le quiten el agua que le quiten aquello y que como vino un doctor con corbata usted se lo dejó quitar ¡No señor! Que se una toda la comunidad y luche por un propósito (…) Esa es la idea de esta escuela, sino que es un proceso que a uno le puede parecer aburrido pero a medida que uno se va metiendo en él, usted va aprendiendo. Y si llega alguien de corbata y le dice que es el doctor que mire que esto…entonces usted ya tenga el conocimiento y le diga, no señor es que estos son mis derechos la constitución me favorece esto y yo no le voy a dar permiso de hacer eso, por más bonito que usted venga y todo, yo también me puedo poner un vestido de corbata y quedo igual a usted y con los mismos derechos y no me voy a dejar engañar" (Fabriel, 2014).

Esta escuela es una perspectiva de educación popular ambiental, que comenzó a realizarse cada 15 días en el salón comunal de diferentes veredas, bajo el modelo de "escuela itinerante", concepto que se concibe como escuela informal, centrando la atención en la itinerancia como proceso educativo. En este sentido, hablar de la itinerancia parte del significado semántico del latín "itinerarius, de iter, itineris, camino", según la Real Academia de la Lengua Española. También ubica "itinerante" como aquello "que recorre varios sitios para desempeñar sus funciones. Así pues, la itinerancia devela procesos educativos que se construyen en diversos espacios los cuales aportan y fortalecen, prácticas y diálogos de saberes" (Carvajal: 2012,10). Empezaron con las experiencias vivenciales de diferentes actores, el apoyo de varios colectivos y organizaciones no gubernamentales, como Colectivo por la Protección de la Provincia de Sugamuxi[81], que realiza diversos aportes. En cuanto a gestión de recursos, otra organización que brindó un apoyo significativo al proceso fue PODION, pues aportó al presupuesto para un videobeam y en material didáctico para estas escuelas de formación. También se ha tenido el apoyo de otras organizaciones como CENSAT Agua Viva, en las temáticas relacionadas con el derecho al agua; CINEP, en procesos de investigación, e ILSA, que ha apostado en temas de protección jurídica e incidencia social en las políticas públicas locales, y procesos investigativos.

Esta experiencia de educación popular ambiental se realiza aproximadamente hace 5 años. En el primer periodo de la escuela se logró el objetivo de una caracterización colectiva del territorio, utilizando herramientas como:

La cartografía social con el fin de conocer la noción de territorio de la comunidad, entendido desde una perspectiva de la complejidad, como el espacio socializado y culturizado, constituido por múltiples dimensiones interrelacionadas entre sí, a saber: ambiental, económica, política, cultural, social e histórica, entre otras (CIMAS: 2010).

La línea del tiempo[82], en la que se procuró descubrir las trasformaciones socio-territoriales del municipio de Tasco desde la llegada de la minería, echando una mirada

81 Este Colectivo tiene como consigna: ¡Somos acción colectiva boyacense orientada a la defensa de nuestro territorio y de nuestra cultura!. Ha liderado varios procesos de denuncia por proyectos mineros en el departamento de Boyacá, en particular con el páramo de Pisba, y ha gestado y apoyado caminatas, campamentos, denuncias y acompañado a las y los campesinos en audiencias ante diferentes autoridades.

82 Es una buena herramienta sobre la cual la gente reunida va dibujando o escribiendo en un papel continuo, en una pared por ejemplo, los acontecimientos que creen más destacables de los últimos años

a las prácticas campesinas en el pasado, así como los cambios acaecidos con la minería, seguido de una discusión sobre cómo la gente quiere ver el territorio. Por último, se realizaron caminatas de reconocimiento del territorio.

El segundo periodo de la escuela consistió en reconocer como comunidades afectadas por las dinámicas de un modelo de desarrollo, la necesidad de seguir trabajando en unidad y emprender agendas colectivas que respondieran a los problemas. En esta fase se realizó formación teórica sobre conformación del Estado, de políticas nacionales e internacionales para ir construyendo un discurso colectivo que lograra entender que las problemáticas locales vienen asociadas con una estructura del Estado y políticas propuestas por Gobiernos. El tercer periodo de la escuela se centró en conocer los mecanismos de defensa de territorios pues estos procesos de aprendizaje están ligados a acciones que realizan las organizaciones como intercambio de experiencias con otros territorios, acciones de defensa jurídicas, participación política en el municipio y acciones en la cotidianidad de la población. Actualmente, la organización viene realizando una escuela en todas las veredas para fortalecer la participación política de la comunidad, y los instrumentos de participación y elección política.

Este proceso de educación popular acompañado de las acciones que realizan los líderes y las lideresas en el territorio han conseguido grandes logos como la protección del páramo de Pisba, demandas a empresas por contaminación, fortalecimiento en la organización comunitaria; ser el primer municipio a nivel nacional en revocar un alcalde, ser ejemplo nacional en defensa ambiental y crear alianzas nacionales para la defensa del territorio, entre muchos objetivos que se han alcanzado y que seguirán alcanzando.

Red Tejiendo Páramos

AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA: GUÍA PRÁCTICA PARA UN LITIGIO ESTRATÉGICO

Por: Alejandro Alvarado Bedoya

Los litigios en defensa del medio ambiente exigen de las comunidades, organizaciones y de los líderes un orden metodológico especial, no basta con buenas intenciones; sin estrategia están llamados al fracaso. En este documento pretendo desarrollar una guía práctica de recomendaciones que he venido acumulando a través de cinco años de incidencia y litigio en temas medioambientales.

Tres elementos forman la pirámide del litigio estratégico: lo jurídico, necesariamente requiere de una argumentación técnica y de una relación probatoria adecuada a cada caso; lo político, requiere una incidencia

ante las autoridades públicas encargadas de tomar decisiones que afectan positiva o negativamente en la protección de derechos; la movilización, implica generar una democratización de los problemas y una empatía con la opinión pública a favor de las causas que pretendemos abanderar.

El caso contra Autovía Bucaramanga – Pamplona, es tan solo una de las iniciativas de litigio que se adelantan en la región para defender derechos de naturaleza colectiva. Se trata de un proyecto de infraestructura diseñado en Bogotá por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura, una Asociación Público – Privada, con un modelo financiero que establece el manejo de 1.4 billones de pesos, a través de una concesión a favor de una empresa denominada Autovía – Bucaramanga – Pamplona S.A.S. por un tiempo de 20 años. Detrás de la empresa está Carlos Solarte, un súper poderoso de las obras civiles en Colombia que está en juicio por el caso Odebrecht.

Primera cuestión que se debe identificar con claridad, es la importancia de saber contra quién iniciaremos el litigio; un mapa de poder podría ser una gran herramienta para determinar con claridad cuáles son las redes de intereses que se tejen detrás de los grandes proyectos, y sobre todo, sus capacidades de quebrar la ley a favor de sus intereses. Una segunda cuestión, es determinar los posibles aliados ciudadanos e institucionales que podrían fortalecer nuestra posición en el debate que pretendemos abrir.

Frente a este último punto, es importante determinar quién es el juez competente, entre mayor jerarquía mayor visibilidad; pero también mayores intereses, y esto es muy importante al momento de determinar qué tan probable es el éxito de nuestra iniciativa. Acá hay un elemento subjetivo, los magistrados en muchos casos no revisan los casos en detalle, si las pruebas son muy técnicas deberían introducirse a través de un experto que esté capacitado para explicar. En parte, el litigio estratégico implica pedagogía, hacer comprensible lo complejo.

De igual forma, llenar el expediente de pruebas no siempre es el camino ideal, es importante hacer un ejercicio documental previo y muy juicioso que debe llevar meses, por eso es importante disponer de un factor fundamental: tiempo. Además, la financiación de las iniciativas, extender el sombrero para buscar los recursos económicos puede ser desgastante y es difícil seducir la filantropía de algunos aportantes, así que cabeza fría y sobre todo, estrategia, es la principal recomendación.

Los casos de litigio estratégico para la protección de asuntos medioambientales tienen un desafío particular relacionado con la carga probatoria, las pruebas son usualmente costosas, y las entidades públicas no van a entregar documentos pertinentes y conducentes que los dejen en evidencia, las entidades públicas en muchos casos deben ser vistas con desconfianza y allí comienza un dolor de cabeza para las causas.

Para el caso de Autovía Bucaramanga – Pamplona, entendimos rápidamente que la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales acomodaría sus conceptos al beneficio del proyecto, porque en este caso el Estado es juez y parte; así que el resultado puede ser desastroso, por eso lograr detener un proyecto destructivo para el equilibrio ecológico es motivo de admiración, estamos peleando a la contra y ese camino nunca será fácil.

Un elemento fundamental asociado al litigio en temas medioambientales son las medidas cautelares, la Ley 1437 de 2011 tiene un amplio campo de medidas que buscan prevenir perjuicios irremediables, acá la carga se aumenta porque se requieren de medios

probatorios que justifiquen con suficiencia la petición. Es posible pedir tantas medidas cautelares como se requieran en el proceso; sin embargo la pésima administración de justicia parará usualmente el trámite de fondo para resolver la medida, y eso puede tardar meses, así que como siempre se trata de un ejercicio de balanceo y tanteo. Dentro de las recomendaciones para suplir la carga probatoria, se sugiere buscar otros derechos de naturaleza colectiva donde puedan demostrar con más comodidad los hechos que pretenden probar.

Al principio la lógica implica que el derecho colectivo al medio ambiente causa más interés en los jueces; pero la verdad en la práctica es que solo cuando se logra convertir el caso en una causa, empieza a tener éxito. Esto quiere decir, que sin el componente de movilización social como base, nada tiene sentido, así que puede ser usted el mejor abogado del mundo, y jugarse con la mejor estrategia, pero si el caso no llega a las noticias está fundido. Si no logra tener un equipo de voluntarios tampoco sirve, porque básicamente tener el liderazgo en casos ciudadanos es tener legitimidad única.

En ese aspecto hay que tener ojo de curador, es necesario vincular socios a los casos, por ejemplo, entidades públicas o privadas con las cuales generamos identidad en las causas; sin embargo mi recomendación práctica es tener cuidado, sobre todo de aquellos aliados que pueden tener intereses electorales y convierten las causas en trampolines políticos, eso en sí mismo no está mal; pero los partidos políticos tampoco son garantes reales de agendas ciudadanas, así que mucho ojo.

Escoger a los demandantes es un arte, puede ser un grupo de ciudadanos, organizaciones cívicas o instituciones públicas y privadas, lo mejor es buscar un grupo heterogéneo y representativo que permita una rápida vocería en medios de comunicación. Como ya se ha dicho en estas breves recomendaciones, es importante contar con legitimidad para defender públicamente causas ambientales, en la medida de lo posible, contar con voces de científicos que le orienten las discusiones técnicas, con el tiempo se volverán expertos en la causa que defienden y empiezan a comprender las implicaciones de las decisiones públicas; pero difícilmente podrán reemplazar una opinión graduada y reconocida socialmente, así las cosas, bajo un ejercicio juicioso podemos dar con *Amicus Curiae*, figura que permite mostrar a los jueces que las afirmaciones de la demanda no son inventos de personas contrarias al desarrollo.

La mejor forma de abrir la discusión a una causa pública es a través de dos herramientas definidas por la Ley 472 de 1998 y complementada por la Ley 1437 de 2011, en las que se establecen las figuras del coadyuvante y del *Amicus Curiae*, en este escenario y mi experiencia, se han diseñado instrumentos explicativos para que los grupos de interés se hagan parte, por ejemplo, en el caso de Autovía Bucaramanga – Pamplona un grupo de 300 campesinos enviaron cartas escritas explicando por qué era importante cambiar el trazado evitando un daño ambiental y favoreciendo el comercio rural, el día de la audiencia de pacto de cumplimiento asistieron en completo orden y así se genera una presión única, porque la justicia es un servicio público y los jueces deben ver a las comunidades que afectarán positiva o negativamente, así damos legitimidad, y cumplimos con lo más importante de este tipo de demandas que es la participación ciudadana.

Autovía Bucaramanga – Pamplona es el fiel ejemplo de un desarrollo incompatible con las necesidades de la región, este proyecto de infraestructura fue estructurado por el Gobierno colombiano en el año 2016. Dentro

de los principales problemas generados por este desarrollo se puede contar la pérdida de 28 hectáreas de bosque alto andino protegido por el Ministerio de Ambiente y la Corporación Autónoma para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB). El avance del proyecto implicó el trámite de una licencia ambiental, la cual fue confrontada por la comunidad en la reunión preparatoria y en la audiencia pública ambiental; sin embargo, los intereses económicos han primado bajo la racionalidad de protección del medio ambiente.

El enfoque inicial que dimos al caso, se trató de un debate sobre la idoneidad de la decisión, la eficiencia de la inversión pública y las deficiencias en el trámite de otorgamiento de licencia y permisos ambientales. El principal desafío era convencer a las autoridades públicas locales de participar en el proceso de manera activa, nunca lo conseguimos, y esto nos dejó en una posición difícil de mantener, porque si las autoridades no se movilizan los ciudadanos quedan huérfanos de protección.

En la actualidad se encuentra en trámite la segunda instancia del proceso ante el Consejo de Estado, el cual tendrá la última palabra sobre el futuro del proyecto. Por la protección integral de los bosques que componen la estructura ambiental primaria de la región, se hace un llamado urgente a la movilización y al activismo, únicas y últimas opciones que tenemos a mano antes de perder inevitablemente un área única.

DECLARACIÓN DEL V ENCUENTRO DEL MOVIMIENTO NACIONAL AMBIENTAL SAN VICENTE DE CHUCURÍ, SANTANDER

San Vicente de Chucurí (Santander), 7 de abril de 2019.

Desde San Vicente de Chucurí, tierra de hombres y mujeres libres que le ponen el alma y corazón a los ejercicios de defensa del agua, la vida y el territorio, se desarrolló el V Encuentro del Movimiento Nacional Ambiental. En el año 2017, el alcalde del municipio fue presionado por las empresas mineras para que se negara a convocar la consulta que ya había sido legítimamente exigida por la ciudadanía y avalada por el tribunal administrativo de Santander.

En este espacio y con la fuerza ancestral de los yariguíes, agatáes, guanes, chitareros, laches y motilones, se reafirmó el compromiso de avanzar en un proceso de articulación nacional ambiental capaz de descarrilar la locomotora minero energética que amenaza el bienestar y derechos de nuestras comunidades.

Hoy, resulta evidente cómo el Estado colombiano se encuentra capturado por las corporaciones. Estamos bajo el gobierno de unas élites políticas dominadas por sus intereses particulares y la corrupción. Los aliados naturales del Gobierno nacional no son el pueblo colombiano, sino el capital extractivista, las empresas mineras, petroleras, hidroeléctricas y de grandes plantaciones. Las comunidades, la biodiversidad, el paisaje, el agua, la cultura campesina, afro e indígena y en general todas las formas de vida se encuentran amenazadas por la codicia extractiva. Pese a ello y a toda la avanzada de este modelo que reproduce y multiplica por doquier las inequidades sociales, el saqueo de los bienes comunes naturales, el despojo de nuestros territorios y la contaminación de aguas, suelos y aire, los integrantes del Movimiento Nacional Ambiental nos comprometemos a mantener viva la esperanza y dignidad con la convicción de no sucumbir ante las adversidades.

Alertamos nuevamente a toda la ciudadanía colombiana sobre la Dictadura Minero-Energética que viene imponiendo el Estado colombiano y que desconocen el principio democrático del Estado Social de Derecho, la autodeterminación de los Pueblos, los Planes de Vida de las comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas, las consultas populares y las consultas previas, libres e informadas. La dictadura Minero Energética en curso viene arrasando con los principios constitucionales de la participación ciudadana y la autonomía territorial. Por consiguiente:

RECHAZAMOS

La Licencia Ambiental que otorgó el ANLA para la explotación de hidrocarburos en el AP MARTEJA, Resolución 0372 de 2019 en la medida que desconoce los graves riesgos y daños sociales y ambientales que generan estos emprendimientos por todo el país.

El actuar de la Nueva Corte Constitucional por cercenar el derecho constitucional a la participación ciudadana y las consultas populares. No vamos a aceptar que se roben la democracia y las bases del Estado social de derecho que pretenden condicionar los derechos de las comunidades para beneficiar los intereses de las multinacionales.

La arremetida de la AngloGold Ashanti en querer seguir insistiendo en la extracción de cobre y oro en el suroeste de Antioquia, pese a los rechazos del campesinado y la comunidad que quiere mantener la agricultura y la economía solidaria en los territorios sagrados para la vida.

EXIGIMOS

El respeto irrestricto de las consultas populares y el reconocimiento a la soberanía popular (artículo 3 de la Constitución Política de Colombia) para que sea el constituyente primario quien decida de manera libre sobre sus propias formas de desarrollo.

El respeto por los cuerdos municipales en defensa del patrimonio ecológico y cultural de los municipios.

Que el Estado colombiano garantice la vida y honra de los líderes y lideresas sociales. Para ello, se deben implementar mecanismos efectivos de protección y acciones decididas que permitan el desmantelamiento de las estructuras criminales que soportan estos crímenes de lesa humanidad.

***

Pese a las dificultades, nuestros sueños y entusiasmo siguen en firme con el compromiso indeclinable de construir una Colombia en paz, con justicia social y ambiental. Continuamos con nuestras acciones para descarrilar la locomotora minero-energética, fortalecer las diferentes estrategias de protección, cuidado y seguridad de los líderes y lideresas sociales. Así mismo, fortaleceremos nuestras propuestas para la transición energética justa.

Este 7 de abril marchamos por las calles de San Vicente de Chucurí con el objetivo de seguir demostrando que la movilización y organización social son elementos determinantes en nuestros ejercicios de defensa del bien común. Saludamos y felicitamos la Minga Nacional por la defensa de la Vida, los territorios y la paz. Estos ejercicios democráticos y de movilización ciudadana nos permiten darle cuerpo a la dignidad y esperanza, nos ayudan a fortalecer las iniciativas de defensa de nuestra biodiversidad, el agua, la diversidad cultural y la construcción de una paz estable y duradera que tenga en cuenta los derechos de las presentes y futuras generaciones.

Invitamos a las organizaciones sociales y ambientales a fortalecer los procesos del control político territorial con el propósito de disputarle el poder local y regional a las élites corruptas, extractivistas y minero-políticas.

Como Movimiento Nacional Ambiental nos sumarnos a la jornada de movilización del paro nacional el próximo 25 de abril y al Refugio Humanitario por la vida de los líderes-as sociales del 28 de abril al 2 de mayo. Convocamos a nuestras organizaciones, aliados y amistades a participar de los procesos de movilizaciones artísticas y culturales que se realizarán del 1 al 8 de junio en la *semana nacional de encuentros por la vida* a través de Marchas Carnaval, plantones y tomas culturales en diferentes lugares del país.

ANIVERSARIO No. 30 DE CABILDO VERDE

Hace más de 10.950 días, un excelentísimo grupo de Sabaneros visionarios y tremendamente comprometidos con este territorio, asumieron un compromiso que permanece en el tiempo. Contra todos los escenarios sociales y en una época tensa de nuestra historia nacional y municipal (1989-1990), estos altruistas líderes sociales marcaron un hito que hoy muchos quieren replicar.

Sí, desde hace 30 años, constantes y firmes, varias generaciones han logrado mantener y hacer crecer una de las organizaciones más representativas del municipio de Sabana de Torres; hoy con la madurez que da la experiencia; con una trayectoria limpia y en constante crecimiento, el ***Cabildo Verde*** es reconocido mundialmente

Esta organización del pueblo, de la sociedad civil, liderada por Sabaneros, cumple 30 años con el mismo empeño y dedicación del primer día; los resultados obtenidos son reconocidos y tomados como ejemplos de gestión y liderazgo; somos reseña obligada en temas de ecología, medio ambiente y desarrollo sostenible; consultor y referencia destacada en escenarios locales, territoriales y nacionales.

Muchas han sido las marcas que hoy prevalecen, muchos los recuerdos que han crecido con los niños que hoy adultos fueron parte de este crecimiento, adultos en los que se sembraron aptitudes y comportamientos que hoy los destacan. Muchas personas han hecho posible esta constante presencia en el tiempo y todos serán recordados como esenciales y fundamentales.

SEMINARIO INTERNACIONAL DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA

MESA SOCIAL MINERO-ENERGÉTICA Y AMBIENTAL POR LA PAZ

Barrancabermeja, octubre 19 de 2019

El Seminario regional de Transición Energética realizado en Barrancabermeja, extiende un llamado enérgico al movimiento social – ambiental de la región para pensar y construir agendas colectivas

de acción de cara al próximo seminario internacional: *"TRANSICIÓN ENERGÉTICA, CAMBIO CLIMÁTICO, INNOVACIONES TECNOLÓGICAS 4.0 Y BUEN VIVIR"*, próximo a realizarse los días 7 y 8 de noviembre en Bogotá, y a partir de allí, aportar a la respuesta del cuestionamiento ¿cómo construir transición energética bajo una postura comunitaria y pública en relación a un modelo económico desarrollista saqueador y de despojo extractivista minero energético?

Para ello, en primer lugar, se propuso avanzar en reconocer las disputas y el devenir de las luchas de cada una de las organizaciones que se dieron cita en este seminario, pues permitieron revisar una vez más, pero, sobre todo, legitimar aquellos procesos construidos desde la autonomía y soberanía territorial dirigidos al bien común, (caso de los pequeños mineros tradicionales, artesanales) e incluyendo a la naturaleza como sujeto de derechos. En esa ruta y en este encuentro se repiensa entonces el qué se quiere y cómo se avanza respecto al modelo minero-energético alternativo del país.

En Colombia se ha establecido en los diferentes Planes Nacionales de Desarrollo la explotación máxima posible del potencial minero-energético. El actual "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" no es la excepción, pues allí se resalta la necesidad de desarrollar el sector minero-energético bajo la premisa de generar rentas para la reinversión, generación de bienestar y obtención de recursos para continuar con la expansión de la infraestructura funcional y servil al depredador capitalismo extractivo trasnacional.

En Contraste, en primer lugar, son los argumentos presentados en el PND en el que dejan planteada la idea de que la única opción del país para su desarrollo es "disponer de la explotación/extracción de los recursos naturales" para generar rentas. Un segundo elemento es que la extracción requiere energía y para ello las hidroeléctricas siguen ocupando el primer lugar debido a la eficiencia de la tecnología y la alta rentabilidad que representa para los emporios económicos. Surge entonces desde allí la pregunta ¿Cómo transitar de un modelo extractivista hacia un modelo agroalimentario y más aún cuando las tierras cuentan con diferentes pisos térmicos y son altamente productivas? ¿Cómo incidir y decidir en la política pública económica actual para que garantice la seguridad y soberanía alimentaria?

Como van las cosas, el modelo energético prevalece y a pesar de que se habla de transición energética, las perspectivas de desarrollo del sector no son integrales, pues continúan sin garantizar la real participación de las comunidades y sectores que le apuestan desde la resistencia, la organización y la movilización popular hacia otros modos de concebir el desarrollo. Sin embargo, las decisiones de la planificación energética son de una esfera exclusiva del sector financiero trasnacional en complicidad con la élite política y económica del país con expresiones territoriales; reflejo tal, en la consolidación del sector minero-energético como dinamizador del desarrollo de territorios "sostenibles" como

plantea la actual política nacional, lo que implica una estricta revisión en materia de derechos humanos y ambientales en torno a las consecuencias y conflictos ambientales generadas por los vastos proyectos minero-energéticos que hay en el país.

Desde este contexto, el seminario regional de Transición Energética desarrolló temáticas que en su conjunto permitieron visibilizar la situación contextual del territorio en términos de extracción minero-energética, los retos de la transición energética, las exigencias de la soberanía y la seguridad alimentaria y se finalizó con las implicaciones en la vida social y política de las tecnologías 4.0. Veamos:

Mauricio Meza desde la CORPORACIÓN COMPROMISO presentó un ***Diagnóstico de la dinámica minero-energética del territorio.*** Llamó la atención sobre la importancia del equilibrio entre la investigación, el activismo ambiental y la incidencia pública. Por otro lado, socializó el mapeo general sobre la actividad extractiva minero-energética en zonas de parques naturales, páramos y espacios naturales en la región; también hizo énfasis en la imposición transnacional producto de la lógica de acumulación de capital inscrito en el modelo neoliberal. Así mismo mostró las consecuencias que tiene la generación de energía mediante megaproyectos hidroeléctricos con presencia en la región, al igual que la zonificación donde se pretende ejecutar pilotos de fracking y sus consecuencias.

El profesor Miller Dussán con la presentación ***Extractivismo y transición energética*** disertó sobre la conceptualización de lo que es el modelo extractivista y a partir de allí su incidencia en los conflictos ambientales con relación a los proyectos de integración de infraestructura de transportes, energía y comunicaciones, constituyendo una avanzada colonizadora jamás imaginada en el subcontinente americano. Por otro lado, argumentó sobre el mapeo de zonas protegidas y zonas específicas desocupadas por las otrora FARC-EP en el marco del Acuerdo de Paz, y producto de ello, una ampliación estratégica para el crecimiento de ocupación transnacional además de mafias económicas con presencia en estos territorios. En ese sentido se cuestionó ¿la energía para qué, para quién y a qué costo? Y la importancia sobre implementar o fortalecer un enfoque eco-céntrico y algunas propuestas de la transición energética para la producción desde las minorías, reconociendo las resistencias y la construcción de una agenda común.

Claudia Patricia del movimiento "RIOS VIVOS" sensibilizó sobre el derecho a la alimentación que, junto al derecho a la vida, prima por encima de cualquier industria. Para esto, visibilizó la correlación entre supervivencia humana y Derechos Humanos haciendo énfasis en la cultura del relacionamiento entre vida y alimentación y la "devolución" en la dialéctica persona – naturaleza. Así mismo, llamó la atención sobre el acelerado consumismo mercantilista. ¿Quién decide qué se debe cultivar, cómo, dónde y para quién? Continuó mostrando un panorama nacional respecto a la tenencia y redistribución de la tierra a la vez que socializó algunas estadísticas relacionadas con la dificultad

en el uso del agua, la energía utilizada para la agricultura y la relación trabajo - mujeres, entre otros. Señaló también los procesos de resistencia en curso: gestión comunitaria del agua, custodios de semillas, mercados campesinos y los territorios de soberanía agroalimentaria, que, en su conjunto, constituyen apuestas desde los territorios.

Oscar Vanegas, reconocido docente de universidades como la UIS, la USTA y la UTS, disertó sobre tectonismo, sismicidad, radioactividad como consecuencia de la implementación del fracking. Compartió una amplia introducción respecto a la formación y migración de los hidrocarburos respecto a la conformación en el suelo y rocas almacenadoras en yacimientos convencionales, las diferencias entre un yacimiento convencional y uno no convencional y en esa línea, socializó los avances históricos en la perforación y las técnicas utilizadas. De igual, manera ubicó la diferenciación entre fracturamiento hidráulico convencional y el fracturamiento hidráulico de lutitas a través de pozos horizontales, llamados fracking. Por otro lado, hizo énfasis en la importancia de la prohibición del fracking en Colombia debido a la cercanía y conformación de placas tectónicas y los riesgos geológicos por interconexión con fallas naturales en la región del Magdalena Medio. Compartió experiencias sobre consecuencias post-fracking en Texas, EE. UU. Por último, señaló algunas consecuencias ocurridas en pozos de extracción petrolífera sin integridad (como en el caso pozo Lizama 158 y otros afloramientos), las consecuencias en relación con minerales radioactivos y rayos gamma, así como los impactos generados por piscinas de almacenamiento de residuos en una eventual aplicación de la técnica fracking.

Francisco Castillo, de la Mesa Social Minero-energética y Ambiental, reflexionó alrededor de una propuesta integradora hacia la transición energética. Señaló que el capitalismo presenta contradicción entre los intereses de empresarios y los gobiernos y los derechos de los trabajadores(as) y comunidades. Observamos que históricamente se ha concebido que la única forma de generar riqueza es a través de la explotación de los trabajadores y de la naturaleza. Una segunda contradicción se da entre el Movimiento social y sindical en la dialéctica trabajo – naturaleza y con ella la defensa del territorio

Compartió algunas premisas a tener en cuenta para la transición energética: 1) El desarrollo y crecimiento económico, 2. Recursos naturales, neoliberalismo y extractivismo, 3. Bienes naturales, soberanía y territorio y 4. Un enfoque hacia el **Buen Vivir** que se expresa en armonía social y natural. Por último, socializa sobre algunos elementos importantes, un proceso (procedimiento) y cuatro componentes para realizar un diálogo nacional minero-energético para que haya una transición energética hacia un nuevo modelo energético en Colombia.

Cristóbal Silva de la Corporación "Aury Sará Marrugo" sentó su posición sobre las tecnologías 4.0. Hace un recorrido de la matriz energética en la historia de la humanidad señalando que el cambio de esta afecta significativamente el modo de producción imperante y que esta genera consecuencias sobre el ámbito social y la relación entre la clase obrera y la burguesía desde la tenencia de los medios de producción. Con respecto a la hegemonía de las tecnologías 4.0 advirtió sobre la gran posibilidad de desplazamiento masivo de la mano de obra humana para darle campo, vía robotización, a la deshumanización del trabajo. Bajo el cuestionamiento del ¿el nuevo trabajador? en medio de la globalización y la imposición estandarizada y robotizada, da luces para pensarse en el tránsito necesario del obrero masa al trabajador como sujeto político activo.

El Seminario Regional del Magdalena Medio contó con la participación de campesinos, mineros, defensores del agua, educadores, trabajadores, organizaciones sociales, estudiantes y sectores populares. Durante el evento se agitaron las siguientes consignas:

1. Porque nuestro oro es el agua… fuera Minesa de Santurbán
2. Nacimos en defensa de derechos nos fortalece la lucha social firmes hasta el final

3. Mujer agua y energía no son mercancía
4. Por la recuperación del campo colombiano, vida digna y soberanía popular
5. San Vicente de Chucurí es fuerte sin minería
6. Lucha y solidaridad son caminos de unidad y los caminos de unidad son caminos de victoria
7. El pueblo lo dice y tiene la razón, primero lo primero; tierra, agua, salud y educación.

Por último, es importante precisar el gran aporte de estos espacios de información, formación y organización colectiva para los diversos sectores de la sociedad, en donde pudo abrirse campo a diversas perspectivas y cuestionamientos sobre el sistema político-económico imperante que, indiscutiblemente, está próximo a colapsar. Por tanto, es un compromiso de cada uno, repensar su forma de vivir tanto individual como colectivamente y así, enfocar la lucha común a nuevas formas más armónicas de existir.

CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y EXIGENCIAS DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES, CAMPESINAS, ECOLOGISTAS Y AMBIENTALISTAS PARA EL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE Y EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL Y NACIONAL.

En Colombia debe hacerse una reforma al Sistema Nacional Ambiental, SINA, para que muchas entidades como las Corporaciones Autónomas Regionales, CARs y el ANLA realmente cumplan su papel de autoridad ambiental porque no son entidades autónomas, ni justas, no ejercen su papel real de autoridad ambiental; algunas están al servicio de la politiquería y la corrupción. Los daños y delitos ambientales campean en la región, sin que estas entidades ejerzan su autoridad.

Los santandereanos y bumangueses le exigimos a la empresa Minesa, que pretende explotar oro en Páramo de Santurbán que cese sus pretensiones extractivistas en este Páramo por los graves daños y delitos ambientales que ocurrirían en este ecosistema frágil y estratégico para los santandereanos, y por los graves problemas de salud pública en que llevaría a los bumangueses por la alteración de la calidad del agua en las fuentes abastecedoras. El Gobierno nacional y departamental debe hacer en los municipios de la Provincia de Soto un plan de desarrollo sostenible con las comunidades, que sea incluyente, propositivo, que haya reconversión para las actividades perjudiciales para el Páramo y que haya apoyo económico para realizar actividades ecoturísticas y de economía campesina.

Debe hacerse una Convocatoria Pública para que los ambientalistas, ecologistas, campesinos y comunidad en general participen en la elaboración de los Planes de Acción para la CAS, y la CDMB, que sea completo y de inversión para toda la jurisdicción de la CARs; y que su énfasis sea la protección de los ecosistemas estratégicos del Departamento y la Educación Ambiental. Los Planes de Acción de estas entidades no son para que se hagan y se desarrollen, con las empresas contratistas de estas entidades.

Exigir que para todas las explotaciones mineras y petroleras se realicen Audiencias Públicas Ambientales, para que las comunidades participen en las decisiones que los afecten. Y si las comunidades presentan serios argumentos y reparos por daños y delitos ambientales previsibles, no permitir estas explotaciones, amparados en el Principio de Prevención.

Que el Departamento y las CARs construyan un inventario del Patrimonio Natural del Departamento, para saber cuál es el inventario de los ecosistemas, cuál es su estado actual, qué alertas hacer, dónde no se permiten empresas mineras y petroleras; cuanto caudal de agua se puede ofertar para las comunidades, y no seguir repartiendo el agua sin ningún control, al servicio del mejor postor, hasta que terminan las quebradas y ríos sin el caudal ecológico, y totalmente secas.

Hacer un fuerte Plan de Educación Ambiental para todos los sectores sociales que eleve su nivel de conciencia ambiental.

Construir un equipo fuerte en la CAS y en la CDMB para que se les haga estudios juiciosos, técnicos y científicos en el otorgamiento y seguimiento a las licencias ambientales y a los planes de manejo ambiental otorgado por la CAS y la CDMB.

Revisar cuál es el verdadero papel de los Consejos Directivos de estas corporaciones. El señor gobernador de Santander Mauricio Aguilar, quien preside estos Consejos Directivos debe hacer un real papel fiscalizador, de control político y de orientación de política pública

ambiental para Santander; pero igual cuestionar cual es el papel que deben ejercer los demás consejeros de las Corporaciones, para que se sienta la representatividad de los gremios, los alcaldes y las ONGs, y no sean unos simples convidados de piedra, mientras el departamento de Santander se saquea y se destruye.

Construir en el Plan de Acción de las CARs una propuesta para hacer un Diagnóstico de Oferta Ambiental de la jurisdicción de la CAS y del CDMB, que le permita a las Corporaciones con certeza identificar caudales, cantidades de bosques, lugares para ecoturismo, territorios con falencias y escasez de agua.

Que no se permitan más contratos de reforestación sin que se asegure el cuidado de las plántulas hasta su supervivencia. Se hacen contratos de reforestación de miles de plantas, de especies que no son de la región, ni del territorio; no se cuidan, no se hace el respectivo plateo, no se cercan estas reforestaciones, no se aplican fertilizaciones y se dejan descuidadas totalmente para que las hormigas y el ganado las destruyan. Y sí, los contratistas toman las fotos para cobrar los contratos de los árboles sembrados, pero por allá no vuelve nadie. Es la manera más fácil de robarse los dineros públicos del sector agropecuario y ambiental.

Que el departamento construya una política pública de agua, que se identifique el inventario hídrico del departamento, que se sistematice la oferta de caudales para agua potable para las comunidades. Que se realice una Gobernanza del Agua para todos, que incluya a todos, porque el agua es un derecho, no un negocio. Que se detenga toda intentona privatizadora del agua, de los acueductos municipales y de los acueductos comunitarios veredales. Que se haga una revisión minuciosa de la ESANT, Empresa Prestadora de Servicios Públicos del Departamento. Quiénes son los socios realmente de esta empresa ESANT y qué actividades han realizado durante el mandato de los diferentes gobernadores; cuál debe ser el manejo futuro de la ESANT; el agua es un recurso público, y el servicio es un derecho. La ESANT no puede ser un aparato para privatizar las Unidades Municipales de Servicios Públicos, o para privatizar alumbrados públicos, o para privatizar acueductos veredales comunitarios y acueductos municipales.

Crear nuevas veedurías comunitarias ambientales en defensa del agua y sus territorios, en el marco de la Ley 850 del 2003.

Se deben dar a conocer y dar a la luz pública los POMCAS (Planes de Ordenamiento y manejo de las Cuencas Hidrográficas) de los ríos del departamento. Se hacen estos POMCAS, no se reglamentan, los engavetan y los esconden para que las comunidades no los conozcan. Muchos de estos POMCAS son financiados por empresas extractivas como Isagen con el POMCA del Río Sogamoso, donde financian su elaboración presionando sus intereses económicos y permitiendo todo el ordenamiento de la cuenca y de sus afluentes para sus negocios e intereses, mientras le quitan y les recortan el agua a los campesinos para sus actividades productivas. Los POMCAS deben financiarse con recursos propios de las Corporaciones y de la Gobernación de Santander para tener una real autoridad sobre el agua, los caudales y el río. Existen POMCAS para el Río Lebrija, para al Río Suárez, para el Fonce, para el Sogamoso; y estos POMCAS para nada han servido, los ríos del departamento están totalmente destruidos, son cloacas de coliformes, de aguas industriales, de lixiviados, fenoles, de aguas con combustibles; los ríos se están secando como pasa con el Río Suárez a su paso por el Municipio de San Benito. El Río Chicamocha-Sogamoso en el sector de Pescadero lo destruyen varias empresas con buldóceres, retroexcavadoras y volquetas, sin respetar los POMCAS y Planes de Manejo Ambiental, usufructúan el río, y se enriquecen; destruyendo sus cauces y riberas. Son solo POMCAS para hacer contratos o para hacer hidroeléctricas en nuestros ríos. Los campesinos ya denuncian en el POMCA del Río Opón la intentona de construir una nueva hidroeléctrica en el Río Opón, en el sector del Bajo Simacota. También se pretende destruir este río y la Ciénaga del Opón. Hoy tenemos POMCAS, pero no tenemos ríos, hemos perdido la seguridad alimentaria a base del pescado de los campesinos de las zonas ribereñas del departamento de Santander. El pescado que hoy consumimos en las

plazas de mercado de Bucaramanga es bocachico argentino y pescado vietnamita. Por no proteger los ríos con una verdadera política pública y con una real autoridad ambiental hemos llevado a cientos de campesinos al hambre y a la miseria, muchas veces se culpa a los pescadores, pero nada se dice de las empresas extractivas como Isagen que produjeron decenas de mortandades de pescado y que destruyeron del Río Sogamoso la mayor despensa pesquera del departamento de Santander.

Que se realicen debates de control político en la Asamblea Departamental a los directores de las CAS y la CDMB, quienes algunos de ellos han dirigido estas entidades con intereses particulares e individuales y politiqueros, muchas veces rayando en la corrupción; olvidándose del interés colectivo, comunitario y de respeto a la naturaleza. Los santandereanos deben hacer una apropiación del Parque Nacional Serranía de los Yariguíes, que son 59.000 hectáreas que fueron producto de una gran lucha de los ambientalistas y campesinos chucureños y santandereanos. Hoy Isagen y empresas de turismo y fundaciones pseudoambientales se quieren quedar con su riqueza, con su patrimonio natural que le pertenece a los santandereanos. Han llegado hasta el punto de poner cercas de alambre al legendario camino de Lengerke que ha sido una servidumbre pública por cientos de años desde San Vicente hasta Zapatoca.

En el escenario de los permanentes fenómenos del niño y del cambio climático es necesario con el banco de maquinaria de la Gobernación de Santander y con recursos de las corporaciones hacer un Programa Departamental con el apoyo de los 87 municipios en todas las provincias y en todas las veredas para la construcción de reservorios de agua, construyendo jagüeyes para cosechar las aguas lluvias, para poder mantener cultivos y darle de beber a ganados y puedan servir también de abrevaderos para la fauna de la región. Santander desde hace varias décadas viene en un periodo de desertificación. No podemos esperar a que pase lo mismo que en la Guajira donde los niños y los animales mueren de hambre y de sed.

Construir en el Plan de Acción Trienal de las Corporaciones, propuestas concretas para enfrentar el cambio climático; promover campañas masivas de reforestación, de ahorro de agua, de uso de la energía solar y eólica; y de uso de bicicletas y otros medios de transporte no contaminantes.

Se deben realizar acciones jurídicas y sociales para detener proyectos mineros y petroleros en áreas protegidas, ecosistemas estratégicos y en áreas de interés para las comunidades como lo son los cerros y cuencas hidrográficas que abastecen a los acueductos, distritos de riego, etc.

Los campesinos parameros del Páramo del Almorzadero se declaran en estado de alerta ante la delimitación de los Páramos en Colombia, no van a permitir que les expropien sus tierras, que sean desalojados y desplazados, para que los Páramos sean entregados desocupados a las multinacionales del agua, y el subpáramo a las multinacionales mineras, petroleras y para la construcción de hidroeléctricas. Los campesinos parameros también hacen parte del Páramo, y han estado por cientos años en estos Páramos conviviendo, cuidando y respetando este ecosistema colombiano.

Los colombianos exigimos ya una política de transición energética, no podemos seguir destruyendo ríos y poniendo a las comunidades en situaciones de riesgo y desastre ambiental y social como ocurrió con la construcción de la hidroeléctrica del Río Sogamoso y ahora con Hidroituango.

Hacemos un llamado al señor Gobernador Mauricio Aguilar, a los dirigentes políticos de Santander, a la iglesia, a los gremios de la producción, a las asociaciones de productores, a todas las comunidades campesinas de Santander y de Colombia, a las juntas de acción comunal, a las organizaciones indígenas y afrodescendentes a rechazar de manera unánime y fuerte la explotación de petróleo con metodologías no convencionales como el fracking,

y a rechazar de manera vehemente y a la manera santanderena, que Santander no sea el departamento que escojan para hacer las pruebas pilotos de fracking en los municipios de Simacota, El Carmen de Chucurí, Puerto Wilches y Rionegro; y el municipio de San Martín, en el Sur del Cesar.

Los pescadores afectados por la construcción de la hidroeléctrica del Río Sogamoso reclaman y exigen a la Gobernación de Santander que le sean entregados puertos en el embalse de hidrosogamoso, y que una parte del embalse sea destinado para la piscicultura, y ellos poder tener peces en jaulas como ocurre en otros embalses en el país. Denuncian que en el Plan de Ordenamiento del Embalse no fueron tenidos en cuenta, están excluidos, y todo este ordenamiento del embalse de 7000 hectáreas terminó para intereses privados de los grandes latifundistas de la zona, para empresas turísticas y náuticas, para condominios y para sedes recreacionales, cuando los verdaderos dueños y usuarios del río eran los pescadores. Hoy les han privatizado 45 kilómetros del Río Sogamoso por 50 años para Isagen y los canadienses.

Los campesinos propietarios de fincas en el Cañon de Chicamocha y las Juntas de Acción Comunal de estas veredas de los Municipios de Cepitá, Aratoca, Curití, Capitanejo y San Andrés en el departamento de Santander se declaran en Estado de Alerta ante la intentona del Gobierno nacional y la UNESCO de declarar el CAÑON DE CHICAMOCHA como patrimonio natural y cultural universal; no vamos a permitir que los campesinos seamos desalojados y desplazados, y nuestras tierras sean declaradas de utilidad pública e interés social con un decreto y con anotaciones en nuestros certificados de tradición y libertad de nuestros predios, como ha pasado con los parameros de los Páramos delimitados, y los campesinos desplazados por Parques Nacionales en el territorio del Parque Nacional Serranía de los Yariguíes.

Nosotros los campesinos, las cabras y algunas matas de fique que cultivamos también hacen parte del CAÑON DE CHICAMOCHA. Exigimos políticas públicas pero con inclusión, y no expulsión y desplazamiento.

Bibliografía y Webgrafía

- Achille Nyouma et al., “From Mass Selection to Genomic Selection : One Century of Breeding for Quantitative Yield Components of Oil Palm (Elaeis Guineensis Jacq .),” Tree Genetics and Genomes 15 (2019): 1–16.

- DANE, 2016. Boletín Técnico Pobreza Multidimensional en Colombia. Pobreza monetaria en el Cesar. Colombia. Recuperado de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/bol_pobreza_16.pdf

- De Armas, Luis Napoleón (7 de marzo de 2017). El Cesar en cifras. Colombia. El Pilón. Recuperado de https://elpilon.com.co/el-cesar-en-cifras/

- Fedepalma, “La Palma de Aceite En Colombia,” 2018, http://web.fedepalma.org/la-palma-de-aceite-en-colombia-departamentos.

- Fedepalma, “Anuario Estadístico 2017,” 2017.

- Gesion Solidaria. (2019). El ICA Autorizó La Siembra De La Primera Semilla Transgénica Hecha En Colombia. Gesion Solidaria.

- Guerra, B., & Múñoz, J. (2018). Cacao-Cadmio y Biorremediación. Bucaramanga: Universidad de Santander.

- Herrera, Fernando (9 de noviembre de 2017). El futuro minero del Cesar. El Pilón. Recuperado de https://elpilon.com.co/el-futuro-minero-del-cesar/

- Holguín Reyes, Gloria (2011). Contexto minero en el departamento del Cesar. Estado actual y proyecciones. Acción y pensamiento social. Bogotá.

- ICA, I.C. (02 de 10 de 2019). www.ica.gov.co. Obtenido de www.ica.gov.co: https://www.ica.gov.co/normatividad/normas-ica/resoluciones-oficinas-nacionales/2015/2015r3168.aspx

- IDEAM, Estudio Nacional del Agua 2014. Bogotá, D. C., 2015. 496 páginas

- IDEAM (2019). Estudio Nacional del Agua 2018. Bogotá: Ideam: 452 pp.

- Jiménez, C. (11 de Mayo de 2015). Estado legal mundial del cadmio en cacao (theobroma cacao): Fantasía o realidad. Antioquia, Colombia: Producción + Limpia.

- León, C., Ramírez, M., Rodríguez, C., Yockteng, R., Montenegro, A., Mateus, J., y otros. (2018). Investigaciones sobre el cadmio en el cacao colombiano. Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria.

- Ministerio de Minas y Energía. (2015). Incidencia real de la minería del carbón, del oro y del uso del mercurio en la calidad ambiental con énfasis especial en el recurso hídrico. Diseño de herramientas para la planeación sectorial. Unidad de Planeación Minero Energética.

- Nodo Santander (2019). ¿Que significaría que el maíz amarillo blandito de Santander se contaminara con transgénico.

- Organización Mundial de la Salud. (2017). Programa Internacional de Seguridad de las Sustancias Químicas. Obtenido de http://www.who.int/ipcs/assessment/es/

- Pulido, Alejandro; Osorio Avendaño, Camila (11 de agosto, 2011). La escandalosa adjudicación de títulos mineros en parques naturales. Tomado de: http://www.lasillavacia.com/historia/la-escandalosa-adjudicacion-de-titulosmineros-en-parques-naturales-26448?page=4

- Roa, T., & Duarte, B. (2013). Desarrollo hidroeléctrico, despojo y transformación territorial: el caso de Hidrosogamoso, Santander, Colombia. aguas robadas. despojo hídrico y movilización social, Ed: Arroyo A, Boelens R. Instituto de Estudios Peruanos, Lima (Perú).

- Rodrigues C. María, Rodrigues S, Susy & Dos Santos, Marly (2008). Pueblos ribereños de la Amazonía: haberes y habilidades. p.137 Disponible en: http://www.scielo.br/pdf/inter/v9n2/a02v9n2.pdf

- Sánchez, N. (Abril de 2013). Modelización de los procesos químicos relacionados con al dinámica del cadmio en dos suelos agrícolas de Venezuela. Bárbula, Venezuela.

- Sánchez, N., & Rivera, C. (2013). Modelización de los procesos químicos relacionados con la dinámica del cadmio en dos suelos agrícolas de Venezuela.

- Vanguardia Liberal. (22 de Abril de 2018). Vanguardia Liberal . Recuperado el 11 de noviembre de 2018, de https://www.vanguardia.com/economia/nacional/430944-el-cadmio-en-cacao-es-un-problema-de-al-fedecacao

- Vargas, Ernesto (2002). “Décadas 1960 y 1970 La Palma de Aceite: De Fincas a Empresas,” Palmas 23, no. 3.

- Yadav, S. (Abril de 2010). Heavy metals toxicity in plants: An overview on the role of glutathione. India : Elsevier.

- Yelto Zimmer (2010), “Competitiveness of Rapeseed, Soybeans and Palm Oil,” Journal of Oilseed Brasica 1, no. 2: 84–90.

- https://www.las2orillas.co/la-ciencia-que-no-le-gusta-a-las-petroleras-ni-a-la-ministra/

- https://www.semana.com/enfoque/articulo/firma-del-acuerdo-de-paz-en-colombia/506827
- https://www.semama.com/noticias/líderes-sociales/112858
- https://www.vanguardia.com/area-metropolitana/bucaramanga/lideres-sociales-en-riesgo-hay-106-protegidos-en-santander-NH1018438
- https://www.cinep.org.co/publicaciones/es/producto/violencia-camuflada-la-base-social-en-riesgo/
- https://www.contagioradio.com/asesinan-al-lider-sindical-jose-manrique-en-bucaramanga/
- https://www.vanguardia.com/judicial/esto-es-lo-que-se-sabe-del-asesinato-de-una-lider-politica-en-santander-NC1217285
- https://www.vanguardia.com/judicial/concejal-de-cimitarra-santander-fue-victima-de-un-atentado-KX1011804

OBSERVATORIO
DE CONFLICTOS AMBIENTALES

OBSERVATORIO DE CONFLICTOS AMBIENTALES DE COMPROMISO

Es un ejercicio de carácter interinstitucional e interdisciplinario de seguimiento, análisis y visualización de las acciones, procesos y problemáticas ambientales del Departamento de Santander, buscando apoyar y fortalecer los procesos de defensa de los territorios liderados por las comunidades, las cuales se encuentran amenazadas por los intereses de multinacionales y promovidas por políticas públicas nefastas para las comunidades.

SERVICIOS

- **Consultoría Ambiental y Agropecuaria.**
  El Observatorio de Conflictos Ambientales ofrece asesoría, capacitación y trámites relacionados con todos los asuntos en materia Ambiental y Agropecuaria de su empresa u organización.

- **Asesoría y Asistencia Jurídica.**
  Brindamos Asesoría y Asistencia jurídica en áreas del derecho, administrativo, constitucional y ambiental a comunidades y organizaciones sociales.

- **Peritazgo Ambiental.**
  El Observatorio de Conflictos ambiental como cuerpo consultivo del área local, departamental y nacional, tiene a disposición su equipo técnico que se encarga de hacer estudios detallados de casos para identificar daños y delitos ambientales.

- **Asesoría y Acompañamiento a Comunidades.**
  Acompañar a las comunidades en el diseño e implementación de estrategias de comunicación mediáticas para la producción de contenidos, que les permitan el apoyo para los diálogos locales e institucionales y la creación de veedurías ambientales comunitarias.

- **Banco de Información Ambiental y Agropecuario.**
  En el banco de documentación o información usted podrá tener acceso a diferentes documentos, estudios, análisis o escritos dedicados a temas del Observatorio de Conflictos Ambientales.

- **Defensa Jurídica de Tierras.**
  Gestión, formalización, defensa predios, y defensa de los bienes agrarios y propiedades campesinas ante la presión y desplazamiento que generan las multinacionales mineras y petroleras y políticas publicas extractivitas.

- **Ordenamiento Integral de Cuencas Hidrográficas.**
  El Ordenamiento Integral de Cuencas Hidrográficas se convierte en una herramienta para planear su uso y manejo sostenible de sus recursos renovables, de manera que se consiga mantener o restablecer un adecuado equilibrio entre el aprovechamiento de tales recursos y la conservación de la estructura física y biótica de la cuenca.

- **Defensa y Administración de Acueductos Comunitarios.**
  Atender la defensa y el buen funcionamiento de los Acueductos Comunitarios, con una visión de sostenibilidad y autonomía en la conservación del recurso agua y manteniendo el agua como un derecho y no como un negocio.

- **Educación Ambiental- Escuela de Formación Campesina.**
  COMPROMISO ha construido un modelo de Educación Ambiental, para personas jóvenes y adultas de los sectores rurales y campesinos, partiendo de la realidad problémica y de las potencialidades existentes en cada comunidad, donde se organizan los saberes con un enfoque interdisciplinario y de división de responsabilidades.

Corporación Compromiso
Observatorio de Conflictos Ambientales de Compromiso
Oficina: Cra. 32, Avenida González Valencia No. 58-20
Bucaramanga- Santander. Colombia.
Teléfonos 6433901-6434133
www.corporacioncompromiso.org
observatoriomineroambiental@corporacioncompromiso.org

CALENDARIO Ecológico 2021

Fotografía. Hermes López

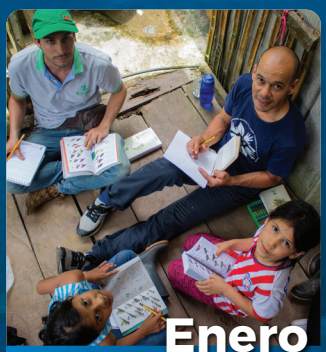

Enero

26 Día Nacional de la Educación Ambiental.
28 Día Mundial por la Reducción de las Emisiones de CO2.

Febrero

2 Día Internacional de los Humedales.
18 Día Internacional del Control Biológico.

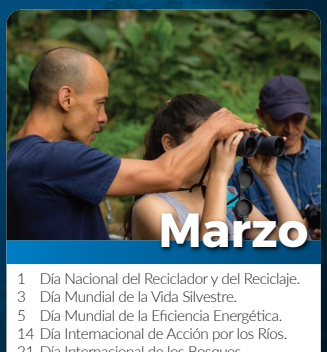

Marzo

1 Día Nacional del Reciclador y del Reciclaje.
3 Día Mundial de la Vida Silvestre.
5 Día Mundial de la Eficiencia Energética.
14 Día Internacional de Acción por los Ríos.
21 Día Internacional de los Bosques.
22 Día Mundial del Agua.
23 Día Meteorológico Mundial.
24 La Hora del Planeta.
26 Día Mundial del Clima.

Abril

22 Día Internacional de La Tierra.
29 Día Nacional del Árbol.

Mayo

4 Día Internacional del Combatiente de Incendios Forestales.
9 Día Internacional de las Aves.
10 Día Mundial de las Aves Migratorias.
17 Día Mundial del Reciclaje.
22 Día Internacional de la Biodiversidad

Junio

5 Día Mundial del Medio Ambiente
8 Día Mundial de los Océanos.
17 Día Mundial contra la Desertificación y la Sequía.
22 Día Mundial del Suelo y de la Tierra Fértil.
25 Día de la Gente del Mar.
26 Día Internacional de los Bosques Tropicales.

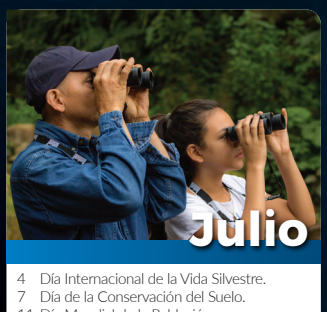

Julio

4 Día Internacional de la Vida Silvestre.
7 Día de la Conservación del Suelo.
11 Día Mundial de la Población.
15 Día Internacional de las Tecnologías Apropiadas.
26 Día Internacional de la Defensa del Manglar.
30 Día Nacional de la Vida Silvestre.

Agosto

9 Día internacional de poblaciones indígenas
13 Día internacional de las organizaciones Ecologistas y Ambientales.
14 Día Interamericano de la Calidad del Aire.
29 Día Internacional contra el ruido.

Septiembre

11 Día Nacional de la Biodiversidad.
16 Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono.
28 Día Marítimo Mundial.

Octubre

1 Día del Mar y la Riqueza Pesquera.
2 Día Mundial del Hábitat.
4 Día Nacional de las Aves.
4 Día Mundial de los Animales.
6 Día Interamericano del Agua.
12 Día Mundial del Árbol.
13 Día Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales.
19 Día Nacional de la Guadua.
21 Día Mundial del Ahorro de Energía.

Noviembre

1 Día Mundial de la Ecología.
6 Día Internacional para la Prevención de la Explotación del Medio Ambiente en la Guerra y los Conflictos Armados.
9 Día de los Parques Nacionales Naturales.
17 Día del Ambientalista Latinoamericano.
17 Día Internacional del Aire Puro.

Diciembre

5 Día Mundial del Voluntario y Ciudadano Ambiental.
5 Día Nacional del Arrecife Coralino
11 Día Internacional de las Montañas.
15 Creación del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente.
22 25 años de la ley 99, que crea el Sistema Nacional Ambiental – SINA

NO A LA PRIVATIZACIÓN DE ECOPETROL Y DEL CENIT ¡POR UNA SOBERANÍA Y AUTONOMÍA ENERGÉTICA!"

NO AL USO DE GLIFOSATO EN COLOMBIA

COMPROMISO
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ORIENTE

http://corporacioncompromiso.org

OBSERVATORIO DE CONFLICTOS AMBIENTALES

https://colombialibredefracking.wordpress.com/